



T A R I F A S

Número suelto actual.....	0,52 euros
Suscripción anual (Madrid) (incluido reparto).....	31,04 —
Suscripción semestral (Madrid) (incluido reparto).....	15,52 —

NÚMERO SUELTO ATRASADO, 0,64 EUROS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



SUSCRIPCIÓN

TESORERÍA MUNICIPAL

(CAJA CENTRAL)

Cordón, 4 28005 MADRID

La correspondencia se dirigirá al Ayuntamiento de Madrid. Apartado de Correos 900. Madrid.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

AYUNTAMIENTO PLENO: Sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas el día 26 de septiembre de 2003.

Corrección de errores en Acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

Juntas Municipales: Sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas en las fechas que se indican en las Juntas que se mencionan.—Relaciones de licencias de instalación de actividades (calificadas e inocuas), de obras, etc., concedidas y denegadas por los Presidentes que se relacionan.

Concejalía Delegada de Personal. Departamento de Provisión y Planificación de Recursos Humanos: Anuncios de Resoluciones de los Concursos FG-21/2003 y FG-17/2003; anuncio de Propuesta de Resolución del Concurso FG-24/2003; anuncio de rectificación en el Concurso FG-22/2003; anuncios de rectificaciones en las Convocatorias de Libre Designación 12/2003 y 15/2003; Departamento de Selección de Personal: Relaciones de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para proveer plazas de Oficial Mecánico Conductor y de Personal de Oficios-Auxiliar de Policía Municipal.—Decreto de la Secretaría General.—Licitaciones públicas: De la Concejalía de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras; de la Concejalía de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad; del Departamento Central de Régimen Interior y Personal; del Departamento Central de Policía Municipal, Protección Civil y Bomberos; de las J.M.D. de Chamberí, Latina y Fuencarral-El Pardo.—Concursos públicos: De la Vicealcaldía; de la Concejalía de Gobierno de Empleo y Servicios al Ciudadano; de las J.M.D. de Centro, San Blas, Hortaleza, Arganzuela, Puente de Vallecas, Villa de Vallecas y Barajas; de la EMV y del IMD.—Anuncios: Del CEMI y de la EMT de Madrid, S.A.U.—Anuncio de licitación de la EMT de Madrid, S.A.U.—Anuncios de adjudicaciones: De la Concejalía de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad; de las J.M.D. de Moncloa-Aravaca y Latina; del CEMI y del IMD.—Anuncios de rectificaciones: Del Departamento Central de Régimen Interior y Personal; de la J.M.D. de Villaverde y de la REAM.—Anuncios: De situados en los Distritos de Vicálvaro, Hortaleza, Usera, Latina, Villa de Vallecas y Fuencarral-El Pardo.—Rectificación en anuncio de la J.M.D. de Usera; notificaciones de las J.M.D. de Salamanca y Villaverde, y sobre peticiones de licencias de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Relaciones de licencias y de expedientes para información pública.

Zerolo, don Íñigo Henríquez de Luna Losada, doña doña María Teresa Hernández Rodríguez, don Sigfrido Herráez Rodríguez, don Óscar Iglesias Fernández, don Carlos Izquierdo Torres, doña Trinidad Jiménez García-Herrera, doña María Begoña Larraínzar Zaballa, doña Patricia Lázaro Martínez de Morentin, doña Rosa León Conde, doña Noelia Martínez Espinosa, doña María del Pilar Martínez López, don Rafael Merino López-Brea, don Julio Misiego Gascón, doña Alicia Moreno Espert, doña María Dolores Navarro Ruiz, don José Enrique Núñez Guijarro, doña María Fátima Inés Núñez Valentín, don José Manuel Rodríguez Martínez, doña Marta María Rodríguez-Tarduchy Díez, doña Ana María Román Martín, doña Inés Sabanés Nadal, doña María Nieves Sáez de Adana Oliver, doña María Carmen Sánchez Carazo, doña María Elena Sánchez Gallar, don Pedro Santín Fernández, don José Tomás Serrano Guío, don Ramón Silva Buenadicha, doña Carmen Torralba González, don Manuel Troitiño Pelaz y doña Isabel Vilallonga Elviro, asistidos por el Secretario General, don Paulino Martín Hernández, y estando presente el Interventor General, don Jesús María González Pueyo.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1.- Aprobar el Acta de la sesión anterior ordinaria, celebrada el 25 de julio de 2003.

Vicealcaldía

2.- Adoptar, con enmienda introducida, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar la constitución de la Fundación Madrid 2012 para la promoción, difusión, elaboración y presentación ante el Comité Olímpico Internacional de la propuesta de Candidatura de Madrid para la celebración de los Juegos Olímpicos de Verano.

Segundo.- Aprobar los Estatutos de la Fundación Madrid 2012.

ESTATUTOS DE LA FUNDACION "MADRID 2012"

TÍTULO I. INSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

Artículo 1.- *Denominación y naturaleza*

La Fundación "Madrid 2012" es una entidad sin fin lucrativo, constituida como fundación de iniciativa municipal, que tie-

Ayuntamiento Pleno

En la Villa de Madrid, en el Salón de Sesiones de su Primera Casa Consistorial, se reúne el día 26 de septiembre de 2003, en sesión ordinaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, don Alberto Ruiz-Gallardón. Asistieron los Concejales don Félix Arias Goytre, doña Elena Arnedo Soriano, don Luis Asúa Brunt, don Enrique Carlos Barón Crespo, don José Manuel Berzal Andrade, doña Ana María Botella Serrano, don Juan Bravo Rivera, don Justo Calcerrada Bravo, don Pedro Calvo Poch, don Manuel Cobo Vega, don Miguel Conejero Melchor, doña Sandra María de Lorite Buendía, doña Concepción Denche Morón, don Ignacio Díaz Plaza, doña Eva Durán Ramos, doña María Pilar Estébanez Estébanez, don Joaquín García Pontes, doña Paloma García Romero, don Pío García-Escudero Márquez, don Manuel García-Hierro Caraballo, don Ángel Garrido García, doña María de la Paz González García, doña Elena González Moñux, don Pedro Javier González

ne afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general que se detallan en el artículo 7 de estos Estatutos.

Artículo 2.- *Nacionalidad y ámbito*

1. La Fundación es de nacionalidad española.
2. El ámbito territorial en el que desarrolla principalmente sus actividades es en la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de lo cual y dada su misión de preparación de la candidatura olímpica y organización de juegos olímpicos, podrá proyectar su actividad más allá de este territorio.

Artículo 3.- *Domicilio*

El domicilio de la Fundación radica en Madrid, Plaza de la Villa, nº 4.

El Patronato podrá acordar el cambio de domicilio social, mediante la tramitación de la oportuna modificación estatutaria, con los límites previstos en la legislación vigente.

Artículo 4.- *Duración*

La Fundación tiene vocación de permanencia en tanto se desarrollen los fines que constituyen su objeto. No obstante, si en algún momento los fines propios de la Fundación pudieran estimarse cumplidos o devinieran de imposible cumplimiento, el Patronato podrá acordar darla por extinguida, conforme lo previsto en los Estatutos.

Artículo 5.- *Régimen normativo*

La Fundación se rige por lo dispuesto en la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, y por los preceptos de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, que sean de aplicación general.

La Fundación se regirá por el ordenamiento civil, jurídico-administrativo y tributario que, por razones de especialidad y vigencia, le sea aplicable en cada momento, por la voluntad del fundador manifestada en estos Estatutos y por las normas y disposiciones que en interpretación y desarrollo de los mismos establezca el Patronato.

Artículo 6.- *Personalidad jurídica*

La Fundación, una vez inscrita en el Registro de Fundaciones, tiene personalidad jurídica propia, gozando de plena capacidad jurídica y de obrar.

En consecuencia, puede, con carácter enunciativo y no limitativo, adquirir, conservar, poseer, disponer, enajenar por cualquier medio y gravar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, y derechos; realizar todo tipo de actos y contratos; y transigir y acudir a la vía gubernativa o judicial ejercitando toda clase de acciones y excepciones ante Juzgados, Tribunales y Organismos públicos y privados, así como realizar todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad fundacional, todo ello, sin perjuicio de las autorizaciones del Protectorado o comunicaciones al mismo, previstas en la normativa vigente.

TÍTULO II. OBJETO DE LA FUNDACIÓN

Artículo 7.- *Fines*

La Fundación tiene por objeto:

1. La elaboración y presentación, conjuntamente con el Comité Olímpico Español, de la propuesta de candidatura de Madrid para los Juegos Olímpicos de Verano, respetando las disposiciones de la Carta Olímpica, el Código de Ética del COI, las Reglas de Conducta para las ciudades candidatas y demás normas de aplicación. A tal fin, la Fundación cooperará estrechamente con el Comité Olímpico Español, con quien es conjuntamente responsable ante el COI de sus actividades y conducta en relación con la candidatura. El Comité Olímpico Español supervisará dichas actividades y conductas.

2. La promoción y difusión de la propuesta de candidatura de Madrid para la celebración de los Juegos Olímpicos de Verano.

3. La gestión de todas las actuaciones necesarias vinculadas a la candidatura olímpica de la ciudad de Madrid para su organización y celebración que incluye, entre otras, la realización de toda clase de actividades, proyectos relacionados con su preparación, ejecución y desarrollo, así como la organización de manifestaciones de carácter deportivo, artístico, cultural, científico y cualesquiera otras actuaciones tendentes a garantizar el éxito de organización de los Juegos Olímpicos de Verano.

En dicho objeto se consideran incluidas la obtención de patrocinios y colaboraciones económicas, elaboración de propuestas y estudios técnicos.

4. Igualmente, la Fundación podrá gestionar aquellos proyectos que puedan encomendarle las Administraciones Públicas en relación con los Juegos Olímpicos de Verano.

El Patronato podrá determinar todas aquellas actividades que la Fundación puede realizar tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquél, sean los adecuados o convenientes para el mejor logro de sus fines.

La enunciación de los citados fines no entraña obligación de atender a todos y cada uno de ellos, ni les otorga orden de prelación alguno.

Artículo 8.- *Libertad de actuación*

La Fundación, atendidas las circunstancias de cada momento, y con respeto a las normas enunciadas en el artículo anterior y demás reglas que sean de aplicación, tendrá plena libertad para proyectar su actuación hacia cualquiera de las finalidades expresadas en el artículo anterior, según los objetivos concretos que, a juicio de su Patronato, resulten prioritarios.

Artículo 9.- *Desarrollo de los fines*

El desarrollo de los fines de la Fundación podrá efectuarse, entre otros modos posibles, por los siguientes, que se enumeran sin propósito exhaustivo:

- a) Por la Fundación directamente, en instalaciones propias o ajenas.
- b) Creando o cooperando a la creación de otras entidades de naturaleza asociativa, fundacional o societaria.
- c) Participando o colaborando en el desarrollo de las actividades de otras entidades, organismos, instituciones o personas de cualquier clase, físicas y jurídicas, que de algún modo puedan servir a los fines perseguidos por la Fundación.

TÍTULO III. ENTIDADES PATROCINADORAS

Artículo 10.- *De las Entidades Patrocinadoras*

1. Para el desarrollo de los fines, y actividades específicas de la Fundación, podrá convenirse la participación de todas aquellas entidades que ofrezcan su cooperación, en los términos que se acuerde por el Patronato, el cual determinará los requisitos y beneficios que corresponderán a dichas entidades, estableciendo el régimen de relaciones con las mismas.

2. El Patronato establecerá las condiciones generales para aceptar de los particulares y de otros entes públicos aportaciones económicas o de cualquier otra naturaleza a favor de la Fundación. Dichas aportaciones serán realizadas sin fin lucrativo y gozarán de los beneficios fiscales en los términos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, sobre régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al Mecenazgo.

3. Podrá crearse un Consejo o Comisión, compuesto por representantes de dichas entidades, con funciones de orientación, propuesta de iniciativas, opiniones y observaciones que le sean solicitados sobre las actividades de la Fundación. El Patronato

regulará su funcionamiento, organización y, en su caso, la forma de participación de un representante en el Patronato.

TÍTULO IV. GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN

CAPÍTULO I. ÓRGANOS

Artículo 11.- *Órganos de Gobierno y Gestión*

1. El gobierno, administración y representación de la Fundación serán ejercidas, respectivamente, por los siguientes órganos:

- El Patronato
- El Presidente
- Los Vicepresidentes

2. La gestión y/o asesoramiento de los órganos de gobierno corresponde a los órganos que se relacionan:

- El Director General
- El Secretario
- El Consejo Asesor

CAPÍTULO II. EL PATRONATO

Artículo 12.- *Naturaleza*

El Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación que ejercerá las funciones que le corresponden, con sujeción a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y en los presentes Estatutos.

En su actuación el Patronato deberá ajustarse a lo preceptuado en la legislación vigente y a la voluntad del fundador manifestada en estos Estatutos.

Corresponde al Patronato cumplir los fines fundacionales y administrar los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos.

Artículo 13.- *Composición*

La Fundación estará regida por un Patronato compuesto por:

1. Patronos Institucionales. Las siguientes instituciones públicas:

- El Ayuntamiento de Madrid
- El Comité Olímpico Español
- La Administración del Estado
- La Comunidad de Madrid

Dichas entidades estarán representadas en el Patronato de la siguiente forma:

- El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en representación del Ayuntamiento de Madrid.
- El Presidente del Comité Olímpico Español, en representación de esta entidad.
- El Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Deportes, en representación de la Administración del Estado.
- El Excmo. Sr. Consejero de Educación, en representación de la Comunidad de Madrid.

2. Patronos natos. Formarán también parte del Patronato:

- El Vicealcalde del Ayuntamiento de Madrid.
- Los Concejales Portavoces de los grupos políticos del Ayuntamiento de Madrid.
- La Concejala de Coordinación Institucional del Ayuntamiento de Madrid.
- El Presidente del Comité Paralímpico Español.
- El Secretario General del Comité Olímpico Español.
- Los miembros españoles en el Comité Olímpico Internacional.
- El Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes.
- El Director General de Deportes de la Comunidad de Madrid.
- El Consejero Delegado de la sociedad "Madrid 2012, S.A."

- El Presidente de CEIM, Confederación Empresarial de Madrid-CEOE.

- El Secretario General de Madrid de UGT, Unión General de Trabajadores.

- El Secretario General de Madrid de CC.OO., Comisiones Obreras.

3. Patronos electivos:

- Los demás miembros designados patronos en la escritura de constitución o con posterioridad por el Patronato, de entre personas de reconocido prestigio profesional, académico o social.

El primer Patronato será el designado en la escritura fundacional.

Artículo 14.- *Derechos y obligaciones*

1. Los patronos ejercerán sus facultades con independencia, sin trabas ni limitaciones. En consecuencia, no podrá imponerse en la adopción de sus resoluciones o acuerdos de todo género la observancia de otros requisitos que los expresamente dispuestos en estos Estatutos o los establecidos con carácter de Derecho necesario en el ordenamiento jurídico.

2. Entre otras, son obligaciones de los patronos hacer que se cumplan los fines de la Fundación, concurrir a las reuniones a las que sean convocados, desempeñar el cargo con la diligencia de un representante leal, mantener en buen estado de conservación y producción los bienes y valores de la Fundación y cumplir en sus actuaciones con lo determinado en las disposiciones legales vigentes y en los presentes Estatutos.

3. Los patronos responderán solidariamente frente a la Fundación de los daños y perjuicios que causen por actos contrarios a la Ley o los Estatutos o por los realizados sin la diligencia con la que deben desempeñar el cargo. Quedarán exentos de responsabilidad quienes hayan votado en contra del acuerdo, y quienes prueben que, no habiendo intervenido en su adopción y ejecución desconocían su existencia o, conociéndola, hicieron todo lo conveniente para evitar el daño o, al menos, se opusieron expresamente a aquél.

Artículo 15.- *Naturaleza del cargo*

1. Los cargos en el Patronato serán de confianza, honoríficos y de carácter personalísimo, por lo que únicamente podrá ser ejercido por las personas que tengan realizado el nombramiento a su favor. En caso de los patronos llamados a ejercer la función por razón de su cargo, será personalmente quien lo ostente el que actúe como tal, pudiendo, no obstante, actuar en su nombre la persona a quien corresponda su sustitución o aquella en la que se delegue expresamente.

2. Los patronos ejercerán su cargo gratuitamente. Sin embargo, tendrán derecho al reembolso de los gastos de desplazamiento que hubieren de efectuar para asistir a las reuniones del Patronato y de cuantos otros se les causen en el cumplimiento de cualquier misión concreta que se les confíe a nombre o en interés de la Fundación.

Artículo 16.- *Aceptación del cargo de Patronos*

Los Patronos entrarán a ejercer sus funciones después de haber aceptado expresamente el cargo en documento público, en documento privado con firma notarialmente legitimada, por comparecencia personal ante el encargado del Registro de Fundaciones, o por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.

La aceptación del cargo deberá ser inscrita en el Registro de Fundaciones.

Artículo 17.- *Duración del mandato*

Los patronos institucionales y los natos ejercerán su cargo con carácter vitalicio, cesando únicamente en el mismo por las causas previstas en el artículo siguiente.

Los miembros electivos del Patronato desempeñarán sus cargos por un período de tres años a partir de su nombramiento,

pudiendo ser reelegidos tantas veces como el Patronato lo juzgue conveniente.

Artículo 18- *Cese y sustitución de Patronos*

1. Los Patronos cesarán por las siguientes causas:

- a) Por muerte o declaración de fallecimiento, así como por extinción de la persona jurídica.
- b) Por incapacidad, inhabilitación o incompatibilidad de acuerdo con lo establecido en la Ley.
- c) Por cese en el cargo por razón del cual fueron nombrados miembros del Patronato.
- d) Por no desempeñar el cargo con la diligencia de un representante leal, si así se declara en resolución judicial.
- e) Por resolución judicial que acoja la acción de responsabilidad por los daños y perjuicios que causen por actos contrarios a la Ley o a los Estatutos o por los realizados negligentemente.
- f) Por el transcurso del plazo de seis meses desde el otorgamiento de la escritura pública fundacional sin haber instado la inscripción en el correspondiente Registro de Fundaciones.
- g) Por el transcurso del período de su mandato si fueron nombrados por un determinado tiempo.
- h) Por renuncia, que se hará constar expresamente en documento público, en documento privado con firma legitimada por Notario o mediante comparecencia al efecto en el Registro de Fundaciones. Asimismo se podrá llevar a cabo ante el Patronato, acreditándose a través de certificación expedida por el Secretario, con firma legitimada notarialmente.

2. La sustitución de los patronos se producirá mediante acuerdo del Patronato. Podrá, no obstante, actuar en nombre de quien fuera llamado a ejercer la función de patrono por razón del cargo que ocupare, la persona a quien corresponda su sustitución.

3. El cese, la sustitución y la suspensión cautelar de los patronos acordada judicialmente, se inscribirán en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.

Artículo 19.- *Facultades del Patronato*

La competencia del Patronato se extiende a todo lo que concierne al gobierno y administración de la Fundación, sin excepción alguna, y a la resolución de todas las incidencias legales y circunstanciales que ocurriesen.

Con carácter puramente enunciativo y no limitativo, son atribuciones y facultades del Patronato, sin perjuicio de las autorizaciones del Protectorado o comunicaciones al mismo que, en su caso, legalmente procedan, las siguientes:

1. Ejercer la alta inspección, vigilancia y orientación de la labor de la Fundación y aprobar los planes de gestión y programas periódicos de actuación de la misma.
2. Interpretar, desarrollar, en su caso, con la oportuna normativa complementaria y adoptar acuerdos sobre la modificación de los Estatutos fundacionales, siempre que resulte conveniente a los intereses de la fundación y a la mejor consecución de sus fines.
3. Fijar las líneas generales sobre la distribución y aplicación de los fondos disponibles entre las finalidades de la Fundación.
4. Nombrar apoderados generales o especiales.
5. Aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios, las Memorias oportunas, así como el Balance económico y Cuentas anuales que hayan de ser presentadas al Protectorado.
6. Cambiar el domicilio de la Fundación y acordar la apertura y cierre de sus delegaciones.
7. Adoptar acuerdos sobre la extinción o fusión de la Fundación en caso de que resulte conveniente al interés de la Fundación.
8. Acordar la adquisición, enajenación y gravamen -incluidas hipotecas, prendas o anticresis- de bienes muebles o inmue-

bles para o por la Fundación, suscribiendo los correspondientes contratos.

9. Aceptar las adquisiciones de bienes o de derechos para la Fundación o para el cumplimiento de un fin determinado de los comprendidos en el objeto de la Fundación, siempre que libremente estime que la naturaleza y cuantía de los bienes o derechos adquiridos es adecuada o suficiente para el cumplimiento del fin al que se han de destinar los mismos bienes o derechos, sus rentas o frutos.

10. Concertar operaciones financieras de todo tipo con entidades públicas y privadas, incluso préstamos y créditos, así como afianzar a terceros.

11. Decidir sobre la adquisición y enajenación de los valores mobiliarios que puedan componer la cartera de la Fundación.

12. Cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades y cualesquiera otros productos y beneficios de los bienes que integran el patrimonio de la Fundación, así como cuantas cantidades le sean debidas a ésta por cualquier título o persona, física o jurídica.

13. Ejercitar los derechos de carácter político y económico que correspondan a la Fundación como titular de acciones y demás valores mobiliarios de su pertenencia y en tal sentido concurrir, deliberar y votar, como a bien tenga, mediante la representación que acuerde, en las Juntas Generales, Asambleas, Sindicatos, Acciones y demás organismos de las respectivas Compañías o entidades emisoras, haciendo uso de todas las facultades jurídicas atribuidas al referido titular, concertando, otorgando y suscribiendo los actos, contratos, convenios, proposiciones y documentos que juzgue convenientes.

14. Efectuar todos los pagos necesarios, incluso los de dividendos pasivos y los de los gastos precisos para recaudar, administrar y proteger los fondos con que cuenta en cada momento la Fundación.

15. Acordar la realización de las obras que estime conveniente para los fines propios de la Fundación, y contratar los servicios y los suministros de todas clases, cualesquiera que fuese su calidad e importancia, pudiendo con absoluta libertad utilizar cualquier procedimiento para ello, tanto el de adquisición directa como el de subasta o el de concurso, sin necesidad de autorización alguna.

16. Ejercitar todos los derechos, acciones y excepciones, siguiendo por todos sus trámites, instancias, incidencias y recursos cuantos procedimientos, expedientes, reclamaciones y juicios competan o interesen a la Fundación y otorgando al efecto los poderes que estime necesarios, incluida la absolución de posiciones y el juicio de revisión.

17. Ejercer, en general, todas las funciones de disposición, administración, conservación, custodia y defensa de los bienes de la Fundación, judicial o extrajudicialmente.

18. En general, cuantas otras funciones deba desarrollar para la administración y gobierno de la Fundación, con sometimiento en todo caso a las prescripciones legales.

Artículo 20.- *Régimen de delegaciones*

El Patronato podrá delegar sus facultades en uno o más de sus miembros, y en Comisiones específicas, así como nombrar también apoderados generales o especiales, con funciones y responsabilidades mancomunadas o solidarias. Tanto las delegaciones, como los apoderamientos generales y su revocación deberán inscribirse en el Registro de Fundaciones.

No podrá ser objeto de delegación las siguientes competencias:

- a) La modificación de los Estatutos.
- b) La fusión, extinción y liquidación de la fundación.
- c) La aprobación de las cuentas anuales y de los documentos que las contengan.
- d) La aprobación del presupuesto.

e) Las decisiones sobre los actos de adjudicación, enajenación, gravamen y, en general, de disposición sobre bienes inmuebles, establecimientos o bienes muebles que, en conjunto o individualmente, comporten más de una décima parte del activo de la Fundación, salvo que se trate de la venta de títulos valores con cotización oficial y su precio sea, al menos, el de la cotización, exceptuando el apoderamiento para el otorgamiento del acto correspondiente en las condiciones aprobadas por el Patronato.

f) Los actos de constitución de otra persona jurídica, o la participación en sociedades u otras personas jurídicas, y el aumento o la disminución de la dotación.

g) La ampliación de su composición y la designación de los patronos electivos.

h) Los actos que precisen autorización o aprobación del Protectorado.

Artículo 21.- *Comisiones*

El Patronato podrá crear cuantas Comisiones considere convenientes para la debida realización de las finalidades fundacionales, que tendrán carácter consultivo, o para la realización de aquellas facultades que expresamente les delegue el Patronato, con los límites señalados en el artículo anterior.

En el acuerdo de constitución de estas Comisiones se establecerá su período de vigencia, finalizando, en todo caso, una vez cumplida la finalidad para la cual fueron creadas.

Artículo 22.- *Reuniones y adopción de acuerdos*

1. El Patronato se reunirá como mínimo dos veces al año, y, además cuantas veces lo convoque el Presidente o cuando lo solicite, al menos, una tercera parte de sus miembros.

2. Las convocatorias, expresando el orden del día, así como el lugar, la fecha y hora de la reunión, en primera y segunda convocatoria, se cursarán por escrito por el Secretario y ordinariamente con una antelación al menos de 48 horas. En caso de urgencia podrá reducirse dicho plazo.

3. No será necesaria convocatoria cuando estando presentes todos los Patronos acuerden por unanimidad constituirse en Patronato.

4. El Patronato quedará válidamente constituido cuando concurren, en primera convocatoria, al menos la mitad más uno de sus miembros y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asistentes. A efectos de dicho cómputo se tendrá en cuenta el número de Patronos presentes o representados por otros patronos con delegación de voto por escrito para dicha sesión, en los supuestos de imposibilidad de asistencia.

La ausencia del Presidente podrá ser suplida por un Vicepresidente mediante la delegación oportuna.

5. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos decidiendo en caso de empate el de calidad del Presidente o Vicepresidente que haga sus veces.

6. Los acuerdos, que se transcribirán en el Libro de Actas, serán autorizados por quien haya presidido la reunión y el Secretario, y se aprobarán en la misma o siguiente reunión del Patronato.

CAPÍTULO III. EL PRESIDENTE

Artículo 23.- *Designación*

El Presidente del Patronato será el Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Madrid.

Artículo 24.- *Funciones*

Al Presidente le corresponde ostentar la representación de la Fundación ante toda clase de personas, autoridades y entidades públicas o privadas.

Las funciones del presidente serán las siguientes:

- a) Convocar y presidir las reuniones del Patronato.
- b) Establecer el orden del día de las mismas.

c) Ordenar los debates y votaciones y levantar las sesiones.

d) Decidir los empates con su voto de calidad.

e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Patronato.

f) Todas aquellas funciones que le delegue el Patronato.

CAPÍTULO IV. LOS VICEPRESIDENTES

Artículo 25.- *Designación*

Ostentarán el cargo de Vicepresidentes los demás Patronos Institucionales. El orden de prelación será el siguiente:

Vicepresidente Primero - el Presidente del Comité Olímpico Español.

Vicepresidente Segundo- el Presidente del Consejo Superior de Deportes.

Vicepresidente Tercero - el Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid.

Artículo 26.- *Funciones*

Los Vicepresidentes sustituirán, por su orden, al Presidente en caso de vacante, ausencia o enfermedad, pudiendo actuar en representación de la Fundación en aquellos supuestos concretos en que así se determine por acuerdo del Patronato o por delegación del Presidente.

Estas funciones son indelegables.

CAPÍTULO V. EL DIRECTOR GENERAL

Artículo 27.- *Designación*

La Fundación tendrá un Director General, recayendo el nombramiento en la persona que, a propuesta del Presidente, sea designado con la aprobación del Patronato.

Esta aprobación se realizará por mayoría absoluta de los miembros fundacionales del Patronato, pudiendo ser revocado libremente por éste.

A efectos de incompatibilidades le será de aplicación la Ley 53/84, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Artículo 28.- *Funciones*

Corresponde al Director General el ejercicio y cumplimiento de las facultades y funciones siguientes, a título enunciativo y no limitativo:

1. La gestión y ejecución de los acuerdos y directrices adoptadas por los órganos de gobierno competentes y, en general, todas aquellas funciones de ordenación que sean necesarias para la mejor consecución de los fines de la entidad.

2. Llevar la firma administrativa de la entidad en la correspondencia y documentación de cualquier índole, y, en general, llevar la firma de la Fundación en las relaciones con las autoridades y organismos oficiales, salvo aquellas cuestiones en que se le reserve el Presidente expresamente.

3. La movilización de fondos y valores, apertura y liquidación de cuentas corrientes y de crédito, constitución y cancelación de depósitos en las cajas de ahorro, bancos y otros establecimientos de crédito.

4. Preparar el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio económico.

5. Preparar al Patronato la Memoria de actividades de cada ejercicio económico.

6. Preparar los programas de actuación y de inversiones que dentro de cada año económico la Fundación considere oportuno realizar, así como los presupuestos correspondientes.

7. Presentar en tiempo y forma a los organismos competentes los documentos contables y de otra naturaleza exigidos por la legislación vigente.

8. Informar de sus actuaciones al Patronato en las sesiones que celebre.

9. Preparar los documentos contables y de otra naturaleza exigidos por la legislación vigente.

10. Asistir con voz, pero sin voto a las sesiones del Patronato.
 11. La dirección de los servicios de la Fundación, así como la selección del personal.
 12. Cualesquiera otra para las que reciba apoderamiento expreso.

CAPÍTULO VI. EL SECRETARIO

Artículo 29.- *Designación*

El Patronato designará al Secretario de la Fundación, que en caso de no ser patrono, tendrá voz pero no voto, en las reuniones del Patronato.

Artículo 30.- *Vicesecretario*

El Patronato nombrará un Vicesecretario para auxiliar y/o sustituir al Secretario en caso de enfermedad, ausencia o delegación.

Artículo 31.- *Funciones*

El Secretario ostentará las funciones siguientes:

- a) Asesoramiento y soporte técnico a los órganos de gobierno de la Fundación.
- b) Levantamiento de actas y fe de los acuerdos adoptados.
- c) Custodia de la documentación oficial.
- d) Formalización de las actas en el libro habilitado al efecto en los términos legalmente previstos.
- e) Confeccionar el Orden del Día de las reuniones del Patronato y cursar las correspondientes convocatorias.
- f) Expedición de las certificaciones e informes que sean necesarios.
- g) Cualquier otra función que le sea encomendada por el Patronato o su Presidente.

Las funciones son indelegables a excepción de que lo sean en el Vicesecretario.

CAPÍTULO IX. EL CONSEJO ASESOR

Artículo 32.- *El Consejo Asesor de la Fundación*

El Patronato podrá constituir un Consejo Asesor como órgano de asesoramiento de la Fundación, y estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio o acreditado conocimiento del mundo deportivo y gestión cultural. Su organización y funcionamiento serán regulados por el Patronato.

TÍTULO V. RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 33.- *Dotación*

La dotación de la Fundación estará compuesta:

1. Por la dotación inicial aportada mayoritariamente por el Ayuntamiento de Madrid.
2. Por los bienes y derechos que en lo sucesivo adquiera la Fundación o se aporten por el fundador o por terceros, y que el Patronato acuerde afectar con carácter permanente a los fines fundacionales.

Unos y otros deberán figurar a nombre de la Fundación y constar en su Inventario y en los Registros correspondientes.

Artículo 34.- *Patrimonio*

El Patrimonio de la Fundación queda vinculado de manera directa o inmediata al cumplimiento de los fines que persigue y estará constituido por toda clase de bienes y derechos radicados en cualquier lugar, susceptibles de valoración económica, y especialmente por los siguientes:

- Bienes inmuebles y derechos reales, que se inscribirán en el Registro de la Propiedad a nombre de la Fundación.
- Valores mobiliarios, que se depositarán a nombre de la Fundación en establecimientos bancarios o de ahorro que designe el Patronato.
- Bienes muebles, títulos de propiedad, resguardos de depósito o cualesquiera otros documentos acreditativos del dominio,

posesión, uso, disfrute o cualquier otro derecho de que sea titular la Fundación, que serán custodiados por el Patronato.

- Subvenciones, donativos y aportaciones que reciba de personas públicas o privadas, físicas o jurídicas.
- Los legados y herencias de que sea beneficiaria y acepte a beneficio de inventario.

Artículo 35.- *Inversión del capital de la Fundación*

Queda facultado el Patronato para hacer las variaciones necesarias en la composición del patrimonio de la Fundación, de conformidad con lo que aconseje la coyuntura económica de cada momento y sin perjuicio de solicitar la debida autorización o proceder a la oportuna comunicación al Protectorado.

Artículo 36.- *Actividades económicas*

La Fundación podrá desarrollar actividades económicas cuyo objeto esté relacionado con los fines fundacionales o sean complementarias o accesorias de las mismas.

La Fundación podrá obtener ingresos por sus actividades, siempre que ello no implique una limitación injustificada del ámbito de sus posibles beneficiarios.

Asimismo, podrá participar en sociedades mercantiles en las que no se responda personalmente de las deudas sociales, dando cuenta al Protectorado cuando dicha participación sea mayoritaria. Si recibiera por cualquier título alguna participación en sociedades en las que deba responder personalmente de las deudas sociales, deberá enajenar dicha participación salvo que, en el plazo máximo de un año, se produzca la transformación de tales sociedades en otras en las que quede limitada la responsabilidad de la fundación.

Artículo 37.- *Cuentas y Presupuesto*

1. Con periodicidad anual, el Patronato aprobará: el inventario de la Fundación al cierre del ejercicio, el balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria expresiva de las actividades fundacionales y de la gestión económica, que incluirá el cuadro de financiación así como el grado de cumplimiento de los fines fundacionales. La memoria especificará, además, las variaciones patrimoniales y los cambios en los órganos de gobierno, dirección y representación. Igualmente confeccionará la liquidación del Presupuesto.

2. Asimismo, el Patronato aprobará el presupuesto correspondiente al ejercicio siguiente, que recogerá con claridad las previsiones de ingresos y gastos del mismo, junto con su memoria explicativa.

3. Los documentos señalados, una vez aprobados por el Patronato de la Fundación, serán remitidos al Protectorado dentro de los seis primeros meses del ejercicio siguiente al que correspondan, para su examen y ulterior depósito en el Registro de Fundaciones, a excepción del presupuesto, que será presentado al Protectorado en los últimos tres meses del ejercicio anterior a los mismos efectos.

4. Si por cambios en la legislación vigente pudieran exigirse otros documentos o plazos distintos de los señalados en este artículo, el Patronato cumplirá en todo momento lo que sea obligatorio.

Artículo 38.- *Ejercicio económico*

El ejercicio económico de la Fundación se iniciará el 1 de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año.

Artículo 39.- *Contabilidad*

La Fundación llevará su contabilidad de acuerdo con la naturaleza de su actividad y de manera que permita hacer un seguimiento de las operaciones y facilitar la elaboración de las cuentas anuales.

En materia de presupuestos, contabilidad y auditoría de cuentas se regirá por las disposiciones legales de aplicación, y en concreto por las señaladas en las Reglas de Conducta del Comité

Olímpico relativas a auditoría externa. Además de remitirse al COI y a la Comisión de Ética la información precisa, se remitirá al Protectorado el informe de auditoría en el plazo de tres meses, contado de fecha a fecha, desde el día de la emisión del mencionado informe.

TÍTULO VI. REGLAS BÁSICAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES FUNDACIONALES

Artículo 40.- Destino de las rentas e ingresos

1. A la realización de los fines fundacionales se destinará, excluida la aportación pública efectuada en concepto de dotación patrimonial, al menos, el 70 por 100 de las rentas y cualesquiera otros ingresos netos que, luego del pago de impuestos, obtenga la Fundación, dedicándose el resto, deducidos los gastos de administración, a incrementarse, con carácter necesario, la dotación fundacional.

En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de la constitución o con posterioridad, ni los ingresos obtenidos en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes inmuebles en los que concurra dicha circunstancia.

2. La Fundación podrá hacer efectiva la proporción de rentas e ingresos a que se refiere el apartado anterior en el plazo de tres años a partir de su obtención, salvo que la legislación vigente en cada momento permita efectuarla en un plazo mayor.

Artículo 41.- Inexistencia de la obligación de destinar los recursos a la cobertura de fines por iguales partes

Los recursos de la Fundación se entenderán afectos o adscritos sin determinación de cuotas a la realización de los fines fundacionales. Se exceptúan los bienes que le sean transmitidos para un fin determinado, que se entenderán afectos y adscritos a la realización de los objetivos que hubiere señalado el transmitente.

Artículo 42.- Publicidad de las actividades

La Fundación dará información suficiente de sus fines y actividades para que sean conocidos por sus eventuales beneficiarios y demás interesados.

Artículo 43.- Aplicación de los recursos

1. Los bienes y rentas de la Fundación se entenderán afectos y adscritos, de una manera inmediata, sin interposición de personas, a la realización de los objetivos de la Fundación. Corresponde al Patronato la selección y priorización de los diferentes programas a que hayan de aplicarse, en ejecución de las previsiones establecidas en el Presupuesto aprobado para cada ejercicio económico.

2. La adscripción del patrimonio fundacional a la consecución de los fines de interés general señalados en los presentes Estatutos tiene carácter común e indiviso, esto es, sin asignación de partes o cuotas, iguales o desiguales, de la dotación y rentas fundacionales a cada uno de ellos. En consecuencia, la Fundación no podrá ser obligada a dividir o distribuir dotación o rentas entre los distintos objetivos que persigue, ni aplicarlos a uno o varios determinados.

TÍTULO VII. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN

Artículo 44.- Adopción de la decisión

1. Por acuerdo del Patronato, podrán ser modificados los presentes Estatutos, siempre que resulte conveniente a los intereses de la Fundación. Tal modificación se ha de acometer cuando las

circunstancias que presidieron la constitución de la Fundación hayan variado de manera que ésta no pueda actuar satisfactoriamente con arreglo a sus Estatutos en vigor.

2. Para la adopción de acuerdos de modificación estatutaria, será preciso un quórum de votación favorable de, al menos, dos terceras partes de los miembros del Patronato.

3. La modificación o nueva redacción de los Estatutos acordada por el Patronato, se comunicará al Protectorado, y habrá de ser formalizada en escritura pública e inscrita en el Registro de Fundaciones.

TÍTULO VIII. FUSIÓN, EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 45.- Fusión

Asimismo, siempre que resulte conveniente al interés de la Fundación y se llegue al correspondiente acuerdo con otra u otras que persigan similares objetivos, el Patronato podrá acordar su fusión con tal o tales fundaciones.

El acuerdo de fusión deberá ser aprobado con el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Patronato.

Artículo 46.- Extinción

La Fundación se extinguirá por las causas, y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la legislación vigente.

Artículo 47.- Liquidación y adjudicación del haber remanente

1. La extinción de la Fundación, salvo en el caso de que ésta se produzca por fusión con otra, determinará la apertura del procedimiento de liquidación, que se realizará por el Patronato constituido en Comisión liquidadora.

2. Los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a otra fundación o entidad no lucrativa que persiga fines de interés general análogos y que, a su vez, tenga afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos, y que desarrollen principalmente sus actividades en la Comunidad de Madrid.

3. También podrán destinarse los bienes y derechos liquidados a organismos, entidades o instituciones públicas de cualquier orden o naturaleza que desarrollen principalmente sus actividades en la Comunidad de Madrid.

4. El destinatario o destinatarios de los bienes y derechos relictos será libremente elegido por el Patronato.

5. La extinción de la Fundación y los cambios de titularidad de los bienes a que aquélla dé lugar se inscribirán en los oportunos Registros.

3.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico-Ambiental de Usos de los regulados en el artículo 5.2.7. de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, presentado por la entidad Box Foro Inmobiliaria, S.L., para el cambio de uso de un edificio exclusivo de uso industrial, clase de uso almacén, a oficinas en la calle María Zayas, 14, teniendo en cuenta que no se han formulado alegaciones en el periodo de información pública del Acuerdo de aprobación inicial adoptado por la Comisión de Gobierno en su sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2002.

4.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico-Ambiental de Usos de los regulados en el artículo 5.2.7 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, presentado por la entidad Apartamentos Pérez Jiménez S.A., para la implantación de un uso hotelero en la finca ubicada en la Avda. Reina Victoria, 12, de acuerdo con los informes favorables emitidos por los Departamentos de Ordenación de la Circulación y de Prevención y Protección Civil y por la Sección Técnica de Industrias de la

Junta Municipal de Tetuán, teniendo en cuenta que no se han formulado alegaciones en el período de información pública del Acuerdo de aprobación inicial adoptado por la Comisión de Gobierno en su sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2002, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4º y 9º de la Instrucción 2/2003 de la Primera Tenencia de Alcaldía, sobre el procedimiento de aprobación de los Planes Especiales de Control Urbanístico-Ambiental de Usos en relación con el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

5.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar definitivamente el Plan Especial para el Control Urbanístico-Ambiental de Usos promovido por Majumi, S.L., para la implantación de Uso Terciario Recreativo Categoría II y tipo III (Bar-Restaurante) en edificio exclusivo, en la calle Hidratos, número 11 de Madrid.

La vigencia de este Plan Especial será de un año a contar desde la fecha de publicación de su aprobación definitiva en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*.

SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA

Concejalía de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras

URBANISMO

6.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Pol Méndez, como miembro integrante de "Civitas Fulget", contra Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30-01-03, por el que se acordó la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas del contrato de consultoría y asistencia técnica para la redacción del Avance del ámbito Delicias, Méndez-Álvaro- Daoíz y Velarde del Plan Especial Recoletos-Prado y, adjudicación, conforme con el fallo emitido por el Jurado del Concurso de Proyectos celebrado, al equipo dirigido por don Carlos Rubio Carvajal.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

7.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Angel Ledesma Calico, en representación de la mercantil "Necso Entrecanales Cubiertas, S.A" contra el Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2003, por el que se declara la validez del acto de apertura por la Mesa de contratación de las ofertas presentadas para tomar parte en el Concurso público, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de integración del Ferrocarril en el ámbito del Plan Especial del A.O.E. 0.09 de la Avda. de Entrevías, con adjudicación del concurso a la empresa "ACS, Proyectos, Obras Y Construcciones, S.A."

Esta resolución es definitiva en vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

8.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Declarar la validez del acto de apertura por la Mesa de Contratación de la oferta presentada para tomar parte en el concurso público, mediante procedimiento abierto, para la concesión de un derecho de superficie de carácter oneroso sobre dos parcelas patrimoniales municipales, calificadas de deportivo y equipamiento básico (DB-2 Y SO-7) en el P.P. II-4 "Sanchinarro", distrito de Hortaleza.

Segundo.- Adjudicar dicho Concurso conforme a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a la vista de los informes técnicos, a la Fundacion Estudiantes, único licitador con CIF: G-82690306 y domicilio en Madrid, calle Serrano, nº 127, por un plazo máximo de 75 años y el precio ofertado de 10.675.000 euros más 1.708.000 euros en concepto de IVA. Se considera un canon anual de 640.500 euros mas 102.480 euros en concepto de IVA, equivalente al 6% de los 10.675.000 euros ofertados, con las mejoras también ofertadas. El importe resultante del pago del canon se aplicará al concepto de ingresos 590.01 "Derechos de superficie" del correspondiente presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo y la cantidad relativa al IVA deberá ingresarse en Operaciones Extrapresupuestarias.

9.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Declarar dejar sin efecto la admisión que la Mesa de Contratación, con fecha 14 de mayo de 2003, hizo de la oferta presentada por la UTE Licuas, S.A.-Gimnasia, S.L., en el concurso público mediante procedimiento abierto para la concesión de un derecho de superficie sobre la parcela patrimonial municipal calificada como deportivo denominada 3.3. del Plan Parcial II-2 (UZI 0.07) "Monte Carmelo" por considerarla extemporánea, de conformidad con el informe emitido por la Secretaría General.

Segundo.- Declarar la validez del acto de apertura que con fecha 14 de mayo de 2003 hizo la Mesa de Contratación en relación con la oferta de la UTE Squash Club Arsenal, S.L.-Bloisdilan, S.L..

Tercero.- Adjudicar dicho concurso conforme a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, a la vista de los informes técnicos, a la UTE Squash Club Arsenal, S.L.-Bloisdilan, S.L., única empresa licitadora cuya oferta ha sido admitida por el precio ofertado de 2.663.885,00 euros, más 426.221,06 euros en concepto de IVA. Se considera un canon anual de 193.397,93 euros, más 30.943,67 euros en concepto de IVA, lo que supone un incremento del 21,00% sobre el precio de licitación, con las mejoras también ofertadas. El importe resultante del pago del canon se aplicará al concepto de ingresos 590.01 "Derechos de superficie" del correspondiente presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo y la cantidad relativa al IVA deberá ingresarse en Operaciones Extrapresupuestarias.

Cuarto.- Devolver la garantía provisional a la UTE Licuas, S.A.-Gimnasia, S.L.

10.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Ratificar el texto inicial del Convenio Urbanístico de Planeamiento, suscrito en fecha 3 de marzo de 2003, entre la Comunidad de Madrid y el Excmo. Ayuntamiento de Madrid para la sectorización del ámbito UNP 4.03 "Nueva Centralidad del Este", conforme a lo dispuesto en el artículo 247.4 de la Ley 9/01 de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid .

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, conforme a lo establecido en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

11.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Ratificar el texto inicial del Convenio Urbanístico de Planeamiento, suscrito el 26 de febrero de 2003 entre el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y los representantes de la

empresa Boetticher y Navarro, S.A., para transformación de las instalaciones de Boetticher en Villaverde, con desestimación total de las alegaciones presentadas por la Agrupación Socialista de Villaverde del Partido Socialista Obrero Español y D. José Ramón Codina Vallverdú, conforme a lo dispuesto en el artículo 247.4 de la Ley 9/01 de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, conforme a lo establecido en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

12.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Ratificar el Texto Definitivo del Convenio Urbanístico de Gestión suscrito entre Isolux Wat, S.A., como propietario único de los terrenos incluidos en la Unidad 2 del A.P.E. 17.07 "Anoeta-Ctra. Villaverde" y el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, incluyendo como anexo el Proyecto de Compensación, de conformidad con lo establecido en los artículos 246 y 247 de la Ley 9/2001 de 17 de Julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Disponer el ingreso de la cantidad de doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintitrés euros con treinta y seis céntimos (243.423'36 euros) en concepto de compensación económica sustitutiva de aprovechamiento urbanístico municipal, que deberá verificarse en Depositaria Municipal, C/ Sacramento, 1. Concepto 397.00.00 Ingresos Aprovechamiento Urbanístico, Presupuesto GMU 2003.

13.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Dejar sin efecto el Acuerdo de este Ayuntamiento Pleno adoptado en su sesión de fecha 19 de Diciembre de 2002 en virtud del cual se concedía un Derecho de Superficie a favor de la Comunidad de Madrid para su adscripción a la Consejería de Sanidad sobre la finca registral nº 130017 del Registro de la Propiedad nº 9 de Madrid, para construcción de un Centro de Salud con sujeción a los Pliegos de Prescripciones aprobados en dicho acto, al mismo tiempo que se procede a conceder un Derecho de Superficie de forma directa y con carácter gratuito por un plazo de 75 años, sobre la parcela municipal sita con frente a las calles Monsalpe, Carboneras y Latina API 10.10 "Cuña Latina Sepúlveda", Distrito de Latina, de 2.728 m² de superficie, a favor de la Comunidad de Madrid para su adscripción a la Consejería de Sanidad, finca registral nº 13.0024 del Registro de la Propiedad nº 9 de Madrid, para la construcción de un Centro de Salud, con sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que se aprueban en este acto, y todo ello de conformidad con el art. 179 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio de Suelo de la Comunidad de Madrid.

La precedente propuesta se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, 55, que son los que legalmente integran la Corporación, existiendo por tanto el quórum legalmente exigido en el artículo 47.3.1) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción establecida por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

14.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar la cesión del Derecho de Superficie de forma directa y gratuita por un plazo de 75 años a favor de la Comunidad de Madrid para su adscripción a la Consejería de Sanidad, sobre la parcela municipal de 612,83 m² sita en la c/ Altos de Cabrejas, c/v Sierra de Filabres, del Distrito de Puente de Vallecas, para construcción y equipamiento de un Centro dotacional sanitario, en ejecución del Convenio Marco de Colaboración, suscrito el 3 de Marzo de 2003 entre la Comunidad de Madrid y el Excmo. Ayuntamiento de Madrid para desarrollar el programa de equipamiento sanitario en el Municipio de Madrid (Área de

Salud 1) del que quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 27 de Mayo de 2003, y con sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que se aprueban en este acto.

15.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar la cesión del Derecho de Superficie de forma directa y gratuita por un plazo de 50 años a favor de la Comunidad de Madrid para su adscripción a la Consejería de Servicios Sociales, sobre la parcela municipal de 10.401,37 m² previa su segregación de la finca registral nº 35.809 del Registro de la Propiedad nº 35 de Madrid, parcela BE-UA del PAU II-4 Sanchinarro, sita en la Avda. Isabel de Valois, del Distrito de Hortaleza, para construcción de una Residencia de Mayores Asistidos, en ejecución de la Segunda Addenda al Convenio Marco de Colaboración, suscrito el 27 de Junio de 2001 entre la Comunidad de Madrid y el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, Programa de Construcción de Residencias de Mayores Asistidos, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 30 de Enero de 2003, y con sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que se aprueban en este acto.

16.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar la cesión directa y gratuita del inmueble sito en la calle Alcalá, nº 49, c/v calle Barquillo, nº 4, fincas registrales 11.837 y 12.051 del Registro de la Propiedad nº 28, a favor del Ministerio de Hacienda para su destino a sede del tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Hacienda y el Excmo. Ayuntamiento de Madrid el día 30 de Julio de 2003, y todo ello condicionado a la ratificación del citado Protocolo por el órgano municipal competente.

17.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Estimar la iniciativa formalizada por la Comisión Gestora de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución única del APE 16.08 "Solana de Valdebebas - C. de Golf", para la ejecución urbanística directa por los propietarios de suelo, del citado APE 16.08, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de 17 de abril de 1997, de conformidad con el artículo 107.1. b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

18.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Estimar la iniciativa presentada para la aplicación del sistema de compensación en el ámbito del APE 02.103 "C/ Cobre/PVF" del vigente Plan General por la entidad "Vía Príncipe, S.A.", propietaria del 100% de la superficie del ámbito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

19.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, relativa a la descalificación como equipamiento sanitario de la finca sita en la c/ Navas de Tolosa, nº 8, al amparo del artículo 57.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. nº 177, de 27 de julio de 2001).

Segundo.- Someter el presente expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y en uno de los periódicos de mayor difusión, para que en el expresado plazo se puedan formular alegaciones.

Tercero.- Remitir el documento técnico a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid a los efectos previstos en la Ley 2/2002, de 19 de junio de Evaluación Ambiental (B.O.C.M. nº 154 de 1 de julio de 2002).

20.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, relativa a la inclusión en el Catálogo de Elementos Singulares de un pozo y dos fuentes sitas en la finca ubicada en la c/ Valverde nº 33, al amparo del artículo 57.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (*B.O.C.M.* nº 177, de 27 de julio de 2001).

Segundo.- Someter el presente expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y en uno de los periódicos de mayor difusión, para que en el expresado plazo se puedan formular alegaciones.

Tercero.- Remitir el documento técnico a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid a los efectos previstos en la Ley 2/2002 de 19 de junio de Evaluación Ambiental (*B.O.C.M.* nº 154 de 1 de julio de 2002).

21.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, relativa a la catalogación de la finca sita en la c/ Concepción Jerónima, nº 11, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Remitir el expediente, relativo a la referida Modificación Puntual, a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para su aprobación si procede, por el órgano competente, al amparo del artículo 57.e) de la Ley 9/2001 de 17 de julio.

22.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, relativa a la catalogación de la finca sita en la c/ Montalbán, nº 6, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Remitir el expediente, relativo a la referida Modificación Puntual, a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para su aprobación si procede, por el órgano competente, al amparo del artículo 57.e) de la Ley 9/2001 de 17 de julio.

23.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del PGOUM de 1997 relativa a las condiciones de ordenación y regulación de la finca sita entre las calles Guzmán el Bueno nº 108 y 110, San Francisco de Sales y General Ibañez Ibero.

Segundo.- Remitir el expediente, relativo a la referida Modificación Puntual, a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva, si procede, por el órgano competente, al amparo del art. 57.e) de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

24.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, relativa a la catalogación del local comercial nº 01 de la c/ Benito Gutiérrez, nº 2, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Remitir el expediente, relativo a la referida Modificación Puntual, a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para su aprobación si procede, por el órgano competente, al amparo del artículo 57.e) de la Ley 9/2001 de 17 de julio.

25.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, relativa al nivel de catalogación de la finca sita en la c/ Apodaca, nº 7, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Remitir el expediente, relativo a la referida Modificación Puntual, a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para su aprobación si procede, por el órgano competente, al amparo del artículo 57.e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

26.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, relativa al nivel de catalogación de la finca sita en la c/ Luciente, nº 4, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Remitir el expediente, relativo a la referida Modificación Puntual, a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para su aprobación si procede, por el órgano competente, al amparo del artículo 57.e) de la Ley 9/2001 de 17 de julio.

27.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, relativa a la catalogación de la finca sita en la c/ Jorge Manrique, nº 12, así como el cambio parcial de uso para destinarlo a terciario exclusivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Remitir el expediente, relativo a la referida Modificación Puntual, a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para su aprobación si procede, por el órgano competente, al amparo del artículo 57.e) de la Ley 9/2001 de 17 de julio.

28.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de 1997, en el ámbito de la finca situada en la calle Pléyades, nº 23, conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 22.2 c) de la Ley 11/99, de 21 de abril, de Modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo.- Remitir el presente expediente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, para que el órgano correspondiente lo apruebe definitivamente si procede, conforme al artículo 57.e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

29.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar la subsanación y resolución del aplazamiento del Nuevo Plan General en el solar del Canal de Isabel II (4º Depósito) y aprobación provisional de la Modificación Puntual del PGOUM-97 en el ámbito de la parcela colindante de zona verde básica comprendida entre las calles General López Pozas, Mateo Inurria, Paseo de la Castellana y Plaza de Castilla. Nuevo APR 05.08 "Canal-Plaza de Castilla" Distrito de Chamartín, conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 22.2 c) de la Ley 11/99, de 21 de abril, de Modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo.- Remitir el presente expediente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, para que el órgano correspondiente lo apruebe definitivamente si procede, conforme al artículo 57.e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

30.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación en el grado de catalogación, de parcial a ambiental dentro del mismo Nivel, a la finca sita en la c/ Tambre 35, de conformidad con lo establecido en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* en cumplimiento del artículo 66 del mismo Texto Legal.

31.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación en el grado de catalogación, de parcial a ambiental dentro del mismo Nivel, a la finca sita en la calle Luis Mitjans, nº 5, de conformidad con lo establecido en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* en cumplimiento del artículo 66 del mismo Texto Legal.

32.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación en el grado de catalogación, de parcial a ambiental dentro del mismo Nivel, a la finca sita en la c/ Oquendo, nº 10, de conformidad con lo establecido en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* en cumplimiento del artículo 66 del mismo Texto Legal.

33.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación en el grado de catalogación, de estructural a volumétrico dentro del mismo Nivel, a la finca sita en la c/ Pinar, 16, de conformidad con lo establecido en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* en cumplimiento del artículo 66 del mismo Texto Legal.

34.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación en el grado de catalogación, de parcial a ambiental dentro del mismo Nivel, a la finca sita en la c/ Ponzano, nº 44, de conformidad con lo establecido en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* en cumplimiento del artículo 66 del mismo Texto Legal.

35.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de reordenación y mejora parcial del recinto del "12 de Octubre" al amparo del artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 177 de 27 de Julio de 2001).

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

36.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación en el grado de catalogación, de parcial a ambiental dentro del mismo Nivel, a la finca sita en la calle José Ortega y Gasset, número

73, de conformidad con lo establecido en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* en cumplimiento del artículo 66 del mismo Texto Legal.

37.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación en el grado de catalogación, de parcial a ambiental dentro del mismo Nivel, a la finca sita en la calle Francisco Romero, número 5, de conformidad con lo establecido en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* en cumplimiento del artículo 66 del mismo Texto Legal.

38.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación en el grado de catalogación, de parcial a ambiental dentro del mismo Nivel, a la finca sita en la calle Eugenia de Montijo, número 13, de conformidad con lo establecido en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* en cumplimiento del artículo 66 del mismo Texto Legal.

39.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle acompañado de licencia de parcelación asociada sobre el solar ubicado en la calle San Norberto, número 34, 36, 38 y 40, del Barrio de San Andrés, del distrito municipal de Villaverde, promovido por don Jaime M^a Serra Martínez y doña M^a del Pilar Pintos Vázquez Quirós.

Segundo.- Conceder la Licencia de Parcelación asociada al Estudio de Detalle citado en el apartado anterior.

40.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en calle Moralzarzal con vuelta a Condado de Tirobarra, promovido por Celia Jordana de Pozas, en representación de Apadema, en el distrito de Fuencarral-El Pardo.

Segundo.- Estimar la alegación presentada durante el trámite de información pública de acuerdo con lo que a tal respecto se señala en la propuesta resolutoria contenida en el informe de fecha 1 de julio de 2003 de la Sección de Ordenación I del Departamento de Iniciativa Privada II, obrante en el expediente.

41.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la calle Alfar, número 3, promovido por don Enrique Taboada Valdés, en representación de Esta 10, S.L., en el distrito de Moncloa-Aravaca.

42.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las Parcelas 1.01.05 a 1.01.14 del Plan Parcial I-12 "La Resina" y Parcelación Asociada, promovido por don Ignacio Martín Moina, en representación de Grupo Inmobiliario Delta, S.A., en el distrito de Villaverde.

Segundo.- Aprobar el Proyecto de Parcelación de los terrenos incluidos en dicho ámbito, conforme a la documentación contenida en el mismo y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 37.2 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico.

43.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la calle Academos número 4, promovido por don Adolfo Gil Acacio, en el distrito de Hortaleza.

44.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la calle Oña, 10, promovido por don Juan Abarca Campal en representación de Proyectos Moraleja 2002, S.L., en el distrito de Hortaleza.

45.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la calle Belmonte de Tajo, número 21, promovido por doña Marta Chacón Crespo, en representación de Compañía Azul de Negocios, S.L., en el distrito de Carabanchel de Madrid.

46.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle APR 17.04 "Paseo de los Talleres" promovido por don Carlos Álvarez Caro en representación de Domus Velázquez, S.L., en el distrito de Villaverde.

Segundo.- Desestimar la alegación presentada durante el trámite de información pública de acuerdo con lo que a tal respecto se señala en la propuesta resolutoria contenida en el informe de fecha 22 de agosto de 2003 de la Sección de Ordenación 2 del Departamento de Iniciativa Privada II, obrante en el expediente.

47.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la Parcela 50.3 del PAU II-2 Montecarmelo, promovido por don Leopoldo García García, en representación de la entidad mercantil Montecarmelo Real Estate, S.A., en el distrito de Fuencarral-El Pardo de Madrid.

48.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar definitivamente el Plan Especial Específico para el Control urbanístico-ambiental de usos de la parcela 50.3 del UZI 007 Montecarmelo, de acuerdo con el informe emitido por la Sección de Apoyo I del Departamento de Iniciativa Privada II de fecha 16 de mayo de 2003 promovido por don Miguel López Puche, en representación de Montecarmelo Real Estate, S.A., en el distrito de Fuencarral-El Pardo y debiéndose cumplir con lo señalado en los informes de la Sección de Licencias 2 del Departamento Iniciativa Privada II de fecha 14 de febrero de 2003, del Departamento de Ordenación de la Circulación de fecha 14 de mayo de 2003 y en el acuerdo de la Comisión Técnica de Calificación Ambiental de fecha 22 de abril de 2003.

49.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle en la calle Oca número 10 y Pacorro número 14, promovido por Inmobiliaria Luis Mitjans 21, S.L., en el distrito de Carabanchel de Madrid.

50.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en el APR 11.05 calle Sorbe, promovido por don José Luis Trashorras de Pablo, en representación de la Comisión de Propietarios del APR 11.05 calle Sorbe, en el distrito de Carabanchel de Madrid.

51.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle de la calle Madre Cándida María de Jesús, c/v calle Hijas de Jesús y calle Porta Coelli, promovido por doña Paz Pascual Pascual, en representación de la Congregación Hijas de Jesús, en el distrito de Usera.

52.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Reforma Interior en el APR 08.01 calle Cantalejo, que incluye la delimitación de la Unidad de Ejecución con fijación del sistema de actuación por compensación, promovido por don José Antonio Estradera Ferrandiz, en representación de Barada, S.L. y otros, en el distrito de Fuencarral-El Pardo.

Segundo.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas durante el trámite de Información pública de acuerdo con lo que a tal respecto se señala en la propuesta resolutoria contenida en el informe de fecha 27 de junio de 2003 de la Sección de Ordenación 1 del Departamento de Iniciativa Privada II, obrante en el expediente.

53.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar definitivamente, en base a los artículos 61.4 y 62 de la Ley 9/2001 Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Plan Especial de mejora del medio urbano en la parcela P-48 del UZI 0.02 Los Coronales, promovido por Alarpa S.A., en los términos en que se produjo la aprobación inicial, al no haberse presentado alegaciones en el periodo de Información Pública. distrito de Barajas.

54.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Mejora del Medio Urbano en el APE 12.08 "Pradolongo"(Parcelas A-1 y A-2), promovido por doña Fuensanta Nieto de la Cierva, en el distrito de Usera.

55.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación del epígrafe 3.10 de las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial "El Disco", integrado en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, a través del Área de Planeamiento Incorporado 09.08, relativa al régimen de usos compatibles en la zona lineal artesanal de la calle Golondrina, al amparo del artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid (BOCM número 177, de 27 de julio de 2001), con estimación de las alegaciones formuladas por doña M^a Amparo Saiz Vallbuena y otros.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

56.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Declarar al amparo de lo dispuesto en el artículo 53.1.C de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones de fecha 25 de julio de 2002, que no hay situación de ruina en la finca número, 46 de la Calle Maiquez de esta capital, por no hallarse comprendida en ninguno de los supuestos del artículo 171 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid de 17 de julio de 2001 y artículo 36 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones de 25 de julio de 2002.

57.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Quedar enterado de la relación de las fincas declaradas en estado de Ruina Inminente por Resolución del Sr. Gerente Municipal de Urbanismo en el periodo correspondiente a los meses de julio y agosto de 2003 en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, de 25 de julio de 2002.

FINCA	DISTRITO	FECHA	TIPO
Pérez Galdós, 4	Centro	09.07.03	Total
Villarcastro, 5	Carabanchel	11.07.03	Parcial
Vía Límite, 69	Tetuán	11.07.03	Total
Hortaleza, 63	Centro	18.07.03	Parcial
S. Juan de la Peña, 17	Villa de Vallecas	11.08.03	Total

58.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Quedar enterado del acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado en su sesión ordinaria de 23 de mayo de 2003, por el que se resuelve no admitir a trámite el Plan Especial para la finca sita en calle Príncipe de Vergara, número 87 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4. a) 3º de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

59.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Quedar enterado y, en cumplimiento del Auto del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 16 de junio de 2003, disponer el cumplimiento provisional de la Sentencia de dicho Tribunal de fecha 23 de enero de 2003, por la que se estimó en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Villar Peraba contra acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 17 de abril de 1997, por el que se aprobó definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, ordenándose a este Ayuntamiento a que defina el concreto alcance de la estimación parcial de la alegación formulada respecto a la falta de previsión en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de un vial que permita el acceso a la vivienda del recurrente, (parte trasera de la calle Murias de Paredes, 13 y 15).

VIVIENDA

60.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobación de la ampliación del Área de Rehabilitación Integrada del Sector I de Lavapiés de Madrid, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero del Ministerio de Fomento y Decreto 11/2001, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, de conformidad con los datos que obran en el expediente y solicitud de financiación para las actuaciones integradas en la 2ª Fase, que incluyen el Sector I y su ampliación a través del convenio de Rehabilitación en el mismo marco de los Decretos citados.

Segundo.- Cualquier acuerdo que se adopte, quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los compromisos adquiridos, en los ejercicios correspondientes.

INFRAESTRUCTURAS

61.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar la autorización y la disposición de un gasto de 18.412.389,40 euros como importe de las obras de supresión de paso elevado en la Glorieta de Cuatro Caminos y construcción de paso inferior, siendo las empresas seleccionadas provisionalmente en el correspondiente concurso FCC Construcción, S.A. y ACS, Proyectos, Obras y Construcciones, S.A. (U.T.E.).

Segundo.- Establecer las siguientes anualidades para el desarrollo de las obras mencionadas:

Año 2003: 1.751.274,01 euros.

Año 2004: 14.000.000,00 euros.

Año 2005: 2.661.115,39 euros.

Dicho importe total, ascendente a 18.412.389,40 euros será cargo a la Partida 734/734/432.24/601.00 de los presupuestos municipales de los años 2003, 2004 y 2005, debiendo la Corporación incluir los importes previstos para los años 2004 y 2005 en los presupuestos municipales de dichos ejercicios, quedando condicionado el gasto correspondiente a la aprobación de los indicados presupuestos.

Tercero.- Elevar el límite de la anualidad del ejercicio 2004, en la bolsa de vinculación correspondiente a este gasto, establecido en el artículo 155.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, hasta el 189,07 por ciento, en virtud de la competencia delegada por el Ayuntamiento Pleno en la Base 22ª de las de Ejecución del presupuesto para el año 2003.

62.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar la Disposición de un gasto de 7.536.580,34 euros, a que asciende el importe de adjudicación previsto del concurso de obras de Eje Noreste-Suroeste (18CO03) (Vial 5)

(G.4.6), el Ensanche de Vallecas, a favor de la empresa Vías y Construcciones, S.A.

Segundo.- Redistribuir las anualidades del gasto plurianual correspondiente al presente concurso, quedando las mismas de la siguiente forma:

Año 2003: 674.795,63 euros.

Año 2004: 6.024.386,89 euros.

Año 2005: 837.397,82 euros.

Dicho importe total, ascendente a 7.536.580,34 euros será cargo a la partida 180/734/432.24/602.00.23, de los presupuestos municipales de 2003, 2004 y 2005, debiendo la Corporación incluir los importes previstos para los años 2004 y 2005 en los presupuestos municipales de estos años, quedando por tanto condicionado el expresado gasto, a la aprobación de los indicados presupuestos.

Tercero.- Elevar el límite de la anualidad del ejercicio 2004 en la bolsa de vinculación correspondiente a este gasto, establecido en el artículo 155.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, hasta el 107,25 %, en virtud de la competencia delegada por el Ayuntamiento Pleno en la Base 22ª de la Ejecución del presupuesto para el 2003.

63.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Ratificar, de conformidad con el artículo 247.4.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el texto del convenio urbanístico para la gestión y ejecución de la zona verde incluida dentro del ámbito del APE 16/01 Club Banesto, suscrito con fecha 10 de mayo de 2002 por la representación del Ayuntamiento de Madrid y la mercantil Inmobiliaria Urbis, S.A.

Segundo.- El importe a abonar al Ayuntamiento de Madrid por Inmobiliaria Urbis, S.A., en base al expresado convenio, asciende a 460.664,76 euros, más 73.706,36 euros en concepto de IVA, resultando un total de 534.371,12 euros.

La expresada cantidad total deberá ser ingresada en arcas municipales dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, siendo su imputación presupuestaria a la partida 389.03.00 importe de servicios a cargo de particulares del presupuesto municipal del año 2003, emitiéndose a tal efecto la correspondiente factura en los términos previstos en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

64.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Homologar de conformidad con lo establecido en el artículo 49.12 del pliego de condiciones técnicas Generales aplicable a la redacción de proyectos y ejecución de las obras municipales, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 1998, los siguientes elementos de alumbrado exterior:

Titular: C&G. Carandini, S.A.

Elemento: Luminarias cerradas para lámparas de descarga en báculos o columnas de altura mayor o igual a ocho metros (Artículo 43.51 P.C.T.G.)

Marca: Carandini.

Tipos: Luminaria cerrada QSA-5 para lámparas de descarga de vapor de sodio alta presión de 250 W y menores.

Segundo.- El plazo de vigencia de esta renovación será hasta el día 31 de diciembre del año 2007.

**Concejalía de Gobierno de Hacienda
y Administración Pública**

65.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Ratificar el Protocolo de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Hacienda y el Ayuntamiento de Madrid, de fecha 30 de julio de 2003, para la cesión gratuita a favor del citado Ministerio del edificio sito en la calle Alcalá, número 49 pro-

piedad del Ayuntamiento, así como de diferentes inmuebles descritos en el mismo, y para la cesión gratuita a favor del Ayuntamiento del edificio situado en la Plaza de Cibeles, con vuelta al Paseo del Prado, número 1 y calle Alcalá; sin perjuicio de proceder a la incoación de los correspondientes expedientes para la ejecución de los compromisos concretos que en él se contienen.

66.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar la modificación del vigente presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, compuesta por transferencias de crédito, que afectan a los Capítulos 1 "Gastos de Personal", 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios" y 6 "Inversiones Reales", por importe de 927.856,49 euros; suplementos de crédito, que afectan a los Capítulos 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios", 4 "Transferencias Corrientes", 6 "Inversiones Reales" y 7 "Transferencias de Capital", por importe de 89.805.674,15 euros, y créditos extraordinarios que afectan a los Capítulos 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios", 4 "Transferencias Corrientes", 6 "Inversiones Reales" y 8 "Activos Financieros", por importe de 3.870.128,13 euros del Estado de Gastos que se financian con bajas en diversos capítulos del Estado de Gastos por importe de 8.359.337,12 euros y con nuevos ingresos en los Capítulos 3 "Tasas y Otros Ingresos", 8 "Activos Financieros" y 9 "Pasivos Financieros", por importe de 86.244.321,65 euros del Estado de Ingresos.

67.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Disponer que la empresa municipal Promoción de Madrid, S.A., lleve a cabo las tareas precisas para el desarrollo de los compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Madrid en el convenio suscrito el 3 de marzo de 2003, con la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, para el impulso de la innovación y la sociedad de la información de ciudadanos y empresas del municipio de Madrid, para cuya finalidad se le transferirán los fondos destinados a la financiación de estas actividades.

PERSONAL

68.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 16 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 126.4 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; 128 del acuerdo convenio regulador de las Condiciones de Trabajo en el Ayuntamiento de Madrid, y en armonía, asimismo, con los criterios y orientaciones fijados en las Ordenes Ministeriales de 02.12.1988 y 06.02.1989, la modificación de los puestos ocupados por Personal de Oficios Servicios Internos (POSI) que han superado el proceso selectivo de promoción interna para la provisión de 250 puestos de Oficial de Edificios y Dependencias, que figuran en el Anexo que se acompaña al expediente, configurándolos abiertos a los grupos D/E.

El nivel de los mismos será el 16. El complemento específico será el mínimo fijado para el grupo D. Los puestos se identificarán con la clave AR con el objeto de que al quedar vacantes vuelvan a transformarse en puestos de POSI.

Las anteriores modificaciones surtirán efecto simultáneamente a la toma de posesión como Oficiales de Edificios y Dependencias de los funcionarios que han superado el proceso selectivo.

Segundo.- El coste estimado de esta propuesta asciende a 91.866,13 euros, que se financiará con los fondos especialmente presupuestados en el ejercicio 2003, por importe de 6.010.121

euros, para los Acuerdos de Carrera Profesional y Administrativa y que se encuentran consignados en la partida 513/511/121.25/141.03.

Tercero.- Se faculta al Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para la interpretación y ejecución del presente acuerdo.

Comisión Especial de Cuentas

69.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al ejercicio económico 2002, en los términos que constan en el expediente, integrada por la del propio Ayuntamiento, Gerencia Municipal de Urbanismo, las de los Organismos Autónomos Patronato de Casas para Funcionarios, Patronato Municipal de Turismo, Instituto Municipal de Deportes, Centro Municipal de Informática, Instituto Municipal para el Empleo y la Formación Empresarial, y Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Madrid; y la de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal Empresa Municipal de Transportes, S.A., Empresa Municipal de la Vivienda, S.A., Empresa Municipal Campo de las Naciones, S.A., Empresa Municipal del Suelo, S.A., Empresa Municipal de Promoción de Madrid, S.A.; con toda su documentación complementaria, dentro de la que se incluyen las cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital mayoritariamente municipal Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., Empresa de Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID), Empresa Club de Campo Villa de Madrid, S.A., y Empresa Mixta de Tráfico, S.A. (EMITRA).

Segundo.- Aprobar asimismo el traspaso a las respectivas Cuentas de Patrimonio de las Entidades que a continuación se relacionan, los saldos que a 31/12/2002, tenían las cuentas del subgrupo 13 (Resultados pendientes de aplicación) y las del subgrupo 14 (Subvenciones de capital recibidas):

Ayuntamiento de Madrid:

(13) Saldo de "Resultados Pendiente de Aplicación": 64.819.582,27 (Acreedor)

(14) Saldo de "Subvenciones de Capital Recibidas": 66.542.945,78 (Acreedor)

Gerencia Municipal de Urbanismo:

(13) Saldo de "Resultados Pendiente de Aplicación": 332.744.873,88 (Acreedor)

(14) Saldo de "Subvenciones de Capital Recibidas": 15.750.212,02 (Acreedor)

Instituto Municipal de Deportes:

(13) Saldo de "Resultados Pendiente de Aplicación": 9.642.001,91 (Deudor)

(14) Saldo de "Subvenciones de Capital Recibidas": 5.409.109,00 (Acreedor)

Centro Municipal de Informática:

(13) Saldo de "Resultados Pendiente de Aplicación": 6.036.938,85 (Deudor)

(14) Saldo de "Subvenciones de Capital Recibidas": 7.867.835,12 (Acreedor)

Instituto Municipal para el Empleo y la Formación Empresarial:

(13) Saldo de "Resultados Pendiente de Aplicación": 63.005,09 (Deudor)

(14) Saldo de "Subvenciones de Capital Recibidas": 3.311.119,00 (Acreedor)

Patronato Municipal de Turismo:

(13) Saldo de "Resultados Pendiente de Aplicación": 193.105,71 (Acreedor)

(14) Saldo de "Subvenciones de Capital Recibidas": 36.061,00 (Acreedor)

Patronato de Casas para Funcionarios:

(13) Saldo de "Resultados Pendiente de Aplicación": 7.721,23 (Acreedor)

Recaudación Ejecutiva Ayuntamiento de Madrid:

(13) Saldo de "Resultados Pendiente de Aplicación": 82.028,43 (Acreedor)

(14) Saldo de "Subvenciones de Capital Recibidas": 282.941,41 (Acreedor).

Concejalía de Gobierno de Economía y Participación Ciudadana

70.- Adoptar, en 6 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Declarar de Utilidad Pública Municipal a la Entidad denominada Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Colegio Público Marqués de Marcenado, de conformidad con los artículos 39, 40 y 41 de las Normas de Participación Ciudadana, de 27 de mayo de 1992.

2) Declarar de Utilidad Pública Municipal a la Entidad denominada A.V. Grupo Martes de Orcasur, de conformidad con los artículos 39, 40 y 41 de las Normas de Participación Ciudadana, de 27 de mayo de 1992.

3) Declarar de Utilidad Pública Municipal a la Entidad denominada Asociación de Mujeres de la Elipa, de conformidad con los artículos 39, 40 y 41 de las Normas de Participación Ciudadana, de 27 de mayo de 1992.

4) Declarar de Utilidad Pública Municipal a la Entidad denominada Asociación Cultural Flamenca Fosforito, de conformidad con los artículos 39, 40 y 41 de las Normas de Participación Ciudadana, de 27 de mayo de 1992.

5) Declarar de Utilidad Pública Municipal a la Entidad denominada Asociación de Petanca Plata y Castañar, de conformidad con los artículos 39, 40 y 41 de las Normas de Participación Ciudadana, de 27 de mayo de 1992.

6) Declarar de Utilidad Pública Municipal a la Entidad denominada Asociación de Vecinos "Alameda de Osuna 2000", de conformidad con los artículos 39, 40 y 41 de las Normas de Participación Ciudadana, de 27 de mayo de 1992.

71.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de creación del Consejo Local, para el desarrollo y empleo de Madrid.

Segundo.- Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia a los interesados, durante un plazo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, contados a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*.

Tercero.- En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado.

REGLAMENTO DE CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL PARA EL DESARROLLO Y EL EMPLEO DE MADRID

La planificación y puesta en práctica de las políticas de desarrollo y empleo en el municipio de Madrid tiene una importante repercusión en el tejido económico de la ciudad, en la promoción de mejores condiciones de trabajo, en la creación y estabilidad de empleo y, en general, en las condiciones de vida de los ciudadanos y en la cohesión social de la ciudad.

Además, la trascendencia de todas estas políticas hace necesario que su planificación y puesta en práctica se realicen en un clima de consenso y concertación social y aconseja arbitrar los mecanismos más adecuados para dar participación a los interlo-

cutores sociales más representativos en el diseño e implementación de las mismas.

A este espíritu responde la creación del Consejo Local para el Desarrollo Económico y el Empleo de Madrid (en adelante, el Consejo Local), que cuenta con la participación del Ayuntamiento de Madrid, de CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, de la Unión Sindical de Madrid Región de CC.OO. y de UGT-Madrid y cuyo objetivo esencial es constituirse como órgano de participación y concertación de todas aquellas actuaciones a desarrollar por el Ayuntamiento con implicaciones en el ámbito del desarrollo y el empleo.

Artículo 1.- Fines.

Se crea el Consejo Local para el Desarrollo y el Empleo de Madrid como instrumento fundamental de diálogo y concertación social en torno a las políticas de desarrollo y empleo en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid.

Artículo 2.- Funciones.

Para el cumplimiento de los fines señalados en el artículo anterior corresponde al Consejo Local desarrollar todas aquellas funciones que tengan relación con las actuaciones en el ámbito del desarrollo y el empleo. Como temas fundamentales de interés del Consejo Local podemos citar los siguientes:

a) Actuaciones de desarrollo económico y fomento de los sectores productivos;

b) Políticas orientadas a la creación, estabilidad y calidad del empleo y la formación;

c) Políticas de desarrollo orientadas al reequilibrio económico-social de la ciudad y a la modernización del sistema productivo;

d) Otras políticas y actuaciones municipales de carácter económico y social que incidan en el desarrollo económico y la creación de empleo;

e) La creación y funcionamiento de aquellos órganos con competencias en el fomento del desarrollo y el empleo;

f) Recibir una presentación e información sobre los presupuestos anuales del Ayuntamiento de Madrid;

g) Recabar informes sobre todas las actuaciones en que participe el Ayuntamiento con implicaciones en el ámbito del desarrollo y el empleo;

h) La realización de un Informe Anual sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos por el Consejo Local;

i) El seguimiento de cuantos acuerdos se alcancen en el Consejo Local.

Artículo 3.- Composición.

3.1.- El Consejo Local para el Desarrollo y el Empleo de Madrid estará compuesto por un Presidente y por ocho miembros.

3.2.- El Presidente del Consejo Local será el Alcalde de Madrid o Concejal en quien delegue, quien, asimismo, designará un suplente.

3.3.- Los otros ocho miembros serán nombrados por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid de la siguiente forma:

- Cuatro, en representación del Ayuntamiento de Madrid, serán propuestos por la Concejalía competente en materia de Economía;

- Uno, a propuesta de Unión Sindical de Madrid Región de CC.OO.;

- Uno, a propuesta de UGT-Madrid;

- Dos, a propuesta de la CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE.

A su vez se designará un suplente por cada uno de los miembros titulares del Consejo.

3.4.- Para el desarrollo de sus sesiones también podrán asistir expertos en las materias objeto del Consejo Local, para que

puedan participar en sus sesiones, a propuesta de sus miembros, en calidad de asesores.

3.5.- Para dar una mayor continuidad a los trabajos del Consejo Local y para realizar un adecuado seguimiento de los acuerdos alcanzados en el seno del Consejo Local, se constituirá una Comisión Técnica, integrada igualmente por un Presidente y ocho miembros y cuya composición y designación será igual a lo previsto para el Consejo Local. El Presidente de la Comisión Técnica y su suplente, serán nombrados por el Alcalde entre Concejales o Técnicos del Ayuntamiento de Madrid.

3.6.- Igualmente, los miembros del Consejo Local podrán decidir la creación de Grupos de Trabajo sobre materias específicas que revistan una especial importancia.

Artículo 4.- *Funcionamiento del Consejo Local.*

Una vez se haya constituido el Consejo Local, éste aprobará sus propias normas de Organización y Funcionamiento.

Artículo 5.- *Periodicidad de las reuniones del Consejo Local.*

El Consejo Local se reunirá una vez cada seis meses en sesión ordinaria y en sesión extraordinaria, cuando así lo decida el Presidente o lo solicite una tercera parte de sus miembros.

Artículo 6.- *Dotación.*

Se garantizarán los recursos necesarios que permitan, tanto el buen funcionamiento del Consejo Local, como la participación institucional de las organizaciones integrantes en el mismo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL:

En el plazo de un mes desde la entrada en vigor del presente Reglamento, la Comisión de Gobierno nombrará a los miembros del Consejo Local para el Desarrollo y el Empleo de Madrid, así como a cada uno de sus representantes suplentes y a los componentes de la Comisión Técnica.

DISPOSICIÓN FINAL:

El presente Reglamento, aprobado por acuerdo plenario, entrará en vigor una vez cumplidos los requisitos señalados en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

72.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Nombrar a propuesta de la Presidenta del Consejo del Patronato Municipal de Turismo, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de los Estatutos del referido Patronato, a los consejeros pertenecientes a entidades públicas o privadas siguientes:

Don Jesús Gatell, Presidente de la Asociación Empresarial Hotelera de Madrid.

Don José Ramón Gumuzio, Presidente de la Asociación Madrileña de Empresas de Restauración.

Don Félix Arévalo, Secretario General de la Asociación Empresarial de Agencias de Viajes de España.

Don José Luis Prieto, Presidente de la Unión Nacional de Agencias de Viaje.

Don Julio Abreu, Presidente de la Asociación de Organizadores Profesionales de Congresos, OPC Madrid.

Don Gerardo Díaz Santamaría, adjunto a la Presidencia de Transporte por carretera

Don Eladio Núñez Prada, Vicepresidente de la Comisión de Turismo de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid.

Concejalía de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad

73.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar y autorizar la disposición de un gasto por importe de 4.101.907,91 euros, IVA incluido, incrementado en

el IPC que corresponda, para su abono a la Empresa "Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A." (SICE), por la prórroga del contrato de suministro, instalación, reformas, mantenimiento, explotación y conservación de señales luminosas reguladoras de la circulación de funcionamiento automático, en la Zona Centro-Oeste de Madrid, por un período de un año contado a partir del día 28 de septiembre de 2003.

El gasto por importe de 1.025.477,20 euros, correspondiente al ejercicio de 2003, se hará efectivo con cargo a la Partida 751/751/224.12/213.00 "Reparación, Mantenimiento y Conservación de Maquinaria, Instalaciones y Utillajes" del presupuesto municipal para el año 2003; en cuanto al ejercicio siguiente, el gasto se hará con cargo a la Partida que a tal efecto se consigne en el presupuesto del año 2004.

Segundo.- Aprobar y autorizar la disposición de un gasto por importe de 2.912.354,72 euros, IVA incluido, incrementado en el IPC que corresponda para su abono a la Empresa "Sainco Tráfico, S.A.", por la prórroga del contrato de suministro, instalación, reformas, mantenimiento, explotación y conservación de señales luminosas reguladoras de la circulación de funcionamiento automático en la Zona Este, de Madrid, por un período de un año contado a partir del 28 de septiembre de 2003.

El gasto por importe de 728.088,92 euros correspondiente al ejercicio de 2003, se hará efectivo con cargo a la Partida 751/751/224.12/213.00 "Reparación, Mantenimiento y Conservación de Maquinaria, Instalaciones y Utillajes" del presupuesto municipal para el año 2003, en cuanto al ejercicio siguiente, el gasto se hará efectivo con cargo a la Partida que a tal efecto se consigne en el presupuesto del año 2004.

Tercero.- Aprobar y autorizar la disposición de un gasto por importe de 1.189.553,61 euros, IVA incluido, incrementado en el IPC que corresponda, para su abono a la "UTE Imetra-Tráfico II", por la prórroga del contrato de suministro, instalación, reformas, mantenimiento, explotación y conservación de señales luminosas reguladoras de la circulación de funcionamiento automático, en la Zona Sur, por un período de un año contado a partir del día 28 de septiembre de 2003.

El gasto por importe de 297.388,70 euros correspondiente al ejercicio de 2003, se hará efectivo con cargo a la Partida 751/751/224.12/213.00, "Reparación, Mantenimiento y Conservación de Maquinaria, Instalaciones y Utillajes", del presupuesto municipal para el año 2003; en cuanto al ejercicio siguiente, el gasto se hará efectivo con cargo a la Partida que a tal efecto se consigne en el presupuesto municipal del año 2004.

Cuarto.- Aprobar y autorizar la disposición de un gasto por importe de 775.305,83 euros, IVA incluido, incrementado en el IPC que corresponda para su abono a la Empresa "Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A." (SICE), por la prórroga del contrato de suministro, instalación, reformas, mantenimiento, explotación y conservación de señales luminosas reguladoras de la circulación de funcionamiento automático en la Zona Centro-Oeste de Madrid, por un período de un año contado a partir del día 28 de septiembre de 2003.

El gasto por importe de 193.826,63 euros, correspondiente al ejercicio de 2003, se hará efectivo con cargo a la Partida 751/751/224.12./607.00.00 "Plan Inversión de Semáforos e Intersecciones Urbanas", del presupuesto municipal para el año 2003; en cuanto al ejercicio siguiente, el gasto se hará efectivo con cargo a la Partida que a tal efecto se consigne en el presupuesto del año 2004.

Quinto.- Aprobar y autorizar la disposición de un gasto por importe de 694.169,22 euros, IVA incluido, incrementado en el IPC que corresponda para su abono a la Empresa "Sainco Tráfico, S.A.", por la prórroga del contrato de suministro, instalación, reformas, explotación y conservación de señales luminosas reguladoras de la circulación de funcionamiento automático

tico en la Zona Este de Madrid, por un período de un año contado a partir del día 28 de septiembre de 2003.

El gasto por importe de 173.542,48 euros, correspondiente al ejercicio de 2003, se hará efectivo con cargo a la Partida 751/751/224.12/607.00.00 "Plan Inversión de Semáforos e Intersecciones Urbanas", del presupuesto municipal para el año 2003, en cuanto al ejercicio siguiente, el gasto se hará efectivo con cargo a la Partida que a tal efecto se consigne en el presupuesto del año 2004.

Sexto.- Aprobar y autorizar la disposición de un gasto por importe de 333.561,95 euros, IVA incluido, incrementado en el IPC que corresponda, para su abono a la "UTE Imetra-Tráfico II", por la prórroga del contrato de suministro, instalación, reformas, mantenimiento, explotación y conservación de señales luminosas reguladoras de la circulación de funcionamiento automático en la Zona Sur de Madrid, por un período de un año contado a partir del día 28 de septiembre de 2003.

El gasto por importe de 83.390,66 euros correspondiente al ejercicio de 2003, se hará efectivo con cargo a la Partida 751/751/224.12./607.00.00 "Plan Inversión Semáforos e Intersecciones Urbanas del presupuesto municipal para el año 2003; en cuanto al ejercicio siguiente, el gasto se hará efectivo con cargo a la Partida que a tal efecto se consigne en el presupuesto del año 2004.

74.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar y autorizar la disposición de un gasto por importe de 221.854,29 euros, para su abono a "Montajes y Obras, S.A.", por la modificación del contrato de servicios para la instalación, reforma, mantenimiento y conservación de la señalización en la Zona Oeste, del término municipal de Madrid.

El expresado gasto, se hará efectivo con cargo a la Partida 2003/1/751/751/224.12/219.00 "Reparación, mantenimiento, conservación otro inmovilizado material", del presupuesto municipal para el año 2003.

Segundo.- Aprobar y autorizar la disposición de un gasto por importe de 221.854,29 euros, para su abono a "Grupisa Infraestructuras, S.A.", por la modificación del contrato de servicios para la instalación, reforma, mantenimiento y conservación de la señalización en la Zona Este, del término municipal de Madrid.

El expresado gasto se hará efectivo con cargo a la Partida 2003/1/751/751/224.12/219.00 "Reparación, mantenimiento, conservación otro inmovilizado material" del presupuesto municipal para el año 2003.

Tercero.- Reajustar la garantía depositada por las empresas adjudicatarias del contrato, como consecuencia de su modificación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Dictaminar la modificación del contrato a efectos de que por la Comisión de Gobierno se proceda a su aprobación, de conformidad con la delegación de facultades aprobada por el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 23 de junio de 2003.

Concejalía de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad

75.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Dejar sin efecto el acuerdo plenario de 22 de mayo de 2002, por el que se aprobó la integración de la mercantil ENERBUT, S.A., en la UTE Secado Térmico Butarque, adjudicataria del contrato para la construcción y explotación de una Planta de Secado Térmico de Lodos en la ERAR de Butarque, toda vez que no se han cumplido los compromisos condicionantes de la autorización por parte de la UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 54 del Real Decreto

Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

76.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Jaime López de Aguilar, en representación de SETEX-APARKI, S.A., contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de abril de 2003, por el que se adjudicó a LICUAS, S.A., el contrato para la gestión del servicio público de recogida, transporte y depósito de vehículos abandonados al tiempo que se ratificó el rechazo de la reclamación que la recurrente interpuso contra el acuerdo de la Mesa de Contratación Central de 18 de febrero de 2003; toda vez que la empresa adjudicataria, LICUAS, S.A., no sólo cumple con todos los requisitos de solvencia económica, financiera, técnica y profesional establecidos en las cláusulas 12 y 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sino que además presentó una mejor oferta de conformidad con la valoración efectuada por los servicios técnicos atendiendo a los criterios de la cláusula 18 del pliego Administrativo.

77.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Abandonar la participación del Ayuntamiento como patrón designado en la Fundación "Instituto para la Sostenibilidad de los Recursos - Club Español de los Residuos", con efecto desde el 1 de enero de 2004.

Concejalía de Gobierno de Las Artes

78.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar como forma de gestión del Teatro Madrid, de conformidad con el artículo 22.2.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la gestión indirecta en la modalidad de concesión, a tenor del régimen jurídico establecido en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, cuya adjudicación, previa licitación, se efectuará por procedimiento abierto y concurso público, según lo dispuesto en el artículo 159.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Proposiciones de los Grupos Municipales

79.- No aprobar una, previa ratificación por el Pleno de su inclusión en el Orden del Día, presentada por el Grupo Municipal Socialista, por la que se solicita diversas acciones en relación con las obras del nuevo túnel ferroviario Atocha-Chamartín.

80.- No aprobar otra, previa ratificación por el Pleno de su inclusión en el Orden del Día, presentada por el Grupo Municipal Socialista, por la que se solicita la creación de una comisión de investigación sobre la Empresa Municipal Campo de las Naciones, S.A.

81.- No aprobar otra, presentada por el Grupo Municipal Socialista, por la que se solicita la elaboración de un plan cuatrienal que contemple la construcción de cuarenta escuelas infantiles y la concesión de becas para niños de entre 0 a 3 años.

82.- No aprobar otra, previa ratificación por el Pleno de su inclusión en el Orden del Día, presentada por el Grupo Municipal Socialista, por la que se solicita la cesión de suelo a la Consejería de Educación para construir treinta nuevos colegios públicos repartidos entre los 21 distritos de la capital en función del déficit de plazas existente, y se amplíe la actual dotación de suelo

para la construcción de colegios públicos en los Programas de Actuación Urbanística (PAUS).

83.- No aprobar otra, previa ratificación por el Pleno de su inclusión en el Orden del Día, presentada por el Grupo Municipal Socialista, por la que se solicita la adopción de determinadas medidas en relación con la lucha contra la violencia de género.

84.- No aprobar otra, previa ratificación por el Pleno de su inclusión en el Orden del Día, presentada por el Grupo Municipal Socialista, por la que se solicita poner en funcionamiento el Centro Madrileño de Patrimonio Audiovisual, como centro de estudios, recopilación y catálogo de todo el material audiovisual que contenga imágenes de Madrid.

85.- No aprobar otra, previa ratificación por el Pleno de su inclusión en el Orden del Día, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, por la que, en relación con la reforma de la Ley de Extranjería, se rechace cualquier petición de cesión de datos del Padrón Municipal que guarde relación con las finalidades policiales del Ministerio del Interior.

86.- No aprobar otra, previa ratificación por el Pleno de su inclusión en el Orden del Día, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, por la que se solicitan diversas acciones en relación con el uso de madera certificada.

87.- No aprobar otra, previa ratificación por el Pleno de su inclusión en el Orden del Día, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, por la que se solicita la redacción de un plan de auscultación en relación con las obras de construcción de la nueva estación de cercanías de Puerta del Sol-Gran Vía.

Control de los Órganos de la Corporación

(Art. 46.2 e) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local)

Propuestas por las que se da cuenta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, de las resoluciones dictadas por los diversos órganos municipales.

88.- Quedar enterado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno, así como de las resoluciones y decretos dictados por el Alcalde; y, asimismo, de los adoptados, en virtud de los decretos de delegación del Alcalde, por el Vicealcalde, por los Tenientes de Alcalde, por los Concejales de Gobierno y Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito de Moncloa-Aravaca, Hortaleza, Vicálvaro, Centro, Moratalaz, Retiro, Latina, Fuencarral-El Pardo.

Alcaldía

89.- Quedar enterado de dos Decretos del Alcalde, de fecha 18 de julio de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1) Primero.- Aceptar expresamente el cargo de Patrono de la Fundación Orfanato de San Ramón y San Antonio.

Segundo.- Delegar en Dña. Ana Botella Serrano, Concejala de Gobierno de Empleo y Servicios al Ciudadano, el cargo de Patrono de la citada Fundación.

Tercero.- Del presente Decreto, que surtirá efecto en el mismo momento de su firma, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento, a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2) Primero.- Aceptar expresamente el cargo de Patrono de la Fundación Barrio Obrero Nuestra Sra. Del Carmen.

Segundo.- Delegar en Dña. Ana Botella Serrano, Concejala de Gobierno de Empleo y Servicios al Ciudadano, el cargo de Patrono de la citada Fundación.

Tercero.- Del presente Decreto, que surtirá efecto en el mismo momento de su firma, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento, a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

90.- Quedar enterado de un Decreto del Alcalde, de fecha 22 de julio de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- Delegar en don Pío García-Escudero Márquez, Concejala de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, la representación del Ayuntamiento de Madrid en el Consejo de Dirección del Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria de Madrid.

Segundo.- Del presente Decreto, que surtirá efecto en el mismo momento de su firma, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento, a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

91.- Quedar enterado de un Decreto del Alcalde, de fecha 25 de julio de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- Nombrar a don Carlos Izquierdo Torres, vocal de la Junta Rectora del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación Empresarial (IMEFE) y Concejala Presidente de Las Juntas Municipales de los Distritos de Carabanchel y Villaverde, como Vicepresidente de la Junta Rectora del IMEFE.

Segundo.- Del presente Decreto, que surtirá efecto en el mismo momento de su firma, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento, a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

92.- Quedar enterado de un Decreto del Alcalde, de fecha 25 de julio de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- Cesar a don Jorge Travesedo Dasí como Director Gerente del Instituto para el Empleo y la Formación Empresarial (IMEFE).

Segundo.- Del presente Decreto, que surtirá efecto en el mismo momento de su firma, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento, a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

93.- Quedar enterado de un Decreto del Alcalde, de fecha 25 de julio de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- Nombrar a doña Dolores Flores Cerdán como Directora Gerente del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación Empresarial (IMEFE).

Segundo.- Del presente Decreto, que surtirá efecto en el mismo momento de su firma, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento, a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

94.- Quedar enterado de un Decreto del Alcalde, de fecha 29 de julio de 2003, por el que se modifica otro Decreto del Alcalde de fecha 14 de junio de 2003, a fin de ampliar el conjunto de competencias delegadas en la Comisión de Gobierno, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero

Se adicionan dos nuevas letras h) e i) en el punto I, del apartado Segundo, con el siguiente tenor literal:

"h) El reconocimiento extrajudicial de créditos y convalidaciones que correspondan al Alcalde."

"i) La declaración de la prescripción de los mandamientos de pago presupuestarios y no presupuestarios y los de devolución de ingresos indebidos."

Segundo

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y en el *Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid*, conforme a lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero

Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno de forma individualizada, a efectos de que quede enterado de su contenido.

95.- Quedar enterado de un Decreto del Alcalde, de fecha 29 de julio de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero

Se modifican los apartados que a continuación se relacionan del Decreto de 14 de junio de 2003, de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Madrid.

1. Modificación del apartado Segundo "competencias delegadas":

1.1. Se modifica la letra h) y se adiciona una nueva letra h. bis) en el subapartado 1, con el siguiente tenor literal:

"h) La autorización y disposición de los gastos, así como el reconocimiento y liquidación de las obligaciones, en el marco de lo dispuesto en la legislación vigente en la materia, que se efectúen con cargo a partidas cuya gestión les corresponda, en cuantía inferior a 1.500.000 euros en gastos de capital o a 500.000 euros en gastos corrientes."

La disposición del gasto cuando la autorización del mismo sea de competencia de la Comisión de Gobierno."

"h. bis) El reconocimiento y liquidación de la obligación de los compromisos o disposiciones de gastos legalmente contraídos, referidos a las partidas presupuestarias cuya gestión les corresponda."

1.2. Se modifica la letra m) y se adiciona una nueva letra ñ) en el subapartado 1, con el siguiente tenor literal:

"m) La competencia para ordenar la expedición y otorgar el visto bueno de las certificaciones que se soliciten se delega, en todo caso, en el Vicealcalde; así como en los Concejales de Gobierno y Concejales Delegados en el ámbito de sus respectivas competencias."

"ñ) La firma de escrituras y contratos que corresponde al Alcalde, se delega en el Vicealcalde, en los Concejales de Gobierno, en los Concejales Delegados y en los Presidentes de las Juntas de Distrito, que hubieren formulado la correspondiente propuesta de contratación."

2. Modificación del apartado Tercero "Vicealcalde".

2.1. Se modifica el punto 1.7. "Deportes" del subapartado 1, que queda redactado de la siguiente forma:

"1.7. Deportes:

a) Dirigir y planificar la política deportiva del Ayuntamiento de Madrid.

b) Coordinar la preparación de la candidatura de Madrid como sede de los Juegos Olímpicos de verano de 2012."

2.2. Se modifica el subapartado 3, que queda redactado de la siguiente forma:

"3. Se adscriben a la Vicealcaldía los siguientes organismos y empresas:

El Instituto Municipal de Deportes (IMD).

El "Club de Campo Villa de Madrid, Sociedad Anónima".

2.3. Se adiciona un nuevo subapartado 4, con el siguiente tenor literal:

"4. La gestión de los ingresos relativos a las competencias que por el presente Decreto se delegan, sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos, y que, a título indicativo se concretan en:

Tasa por expedición de documentos administrativos, respecto al bastanteo de poderes por los servicios jurídicos municipales y por la Secretaría General.

Tasa por prestación de los servicios de piscinas e instalaciones deportivas y casas de baños, respecto a la utilización de piscinas e instalaciones deportivas."

3. Modificación del apartado Séptimo "Concejalía de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras".

3.1. Se modifica la letra f) del subapartado 1.1 "Suelo y Urbanismo", que queda redactada de la siguiente forma:

"f) La gestión de los ingresos relativos a las competencias que por el presente Decreto se delegan, sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos, y que, a título indicativo, se concretan en:

Tasa por prestación de servicios urbanísticos, en lo que se refiere a las licencias por actuaciones estables derivadas de obras e instalaciones en la vía pública y, en general, aquellas otras cuya autorización le compete cuando su gestión no corresponda a la Concejalía de Gobierno de Hacienda y Administración Pública.

Tasa por obtención de copias, cartografía, fotocopias y micro-filmes.

Los precios públicos, en relación a las obligaciones devenidas con anterioridad a su supresión por haber cambiado su naturaleza jurídica a tasa, de los hasta dicha fecha se vinieran gestionando.

Transferencias corrientes y de capital.

Ventas y otros ingresos de derecho privado.

Derechos de superficie.

Ingresos por aprovechamiento urbanístico.

Multas y sanciones pecuniarias.

Otros ingresos de derecho público."

3.2. Se suprime la letra n) y se modifica la letra ñ) del subapartado 1.2. "Infraestructuras", que queda redactada de la siguiente forma:

"ñ) La gestión de los ingresos relativos a las competencias que por el presente Decreto se delegan, sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos, y que, a título indicativo, se concretan en:

Tasa por utilización del Simulador de Transporte en Vehículo Privado.

En relación con las obras que se realicen en las infraestructuras cuyo mantenimiento compete a esta Concejalía:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, concerniente a las calas y canalizaciones que se realicen en la vía pública y cuya autorización les compete.

- Tasa por obras en la Vía Pública.
- Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, en lo que se refiere a los epígrafes relativos a las obras en las Vías y Espacios Públicos Municipales.
- Tasa por prestación de servicios urbanísticos.
- Tasa por obtención de copias, cartografía, fotocopias y microfilmes.
- Transferencias corrientes y de capital.
- Multas y sanciones pecuniarias."

4. Modificación del apartado Octavo "Concejalía Delegada de Vivienda".

Se modifica la letra c) y se adicionan dos nuevas letras h) e i), que quedan redactadas de la siguiente forma:

"c) Recabar los informes necesarios para el seguimiento de la aplicación de la política municipal en materia de vivienda y rehabilitación urbana, con la supervisión de la Concejalía de Gobierno de las Artes en los bienes inmuebles con los niveles de protección I y II del Plan General."

"h) Diseño, conservación y construcción de monumentos municipales."

"i) La gestión de los ingresos relativos a las competencias que por el presente Decreto se delegan, sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos, y que, a título indicativo, se concretan en:

- Multas y sanciones pecuniarias."

5. Modificación del apartado Noveno "Concejalía de Gobierno de Empleo y Servicios al Ciudadano".

Se adiciona una nueva letra i), en el subapartado 1.4. "Educación y Juventud", con el siguiente tenor literal:

"i) La gestión de los ingresos relativos a las competencias que por el presente Decreto se delegan, sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos, y que, a título indicativo, se concretan en:

Precios Públicos por Prestación de Servicios y Actividades Socio-Culturales y de Esparcimiento."

6. Modificación del apartado Décimo "Concejalía de Gobierno de Hacienda y Administración Pública".

6.1. Se adiciona una nueva letra f), en el punto 1.1.3. "Intervención y Tesorería", del Subapartado 1.1. "Presupuestos y gastos", con el siguiente tenor literal:

"f) Las relaciones con la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y, en su caso, con el Tribunal de Cuentas."

6.2. Se modifica la letra t), del subapartado 1.2. "Ingresos", que queda redactada de la siguiente forma:

"t) En las funciones de gestión y recaudación de recursos económicos, las unidades o servicios que las realicen actuarán de acuerdo con los criterios y conforme a las directrices y procedimientos establecidos por esta Concejalía, sin perjuicio de la competencia y dependencia orgánica de las Concejalías o Juntas Municipales de Distrito a que pertenezcan."

6.3. Se modifican las letras b) y c) del subapartado 1.3. "Patrimonio", que quedan redactadas de la siguiente forma:

"b) La construcción, conservación, mantenimiento y rehabilitación de los inmuebles de propiedad municipal, sin perjuicio de las competencias atribuidas en este Decreto a otros órganos y de las que, en su caso, correspondan a los Distritos, y con excepción de aquellas otras que por su carácter singular, funcionalidad y diseño el Alcalde atribuya a la Concejalía de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras.

Así mismo, le corresponde la rehabilitación y conservación de los bienes inmuebles de propiedad municipal del Patrimonio Histórico (niveles de protección I y II del Plan General) destinados principalmente a servicios administrativos municipales."

"c) La gestión de los ingresos relativos a las competencias que por el presente Decreto se delegan, sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos, y que, a título indicativo, se concretan en:

Tasa del *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

Cánones por la utilización privativa o aprovechamiento especial respecto de las concesiones, y sin perjuicio de la competencia de los servicios de tráfico y circulación en lo que se refiere al canon inicial de aparcamientos.

Transferencias corrientes y de capital.

Otros ingresos de derecho público y privado."

6.4. Se modifica la letra a) del subapartado 1.4. "Contratación", que queda redactada de la siguiente forma:

"a) Ordenar, dirigir y coordinar la contratación administrativa, tramitar y resolver los expedientes relativos al Registro de Licitadores y los expedientes de contratación para la adquisición de bienes y servicios de gestión centralizada, así como el Registro de contratos."

6.5. Se modifica la letra c) del subapartado 1.5. "Recursos humanos", que queda redactada de la siguiente forma:

"c) La jefatura directa del personal de la Corporación."

6.6. Se adiciona una nueva letra e), en el subapartado 1.6. "Régimen Interior", con el siguiente tenor literal:

"e) La gestión de los ingresos relativos a las competencias que por el presente Decreto se delegan, sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos, y que, a título indicativo, se concretan en:

Tasa por prestación de Servicios de Retirada, Transporte y Almacenaje en el Almacén de Villa".

6.7. Se modifica la letra a) del subapartado 1.11 "Responsabilidad Patrimonial", que queda redactada de la siguiente forma:

"a) La resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos municipales, salvo cuando dicha competencia pueda corresponder al Pleno o a otra Concejalía de Gobierno."

7. Modificación del apartado Undécimo "Concejalía Delegada de Personal".

Se modifican las letras k), l), o) y q) del subapartado 1, que quedan redactadas de la siguiente forma:

"k) Aprobar las bases y convocar las pruebas selectivas derivadas de la oferta anual de empleo público, efectuar el nombramiento de los miembros de los tribunales de selección, nombrar funcionarios de carrera de la Corporación a propuesta del Tribunal Calificador, a quienes superen las correspondientes pruebas, excepto si han de portar armas, y adjudicar los destinos de los mismos. Asimismo, le corresponde la gestión de la Tasa por Derechos de Examen."

"l) Aprobar las bases, convocatorias y resolver los sistemas para la provisión de puestos de trabajo y efectuar los cambios de destino del personal de la Corporación."

"o) Ejercitar las facultades disciplinarias atribuidas por la legislación vigente al Alcalde respecto a todo el personal, salvo el que use armas, exceptuando, en todo caso, la separación del servicio."

"q) La dirección de la Escuela Municipal de Formación. La Programación y gestión de los planes de formación del personal municipal, así como la contratación vinculada a la ejecución de dichos planes de formación, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos en materia de gasto."

8. Modificación del apartado Duodécimo "Concejalía de Gobierno de Economía y Participación Ciudadana".

8.1. Se modifican las letras a), c), o), p), u) y v) y se adicionan dos nuevas letras w) y x), en el subapartado 1.4. "Comercio", que quedan redactadas de la siguiente forma:

"a) Inspeccionar, fiscalizar y vigilar las actividades y resolver las cuestiones relativas al régimen de Mercados Mayoristas y Minoristas y canales alternativos de comercialización."

"c) Planificar, proponer e impulsar las medidas necesarias para el fomento, desarrollo y promoción del comercio."

"o) Elaborar o financiar cuantos estudios se consideren de interés en orden al comercio."

"p) Proponer e impulsar las medidas necesarias para la reestructuración, modernización y dinamización del comercio."

"u) Proponer las medidas necesarias para erradicar la venta ambulante ilegal en coordinación con las Juntas Municipales de Distrito y Concejalías que corresponda, así como imponer las sanciones derivadas de la instalación de puestos o ejercicio de la actividad sin autorización municipal."

"v) Realizar o fomentar acciones de información y sensibilización del público contra la venta ambulante ilegal."

"w) Informar, recabar informe, asesorar y, en su caso, auxiliar a los Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito en materia de mercados de distrito, centros comerciales de barrio, galerías de alimentación y toda clase de establecimientos de comercio."

"x) La gestión de los ingresos relativos a las competencias que por el presente Decreto se delegan, sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos, y que, a título indicativo, se concretan en:

- Multas y sanciones pecuniarias."

8.2. Se adiciona una nueva letra j) en el subapartado 1.5 "Turismo", con el siguiente tenor literal:

"j) La gestión de los ingresos relativos a las competencias que por el presente Decreto se delegan, sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos, y que, a título indicativo, se concretan en:

Precios Públicos por Prestación de Servicios y Actividades Socio-Culturales y de Esparcimiento."

8.3. Se modifica el punto 2, que queda redactado de la siguiente forma:

"2. Se adscriben a la Concejalía de Gobierno de Economía y Participación Ciudadana los siguientes órganos, organismos y empresas:

Patronato Municipal de Turismo.

"Empresa Mixta de Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, Sociedad Anónima" (MERCAMADRID).

Consorcio Instituto Ferial de Madrid.

Centro de Estudios Mesonero Romanos."

9. Modificación del apartado Decimotercero "Concejalía de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad".

9.1. Se modifican las letras a), d) y f), y se adicionan dos nuevas letras g) y h) al subapartado 1.1. "Seguridad Ciudadana", que quedan redactadas de la siguiente forma:

"a) Organizar y dirigir el Cuerpo de la Policía Municipal, proponiendo y ejecutando los planes de funcionamiento y adquisición del material, mejora y actualización del mismo".

"d) Ejercer las atribuciones conferidas al Alcalde por la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y por el Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, excepto aquellas que por sus propias características técnicas sean competencia de otros servicios municipales y aquéllas otras que en materia sancionadora se encuentren delegadas en los Concejales Presidentes de Juntas

Municipales de Distrito. En este último caso, corresponde a la Concejalía la planificación, impulso, coordinación y evaluación de la actividad de las competencias delegadas con la colaboración de la Concejalía de Coordinación Territorial."

"f) La gestión de los ingresos relativos a las competencias que por el presente Decreto se delegan, sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos, y que, a título indicativo, se concretan en:

Tasa por expedición de documentos administrativos, respecto de los supuesto de: expedición de tarjetas de armas y emisión de informes sobre actuaciones de los servicios de Policía Municipal y bomberos.

Transferencias corrientes y de capital y otros ingresos."

"g) Ordenar la eliminación como residuo sólido de los vehículos retirados por la grúa a requerimiento de la autoridad municipal competente por infracciones de tráfico, que no son recuperados por sus propietarios en los plazos legalmente establecidos."

"h) Promover, organizar y mantener la formación del personal del Cuerpo de Policía Municipal, y la gestión de las partidas presupuestarias que afecten al Centro de Formación y Estudios de la Policía Municipal, así como la aprobación de las indemnizaciones y colaboraciones al profesorado externo."

9.2. Se modifica la letra e) y se adicionan cuatro nuevas letras f), g), h) e i), al subapartado 1.2. "Emergencias", con el siguiente tenor literal:

"e) Sensibilizar a la sociedad y señalar las líneas de actuación preventiva en materia de protección civil en la que podrán integrarse los siguientes aspectos:

- Realización de pruebas o simulaciones de prevención de riesgos y calamidades públicas.

- Instalación, organización y mantenimiento de Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.

- Promover, organizar y mantener la formación del personal de los servicios relacionados con la Protección Civil.

- Realización de las actividades necesarias tendentes a la participación voluntaria de los ciudadanos en la protección civil, fundamentalmente en lo relativo a la prevención de situaciones de emergencia que puedan afectarles en el hogar, edificios para uso residencial, etcétera."

"f) Dirigir los servicios de Asistencia Municipal de Urgencia y Rescate (Samur-Protección Civil), proponiendo y ejecutando los planes de funcionamiento y adquisición de material, mejora y actualización del mismo."

"g) La gestión de los ingresos relativos a las competencias que por el presente Decreto se delegan, sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos, y que, a título indicativo, se concretan en:

Tasa por expedición de documentos administrativos, respecto de los supuestos de: consultas previas, informes y certificados sobre prevención de incendios.

Precios Públicos por Prestación de Servicios y Actividades Socio-Culturales y de Esparcimiento, en relación con la asistencia a cursos de la Escuela de Bomberos."

"h) Promover, organizar y mantener la formación del personal de los servicios de Protección Civil y Bomberos, gestionando las partidas presupuestarias correspondientes a esta formación, así como la aprobación de las indemnizaciones y colaboraciones al profesorado externo."

"i) Resolución de los recursos que se interpongan por aplicación de la normativa vigente en materia de prevención de Incendios en el ámbito de la Comunidad de Madrid."

9.3. Se modifican las letras f), g) y m) del subapartado 1.3. "Movilidad", y se añaden dos nuevas letras n) y ñ), con el siguiente tenor literal:

"f) Planificar y programar las infraestructuras vinculadas a la movilidad urbana, determinando los principales requerimientos tales como ubicación, tipología y dimensionamiento."

"g) La explotación de los aparcamientos para residentes y de uso mixto, así como los de rotación, sin perjuicio de las competencias delegadas en otros órganos municipales".

"m) La gestión de los ingresos relativos a las competencias que por el presente Decreto se delegan, sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos, y que, a título indicativo, se concretan en:

- Tasa por retirada de vehículos en la Vía Pública.

- Tasa por expedición de documentos administrativos, respecto del supuesto de autorización de rodajes, documentales y reportajes en el dominio público local.

- Tasa por Estacionamiento de Vehículos en determinadas zonas de la capital (SER).

- Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, respecto de las reservas de espacio y ocupación temporal de las vías públicas y espacios libres municipales cuya autorización le compete.

- Tasa por Prestación de Servicios Especiales para la Circulación de Transportes Pesados y Caravanas.

- Canon inicial de Aparcamientos.

- Multas y sanciones pecuniarias."

"n) Gestión y explotación de las Zonas de Estacionamiento Regulado (SER)."

"ñ) Autorizar la circulación de vehículos pesados y caravanas señalando los itinerarios por los que han de discurrir y el correspondiente servicio de acompañamiento por la Policía Municipal."

9.4. Se modifica la letra a) y se suprime la letra c) del subapartado 1.4. "Transportes", pasando la letra d) a ser c), quedando redactadas de la siguiente forma:

"a) La concesión de las siguientes autorizaciones:

- La autorización del transporte escolar de menores.

- La autorización del transporte de vertidos y escombros.

- La autorización para la prestación del servicio de mudanzas."

"c) La gestión de los ingresos relativos a las competencias que por el presente Decreto se delegan, sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos, y que, a título indicativo, se concretan en:

- Tasa por Expedición de Documentos Administrativos respecto de los supuestos de la licencia anual para el transporte de escombros y tierras y las autorizaciones de uso en el servicio de Auto-Taxis de nuevos modelos u otros elementos.

- Tasa por Licencias y Autorizaciones Administrativas de Auto-Taxis y Vehículos de Alquiler.

- Los precios públicos, en relación a las obligaciones devenidas con anterioridad a su supresión por haber cambiado su naturaleza jurídica a tasa, de los que hasta dicha fecha se vinieran gestionando.

- Transferencias corrientes y de capital."

9.5. Se suprime la letra d) y se modifica la letra n) del subapartado 1.5. "Salud Pública", que queda redactada de la siguiente forma:

"n) La gestión de los ingresos relativos a las competencias que por el presente Decreto se delegan, sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos, y que, a título indicativo, se concretan en:

- Tasa por Prestación de Servicios de Higiene y Salud Pública.

- Tasa por Prestación de Servicios Sanitarios.

- Tasa por Autorizaciones Administrativas para la Prestación de Servicios Funerarios en el municipio de Madrid, respecto del transporte y la inspección.

- Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, en relación a las certificaciones por servicios veterinarios.

- Los precios públicos, en relación a las obligaciones devenidas con anterioridad a su supresión por haber cambiado su naturaleza jurídica a tasa, de los hasta dicha fecha se vinieran gestionando.

- Transferencias corrientes y de capital.

- Otros ingresos de derecho público y privado."

10. Modificación del apartado Decimocuarto "Concejalía de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad".

10.1. Se modifican las letras a) y d) del subapartado 1.1. "Obras en vías públicas y equipamientos urbanos", que quedan redactadas de la siguiente forma:

"a) Planificar, coordinar y ejecutar las actuaciones y obras de conservación, renovación y mejora de las vías públicas, así como los elementos e infraestructuras asociados a la misma como redes de riego, (excluidas las aguas recicladas), hidrantes y fuentes no ornamentales, y adoptar las resoluciones que exija la ejecución y desarrollo de sus competencias."

"d) Conceder licencias, autorizaciones y homologaciones que se establezcan en la normativa municipal reguladora del paisaje y de la estética urbana, con excepción de la relativa a Muestras, Banderines y elementos análogos".

10.2. Se modifican las letras a), b) y h) del subapartado 1.2. "Parques y Jardines", que quedan redactadas de la siguiente forma:

"a) Planificar, coordinar y supervisar las actividades municipales en materia de parques, jardines, zonas verdes y arbolado urbano. En el caso de los jardines históricos se actuará en coordinación con la Concejalía de Gobierno de Las Artes."

"b) Proteger, conservar, mejorar y restaurar los espacios que figuran en la relación de Zonas Verdes y Espacios A Jardinados en Conservación Municipal, elaborada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como el arbolado de alineación y el arbolado viario."

"h) La gestión de los ingresos relativos a las competencias que por el presente Decreto se delegan, sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos, y que, a título indicativo, se concretan en:

- Tasa por Obras en la Vía Pública en cuanto a los hechos imponderables relativos a su competencia.

- Precios Públicos por Prestación de Servicios y Actividades Socio-Culturales y de Esparcimiento, relativos a las prestaciones de los servicios de su competencia (Invernadero de la Arganzuela).

- Los precios públicos, en relación a las obligaciones devenidas con anterioridad a su supresión por haber cambiado su naturaleza jurídica a tasa, de los hasta dicha fecha se vinieran gestionando.

- Otros ingresos de derecho público y privado

- Multas y sanciones pecuniarias

- Transferencias corrientes y de capital

10.3. Se modifica la letra m) del subapartado 1.3. "Calidad y Evaluación Ambiental", que queda redactada de la siguiente forma:

"m) La gestión de los ingresos relativos a las competencias que por el presente Decreto se delegan, sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos, y que, a título indicativo, se concretan en:

- Tasa por obras en la Vía Pública en cuanto a los hechos imponderables relativos a su competencia.

- Tasa por Utilización de Centros de Tratamiento de Tratamiento de Residuos Sólidos y otros Servicios Especiales de Medio Ambiente, respecto de los hechos imponderables de su competencia, con la excepción de los relativos a la utilización de vertederos municipales, compactador estático y animales

muerdos cuya gestión corresponde a la Concejalía de Gobierno de Hacienda y Administración Pública."

10.4. Se adiciona un nuevo subapartado 1.5 "Responsabilidad Patrimonial", con el siguiente tenor literal:

"1.5 Responsabilidad Patrimonial

La resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos municipales competencia de esta Concejalía, salvo cuando dicha competencia pueda corresponder al Pleno o a la Concejalía de Gobierno de Hacienda y Administración Pública."

11. Modificación del apartado Decimoquinto "Concejalía de Gobierno de las Artes".

11.1. Se modifica la letra c) del subapartado 1.3. "Patrimonio Histórico", que queda redactada de la siguiente forma:

"c) Rehabilitación y conservación del Patrimonio Histórico mueble e inmueble (niveles de protección I y II del Plan General) de propiedad municipal, salvo lo que se refiere a viviendas ligadas a rehabilitación urbana o a inmuebles destinados principalmente a servicios administrativos municipales."

11.2. Se adiciona una nueva letra e) en el subapartado 1.6. "Otras competencias de la Concejalía de Gobierno de las Artes", con el siguiente tenor literal:

"e) La gestión de los ingresos relativos a las competencias que por el presente Decreto se delegan, sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos, y que, a título indicativo, se concretan en:

- Tasa por entrada y visitas al Planetario de Madrid.
- Tasa por obtención de copias, cartografía, fotocopias y microfilmes.

- Precios Públicos por Prestación de Servicios y Actividades Socio-Culturales y de Esparcimiento.

- Otros ingresos de derecho público y privado."

11.3. Se modifica el punto 2, que queda redactado de la siguiente forma:

"2. Se adscriben a la Concejalía de las Artes los siguientes órganos y organismos:

- Consorcio Plan de Rehabilitación y Equipamientos de los Teatros de Madrid.

- Consorcio Casa de América.

- Consorcio Círculo de Bellas Artes.

- Imprenta Artesanal.

- Planetario."

12. Se modifica el apartado Vigésimoprimer "Régimen transitorio", que queda redactado con el siguiente tenor literal:

"1. Podrá continuarse hasta su finalización los expedientes administrativos y los de ejecución de los gastos en todas sus fases vinculados a los mismos, iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, por los órganos que los iniciaron, previa autorización del Concejal de Gobierno competente de acuerdo con la distribución de competencias efectuadas en el presente Decreto.

2. Los expedientes administrativos de competencia de los Distritos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto, continuarán tramitándose hasta su finalización por el mismo órgano que lo hubiese iniciado aún cuando la competencia material se encuentre delegada en este Decreto a otro órgano.

3. Se delega en el Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública la competencia para resolver las dudas que pudieran surgir en la interpretación y aplicación de la presente disposición transitoria."

Segundo

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el *Boletín*

Oficial de la Comunidad de Madrid y en el *Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid*, conforme a lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero

Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno de forma individualizada, a efectos de que quede enterado de su contenido.

96.- Quedar enterado de un Decreto del Alcalde, de fecha 29 de julio de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero

Se modifican los apartados que a continuación se relacionan del Decreto de 14 de junio de 2003, por el que se delegan competencias en las Juntas Municipales de Distrito y en los Concejales Presidentes de las mismas.

1. Modificación del apartado Primero.

Se suprime el subapartado 5 y se modifican los subapartados 2, 3 y 7 que quedan redactados de la siguiente forma:

"2. Sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos, corresponde a las Juntas Municipales de Distrito en el ámbito de sus respectivas competencias las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando su importe exceda de 30.000 euros y no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni, en cualquier caso, la cantidad de 6.010.121,04 euros, y no exijan créditos superiores a los consignados en las partidas presupuestarias cuya gestión les corresponda, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Esta competencia conlleva la realización de todos los trámites que la normativa vigente asigna a los órganos de contratación.

El ejercicio de las competencias previstas en el párrafo anterior requerirá la previa autorización de la Comisión de Gobierno cuando el importe del contrato o de la concesión coincida con las cuantías que para la autorización de gasto se hayan delegado en la misma, así como cuando se trate de contratos o concesiones que tengan carácter plurianual. En el caso de contratos plurianuales que afecten a dos ejercicios presupuestarios pero su duración no sea superior a un año, no requerirán autorización de la Comisión de Gobierno."

"3. La autorización y disposición de los gastos, en el marco de lo dispuesto en la legislación vigente en la materia, que se efectúen con cargo a las partidas cuya gestión les corresponda, en cuantía inferior a 1.500.000 euros en gastos de capital o a 500.000 euros en gastos corrientes, sin perjuicio de las competencias atribuidas en esta materia a los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito.

La disposición del gasto cuando la autorización del mismo corresponda a la Comisión de Gobierno. En caso de gastos plurianuales no se requerirá autorización de la Comisión de Gobierno cuando, a pesar de afectar a dos ejercicios presupuestarios, su duración no sea superior a un año."

"7. Conceder, conforme al procedimiento legalmente establecido, ayudas económicas y subvenciones con cargo a programas cuya gestión les corresponda y cuyo importe exceda de 3.000 euros."

2. Modificación del apartado Segundo, subapartado II "EN MATERIA DE HACIENDA".

Se modifica el punto 3.9, que queda redactado de la siguiente forma:

"3.9. Tasa por obtención de copias, cartografía, fotocopias y microfilmes, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos municipales."

3. Modificación del apartado Segundo, subapartado IV "EN MATERIA DE OBRAS Y MEDIO AMBIENTE".

3.1. Se suprime el punto 5, se modifica el punto 6 y se adiciona un nuevo punto 13 a la letra a) "Obras y Vías Públicas", que quedan redactados de la siguiente forma:

"6. Informar a la Concejalía de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad sobre las incidencias del Distrito en materia de mobiliario urbano, conservación y reforma de vías públicas, alumbrado e instalaciones a su cargo."

"13. Dirigir y gestionar con cargo a las partidas presupuestarias cuya administración le corresponda, las obras de restauración, consolidación y rehabilitación de los edificios municipales de propiedad municipal, cuya conservación tengan asignada de acuerdo con el Inventario de Edificios Municipales."

3.2. Se suprimen los puntos 1, 2, y 7, y se modifican los puntos 4 y 6 de la letra b) "Parques y Jardines", que quedan redactados de la siguiente forma:

"4. Informar a la Concejalía de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad respecto de la prestación del trabajo realizado por personal municipal o contratadas privadas en el ámbito del distrito".

"6. Licencias de tala y autorización de poda de árboles previo informe de la Concejalía de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad."

4. Modificación del apartado Segundo, subapartado V "En materia de Urbanismo e Infraestructuras".

4.1. Se modifican los puntos 2.2, 2.5, 2.8, 2.19, 2.22, y 2.23 del punto 2 "Licencias Urbanísticas", que quedan redactados de la siguiente forma:

"2.2. Licencias de nueva planta, reconstrucción, sustitución, ampliación y recuperación tipológica, excepto los que se ubiquen en Áreas de Planeamiento Específico (APE), Áreas de Planeamiento Específico (APE) de las Colonias Históricas, APE.00.01, Áreas de Planeamiento Incorporado (API), Áreas de Planeamiento Remitido (APR), Suelo Urbanizable Programado (UZP) y Programado Incorporado (UZI) y Suelo de Sistemas Generales en Ámbitos de Ordenación Especial (AOE), o afecten a edificios catalogados o estén incluidas en unidades de ejecución."

"2.5. Licencias de reestructuración general o parcial, y reconfiguración de edificios, salvo las que se refieran a edificios catalogados o ubicados en los APEs de las Colonias Históricas o APE.00.01, APE, API, APR, UZP y UZI o incluidas en unidades de ejecución."

"2.8. Licencias de demolición total o parcial de edificios, salvo que estén en edificios catalogados o ubicados en los APEs de las Colonias Históricas o APE.00.01, APE, API, APR, UZP y UZI o incluidas en unidades de ejecución."

"2.19. Actuaciones estables de depósito o almacenamiento al aire libre, incluidos los depósitos de agua y de combustibles líquidos y gaseosos, y los parques de combustibles sólidos, de materiales y de maquinaria."

"2.22. Licencias de Instalación de actividades en edificios de uso exclusivo no residencial, salvo que se refieran a edificios catalogados o estén ubicados en los APEs de las Colonias Históricas, APE.00.01, APE, APR, UZI, los incluidos en unidades de ejecución o en el Anexo II del Decreto del Alcalde de 3 de julio de 1999 (BAM nº 5347 del 15), por el que se delegan competencias en los Concejales Presidentes de las Juntas

Municipales, así como los ubicados en los API que no figuran en la lista del Anexo III del mismo Decreto. La lista se irá actualizando a medida que se vayan realizando las previsiones de urbanización."

"2.23. Licencias para Instalaciones de garajes aparcamientos, calderas, ascensores, porteros automáticos, cuando por no estar integrados en un proyecto de obras de edificación exijan licencia independiente, licencias para antenas receptoras de televisión, así como todas aquellas instalaciones para las que se puede solicitar licencia independiente."

4.2. Se modifica el punto 4.3 y se adiciona un punto 4.12 en el punto 4 "Disciplina Urbanística", que quedan redactados de la siguiente forma:

"4.3. Imponer las sanciones procedentes, dentro de los límites establecidos en el Capítulo III del Título V de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid".

"4.12. Dictar las órdenes de ejecución de obras de conservación que no se refieran a la seguridad estructural del edificio."

5. Modificación del apartado Segundo, subapartado X "En materia de Contratación".

5.1. Se modifica el punto 1, que queda redactado de la siguiente forma:

"1. Preparar y adjudicar, sin perjuicio de la competencia atribuida a otros órganos municipales y conforme a lo previsto en el procedimiento legalmente establecido en cada caso, los contratos administrativos, cualquiera que sea su clase, o privados, cuya cuantía no exceda de 30.000 euros, tengan una duración no superior a un año y no exijan créditos superiores a los consignados en las partidas presupuestarias cuya gestión les haya sido encomendada y devolver las fianzas constituidas para responder de los mismos."

5.2. Se modifica el punto 3, que queda redactado de la siguiente forma:

"3. Autorizar y comprometer gastos cuya cuantía no exceda de 30.000 euros. En caso de gastos plurianuales no se requerirá autorización de la Comisión de Gobierno cuando, a pesar de afectar a dos ejercicios presupuestarios, su duración no sea superior a un año."

5.3. Se suprime el punto 5.

6. Modificación del apartado Segundo, subapartado XI "En materia de Subvenciones", que queda redactado de la siguiente forma:

"Conceder ayudas económicas y subvenciones con cargo a programas cuya gestión presupuestaria les corresponda y cuyo importe no exceda de 3.000 euros. En caso de gastos plurianuales no se requerirá autorización de la Comisión de Gobierno cuando, a pesar de afectar a dos ejercicios presupuestarios, su duración no sea superior a un año."

7. Modificación del apartado Segundo, al que se adiciona un nuevo subapartado XIV "Autorización para la Venta de Bebidas Alcohólicas", con el siguiente tenor literal:

"XIV. Autorización para la Venta de Bebidas Alcohólicas.

Corresponde a los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito la competencia, en el ámbito territorial de sus respectivos Distritos, para el otorgamiento o denegación de las autorizaciones para la venta, suministro o distribución de bebidas alcohólicas en establecimientos en los que no esté permitido su consumo inmediato, a las que se refiere el artículo 30.11º de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, incluyéndose las que

se refieran a las licencias de actividad y funcionamiento concedidas por el Gerente Municipal de Urbanismo."

8. Modificación del apartado Segundo, al que se adiciona un nuevo subapartado XV "Delegaciones Especiales", con el siguiente tenor literal:

"XV. Delegaciones Especiales.

1. Delegar en el Concejal Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Latina la gestión del Centro de la Tercera Edad del Recinto Ferial de la Casa de campo.

2. En el ámbito identificado por el PGOUM 1997 como API 17.13 "Colegio Nuevo Centro", corresponde a la Junta Municipal del Distrito de Villaverde la totalidad de la competencia propia de un suelo urbano de ordenación directa por norma zonal tanto en materia de obras y actividades en el campo de las licencias urbanísticas, como en la materia de disciplina urbanística.

La eficacia de esta resolución se extenderá a todos los expedientes incoados en dicho ámbito. A tal efecto se remitirán desde la Gerencia Municipal de Urbanismo todos los expedientes incoados en el API 17.13 a la Junta Municipal del Distrito de Villaverde para su tramitación y resolución.

3. Se adscribe a la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela, el Centro Dotacional Integrado de Arganzuela."

9. Se modifica el apartado Tercero, que queda redactado de la siguiente forma:

"Tercero.

Se delega en las Juntas Municipales de Distrito y en los Concejales Presidente de las mismas la competencia para resolver los recursos de reposición que se interpongan frente a los actos administrativos dictados por aquellos como órganos delegados."

10. Se modifica el apartado Cuarto, que queda redactado de la siguiente forma:

"Cuarto.

Dejar sin efecto todas las delegaciones efectuadas por el Alcalde en las Juntas Municipales de Distrito y en los Concejales Presidentes de las mismas con anterioridad al presente Decreto.

El presente Decreto surtirá efecto en el mismo momento de su firma sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, conforme a lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986."

Segundo

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y en el *Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid*, conforme a lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero

Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno de forma individualizada, a efectos de que quede enterado de su contenido.

97.- Quedar enterado de dos Decretos del Alcalde, de fechas 13 de agosto y 2 de septiembre de 2003, por los que, a propuesta de los respectivos Grupos Municipales, se designan los Vocales que integran las Juntas Municipales de Distrito y asimismo, se nombran sus Vicepresidentes y sus Portavoces:

En virtud de estos Decretos la composición de las Juntas Municipales de Distrito es la siguiente:

Centro

Grupo Municipal del Partido Popular:
D^a. Elena Sánchez Gallar - Vicepresidente
D. Antonio Amieva Sánchez.
D^a. M^a. Pilar Aragonés San Pedro.
D^a. María Rosa Benito Lozano - Portavoz
D^a. M^a. del Carmen Cerezo Tormo.
D^a. María Victoria García Ramos.
D^a. Isabel Jiménez Contreras.
D. Vicente Martín del Pozo.
D^a. María De Miguel Martín.
D^a. Luisa María Ondarza Santiago.
D. Juan Ramírez de Rodrigo.
D. Miguel Alejandro Frau Ripoll.

Grupo Municipal Socialista:

D. José Manuel Rodríguez Martínez - Portavoz
D^a. María Luisa de Ibarra Bernardo.
D. Enrique Martín Ojeda
D^a. Agripina González Romero.
D. José María Herraiz Herraiz.
D^a. María Paz Ballesteros Gilabert.
D. Elías de Iriarte Fernández.
D^a. Cristina Más García.
D. Andrés Hervás Carreño.

Grupo Municipal de Izquierda Unida:

D. Juan Martínez García - Portavoz
D. Jorge González Clasby.

Arganzuela

Grupo Municipal del Partido Popular:

D^a. María Dolores Navarro Ruiz - Vicepresidente
D. Enrique Pozas Rojo - Portavoz
D. Julian Díaz López.
D^a. M^a. Rosario García Martín.
D^a. M^a. Teresa Rivero Ortega.
D^a. M^a. Soledad Heras Heras.
D^a. M^a. Paz Martín Moreno.
D. Mariano de la Parte Villa.
D^a. Anabel Fondón Ludeña.
D. Ernesto Enfedaque Villagrasa.
D. Pablo J. Sanz Alonso.
D. Benjamín Martín de Andrés.

Grupo Municipal Socialista:

D. Oscar Iglesias Fernández - Portavoz.
D. Eulalio Alonso Alvaro.
D^a. Begoña Cremades Berlínches
D^a. M^a. Angeles Cristobal Martín.
D^a. Almudena Fernández Cantó.
D. Luis Alberto Mayor Martín.
D. Agustín Ortega Burgos.
D^a. Laura Ortega Couceiro.
D. José Angel Pina Tarriño.

Grupo Municipal de Izquierda Unida:

D. Pedro Antonio Higuera Rodríguez - Portavoz
D^a. Paloma Martín Torpedo

Retiro

Grupo Municipal del Partido Popular:

D^a. Sandra María de Lorite - Vicepresidente

D^a. M^a. del Carmen Deleito Campos.
 D^a. María Domenech Pérez.
 D^a. Ana María González González - Portavoz
 D. Luis Haering Zabala.
 D^a. Esperanza Marquez Gómez.
 D. Javier Olaechea Ibáñez.
 D^a. Victoria Palacios Wharrier.
 D^a. M^a. Esther Pizarro Martín.
 D^a. Natalia Rey Riveiro.
 D. Juan Solaache y Bielsa.
 D. Javier Torre de la Fuente.

Grupo Municipal Socialista:
 D^a. Isabel Vilallonga Elviro - Portavoz
 D^a. Inés Esteban González.
 D. José Luis Davila Troquilí.
 D^a. María Luisa Mercado Merino.
 D. Leonardo Muños García.
 D. José Antonio Helguera Herrera.
 D. Federico Blanco Vicario.
 D. Pablo Joseph Daries Pascual
 D^a. María Teresa del Amo García.

Grupo Municipal de Izquierda Unida:
 D. Julio Rodríguez Bueno - Portavoz
 D. Andrés Fariña de Elena.

Salamanca

Grupo Municipal del Partido Popular:
 D. José Tomás Serrano Guio - Vicepresidente
 D. Joaquín Aguilar de la Helguera - Portavoz
 D^a. Cristina Moreno Sánchez.
 D. Óscar de Torres Neira.
 D. Laureano Cabello Cabello.
 D. José Luis Jordán Moreno.
 D. Juan Manuel García Gay.
 D. Javier Carrasco Vázquez.
 D^a. Pilar de la Riva Gil de Sola.
 D^a. M^a. Carmen Martín Irañeta.
 D^a. Inés Rivas Hernández.
 D. Antonio Escudero Coll.

Grupo Municipal Socialista:
 D. Ignacio Díaz Plaza - Portavoz
 D^a. Almudena Asenjo Fernández.
 D. Goyo Castaño Sebastian.
 D. José Contreras Sánchez.
 D. Francisco García Sánchez.
 D^a. Guadalupe Garrido Barragán.
 D^a. Teresa Riesgo Campo.
 D^a. M^a. Sol Rodríguez Becerro.
 D^a. Aurora Vicioso Alfaro.

Grupo Municipal de Izquierda Unida:
 D^a. Cristina Oller Westenberg - Portavoz
 D. Antonio Jimeno Peg.

Chamartín

Grupo Municipal del Partido Popular:
 D^a. Dolores Navarro Ruiz - Vicepresidente
 D. Emilio García Grande - Portavoz
 D. Alvaro José Domínguez Henríquez.

D. Valentín Guzmán García.
 D^a. Lidia Curto Pablo.
 D. Juan Francisco Iniesta Cortijo.
 D. Estanislao Nales García-Escudero.
 D^a. Ana Romero Barrenechea.
 D^a. María Isabel Álvarez Cascos Díaz.
 D^a. Francisca De la Fuente Heredia.
 D^a. Dolores Ercilla Berrenechea.
 D^a. M^a. Concepción Baeza Silveira.

Grupo Municipal Socialista:
 D^a. Elena Arnedo Soriano - Portavoz
 D. Teófilo Vidal de la Parte.
 D^a. Manuela Ballesteros Ramírez.
 D. Ramón Ayala Egea.
 D. Francisco de Borja Gómez Díaz.
 D^a. Julia de Poza Medina.
 D. Virgilio Llorente Martfnez.
 D^a. Natalia Cera Brea.
 D^a. Josefina Marlis González Torres.

Grupo Municipal de Izquierda Unida:
 D. D. José María Quixal Gutiérrez. - Portavoz
 D^a. Cecilia Valera Navarro.

Tetuán

Grupo Municipal del Partido Popular:
 D. Manuel Troitiño Pelaz - Vicepresidente
 D^a. Natividad Gil Matesanz.
 D^a. Sara Díaz López.
 D. Manuel Gómez Hernández.
 D. Gustavo Rico Pérez.
 D. Juan José Torre Pellín.
 D. Carlos González Oscoz.
 D^a. Matilde Más Amorós.
 D^a. M^a. Mar Gil Matesanz - Portavoz
 D^a. Inmaculada Sanz Otero.
 D^a. M^a. Carmen Pérez Anchuela.
 D^a. Ana Quintana Panadero.

Grupo Municipal Socialista:
 D^a. M^a. Teresa Hernández Rodríguez - Portavoz
 D. Facundo Alonso Riesgo.
 D. Rafael Alvarez Castillo
 D^a. M^a. Angeles Codina Llopis.
 D. Alberto Mateo Otero.
 D^a. Pilar Obaya Vazquez-Prada.
 D. Antonio Onrubia Pecharromán.
 D^a. Isabel Valverde Vírseda.
 D^a. Sonia Villares Doncel.

Grupo Municipal de Izquierda Unida:
 D. Joaquín Iborra Ortega - Portavoz
 2º. D. David Javier Sánchez-Camacho Jiménez.

Chamberí

Grupo Municipal del Partido Popular:
 D. Iñigo Henríquez de Luna - Vicepresidente
 D^a. M^a. Clara Matarranz de Miguel - Portavoz
 D. Luis Maria Lorenzo Becco.
 D^a. M^a. Carmen Martínez Aguado.
 D. Julio Fenoy Rodríguez.

D^a. Marta López de Aguilar.
 D^a. Paloma Del Río Varas.
 D. Iván Sanjurjo Gómez.
 D^a. Pilar Moreno González-Bueno.
 D^a. Pilar Sanz Bombín.
 D^a. Escolástica Fernández Menéndez-Viña.
 D^a. M^a. Villar Rodríguez González.

Grupo Municipal Socialista:
 D^a. Carmen Sánchez Carazo - Portavoz
 D. Diego Cruz Torrijos.
 D^a. Isabel Aymerich D'Olaberriague.
 D^a. Valentina Ramos Mateo.
 D^a. Adelaida Díaz Padilla
 D^a. Teresa Biehn Cañedo.
 D. Francisco Solo de Zaldivar Gálvez.
 D^a. María Luisa de Paz Braña.
 D. Jesús Celada Pérez.

Grupo Municipal de Izquierda Unida:
 D^a. Carmen Pérez-Carballo Veiga - Portavoz
 D. Rafael Escudero Alday.

Fuencarral-El Pardo

Grupo Municipal del Partido Popular:
 D^a. Fátima Núñez Valentin - Vicepresidente
 D^a. M^a. Vicenta Gómez Ruiz.
 D. Fernando Baena Carrasco.
 D. Laurentino Aguado Aguado.
 D^a. Marina Parra Rudilla.
 D^a. Mercedes Barrera Galíndez.
 D^a. Natalia Páramo Neyra.
 D. Pedro Ruiz de León Gómez Zurdo.
 D^a. Clara González Rodríguez.
 D^a. Marisa Cobo Vega.
 D. Luis García Salas.
 D. Lluch Ximenez de Embun Ramonell - Portavoz

Grupo Municipal Socialista:
 D^a. Marta Rodríguez- Tarduchy Díez - Portavoz
 D^a. María Luisa Carreras Sanz.
 D. Luis Casado Vinuesa.
 D. Manuel María Lozano Sanz.
 D^a. Africa Moreno Díaz.
 D. Luis Mosteiro Ramírez.
 D. Fernando Ruiz Cerrato.
 D^a. Covadonga San Pedro Pascual.
 D. Gonzalo Vazquez Villanueva.

Grupo Municipal de Izquierda Unida:
 D. Justo Sierra Martínez - Portavoz
 D^a. Mari Cruz Elvira Gómez.

Moncloa-Aravaca

Grupo Municipal del Partido Popular:
 D. Luis Asúa Brunt - Vicepresidente
 D. Álvaro Ballarín Valcárcel - Portavoz
 D. Adolfo Arias Javaloyes.
 D. José M^a. Baquera Herraiz.
 D. José Javier Nombela Olmo.
 D. Antonio González Terol.

D^a. M^a. Cristina García Loygorri y Urzaiz.
 D^a. Victoria Corral Elena.
 D. Lorenzo Soriano Richi.
 10^o. D^a. M^a. Teresa Sánchez Sánchez.
 11^o. D^a. Juana Pérez-Marín Mesa.
 12^o. D^a. M^a. Pilar Rodríguez Velasco.

Grupo Municipal Socialista:
 D. Pedro Santfín Fernández - Portavoz
 D. Isidro Santos Suarez.
 D^a. Pilar Caravaca Magariños.
 D^a. Purificación Casillas Sánchez.
 D. José Martínez Marzal.
 D^a. María Angeles García Parreño.
 D^a. Carmen Saban Vera.
 D. José Antoranz González.
 D. Juan Francisco Rodríguez Sánchez.

Grupo Municipal de Izquierda Unida:
 D^a. Ana Moreno Pascual - Portavoz
 D^a. Aurora Maza Alonso.

Latina

Grupo Municipal del Partido Popular:
 D^a. Carmen Torralba González - Vicepresidente
 D. David Fernández Mourisco - Portavoz
 D^a. Amparo Cuadrado Ramos.
 D. Alberto González Díaz.
 D^a. Mercedes López Gómez.
 D. Rubén Olmeda Gutiérrez.
 D^a. Eulalia Iglesias Rodríguez.
 D^a. Benilde Olave Oliver.
 D. Luis Damián Iznaga Romero.
 D. Juan José Martínez Vargas.
 D. Juan José Pérez Rey.
 D. Javier Romero Chacón.

Grupo Municipal Socialista:
 D^a. Noelia Martínez Espinosa - Portavoz
 D^a. Carmen Ahedo Molinero.
 D. Felix Alba Benito.
 D. José Manuel Álvarez Basterrechea.
 D. Rubén García Bajauli.
 D^a. Encarnación Martín Paz.
 D. Antonio Mora Cenamor.
 D. Julio Navalpotro Gómez.
 D^a. Emilia Sánchez Prieto.

Grupo Municipal de Izquierda Unida:
 D. José Antonio Picas Rodríguez - Portavoz
 D. Antonio Abueitah Mendez.

Carabanchel

Grupo Municipal del Partido Popular:
 D^a. Fátima Núñez Valentín - Vicepresidente
 D. Pedro de Luis Rullán - Portavoz
 D. José M^a. Gil Gil.
 D^a. M^a. Luisa Herraiz Calleja.
 D^a. Aurora Herranz Castellanos.
 D^a. Cristina López García.
 D. Juan Carlos López Rodríguez.
 D^a. Beatriz Ocaña Rincón.

D. Faustino Plaza Burgos.
D^a. Alicia Soto Mon.
D. Jorge Torres Rodríguez.
D. Carlos Villoria Lopez.

Grupo Municipal Socialista:
D. Joaquín García Pontes - Portavoz
D. Antonio Rodríguez González.
D^a. María Paz Plaza Rodríguez.
D. Gabriel Calles Hernansanz.
D^a. Damiana González Mancera.
D. Agustín Peña Ramos.
D^a. Isabel Jiménez Martín.
D. Alfonso López Rodríguez.
D^a. Sandra Pérez García.

Grupo Municipal de Izquierda Unida:
D^a. Elena Sigüenza Carbonell - Portavoz
D. Pedro Herrero Conejo.

Usara

Grupo Municipal del Partido Popular:
D^a. Sandra María de Lorite - Vicepresidente
D. Jesús Moreno Sánchez - Portavoz
3º. D. Felix Pinto Millán.
4º. D. Mario de los Rios Varela.
5º. D^a. M^a. Pilar Morillo Calderón.
6º. D. Rafael Jiménez Pascual.
7º. D^a. Reyes Aparo Morillo.
8º. D^a. M^a. Luisa Pérez de Colosia y Raya.
9º. D. Carlos Antón la Poza.
10º. D^a. M^a. José Carracedo Velasco.
11º. D^a. Manuel Marian Pérez.
12º. D. David Santos Baeza.

Grupo Municipal Socialista:
D. Pedro González Zerolo - Portavoz
D. José María Balsera Fuentes.
D^a. María Dolores Balsera Fuentes.
D^a. Gemma Barón San Juan.
D. Amador Barrero Cuadrado.
D^a. Beatriz Cecilia Ruíz.
D. Miguel Angel González Merino.
D^a. Ana de Sande Guillén.
D. José Ureña Sosa.

Grupo Municipal de Izquierda Unida:
D. Santiago Anes Benito - Portavoz
D. Francisco Alegret Alonso.

Puente de Vallecas

Grupo Municipal del Partido Popular:
D. Angel Garrido García - Vicepresidente
D. Angel Barrera Agudo - Portavoz
D. Jaime Alcalde Duro.
D. Francisco Javier Gálvez Vázquez.
D^a. Mercedes Gómez Hernández.
D. Juan Molina Troya.
D^a. Juana Montoro Hervás.
D^a. Margarita Rico Ramos.
D^a. Teresa Robledo María.
D. Juan Manuel Rodríguez Martín.
D^a. Noemí Sánchez Escuadra.
D^a. Sara María Zamorano Conde.

Grupo Municipal Socialista:
D. Rafael Merino López-Brea - Portavoz
D^a. Ana Rosa Bailón Caravaca
D^a. Concepción Herráiz Amores
D^a. Eva Martínez López
D. Julián Palomo Alcaraz
D^a. Felisa Sánchez Ocaña
D^a. Isabel López del Arco
D. José Antonio Panadero García
D. Juan Calvo Espejo

Grupo Municipal de Izquierda Unida:
D. Francisco Javier Espinosa de Pablo - Portavoz
D. Alvaro Nieto Torres.

Moratalaz

Grupo Municipal del Partido Popular:
D^a. Paloma García Romero - Vicepresidente
D^a. M^a. Carmen González García.
D^a. M^a. Pilar Ramo Morales.
D. Juan García Domínguez.
D. Alfredo Quintano Martín.
D^a. Soledad Arce Jiménez.
D. Javier Domingo Canalejo.
D^a. Elisa Revuelta Zamorano.
D. Iván Bermejo Salas. - Portavoz
D^a. María Tavera Montes-Jovellar.
D. Ramón Gallego Morales.
D^a. Carmen Tello Borrell.

Grupo Municipal Socialista:
D. José Manuel Rodríguez Martínez - Portavoz
D. Luis Llorente Olivares.
D^a. Dalia Ayuso Oliva.
D. Pedro Menéndez Huerta.
D. Daniel Casal Oubiña.
D^a. María Jesús Viravalles Serrano.
D^a. Julia Hernández Rodríguez.
D. Tomás San Julián Navares.
D. José María Honrrubia Rodríguez.

Grupo Municipal de Izquierda Unida:
D. Oscar García León - Portavoz.
D^a. Adelaida Martínez-Pantoja Fidalgo.

Ciudad Lineal

Grupo Municipal del Partido Popular:
D^a. Carmen Torralba González - Vicepresidente
D^a. Eladia Blasco Ferrera.
D^a. Manuela Díaz Fernández.
D. Manuel Fernández de Angulo y Sánchez.
D. Miguel Fernández Medrano.
D^a. María Sonsoles De Frias Sánchez.
D^a. Pilar Galiacho Díez.
D. Javier Gómez Fernández.
D. Bonifacio De la Iglesia Prieto.
D. Antonio F. Herrera Jurado - Portavoz
D. Alejandro Magán de Torres.
D^a. Mercedes Sotillos Poza.

Grupo Municipal Socialista:
D. Miguel Conejero Melchor - Portavoz
D^a. Rosa Serrano Jimeno.
D^a. María del Carmen Murillo Portela.

D^a. María Isabel Ferreres Díaz.
 D. Jesús María Greciet García.
 D. Alfonso José Rodríguez Gómez.
 D. Eduardo Juan Ruíz Carrión.
 D. Pedro Ruiz Agudo.
 D^a. Carmen Arriaga Jiménez.

Grupo Municipal de Izquierda Unida:
 D. Joaquín Suárez López - Portavoz
 D^a. Ana Guillén Prim.

Hortaleza

Grupo Municipal del Partido Popular:
 D^a. Elena González Moñux - Vicepresidente
 D. Jerónimo Alberto Escalera Gómez - Portavoz
 D. Angel Álvarez Aguirre.
 D^a. M^a. Prado Cabañas Serrano.
 D. Felipe Debasa Navalpotro.
 D^a. M^a. Jesús Fernández de Velasco.
 D. Miguel Angel de Lorite Suárez.
 D. Rafael Moterroso García-Porrero.
 D. Pascual Oliver Hurtado.
 D^a. Ana María Pérez Pujol.
 D^a. Guadalupe Ramos Corral.
 D^a. Olga Vega Llorente.

Grupo Municipal Socialista:
 D. Ramón Silva Buenadicha - Portavoz
 D^a. Leonor Antunez Heredero.
 D^a. María Teresa de Jesús Fernández García.
 D. Félix Gallego Oviedo.
 D^a. Emilia Lozano Díaz-Maroto.
 D. José Melones Prieto.
 D. Juan José Ramos Rodríguez.
 D^a. Ana María Romera Peralta.
 D. Carlos Sanz Zudaire.

Grupo Municipal de Izquierda Unida:
 D^a. Olga Leralta Piñan - Portavoz
 D. José María Hernández Barranco

Villaverde

Grupo Municipal del Partido Popular:
 D^a. Nieves Sáez de Adana - Vicepresidente
 D^a. Milagros Agüero Martínez.
 D^a. Antonia Domínguez Bernal.
 D^a. Julia Garrido Gorria.
 D. Francisco Manuel Garrido Ordoño.
 D. Francisco Gómez Mijangos.
 D. Emilio Martínez Antuñano.
 D. Joaquín María Martínez Navarro - Portavoz
 D. Jorge Mata García.
 D. David Rodríguez Gómez.
 D^a. Beatriz Romo Núñez.
 D. José Tomás Serrano Gabriel.

Grupo Municipal Socialista:
 D. Manuel García-Hierro Caraballo - Portavoz
 D. Hilario Correa Rodríguez.
 D. Dionisio Vázquez Montes.
 D^a. Beatriz Trabado Agudo.
 D. Félix Ignacio Rojo García.
 D. Miguel Angel Carrasco Melgar.
 D^a. Aurora Saldaña González.
 D^a. Carmen Martín Blanco.
 D. Sigifredo Robledo Rodríguez.

Grupo Municipal de Izquierda Unida:
 D. Julio Alguacil Gómez - Portavoz
 D. Jorge Martínez González.

Villa de Vallecas

Grupo Municipal del Partido Popular:
 D. Carlos Izquierdo Torres - Vicepresidente
 D. Agostino Paglietti La Caprara - Portavoz
 D^a. Carmen Domínguez Díez.
 D^a. Cristina Montejo García.
 D. Israel Julián Ajenjo.
 D. Alfredo Tapia Grande.
 D^a. M^a. Jesús Aragonés Martínez.
 D. Jesús Candela Hernando.
 D^a. Carmen Alonso Yagüe.
 D^a. Carmen García Pliego.
 D^a. Rosa Plaza Mendiola.
 D^a. Rosalía Gonzalo López.

Grupo Municipal Socialista:
 D^a. Pilar Estébanez Estébanez - Portavoz
 D^a. Carmen Aparicio Luengo.
 D. Cesar Gago Santacruz.
 D^a. Rosa María Herranz Barrios.
 D. Jesús Hernández Serrano.
 D^a. María del Mar Miranda Gutierrez.
 D. José Luis Olivares Cordoba.
 D^a. Amalia Rodríguez Alonso.
 D. Francisco Gómez Pozas.

Grupo Municipal de Izquierda Unida:
 D. Carlos Manuel Escribano Arenas - Portavoz
 D^a. María Teresa Velásquez Lorenzo.

Vicálvaro

Grupo Municipal del Partido Popular:
 D^a. Eva Durán Ramos - Vicepresidente
 D^a. Francisca Castellanos Alcañiz.
 D^a. Eva María Coronado Velarde.
 D. Julián Gonzalo Lozano - Portavoz
 D^a. M^a. Angeles Hevia Ballesteros.
 D. Felix Jimeno Colmenar.
 D. José Carlos Martínez Prieto.
 D^a. M^a. Josefa Míguez González.
 D. Zacarías Moreno Esteban.
 D^a. Antonia Ricoy Arias.
 D. Pedro Ruiz García.
 D. Elías Santamaría López.

Grupo Municipal Socialista:
 D. Felix Arias Goytre.
 D^a. Isabel Martín Llanes.
 D^a. Gabina Gómez Puerto.
 4º D. Daniel Vicente Viondi.
 5º D^a. José Ramón Vicente Viondi.
 6º D. Rubén Galvez Gallego.
 7º D. Juan Julian Elola Ramón.
 8º D^a. Emiliana Paredes Prieto.
 9º D^a. Dolores Elola Ramón.

Grupo Municipal de Izquierda Unida:
 D. Jesús María Pérez García - Portavoz
 D. Manuel Romero Andujar.

San Blas

Grupo Municipal del Partido Popular:
 D. Tomás Serrano Guño - Vicepresidente

D. Juan María González de la Higuera y Ayllón.
 D. Miguel Angel Regodón Alegre.
 D. José Cabrera Fernández.
 D^a. Pilar Martín de Miguel.
 D. Alberto Díaz Alvarez.
 D^a. M^a. Dolores Catalina Aguado Hernández.
 D. Julio Marinas Gómez.
 D. Marcos Ricardo Navarro Cobos - Portavoz
 10º. D. Víctor José Gutiérrez Sánchez.
 11º. D^a. Patricia María Ocaña Cobos.
 12º. D. José Emilio Franco Uría.

Grupo Municipal Socialista:

D. Miguel Conejero Melchor - Portavoz
 D^a. Pilar Castejón Antón.
 D^a. Sagrario del Morán Esteban.
 D. Rogelio Martínez Piquer.
 D. Emiliano Varela Collazo.
 D. Ernolando Parra Gellida.
 D^a. María Dolores del Campo Pozas.
 D. Francisco Ramírez Martín.
 D^a. Sagrario López Pérez.

Grupo Municipal de Izquierda Unida:

D. Manuel Caro Santanton - Portavoz
 D^a. Raquel López Contreras.

Barajas

Grupo Municipal del Partido Popular:

D. José E. Núñez Guijarro - Vicepresidente
 D. Jose Luis Gil Martínez - Portavoz
 D. D. Francisco Chimeno Díaz.
 D^a. Lucía Fernández Fernández.
 D^a. Ruth Pastor López.
 D^a. Soledad Pérez Fernández.
 D. Daniel Rodríguez Marchese.
 D. Francisco Benavente Martínez.
 D^a. Rosa Moran Cabrera.
 D. Santiago Hevia Montejo.
 D^a. Isabel Corral Rodríguez.
 D. Amelia Esteban Tudela.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Rosa León Conde - Portavoz
 D. Constantino López García.
 D. Marcos Sánchez Rielo.
 D^a. María Carmen Gascón Santacruz.
 D. Antonio José Cerdan Ruimonte.
 D^a. Elena Peinado López.
 D. Fernando Goicoechea Miranda.
 D. Carlos Yáñez García.
 D. David Carrascosa Campos.

Grupo Municipal de Izquierda Unida:

D. Pedro Martínez García - Portavoz
 D. Antonio José Aguilera Perales.

98.- Quedar enterado de un Decreto del Alcalde, de fecha 2 de septiembre de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- Designar a don Pedro Calvo Poch, Concejal de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, como representante del Ayuntamiento de Madrid en el Consejo Regional de Madrid de Asepeyo.

Segundo.- Confirmar a doña Begoña Larraínzar Zaballa, Concejal Delegada de Personal como representante del Ayuntamiento de Madrid en el Consejo Regional de Madrid de Asepeyo.

Tercero.- Del presente Decreto, que surtirá efecto en el mismo momento de su firma, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento, a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

99.- Quedar enterado de un Decreto del Alcalde, de fecha 8 de septiembre de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- Modificar el Decreto de 11 de julio de 2003 por el que se designaba a los representantes de las Comisiones Informativas Permanentes, en lo que se refiere a los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, designándose en consecuencia a los siguientes Concejales:

Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras

Doña Eva Durán Ramos
 Don Manuel Cobo Vega
 Don Pío García- Escudero Márquez
 Don Luis Asúa Brunt
 Don José Manuel Berzal Andrade
 Don Ángel Garrido García
 Don Sigfrido Herráez Rodríguez
 Doña Patricia Lázaro Martínez de Morentin

Suplentes:

Doña Carmen Torralba González
 Doña María Nieves Saéz de Adana y Oliver

Comisión Informativa de Empleo y Servicios al Ciudadano

Don Carlos Izquierdo Torres
 Doña Ana María Botella Serrano
 Don Luis Asúa Brunt
 Doña Eva Durán Ramos
 Doña María Nieves Saéz de Adana y Oliver
 Doña María Begoña Larraínzar Zaballa
 Doña Elena González Moñux
 Doña María Elena Sánchez Gallar

Suplentes :

Doña Sandra María de Lorite Buendía
 Doña María Dolores Navarro Ruiz

Comisión Informativa de Hacienda y Administración Pública

Doña María de la Paz González García
 Don José Manuel Berzal Andrade
 Don Juan Bravo Rivera
 Don Íñigo Henríquez de Luna Losada
 Don Carlos Izquierdo Torres
 Doña María Begoña Larraínzar Zaballa
 Don Manuel Troitiño Pelaz
 Doña Elena González Moñux

Suplentes:

Don José Enrique Núñez Guijarro
 Doña María Elena Sánchez Gallar

Comisión Informativa de Economía y Participación Ciudadana

Don Luis Asúa Brunt
 Doña Paloma García Romero
 Doña Eva Durán Ramos
 Doña Alicia Moreno Espert
 Doña María Begoña Larraínzar Zaballa
 Doña María Pilar Martínez López

Doña María Fátima Núñez Valentín
Doña Carmen Torralba González

Suplentes:

Doña María Nieves Sáez de Adana y Oliver
Don José Enrique Núñez Guijarro

Comisión Informativa de Seguridad y Servicios a la Comunidad

Don Íñigo Henríquez de Luna Losada
Don Pedro Luis Calvo Poch
Doña Paloma García Romero
Doña Sandra María de Lorite Buendía
Doña María Dolores Navarro Ruiz
Don José Enrique Núñez Guijarro
Don José Tomás Serrano Guío
Doña Carmen Torralba González

Suplentes:

Don Carlos Izquierdo Torres
Don Manuel Troitiño Pelaz

Comisión Informativa de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad

Don Manuel Troitiño Pelaz
Don Pedro Luis Calvo Poch
Doña María de la Paz González García
Don Sigfrido Herráez Rodríguez
Don José Enrique Núñez Guijarro
Don José Tomás Serrano Guío
Doña María Elena Sánchez Gallar
Doña Sandra María de Lorite Buendía

Suplentes:

Doña Paloma García Romero
Doña Elena González Moñux

Comisión Informativa de Las Artes

Doña María Dolores Navarro Ruiz
Don Ángel Garrido García
Doña Elena González Moñux
Don Íñigo Henríquez de Luna Losada
Doña Alicia Moreno Espert
Doña Ana María Román Martín
Doña María Fátima Núñez Valentín
Doña María Nieves Sáez de Adana y Oliver

Suplentes:

D. José Manuel Berzal Andrade
Doña Paloma García Romero

Segundo.- La Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, así como la de Economía y Participación Ciudadana procederán, en la primera sesión que se celebre, a elegir de entre sus miembros al Concejal que haya de asumir por delegación del Alcalde la presidencia de la Comisión en calidad de suplente.

Tercero.- Del presente Decreto, que surtirá efecto en el mismo momento de su firma, se dará cuenta al Pleno Corporativo, a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre de 1986.

100.- Quedar enterado de un Decreto del Alcalde, de fecha 10 de septiembre de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Delegar en el Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública la gestión y resolución de las solicitudes de ayuda a las familias numerosas residentes en el término municipal de Madrid para el ejercicio 2003, establecidas por

Acuerdo Plenario de 30 de abril de 2003, y la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse. Asimismo, se delega la aprobación de las distintas fases del gasto derivado de la gestión y resolución de esas ayudas.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y en el *Boletín Oficial del Ayuntamiento*, conforme a lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

Tercero. Del presente Decreto se dará cuenta individualizada al Pleno Corporativo, a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

101.- Quedar enterado de un Decreto del Alcalde, de fecha 12 de septiembre de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- Delegar en don Manuel Cobo Vega, Vicealcalde del Ayuntamiento de Madrid, la presidencia del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid-Capital.

Segundo.-Del presente Decreto, que surtirá efecto en el mismo momento de su firma, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento, a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

102.- Quedar enterado de dos Decretos del Alcalde, de fecha 15 de septiembre de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1) Primero

En la Vicealcaldía y en cada una de las Concejalías de Gobierno existirá una Mesa de Contratación designada con carácter permanente, para la adjudicación de los contratos cuya competencia corresponda al Vicealcalde o al respectivo Concejal de Gobierno por delegación del Alcalde.

Segundo

Se designa con carácter permanente a los siguientes miembros integrantes de la Mesa de Contratación de la Vicealcaldía y de cada una de las Concejalías de Gobierno:

Presidente: En la Mesa de Contratación de la Vicealcaldía, por delegación del Alcalde, el titular de la Concejalía de Estudios y Programas, el titular de la Concejalía de Coordinación Institucional y el titular de la Concejalía de Coordinación Territorial, cada uno dentro de su ámbito de competencia material.

En la Mesa de Contratación de cada Concejalía de Gobierno, su titular, por delegación del Alcalde.

Vocales: El Secretario General o funcionario en quien delegue, el Interventor General o funcionario en quien delegue, y dos técnicos al servicio de la unidad competente por razón del objeto del contrato.

Secretario: Un funcionario designado por el Vicealcalde o el Concejal de Gobierno.

Tercero

El Presidente será suplido, en casos de vacante, ausencia o enfermedad, por otro Concejal. Supletoriamente, resultará de aplicación lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Secretario será suplido, en casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el funcionario designado por el Vicealcalde o por el titular de la Concejalía de Gobierno.

Cuarto

El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid*, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Quinto

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

2) Primero

En cada una de las Juntas Municipales de Distrito existirá una Mesa de Contratación designada con carácter permanente, para la adjudicación de los contratos cuya competencia corresponda al Pleno o al Concejal Presidente respectivo, por delegación del Alcalde.

Segundo

Se designa con carácter permanente a los siguientes miembros integrantes de la Mesa de Contratación de la Junta Municipal de Distrito:

Presidente: El Concejal Presidente de la Junta Municipal de Distrito, por delegación del Alcalde.

Vocales: El Secretario General o funcionario en quien delegue, el Interventor General o funcionario en quien delegue, y dos técnicos al servicio de la Junta Municipal de Distrito.

Secretario: Un funcionario designado por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Distrito.

Tercero

El Presidente será suplido, en casos de vacante, ausencia o enfermedad, por otro Concejal. Supletoriamente, resultará de aplicación lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Secretario será suplido, en casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el funcionario designado por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Distrito.

Cuarto

El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid*, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Quinto

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

Grupos Municipales

103.- Quedar enterado del informe emitido por el Concejal de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, Sr. Calvo Poch, con motivo de su comparecencia efectuada ante el Pleno, en relación a los planes y actuaciones de la Policía Municipal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Mociones

104.- No aprobar la declaración de urgencia de una, presentada por el Grupo Municipal Socialista, por la que, en relación con la reforma de la Ley de Extranjería, se solicita establecer, con la máxima urgencia, cuantas medidas de seguridad sean precisas en el fichero del Padrón Municipal para que quede absolutamente garantizado el derecho fundamental a la intimidad de las personas inmigrantes y, en consecuencia, no se procede al debate de esta moción.

105.- No aprobar la declaración de urgencia de otra, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, por la que se solicita que por parte de la representación municipal en la Fundación Teatro Lírico se intervenga con carácter urgente para que por la dirección del Teatro Real se eliminen los obstáculos existentes en la negociación del convenio colectivo facilitando con ello la solución y el poner fin al conflicto laboral existente y, en consecuencia, no se procede al debate de esta moción.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y dos minutos.

En la Villa de Madrid, en el Salón de Sesiones de su Primera Casa Consistorial, se reúne el día 26 de septiembre de 2003, en sesión extraordinaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Alberto Ruiz-Gallardón. Asistieron don Concejales don Félix Arias Goytre, doña Elena Arnedo Soriano, don Luis Asúa Brunt, don José Manuel Berzal Andrade, doña Ana María Botella Serrano, don Juan Bravo Rivera, don Justo Calcerrada Bravo, don Pedro Calvo Poch, don Manuel Cobo Vega, don Miguel Conejero Melchor, doña Sandra María de Lorite Buendía, doña Concepción Denche Morón, doña Eva Durán Ramos, doña María Pilar Estébanez Estébanez, don Joaquín García Pontes, doña Paloma García Romero, don Pío García-Escudero Márquez, don Manuel García-Hierro Caraballo, don Ángel Garrido García, doña María de la Paz González García, doña Elena González Moñux, don Pedro Javier González Zerolo, don Íñigo Henríquez de Luna Losada, doña doña María Teresa Hernández Rodríguez, don Sigfrido Herráez Rodríguez, don Óscar Iglesias Fernández, don Carlos Izquierdo Torres, doña Trinidad Jiménez García-Herrera, doña María Begoña Larraínzar Zaballa, doña Patricia Lázaro Martínez de Morentin, doña Rosa León Conde, doña Noelia Martínez Espinosa, doña María del Pilar Martínez López, don Rafael Merino López-Brea, don Julio Misiego Gascón, doña Alicia Moreno Espert, doña María Dolores Navarro Ruiz, don José Enrique Núñez Guijarro, doña María Fátima Inés Núñez Valentín, don José Manuel Rodríguez Martínez, doña Marta María Rodríguez-Tarduchy Díez, doña Ana María Román Martín, doña Inés Sabanés Nadal, doña María Nieves Sáez de Adana Oliver, doña María Carmen Sánchez Carazo, doña María Elena Sánchez Gallar, don Pedro Santín Fernández, don José Tomás Serrano Guío, don Ramón Silva Buenadicha, doña Carmen Torralba González y don Manuel Troitiño Pelaz, asistidos por el Secretario General, don Paulino Martín Hernández, estando presentes el Interventor General, don Jesús María González Pueyo, y el Vocal de la Junta Electoral de Zona, don David González Sevilla.

Se abre la sesión pública por la Presidencia, a las diez horas y tres minutos.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDO ÚNICO.- Realización del sorteo para la formación de las Mesas Electorales que han de actuar el próximo día 26 de octubre para las elecciones de los diputados de la Asamblea de Madrid.

Se levanta la sesión a las diez horas y once minutos.

Resultado del sorteo celebrado el día de la fecha por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria —conforme al procedimiento acordado por el mismo con fecha 28 de enero de 1999— para la selección de personas que han de formar las Mesas Electorales que actuarán el próximo día 26 de octubre de 2003, para las elecciones a la Asamblea de Madrid:

ORDENACIÓN ALEATORIA DE NÚMERO DE ELECTOR

Página 1 de 2

84	1032	974	176	14	798	406	457	902	393	721	1023	120	575	866	589
292	883	240	213	822	422	797	494	582	544	1116	230	98	497	432	927
272	805	635	550	802	42	362	1060	788	996	378	266	908	948	525	963
1081	127	1027	586	776	191	156	265	765	917	1075	604	882	865	88	168
229	48	593	922	423	77	813	862	183	796	900	72	1128	746	1047	467
470	1064	346	621	103	528	78	603	991	421	995	112	1107	373	10	505
679	913	1042	956	82	449	764	937	969	45	557	444	1087	1126	698	1070
354	533	305	990	881	894	855	971	644	784	949	184	751	149	491	277
334	158	692	202	859	816	426	182	625	412	219	738	973	596	587	312
316	904	1095	237	840	143	817	218	606	270	12	1086	950	222	154	649
298	526	657	569	823	64	89	220	253	454	968	553	62	404	1113	122
538	711	484	41	1069	1082	443	554	233	75	239	888	347	27	380	461
519	339	875	383	150	933	835	597	1037	824	631	928	23	770	761	493
199	780	372	651	959	556	934	629	712	147	1021	966	828	102	35	529
1009	939	1068	985	109	179	495	962	999	69	289	174	800	22	429	1099
385	267	32	714	909	921	880	1004	670	517	674	211	486	435	774	856
923	733	162	483	328	1114	708	756	91	697	793	1109	206	654	947	666
370	972	322	297	897	501	872	571	660	100	664	907	767	51	1118	472
955	355	190	107	353	717	1050	381	118	319	826	710	236	276	984	288
402	577	350	1043	110	123	81	195	688	836	1006	524	801	781	15	96
160	1103	513	841	678	340	1077	1129	441	1062	33	335	263	1017	185	722
724	201	386	646	138	561	115	630	1025	456	1030	145	8	410	44	540
193	419	547	464	707	1085	507	669	696	899	299	187	812	851	437	576
997	38	936	498	394	405	367	478	157	304	460	810	274	257	609	384
446	264	799	309	979	926	541	287	730	530	324	627	846	477	471	192
197	777	977	113	725	19	699	92	488	743	492	431	302	695	637	1124
768	1013	3	1053	172	551	572	1035	1063	136	652	244	874	85	791	932
227	397	169	853	748	757	727	837	514	358	520	46	626	313	661	739
804	618	30	663	208	994	893	641	1093	879	677	988	71	832	825	546
251	844	203	465	773	371	750	445	539	1102	848	783	647	1057	1000	344
830	234	352	278	527	598	925	255	285	487	702	594	101	436	860	153
580	448	224	919	1110	516	479	595	262	111	273	942	74	59	411	500
565	369	930	121	1091	741	342	396	854	331	430	737	978	286	590	303
5	610	1088	1059	545	132	515	207	295	869	301	559	409	818	747	105
601	1121	960	871	1117	351	682	13	886	1080	459	345	1007	1038	616	1049
31	209	1111	673	868	884	839	957	318	466	632	148	428	415	766	857
916	726	137	473	308	1098	701	752	65	687	787	1094	1024	640	945	348
356	964	9	269	896	178	870	250	648	76	655	906	758	36	792	161
953	47	167	86	336	705	1041	63	104	307	819	700	217	256	983	1104
390	568	333	1033	929	943	898	1016	671	815	1001	212	779	760	2	911
982	769	198	821	366	549	155	1051	360	141	1079	247	469	95	90	952
958	407	588	861	343	753	321	842	108	375	117	54	1061	323	254	732
401	622	740	662	938	166	189	642	676	892	279	1012	504	838	420	560

El orden de asignación de cargos a los electores incluidos en esta relación será de izquierda a derecha y de arriba a abajo.

ORDENACIÓN ALEATORIA DE NÚMERO DE ELECTOR Página 2 de 2

998	24	931	481	379	391	357	462	133	1120	139	786	248	1073	283	374
434	242	775	290	976	611	523	260	704	511	306	608	831	463	453	164
1026	476	975	80	414	6	389	66	163	719	490	425	281	683	620	1115
474	1014	1122	1045	144	223	564	1029	1055	116	330	216	863	58	503	915
204	68	1002	562	728	736	703	811	510	338	521	26	314	293	645	718
785	613	18	359	180	992	585	634	1083	578	668	986	53	534	809	543
231	834	173	142	762	368	742	440	537	181	759	1028	887	129	60	583
1058	451	271	188	452	829	7	496	210	417	944	820	325	376	1078	388
522	681	450	1	194	214	159	284	795	954	1097	636	912	895	93	175
246	52	624	965	782	447	34	79	570	25	126	455	377	1106	282	847
849	300	512	749	238	675	215	731	1119	584	1123	243	94	548	130	656
296	558	665	599	843	40	398	579	612	803	146	37	709	744	326	480
891	1048	845	387	261	280	241	365	16	152	361	713	125	114	532	268
341	124	706	177	890	852	458	151	650	438	205	566	763	399	395	49
50	693	905	1101	643	1044	623	1090	408	672	413	327	170	628	574	1031
691	940	1034	980	28	482	502	951	989	1127	591	87	794	1084	715	225
667	864	615	106	11	21	1108	99	961	807	970	506	1046	745	1066	1125
57	1022	485	1065	638	275	171	1052	400	140	1072	291	536	83	73	981
689	128	653	903	43	814	20	885	987	427	135	56	1056	382	317	789
131	685	806	720	967	1018	245	690	729	920	1096	1011	555	876	186	602
1008	877	633	235	433	442	416	531	196	1100	200	833	1074	1054	332	424
508	310	808	1105	946	639	258	320	735	249	363	658	873	221	542	228
1019	563	993	924	489	1112	468	55	226	755	232	518	349	734	684	1089
567	1010	858	771	1005	294	605	1020	772	935	392	252	878	910	552	914
1039	39	1003	592	716	694	680	790	134	364	535	4	329	337	659	754
850	614	17	418	119	1036	607	619	827	259	403	686	581	97	573	1071
1067	509	778	1015	439	901	315	941	67	867	70	499	311	889	475	1040
600	723	1076	617	1092	29	165	918	61							

Madrid, 26 de septiembre de 2003

El orden de asignación de cargos a los electores incluidos en esta relación será de izquierda a derecha y de arriba a abajo.

* * *

AYUNTAMIENTO PLENO**CORRECCIÓN DE ERRORES**

Corregir el error existente en la publicación del extracto del acuerdo número 51 del Ayuntamiento Pleno de 30 de abril de 2003, aparecido en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* número 5.553, página 2672, de 26 de junio de 2003, en el sentido de donde dice: "51.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:", debe decir, según consta en el acta de la citada sesión plenaria: "51.- Retirar una propuesta interesando adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:"

Madrid, 27 de octubre de 2003.—El Secretario General, PAULINO MARTÍN HERNÁNDEZ.

JUNTAS MUNICIPALES**SESIONES****DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS***Extracto*

ACUERDOS adoptados por la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas, en su Sesión Constitutiva celebrada el día 2 de Octubre de 2003, bajo la Presidencia de Dña. Eva Durán Ramos.—Asistieron los Concejales Vocales D. Ángel GARRIDO GARCÍA (P.P.) y D. Rafael MERINO LÓPEZ-BREA (P.S.O.E.–Progresistas) y los Vocales Vecinos D. Ángel BARRERA AGUDO (P.P.), Dña. Teresa ROBLEDO MARÍA (P.P.), Dña. Noemí SÁNCHEZ ESCUADRA (P.P.), Dña. Mercedes GÓMEZ HERNÁNDEZ (P.P.), D. Javier GÁLVEZ VÁZQUEZ (P.P.), Dña. Juana MONTORO HERVÁS (P.P.), D. Juan Manuel RODRÍGUEZ MARTÍN (P.P.), D. Jaime ALCALDE DURO (P.P.), Dña. Sara ZAMORANO CONDE (P.P.), D. Juan MOLINA TROYA (P.P.), Dña. Margarita RICO RAMOS (P.P.), Dña. Ana Rosa BAILÓN CARAVACA (P.S.O.E.–Progresistas), Dña. Isabel LÓPEZ DEL ARCO (P.S.O.E.–Progresistas), D. José Antonio PANADERO GARCÍA (P.S.O.E.–Progresistas), Dña. Concepción HERRAIZ AMORES (P.S.O.E.–Progresistas), Dña. Eva MARTÍNEZ LÓPEZ (P.S.O.E.–Progresistas), Dña. Felisa SÁNCHEZ OCAÑA (P.S.O.E.–Progresistas), D. Julián PALOMO ALCARAZ (P.S.O.E.–Progresistas), D. Juan CALVO ESPEJO (P.S.O.E.–Progresistas), D. Javier ESPINOSA DE PABLOS (I.U.) y D. Álvaro NIETO TORRES (I.U.).—Asistió el Sr. Secretario de la Junta Municipal de Distrito D. Sebastián FERNÁNDEZ GASTEY y el Sr. Interventor Delegado D. José Antonio POZO MAQUEDA.

Comenzó la Sesión a las diecisiete horas

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1. Dar cuenta del acuerdo de integración de las Juntas de Distrito aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de junio de 2003.
2. Dar cuenta de los Decretos de la Alcaldía Presidencia de nombramiento de Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Junta Municipal.
3. Toma de posesión de los Vocales vecinos de la Junta Municipal.
4. Declaración de constitución de la Junta Municipal de Puente de Vallecas.
5. Aprobación del régimen de Sesiones de la Junta Municipal.
“El Pleno de la Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas celebrará sesión ordinaria el primer jueves de cada mes, a las 18 horas, en primera convocatoria y dos días después, a la misma hora, en segunda, pudiendo la Concejala Presidenta de la Junta Municipal de Distrito por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los grupos políticos, por causa justificada, adelantar dichas fechas y horas, retrasarlas, incluso en el supues-

to en que el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, así como suspenderlas.”

Finalizó la sesión a las 17,45 horas.

Extracto

ACUERDOS adoptados por la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de Octubre de 2003, bajo la Presidencia de Dña. Eva Durán Ramos.—Asistieron los Concejales Vocales D. Ángel GARRIDO GARCÍA (P.P.) y D. Rafael MERINO LÓPEZ-BREA (P.S.O.E.–Progresistas) y los Vocales Vecinos D. Ángel BARRERA AGUDO (P.P.), Dña. Teresa ROBLEDO MARÍA (P.P.), Dña. Noemí SÁNCHEZ ESCUADRA (P.P.), Dña. Mercedes GÓMEZ HERNÁNDEZ (P.P.), D. Javier GÁLVEZ VÁZQUEZ (P.P.), Dña. Juana MONTORO HERVÁS (P.P.), D. Juan Manuel RODRÍGUEZ MARTÍN (P.P.), D. Jaime ALCALDE DURO (P.P.), Dña. Sara ZAMORANO CONDE (P.P.), D. Juan MOLINA TROYA (P.P.), Dña. Margarita RICO RAMOS (P.P.), Dña. Ana Rosa BAILÓN CARAVACA (P.S.O.E.–Progresistas), Dña. Isabel LÓPEZ DEL ARCO (P.S.O.E.–Progresistas), D. José Antonio PANADERO GARCÍA (P.S.O.E.–Progresistas), Dña. Concepción HERRAIZ AMORES (P.S.O.E.–Progresistas), Dña. Eva MARTÍNEZ LÓPEZ (P.S.O.E.–Progresistas), Dña. Felisa SÁNCHEZ OCAÑA (P.S.O.E.–Progresistas), D. Julián PALOMO ALCARAZ (P.S.O.E.–Progresistas), D. Juan CALVO ESPEJO (P.S.O.E.–Progresistas), D. Javier ESPINOSA DE PABLOS (I.U.) y D. Álvaro NIETO TORRES (I.U.).—Asistió el Sr. Secretario de la Junta Municipal de Distrito D. Sebastián FERNÁNDEZ GASTEY y el Sr. Interventor Delegado D. José Antonio POZO MAQUEDA.

Comenzó la Sesión a las dieciocho horas.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1. Dar cuenta de los Acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno y de la Comisión de Gobierno, así como de los Decretos de la Presidencia desde el día 14 de junio de 2003.
2. Dar cuenta de las contrataciones efectuadas por la Concejalía Presidencia (relaciones nº 71/2002 y nº 5 a 12/2003).
3. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas a regir en la contratación del servicio de animación a la lectura en colegios del Distrito de Puente de Vallecas durante el año 2004, por un importe máximo de 43.748 euros, con cargo a la partida 2004/130/130/422.23/227.09.
4. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas a regir en la contratación del servicio de transportes para visitas de carácter educativo y cultural para escolares del Distrito de Puente de Vallecas durante el año 2004, por un importe máximo de 51.086,03 euros, con cargo a la partida 2004/130/130/422.23/227.09.
5. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas a regir en la contratación del servicio de Gimnasia para la Tercera Edad del Distrito de Puente de Vallecas del año 2004, por un importe máximo de 59.682,98 euros, con cargo a la partida 2004/130/130/313.21/227.09.

6. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas a regir en la contratación del servicio de Educadores de Medio Abierto del Distrito de Puente de Vallecas del año 2004, por un importe máximo de 193.766,56 Euros, con cargo a la partida 2004/130/130/313.23/227.09.

7. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas a regir en la contratación del servicio de Participación y Promoción de la Tercera Edad del Distrito de Puente de Vallecas del año 2004, por un importe máximo de 87.087,77 euros, con cargo a la partida 2004/130/130/313.21/227.09.

8. Aprobar, previa su declaración de urgencia, el proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas a regir en la contratación, mediante procedimiento abierto, de las obras de cerramiento de porche en el centro de mayores "San Diego", sito en la calle Javier de Miguel número 10, por un importe de licitación de 107.386,06 euros, con cargo al presupuesto de la Junta Municipal del año 2003 (partida 2003/130/130/313.21/632.01.56).

9. Aprobar la devolución de fianza definitiva a la empresa CONALSA, S.A., del contrato de adecuación de juegos infantiles a la normativa europea en diversas áreas del distrito (zona 4), por importe de 3.104,17 euros, con número mandamiento de ingreso 2001/289807 de fecha 13.07.2001.

10. Aprobar la devolución de fianza definitiva a la empresa T.P. TERUEL PRODUCCIONES, S.L. del contrato de cobertura artística e infraestructura escénica para las Fiestas del Carmen 2002, por importe de 2.524,244 euros, con número mandamiento de ingreso 2002/187992 de fecha 18.06.2002.

11. Aprobar la devolución de fianza definitiva a la empresa PACSA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSERVACION, S.A. por el contrato de las obras de urbanización de zonas peatonales interiores en el Pozo del Tío Raimundo por importe de 13.014,93 euros, con número mandamiento de ingreso 2000/253864 de fecha 21.06.2000.

12. Aprobar la devolución de fianza definitiva a la empresa S.A.G.E.C.O, SERVICIO ASISTENCIAL GERONTOLOGICO COORDINADO, por el contrato de servicio de participación y promoción de la tercera edad del distrito, año 2002, por importe de 3.349,53 euros, con número mandamiento de ingreso 2002/40389 de fecha 15.03.2002.

13. Aprobar la devolución de fianza definitiva a la empresa ASOCIACION CENTRO TRAMA del contrato por el servicio de educadores de medio abierto año 2002, por importe de 7.440,77 euros, con número mandamiento de ingreso 2002/40525 de fecha 15.03.2002.

14. Aprobar la devolución de fianza definitiva a la empresa EULEN, del contrato de suministro de elementos de mobiliario urbano, por importe de 1.561,92 euros, con número mandamiento de ingreso 1997/47486 de fecha 30.05.1997.

15. Aprobar la devolución de fianza definitiva a la empresa LAPPSET ESPAÑA VR, S.L. del contrato para la adecuación de juegos infantiles a la normativa europea en diversas áreas del distrito de Puente de Vallecas, Zona 3, por importe de 2.630,78 euros, con número mandamiento de ingreso 2001/301804 de fecha 25.07.2001.

16. Aprobar la devolución de fianza definitiva a la empresa JUEGOS KOMPAN, S.A. del contrato de suministro para la adecuación de juegos infantiles a la normativa europea en diversas áreas del distrito, por importe de 3.001,56 euros, con número mandamiento de ingreso 2001/290878 de fecha 17.07.2001.

17. Aprobar la devolución de fianza definitiva a la empresa AUTOCARES M. DEL MORAL, S.L. del contrato por el servicio de transporte para visitas de carácter educativo y cultural para escolares del distrito Puente de Vallecas año 2002 por importe de 1.442,43 euros, con número mandamiento de ingreso 2002/50259 de fecha 02.04.2002.

18. Aprobar la devolución de fianza definitiva a la empresa LICUAS, S.A. del contrato por las obras de adecuación y mejora accesos colegios del distrito, por importe de 7.349,45 euros con número mandamiento de ingreso 2000/0277365 de fecha 29.06.2000.

19. Aprobar la devolución de fianza definitiva a la empresa ACFIDE, ACTIVIDADES FISICO DEPORTIVAS, del contrato por el servicio de gimnasia para mayores año 2002, por importe de 2.387,32 euros, con número mandamiento de ingreso 2002/45745 de fecha 25.03.2002.

20. Aprobar la devolución de fianza definitiva a la empresa LICUAS, S.A., del contrato de suministro de elementos de mobiliario urbano, por importe de 5.090,09 euros con número mandamiento de ingreso 2001/288342 de fecha 11.07.2001.

21. Aprobar la devolución de fianza definitiva a la empresa CONSTRUCCIONES ELEA, S.A. del contrato por las obras de sustitución de carpintería exterior y persianas en el centro de Educación Especial "VALLECAS", por importe de 3.975,47 euros con número mandamiento de ingreso 2001/245453 de fecha 18.06.2001.

22. Aprobar la devolución de fianza definitiva a la empresa ACS PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES del contrato por las obras de impermeabilización de cubierta del C.P. José María Pereda por importe de 1.691,69 euros con número mandamiento de ingreso 2001/251218 de fecha 22.06.2001.

23. Aprobar la devolución de fianza definitiva a la empresa EULEN, S.A., del contrato por las obras de sustitución del sistema actual de calefacción existente en el C.S.S. Ramón Pérez de Ayala por importe de 3.317,59 euros con número mandamiento de ingreso 2001/5700 de fecha 11.01.2001.

24. Aprobar la devolución de fianza definitiva a la empresa INDUSTRIAS MARTINEZ SALAS S.A. INMARSA del contrato del suministro e instalación de elementos de mobiliario urbano año 2000 por importe de 2646,83 euros (440.395.-Pts.) con número mandamiento de ingreso 2000/254509 de fecha 22.6.2000.

25. Aprobar la devolución de fianza definitiva a la empresa EULEN S.A. para del contrato de las obras diversas en los CC.PP. Alberto Sánchez y el Pozo del Tío Raimundo por importe de 1.575,56 euros con número mandamiento de ingreso 2002/3760 de fecha 14.01.02 .

26. Aprobar la devolución de fianza definitiva a la empresa CONSTRUCCIONES ELEA S.A. del contrato de las obras de

impermeabilización de cubierta en los centros “Ramón Pérez de Ayala” y “Talleres de Creatividad” por importe de 1829,58 euros con número mandamiento de ingreso 2000/489663 de fecha 17.11.2000.

27. Aprobar la devolución de fianza definitiva a la empresa PANASFALTO del contrato de las obras de asfaltado de pistas deportivas en los colegios públicos “Mesonero Romanos” “Padre Mariana” “San Pablo II” por importe de 4107,17 euros (683.376.-Pts.) con número mandamiento de ingreso 2001/248453 de 21.06.2001 .

28. Aprobar devolver la garantía definitiva de 7.212,15 euros mediante certificado de seguros, mandamiento nº 1999/468973, de fecha 7 de noviembre de 2000 (RFª Intervención General 2003/21240) a ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., constituida para responder de la realización de obras de terminación de frontón y aseos en el Polideportivo de Palomeras. Zona A (Distrito de Puente de Vallecas), nº expediente contratación: 711/1999/09110), al haber transcurrido el período de garantía desde la recepción de las mismas que tuvo lugar con fecha 25 de mayo de 2.001. Todo ello, en virtud de lo establecido en el art. 44 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

29. Aprobar devolver la garantía definitiva de 7.211,52 euros mediante certificado de seguros, mandamiento nº 1999/415251, de fecha 19 de noviembre de 1999 (RFª Intervención General 2003/27261) a ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES VELASCO, S.A., constituida para responder de la realización de obras de instalación de alumbrado público en diversas calles del distrito de Puente de Vallecas (Pozo del Tío Raimundo, Parques del Toro y la Paloma y otras), nº expediente contratación: 711/1999/06057), al haber transcurrido el período de garantía desde la recepción de las mismas que tuvo lugar con fecha 17 de abril de 2.000. Todo ello, en virtud de lo establecido en el art. 44 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

30. Aprobar la cuenta justificada por un importe de 150 euros, percibida por mandamiento de pago número 20030007535 de fecha 31 de marzo de 2003, a nombre de D. José Antonio Ramos Medrano, correspondiente al Subprograma 121.51 Servicios Generales, Participación Territorial, Subconcepto 231.09 Otros Suministros.

31. Aprobar la cuenta justificada por un importe de 420,75 euros, percibida por mandamiento de pago número 20030007536 de fecha 31 de marzo de 2003, a nombre de D. José Antonio Ramos Medrano, correspondiente al Subprograma 121.51 Servicios Generales. Participación Territorial, Subconcepto 226.01 Atenciones Protocolarias y Representativas.

32. Aprobar la cuenta justificada por un importe de 563 euros, percibida por mandamiento de pago número 20030019607 de fecha 2 de junio de 2003, a nombre de D. José Antonio Ramos Medrano, correspondiente al Subprograma 121.51 Servicios Generales. Participación Territorial, Subconcepto 226.01 Atenciones Protocolarias y Representativas.

33. Aprobar la cuenta justificada por un importe de 8.372 euros, percibida por mandamiento de pago número 20030016332 de fecha 12 de mayo de 2003, a nombre de D. José Antonio Ramos Medrano, correspondiente al Subprograma 313.21 Atención

a los mayores, Subconcepto 489.00 Otras Transferencias a Familias.

34. Aprobar la cuenta justificada por un importe de 204 euros, percibida por mandamiento de pago número 20030019606 de fecha 2 de junio de 2003, a nombre de D. José Antonio Ramos Medrano, correspondiente al Subprograma 121.51 Servicios Generales, Participación Territorial, Subconcepto 221.09 Otros Suministros.

35. Aprobar la cuenta justificada por un importe de 480 euros, percibida por mandamiento de pago número 20030010884 de fecha 8 de abril de 2003, a nombre de D. José Antonio Ramos Medrano, correspondiente al Subprograma 422.23 Servicios Complementarios a la Enseñanza, Subconcepto 418.00 Premios creación literaria en la escuela.

36. Subvencionar a ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA TAJAMAR con cargo a la partida 463.21/489.01 del Presupuesto del año 2003, los siguientes proyectos:

- Escuela de baloncesto (750 euros).
- Escuela de saltos (1000 euros).
- Escuela de carreras (600 euros).
- Escuela de lanzamiento (950 euros).
- Escuela de béisbol (200 euros).
- Escuela de balonmano (600 euros).
- Escuela Multideportiva de iniciación (300 euros).

37. Subvencionar a la ASOCIACION CULTURAL POZO ENTREVIAS con cargo a la partida 463.21/489.01 del Presupuesto del año 2003, los siguientes proyectos:

- Cross de Navidad (300 euros).
- Escuela de Fútbol Sala (300 euros).

38. Subvencionar a la ASOCIACION DE VECINOS MADRID-SUR con cargo a la partida 463.21/489.01 del Presupuesto del año 2003, el siguiente proyecto:

- Aula de Alfabetización (460 euros).

39. Subvencionar a la Entidad COORDINADORA INFANTIL Y JUVENIL TIEMPO LIBRE DE VALLECAS con cargo a la partida 463.21/489.01 del Presupuesto del año 2003, el siguiente proyecto:

Actividades en el Barrio: El tiempo libre un espacio de socialización (900 euros).

40. Subvencionar a CENTRO DEPORTIVO CULTURAL VALLECAS con cargo a la partida 463.21/489.01 del Presupuesto del año 2003, los siguientes proyectos:

- Materia escuelas deportivas (2.000 euros).
- Escuela tecnificación ajedrez y tenis de mesa (400 euros).
- Escuela de fútbol (1.500 euros).
- Escuela de tecnificación de Voleibol (1.250 euros).
- Escuela de tecnificación de baloncesto (2.125 euros).

41. Subvencionar a la ASOCIACION DE APOYO AL MENOR KRECER, con cargo a la partida 463.21/489.01 .del Presupuesto del año 2003, el siguiente proyecto:

- Apoyo Escolar (750 euros).

42. Subvencionar a la ASOCIACION CIUDAD JOVEN con cargo a la partida 463.21/489.01 del Presupuesto del año 2003, el siguiente proyecto:

Intervención socioeducativa. Apoyo escolar y Tiempo libre (900 euros).

43. Subvencionar a la ASOCIACION CULTURAL AL ALBA con cargo a la partida 463.21/489.01 del Presupuesto del año 2003, los siguientes proyectos:

Coral (700 euros).
 Música Instrumental (375 euros).
 Escuela Alfabetización (1.000 euros).
 Área de la Mujer (270 euros).
 Teatro (950 euros).
 Grupo de niños (770 euros).

44. Subvencionar a la ASOCIACION JUVENIL IRIS VALLECANO con cargo a la partida 463.21/489.01 del Presupuesto del año 2003, el siguiente proyecto:
 Colonias de verano (880 euros).

Proposiciones

Rechazar UNA proposición que presenta el Grupo Municipal Socialista al pleno ordinario de la Junta Municipal de Puente de Vallecas del mes de octubre solicitando:

1.º Que se convoque, con carácter de urgencia, el Consejo de Seguridad del Distrito.

2.º Que el Pleno, en representación de la mayoría de los vallecanos, dirija al Delegado del Gobierno, D. Francisco Javier Ansuátegui Gárate, un escrito pidiéndole su dimisión.

3.º Que se cree una comisión integrada por los representantes de los grupos municipales, comerciantes y comunidades implicadas en el problema para buscar una solución que permita el normal desarrollo del mercadillo de la Ronda del Sur, que presta notables servicios a los vallecanos.

Finalizó la sesión a las 21 horas.

DISTRITO DE LATINA

Extracto

En Madrid, y en el Salón de Actos del Centro Cultural Fernando de los Ríos del Distrito de Latina, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 2 de Octubre de dos mil tres, se reúnen en Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Señora D^a María Nieves Sáez de Adana Oliver, Concejala Presidenta, los miembros de la Junta que seguidamente se relacionan: Las Vocales Concejales: Sra. Torralba González y Sra. Martínez Espinosa, y los/as Vocales Vecinos/as: Sr. Fernández Mourisco, Sr. Cuadrado Ramos, Sr. González Díaz, Sra. López Gómez, Sr. Olmeda Gutiérrez, Sra. Iglesias Rodríguez, Sra. Olave Oliver, Sr. Iznaga Romero, Sr. Martínez Vargas, Sr. Pérez Rey, Sr. Romero Chacón, Sra. Ahedo Molinero, Sr. Alba Benito, Sr. Álvarez Basterrechea, Sr. García Bajauli, Sra. Martín Paz, Sr. Mora Cenamor, Sr. Navalpotro Gómez, Sra. Sánchez Prieto y Sr. Abueitah Méndez, con la asistencia de la Sra. Interventora Delegada D^a María Belén Méndez Carbajal y de la Sra. Secretaria de la Junta Municipal D^a María Luisa Moreno Gallego.

Se abrió la Sesión a las dieciocho horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. "ÚNICO.- Quedar enterado del Acuerdo Plenario de 23 de junio de 2003, de integración de las Juntas Municipales de Distrito".

2. "ÚNICO.- Quedar enterado de sendos Decretos del Alcalde de nombramiento del Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Junta (Concejales y Vecinos) de fechas 14 de Junio, 13 de Agosto y 2 de Septiembre de 2003".

3. "ÚNICO.- Toma de posesión de los cargos de Vocal-Vecino".

4. "ÚNICO.- El Pleno de la Junta Municipal de Distrito de Latina celebrará sesión ordinaria el primer jueves de cada mes,

a las dieciocho horas y treinta minutos, en primera convocatoria y dos días después, a la misma hora, en segunda, pudiendo el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Distrito por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los grupos políticos, por causa justificada, adelantar dichas fechas y horas, retrasarlas, incluso en el supuesto en que el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, así como suspenderlas."

Se levantó la Sesión a las diecinueve horas y cinco minutos.

DISTRITO DE CARABANCHEL

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2003.—*Extracto*.—Presidencia de don Carlos Izquierdo Torres. Asistieron los/as Concejales Vocales don Joaquín Gacía Pontes y doña Fátima Núñez Valentín, y los/as Vocales vecinos don Gabriel Calles Hernansanz, don Pedro de Luis Rullán, don José María Gil Gil, doña Damiana González Mancera, doña María Luisa Herraiz Calleja, doña Aurora Herranz Castellanos, don Pedro Herrero Conejo, doña Isabel Jiménez Martín, doña Cristina López García, don Alfonso López Rodríguez, don Juan Carlos López Rodríguez, doña Beatriz Ocaña Rincón, don Agustín Peña Ramos, doña Sandra Pérez García, don Faustino Plaza Burgos, doña María Paz Plaza Rodríguez, don Antonio Rodríguez González, doña Elena Sigüenza Carbonell, doña Alicia Soto Mon y don Jorge Torres Rodríguez.—Asistidos por el Interventor Delegado, don Álvaro Sanchez Martí, y por la Secretaria de la Junta Municipal, doña María de los Ángeles de Dios San Román.

Se abrió la sesión a las 19 horas.

ODEN DEL DÍA

ACUERDOS:

Despacho de Oficio

1. Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las Sesiones Extraordinarias anteriores celebradas el 2 de octubre de 2003.

2. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

El Pleno de la Junta Municipal del Distrito de Carabanchel celebrará sesión ordinaria el último miércoles de cada mes, a las 19 horas (7 de la tarde), en primera convocatoria y dos días después, a la misma hora, en segunda, pudiendo el Concejal Presidente de la Junta municipal del Distrito por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los grupos políticos, por causa justificada, adelantar dichas fechas y horas, retrasarlas, incluso en el supuesto en que el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, así como suspenderlas.

Resoluciones

3. Quedar enterado el Pleno de la Junta de los decretos y resoluciones adoptadas por el Sr. Concejal Presidente durante los meses de junio a octubre de 2003.

4. Quedar enterado el Pleno de la Junta de las contrataciones realizadas durante los meses de marzo a octubre de 2003.

Hacienda

5. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Autorizar la devolución a ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN COMUNITARIO DE CARABANCHEL

ALTO, de la fianza constituida mediante retención por un importe de CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS DE EURO (197,17 Euros), para responder del contrato de “Taller de creatividad 2002-2003” (Desde 7 de Octubre al 20 de Diciembre de 2002 y del 8 de Enero al 20 de Junio de 2003)”, según informe favorable emitido por la Sección de Educación de la Junta Municipal de Carabanchel de fecha 18 de Agosto de 2003, según mandamiento de ingreso número 2003/47089 de fecha 28 de febrero de 2003 y según informe de la Unidad Técnica de Garantías y Consignaciones de Intervención General, RF^a 2003/62575.

6. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Autorizar la devolución a ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN COMUNITARIO DE CARABANCHEL ALTO, de la fianza constituida mediante retención por un importe de MIL CIENTO VEINTE EUROS CON TRECE CENTIMOS DE EURO (1.120,13 Euros), para responder del contrato de “Taller de prevención y refuerzo en horario escolar (Desde 7 de Octubre al 20 de Diciembre de 2002 y del 8 de Enero al 20 de Junio de 2003)”, según informe favorable emitido por la Sección de Educación de la Junta Municipal de Carabanchel de fecha 18 de Agosto de 2003, según mandamiento de ingreso número 2003/47090 de fecha 28 de febrero de 2003 y según informe de la Unidad Técnica de Garantías y Consignaciones de Intervención General, RF^a 2003/62582.

7. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Autorizar la devolución a MAYENCO CARRASCOSA, JOSE ANTONIO, de la fianza definitiva constituida mediante retención para responder del “TALLER DE TEATRO”(Del 7 de Octubre al 20 de Diciembre de 2002 y del 8 de Enero al 20 de Junio de 2003), por importe de CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON CUATRO CENTIMOS DE EURO (470,04 Euros), según informe favorable emitido por la Sección de Educación de la Junta Municipal de Carabanchel de fecha 10 de julio de 2003, según mandamiento de ingreso número 2002/480568 de fecha 23 de diciembre de 2002 y según informe de la Unidad Técnica de Garantías y Consignaciones de Intervención General, RF^a 2003/57543.

8. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Autorizar la devolución a INESCO, S.A., de la fianza constituida mediante certificado de seguros de CRÉDITO Y CAUCIÓN, por importe de DOCE MIL DIECISEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (12.016,84 Euros), según Mandamiento de Ingreso número 2000/419675 de fecha 9 de octubre de 2000, para responder del contrato de “Obras de Mejora de la Urbanización de las Calles Silves, Cintra, Montemor en el Distrito de Carabanchel”, según informe emitido por la Sección de Vías Públicas de la Junta Municipal de Carabanchel de fecha 28 de Julio de 2003, cumplido el plazo de garantía y con el informe favorable de la Unidad Técnica de Garantías y Consignaciones de Intervención General, RF^a 2003/41620.

9. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Autorizar la devolución a INDUSTRIAS MARTINEZ SALLAS, S.A., de la fianza definitiva constituida para responder del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DISUASORIOS DE ESTACIONAMIENTO”, mediante aval del BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, por importe de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TRES CENTIMOS DE EURO (1.348,03 Euros), según informe favorable emitido por la Sección de Vías Públicas de la

Junta Municipal de Carabanchel de fecha 24 de julio de 2003, según mandamiento de ingreso número 2001/191541 de fecha 22 de mayo de 2001 y según informe de la Unidad Técnica de Garantías y Consignaciones de Intervención General, RF^a 2003/58857.

10. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Autorizar la devolución a HPC IBERICA, S.A.; de la fianza constituida mediante certificado de seguros de CREDITO Y CAUCIÓN por un importe de SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (718,73 Euros), para responder del contrato de “Suministro e instalación de Juegos Infantiles en el Distrito de Carabanchel. Area 1. Parque de las Cruces”, según informe favorable emitido por la Sección de Vías Públicas de la Junta Municipal de Carabanchel de fecha 17 de septiembre de 2003, según mandamiento de ingreso número 2001/252775 de fecha 29 de junio de 2001 y según informe de la Unidad Técnica de Garantías y Consignaciones de Intervención General, RF^a 2003/67420.

11. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Autorizar la devolución a PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS, S.A.; de la fianza constituida mediante aval del BANCO DE SANTANDER CENTRAL HISPANO por un importe de SETECIENTOS VEINTIUN EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS DE EURO (721,21 Euros), para responder del contrato de “Suministro e instalación de Juegos Infantiles en el Distrito de Carabanchel. Area 3. Parque Eugenia de Montijo”, según informe favorable emitido por la Sección de Vías Públicas de la Junta Municipal de Carabanchel de fecha 16 de septiembre de 2003, según mandamiento de ingreso número 2001/254618 de fecha 27 de junio de 2001 y según informe de la Unidad Técnica de Garantías y Consignaciones de Intervención General, RF^a 2003/67422.

12. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Aprobar el expediente y disponer la apertura del Concurso Público mediante procedimiento abierto del contrato del servicio de “Centro Abierto en un Colegio Público del Distrito”, desde el 8 de enero al 22 de junio y de 15 de septiembre a 22 de diciembre de 2004.

SEGUNDO.- Contraer la cantidad de 55.170,00 Euros, con cargo al crédito consignado en la Partida 110/110/313.04/227.09 “Familia e Infancia. Otros trabajos realizados por empresas e instituciones” del Presupuesto de Gastos de la Junta Municipal de Carabanchel del año 2004.

TERCERO.- El presente acuerdo queda condicionado a la aprobación del Presupuesto Municipal de 2004 por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

13. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Aprobar el expediente y disponer la apertura del Concurso Público mediante procedimiento abierto del contrato del servicio de “Cinco Técnicos en animación y organización sociocultural”, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2004 (excepto el mes de agosto).

SEGUNDO.- Contraer la cantidad de 91.546,95 Euros, con cargo al crédito consignado en la Partida 110/110/313.02/227.09 “Atención a las personas mayores. Otros trabajos realizados por empresas e instituciones” del Presupuesto de Gastos de la Junta Municipal de Carabanchel del año 2004.

TERCERO.- El presente acuerdo queda condicionado a la aprobación del Presupuesto Municipal de 2004 por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Se levantó la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos.

CONCEJALÍA DELEGADA DE PERSONAL

DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

Resolución del Área de Personal, en la que se publica la lista de excluidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer 21 plazas de Oficial Mecánico Conductor y se señala fecha del primer ejercicio

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5.2 de las bases que rigen la convocatoria, se hace público que la Concejal Delegada del Área de Personal, por su Decreto de fecha 4.4.2003, ha aprobado la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer **21 plazas de Oficial Mecánico Conductor**, las cuales se encuentran expuestas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5).

El plazo de reclamaciones es de diez días, a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

La composición nominal del Tribunal Calificador es la que se publica en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* de fecha 16.10.2003 (número 5.569).

Asimismo, se hace público que el primer ejercicio de las pruebas selectivas tendrá lugar el día 2 de diciembre de 2003, a las 17 horas, en el Pabellón de Convenciones del Recinto Ferial de la Casa de Campo, avenida de Portugal, sin número.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—La Jefe del Departamento de Selección de Personal, *Ana Paula Sanz Villa*.

A N E X O

Relación de aspirantes excluidos a la realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer **21 plazas de Oficial Mecánico Conductor**.

D.N.I.	Nombre y apellidos	Motivos
06.227.452	Rufino AJENJO RODRIGUEZ	No abonados derechos ex.
51.400.953	José Angel ALVAREZ BRAGADO	No tiene titulación exig.
50.681.593	Angel ALVAREZ SÁNCHEZ-RUBIO	No tiene titulación exig.
50.943.913	José Luis ANSO GARCIA	No abonados derechos ex.
50.197.371	José ARANDA NARANJO	No tiene permiso conducir
20.256.740	Carlos BARQUILLA CASTRO	No llega a edad mínima
02.233.043	Luis CANEL PEREZ	No tiene titulación exig.
03.118.062	Fernando CARLES MACHUCA	No tiene permiso conducir
00.816.581	Manuel CAYOLA RODRIGUEZ	No abonados derechos ex. No tiene permiso conducir
01.099.548	Francisco COLLADO GARCIA	No tiene titulación exig.
07.243.922	Avelino CORREA SANTOS	No tiene permiso conducir
50.195.500	Isaac E. CUELLAR BARRERO	No tiene permiso conducir
02.247.886	Raúl DIEGO ENCINAS	No abonados derechos ex.
11.689.729	Andrés ESCAJA ALONSO	No tiene permiso conducir
50.212.237	Antonio ESTEBAN PASTOR	No tiene permiso conducir
51.626.804	Fco. José ESTEBAN TRIVIÑO	No tiene titulación exig.
50.181.625	Julio César FERNANDEZ PABLOS	No abonados derechos ex.
51.983.891	Miguel Angel GARCIA GONZALEZ	No tiene permiso conducir
70.729.277	Angel GARCIA MOYA	No tiene permiso conducir
53.018.524	José Miguel GARRIDO CARRASCO	No tiene titulación exig.
02.227.941	Juan Carlos GARRIDO RUIZ	No tiene permiso conducir
46.890.520	Rubén GONZALEZ HERRERO	No tiene permiso conducir
50.065.657	Pedro GRANJA MARTINEZ	No tiene titulación exig.
07.523.946	Fco. Javier GUTIERREZ DELGADO	No tiene permiso conducir
51.080.156	Fco. Javier HERRERO GARCIA	No tiene permiso conducir
52.092.328	Bernardo HIGUERAS MONSALJE	No tiene titulación exig.
50.157.470	Ignacio IGARTUA GOMEZ	No tiene permiso conducir
51.827.341	Florentino LAREDO GIL	No tiene titulación exig.
07.522.026	Jesús E. LÓPEZ DIAZ-UFANO	No tiene permiso conducir
51.359.224	Fco. Miguel LOPEZ ROMERO	No tiene permiso conducir
53.449.663	Manuel A. LOZANO AVALOS	No tiene permiso conducir
51.935.397	José Antonio LLERA SANGUINO	No tiene permiso conducir
05.243.400	Luis LLORENTE RODRIGUEZ	No tiene permiso conducir
07.793.260	Armando MACIAS VALLE	No tiene titulación exig.
33.509.821	Daniel MARTIN FERRERO	No tiene titulación exig.
33.527.412	Antonio MARTIN PALENCIA	No tiene permiso conducir
17.825.172	Angel M. MARTINEZ MARTINEZ	Supera la edad máxima
52.974.650	Pedro MARTINEZ MARTINEZ	No tiene titulación exig. No tiene permiso conducir
50.965.672	Mariano MEDINA MANZANO	No abonados derechos ex.
51.394.299	Juan Fernando MERINO MUÑOZ	No tiene permiso conducir
11.794.095	Julio MOLINA FERNANDEZ	No abonados derechos ex.
04.533.530	Antonio MORENO GALLARDO	No tiene permiso conducir
07.215.990	Cristóbal NAVARRO CARDEÑA	No tiene permiso conducir
07.231.619	Ismael OLMO PAREDES	No tiene titulación exig. No tiene permiso conducir
02.195.611	Manuel OLMOS CASTILLO	No tiene permiso conducir
51.899.473	José ORTEGA MELERO	No tiene titulación exig.
50.949.993	Miguel ORTIZ FERNANDEZ	No tiene titulación exig.
18.911.401	Eladio PEÑA RUIZ	No tiene permiso conducir
05.417.796	Juan Miguel PEREZ CUBERO	No tiene titulación exig.
50.744.007	David PICARZO MORENO	No llega a edad mínima
50.973.553	Manuel PIZARRO RODRIGUEZ	No tiene permiso conducir
50.965.523	José Luis PULIDO PINTADO	No tiene permiso conducir
50.105.909	Luis RAMIRO CASTELL	No tiene permiso conducir Instancia fuera de plazo
05.426.808	David RODRIGUEZ GOMEZ	No tiene permiso conducir
04.147.072	José Luis ROMAN AGUADO	No tiene titulación exig.
01.177.249	Alberto ROMERO GUERRERO	No tiene permiso conducir
02.653.765	Sergio RUIZ CONDE	No tiene permiso conducir
51.371.313	Fernando SALAZAR LOPEZ	No tiene titulación exig.
61.096.376	Nestor SÁNCHEZ MALPARTIDA	No tiene titulación exig.
02.215.331	José Manuel SANJURJO FERREIROS	No tiene permiso conducir
70.164.868	Jesús SANTAMARIA BENITO	No tiene permiso conducir
01.487.077	José Alejandro SEDA MERINO	No tiene titulación exig.
33.814.474	Angel VILLARES LOPEZ	No tiene titulación exig.
09.002.399	Javier ZAMORANO ALONSO	No tiene permiso conducir
02.844.699	Carlos ZUMEL BLANCO	No tiene permiso conducir

Resolución del Área de Personal, en la que se publica la lista de excluidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer 74 plazas de Personal de Oficios-Auxiliar de Policía Municipal y se señala fecha del primer ejercicio

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5.2 de las bases que rigen la convocatoria, se hace público que la Concejal Delegada del Área de Personal, por su Decreto de fecha 2.10.2002, ha aprobado la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer **74 plazas de Personal de Oficios-Auxiliar de Policía Municipal**, las cuales se encuentran expuestas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5).

El plazo de reclamaciones es de diez días, a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

La composición nominal del Tribunal Calificador es la que se publica en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* de fecha 29.5.2003 (número 5.549).

Asimismo, se hace público que el primer ejercicio de las pruebas selectivas tendrá lugar el día 17 de diciembre de 2003, según calendario, en el Pabellón de Convenciones del Recinto Ferial de la Casa de Campo, avenida de Portugal, sin número.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—La Jefe del Departamento de Selección de Personal, *Ana Paula Sanz Villa*.

A N E X O

Relación de aspirantes excluidos a la realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer **74 plazas de Personal de Oficios-Auxiliar de Policía Municipal**.

D.N.I.	Nombre y apellidos	Motivos
01.377.511	Miguel Angel ALOSETE LOPEZ	No tiene titulación exig.
02.540.261	Alfonso AMEZCUA RINCON	Instancia fuera de plazo
52.872.658	Raúl ANTÓN GARCÍA	No llega a edad mínima
50.028.728	Cristina BARBOSA CAZORLA	No llega a edad mínima
50.964.423	Manuel BARRIO CABANILLAS	Instancia fuera de plazo
03.468.553	Elena CALLE JIMENO	Instancia fuera de plazo
50.208.160	Paloma CANTERO REÑONES	No llega a edad mínima
51.648.306	Antonio J. CEBALLOS SEGOVIA	No tiene titulación exig.
11.791.384	Fco. Javier COLINAS ALONSO	No tiene titulación exig.
01.174.234	M.ª Carmen COSO REGUERO	No tiene titulación exig.
53.416.835	David DIAZ CORROTO	No abonados derechos ex.
50.074.601	Ana Isabel DIAZ IBÁÑEZ	No tiene titulación exig.
50.821.101	Alfredo DOMINGO MARTIN	Instancia fuera de plazo
25.074.859	Carlos FERNÁNDEZ LUQUE	No tiene titulación exig. No llega a edad mínima
51.652.695	M.ª Carmen FONTALES GARCIA	No tiene titulación exig.
51.076.857	Iñaki GARCIA ALONSO	No tiene titulación exig.
51.901.119	Antonio GARCIA MORENO	No llega a edad mínima
51.360.719	M.ª Carmen GARCIA MUÑOZ	No tiene titulación exig.
70.053.095	Javier GOMEZ GASCUEÑA	No abonados derechos ex.
50.439.353	M.ª José GONZALEZ JAEN	No llega a edad mínima
02.202.006	Carmen GONZALEZ PEREZ	No llega a edad mínima
11.768.042	M.ª Antonia GRANDE LUMBRERAS	No llega a edad mínima
46.939.558	Jesús GUERRERO MATEO	No llega a edad mínima
52.120.011	Julián GUZMÁN POZO	No llega a edad mínima
00.381.750	Porfiria HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	No tiene titulación exig.
53.013.326	Noelia INESTAL HARO	No tiene titulación exig.
00.830.056	M.ª Luisa LUIS LAGUNA	Instancia fuera de plazo
51.935.509	Raúl MARIN GONZALEZ	No tiene titulación exig.

D.N.I.	Nombre y apellidos	Motivos
04.200.995	Alejandro MARTIN MORENO	No abonados derechos ex.
11.714.022	Blanca MARTIN RUIZ	No llega a edad mínima
11.853.487	Francisco MIÑANA LOPEZ	No tiene titulación exig.
52.980.266	Faustino MORAN MOTA	No llega a edad mínima
29.385.479	Sebastián MORGADO MARTIN	No tiene titulación exig.
01.831.054	Juan Manuel NUÑEZ TAMAYO	No llega a edad mínima
51.930.202	Daniel ORTIZ GALAN	No tiene titulación exig.
11.855.420	Ana M.ª PEREIRA GUEDES	No tiene titulación exig.
50.544.313	Juan Antonio PEREZ LOPEZ	No llega a edad mínima
01.177.644	Antonio PEREZ MARIN	No tiene titulación exig.
50.753.158	Almudena PEREZ NIETO	No llega a edad mínima
07.498.469	Manuel PEREZ PEREZ	No tiene titulación exig.
50.830.243	M.ª Jesús QUINTANA BALLESTERO	No tiene titulación exig.
09.026.717	Fco. Jesús RAMIREZ BLAZQUEZ	No llega a edad mínima
50.961.935	Ricardo REDONDO SANCHEZ	No tiene titulación exig.
35.772.246	José Luis RODRIGUEZ CUIEL	No tiene titulación exig.
50.713.898	Agustín RUBIO HERRERA	No tiene titulación exig.
07.213.922	Félix RUBIO HERRERA	No tiene titulación exig.
53.407.367	Luis Antonio RUIZ BRAVO	No tiene titulación exig.
00.830.245	Jesús SALAMANQUES FERNANDEZ	No tiene titulación exig.
02.880.317	Angel SAN JOSE MARTIR	No tiene titulación exig.
02.212.996	Angel Luis SÁNCHEZ DIEZ	No tiene titulación exig.
50.820.224	Esther SETA REDONDO	No tiene titulación exig.
05.923.865	Jesús SILVA TORRALBO	No abonados derechos ex.
50.966.904	Alfredo VAZQUEZ SANCHEZ	No tiene titulación exig.
51.656.170	José L. VILLALUENGA LOPE-REY	No tiene titulación exig.
05.287.062	Juan Carlos VISO ARRANZ	No tiene titulación exig.

* * *

DEPARTAMENTO DE PROVISIÓN Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR

En ejecución de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 12 de Madrid, procedimiento abreviado número 214/02, en la que se declara la nulidad del Decreto de fecha 1.10.2002, por el que se dispuso el cese de don Luis Subirana Pita en el puesto de Jefe de la Unidad de Servicios Técnicos de la Junta Municipal de Distrito de Fuencarral-El Pardo, se procede a excluir de la convocatoria de libre designación número 12/2003, publicada en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* de fecha 2.10.2003, la plaza 080104/0001, de Jefe de Unidad de Servicios Técnicos de la Junta Municipal de Distrito de Fuencarral-El Pardo.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Jefe del Departamento de Provisión y Planificación de Recursos Humanos, *Javier Herce López*.

* * *

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN

Habiéndose publicado en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* el día 6.11.2003 la convocatoria por el sistema de libre designación número 15/2003, número de orden 2, el puesto de trabajo de Auxiliar de Secretaría, Oficina del Despacho del Servicio Contencioso, Vicealcaldía, número de plaza 41230143/0008, la nueva denominación del puesto de trabajo, según acuerdo plenario de 28.10.2003, es Auxiliar de Secretaría, Departamento de Personal-Coordinación Institucional, número de plaza 4822/0002.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Jefe del Departamento de Provisión y Planificación de Recursos Humanos, *Javier Herce López*.

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO

El Alcalde, con fecha 29 de octubre de 2003, ha dictado el siguiente Decreto por el que se delega determinada competencia en la Concejala Delegada de Personal:

"El presente Decreto tiene por objeto delegar en la Concejala competente en materia de personal la competencia para la resolución de los recursos de alzada que puedan interponerse en relación con las actuaciones de los Tribunales de Selección de personal, de conformidad con lo previsto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La delegación referida se fundamenta en razones de eficacia, pues, al atribuirse dicha competencia al Concejala en materia de personal, se facilitará la tramitación de dichos recursos y la resolución de los mismos en los plazos legalmente establecidos. Por otro lado, también ha de considerarse la especialidad de la materia sobre la que versan dichos recursos, referidas a los trámites de los procedimientos selectivos, calificaciones efectuadas por los Tribunales, etc., que motiva la atribución de la referida competencia al Concejala competente en materia de personal.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DISPONGO

Primero. Delegar en la Concejala Delegada de Personal la competencia para la resolución de los recursos de alzada que se interpongan contra los actos administrativos dictados por los Tribunales de Selección de Personal nombrados por ese órgano.

Asimismo, se delega en la Concejala Delegada de Personal la competencia para la resolución de los recursos de alzada que se formulen contra los actos administrativos dictados por los Tribunales de Selección nombrados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto del Alcalde de 14 de junio de 2003, de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Madrid.

Segundo. El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, conforme a lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero. Del presente Decreto se dará cuenta individualizada al Pleno Corporativo, a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—El Secretario General, PAULINO MARTÍN HERNÁNDEZ.

* * *

LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

DISTRITO DE SAN BLAS

LICENCIAS DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS (INOCUAS)

Don Jesús Vaquero Navarro, para exposición de puertas en la calle de la Virgen de la Oliva, 67.

Representaciones Diamovan, S. L., para agencia de intermediación de comercio en la calle de Julia García Boután, 41.

Estructuras y Mantenimientos Gil, para oficina en la calle de Marsella, 25.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONCEDIDA

Don Pedro de Blas López, para peluquería y estética en la calle del Discóbolo, 67.

LICENCIAS ÚNICAS: DE OBRAS Y DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS (CALIFICADAS)

Caja Madrid, para sucursal bancaria en la calle de Alcalá, número 508.

Colt Telecom España, SAU, para nodo de internet y oficinas empresa de telecomunicaciones en la calle de Santa Leonor, número 55.

Conxuro Gallego, S. L., para bar restaurante en la calle de Miami, 9.

LICENCIAS ÚNICAS: DE OBRAS Y DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS (INOCUAS)

Ortiz Construcciones y Proyectos, S. A., para taller de pintura en la calle de Moscú, 5.

Don Juan Carlos Platón Méndez, para papelería librería en la calle de Suecia, 93.

LICENCIAS DE OBRAS CONCEDIDAS

Doña Ana García Matesanz, para exteriores en la calle del Elba, 21, ático B.

Comunidad de Propietarios, para conservación en la calle de Torre Arias, 16.

Comunidad de Propietarios, para reestructuración puntual de ascensor hidráulico en la calle de Albaida, 72.

Don Emiliano Casado Sandín, para acondicionamiento puntual de local para su transformación en vivienda en la calle de Zayas, 6, bajo.

AMI, Mercados Inmobiliarios, para restauración en la calle de Albasanz, 59.

Comunidad de Propietarios, para restauración en la calle de Arcos de Jalón, 3.

Ovisa, S. A., para nueva planta en la calle de Miguel Yuste, número 17.

Asea Brown Boveri, S. A., para permiso provisional de inicio de obras en la calle de Albasanz, sin número, con vuelta a las de San Romualdo y Cronos.

Doble a Inversiones, S. L., para demolición total de edificio industrial en la calle de Albasanz, 25.

Cía. Europea de Consultores Inmobiliarios, S. A., para acondicionamiento puntual de naves industriales en la calle de Etruria, 6.

Inmobiliaria Chamartín, S. A., para permiso provisional de inicio de obras en la calle de Nanclares de Oca, 3, con vuelta a la de Belfast.

Robert Bosch España, Financiación y Servicios, S. L., para conservación de cubierta de pizarra en la calle de los Hermanos García Noblejas, 19.

Comunidad de Bienes Residencial Parque de Alcalá, para licencia única que modifica a la licencia número 117/99/5613 de obras de reestructuración puntual y de acondicionamiento puntual en la calle de Alcalá, 601-603.

Comunidad de Propietarios, para conservación en la calle del Castillo de Oropesa, 35.

Comunidad de Propietarios, para conservación en la calle de Conrado del Campo, 5.

Carbescis, S. A., para nueva planta en la calle de Albarracín, número 58.

Ibero Property Valcárcel, S. A., para acondicionamiento puntual en la calle de Josefa Valcárcel, 42.

Bouygues Inmobiliaria, S. A., para nueva planta, que modifica a la concedida con número 117/2000/5760; las obras son de reestructuración puntual, en la calle de Albasanz, 15.

LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN CONCEDIDAS

Doña María del Carmen Tejera Ferrao, para ampliación de vivienda unifamiliar en la calle de Orfeo, 15.

Necsohenar, S. A., para nueva planta (edificios industriales) en la calle de Julián Camarillo, 6-A y 6-B (edificios E-II y E-III y garaje aparcamiento).

DISTRITO DE USERA

LICENCIA DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES CONCEDIDA (CALIFICADA)

Don Gregorio Gilarranz Estebanz, para garaje en la calle de Dolores Barranco, 61.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS (INOCUAS)

Simafer, S. A., para oficina comercial en la calle de los Almendrales, 16.

Hongaiiang Chen, para venta de congelados en la calle de Dolores Barranco, 27.

Don Rubén Ampuero Tablado, para sala de juegos en red en la calle de los Ferroviarios, 21.

LICENCIA ÚNICA: DE OBRAS Y DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES CONCEDIDA (CALIFICADA)

Don José Antonio Pascual Fernández, para carnicería en la calle de Amparo Usera, 46.

LICENCIAS ÚNICAS: DE OBRAS Y DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS (INOCUAS)

Don Manuel Rodríguez Gutiérrez, para oficina comercial en la calle de La Popular Madrileña, 1.

Reumadrid, S. L., para centro parasanitario en el paseo de Santa María Reina, 6, primero A.

Eroski Bidaiak, S. A., para agencia de viajes en la calle de Marcelo Usera, 108.

DISTRITO DE SAN BLAS

LICENCIAS DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS (CALIFICADAS)

Mac Puar, S. A., para oficina y almacén de material de ascensores en la calle de Gumersindo Llorente, 62.

Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, para centro de cálculo (modificación de uso en planta baja) en la calle de Santa Leonor, 57, sótano, baja, primera, segunda, tercera, cuarta y torreón.

Erbial, S. L., para almacén de conservas y legumbres envasadas en la calle de Octubre, 66.

Aprilia World Service R.V., Sucursal España, para taller de motocicletas en la avenida de Aragón, 334, baja y primera plantas.

Sema Group, S.A.E., para centro de proceso de datos en la calle de Emilio Muñoz, 21.

Movaco, S. A., para almacén de productos farmacéuticos en la avenida de Aragón, 336.

Don Eugenio Rejón Obiols, para fabricación de prendas de vestir en la calle de San Romualdo, 26, planta séptima A2.

Indra Sistemas, S. A., para oficina con instalaciones auxiliares en la calle del Doctor Zamenhof, 36 duplicado.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS (INOCUAS)

Publicaciones Alimarket, S. A., para oficina para la redacción de periódicos y revistas en la calle de Albasanz, 14 A.

Doña María Teresa Íñigo Andueza, para venta de ropa en la calle de Suecia, 77 A.

Donglian Cheng, para venta de artículos para alimentación en régimen de autoservicio en la calle de Valderrobres, 8 C.

Youngsue Yoon Park, para naturópata (acupuntura) en la travesía de Ronda, 2, bajo.

Doña Rosa Adriana Carranza Caudillo, para despacho profesional dental en la calle de Alcalá, 463.

Doña Gema Puerta Colemán, para tienda de ropa en la calle de Austria, 2.

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONCEDIDAS

Xu Fen Yang y Jin Li, para restaurante en la calle de Suecia, número 10.

Electronic Trading System, S. A., para centro de cálculo (servicios empresariales) en la calle de Deyanira, 57, bajo.

Menroix, S. L., para agencia de mensajería en la calle de Miami, 7, bajo 3.

LICENCIAS ÚNICAS: DE OBRAS Y DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS (CALIFICADAS)

Sigla, S. A., para bar restaurante con tienda de conveniencia en la calle de Alcalá, 474.

Cafetería Hermanos Sanz, S. L., para bar restaurante en la avenida de Guadalajara, 2, planta primera 7.

Caracol 2000, S. L., para escuela infantil en la calle de Julián Camarillo, 52, bajo 5.

Don Carlos García Benito, para taller de reparación de automóviles (ampliación de chapa y pintura) en la calle de Eduardo Terán, 8.

Doña Eva Adán Martínez, para centro de cuidado infantil en la calle de Longares, 3.

Mercadona, S. A. (Supermercado), para supermercado en la calle del Butrón, 31.

Doña María Aurora Escolar Rojo, para administración de loterías en la calle de Longares, 22, escalera 24, bajo.

LICENCIAS ÚNICAS: DE OBRAS Y DE INSTALACIÓN
DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS (INOCUAS)

Don Jesús París Lucero, para oficina para agencia inmobiliaria en la calle de Capri, 13.

Don José Miguel Pérez Rivera, para farmacia en la calle de Suecia, 30.

Projaser, Gestión Inmobiliaria, S.L.L., para oficina en la avenida de Niza, 67 H, escalera 8, bajo D.

LICENCIAS DE OBRAS CONCEDIDAS

Doña Francisca Ibáñez Pérez, para exteriores en la calle de los Hermanos García Noblejas, 11, con vuelta a la de Movinda, 2-4. Comunidad de Propietarios, para conservación de fachadas en la calle de San Narciso, 21-23.

Comunidad de Propietarios, para conservación de fachadas de patios interiores en la calle de Zuera, 4.

Comunidad de Propietarios, para sustitución de cerramiento de parcela en la calle de la Circe, 16.

Don Andrés de Frutos Monte, para acondicionamiento puntual de local en la calle del Butrón, 4, bajo.

Comunidad de Propietarios, para conservación de fachadas en la calle de los Hermanos García Noblejas, 17.

Comunidad de Propietarios, para instalación de ascensor de embarque y cuatro paradas en la calle del Zaratán, 7.

Criber, S. A., para demolición total de edificio industrial en la calle de Albasanz, 70.

Don Enrique Gallego Pecos, para rehabilitación de acondicionamiento puntual con obras exteriores en fachadas en la avenida de Niza, 51, bajo.

Pambreni, S. A., para reestructuración parcial y de reconfiguración de edificio industrial en la avenida del Ingeniero Conde de Torroja, 23.

Eurobarajas, S. L., para ampliación, modifica a la licencia 117/01/1827, en la avenida de Aragón, 330.

Don José Núñez Velázquez, para rehabilitación de acondicionamiento puntual de dos locales para su transformación en vivienda en la calle de la Pañería, 32.

Don Esteban Sánchez Sánchez, para conservación de fachada interior en la calle de Caunedo, 15.

Comunidad de Propietarios, para conservación de edificio en la calle de los Hermanos García Noblejas, 7.

Comunidad de Propietarios, para conservación de fachadas interiores en la calle de la Ilíada, 27.

Doña Silvia Jiménez Fernández, para nueva planta en la calle de Eduardo Terán, 46.

Don Pedro Antonio Gómez Rambaud, para instalación de aire acondicionado en la calle de la Hojalatería, 2, primero izquierda.

Promociones Inmobiliarias Especasa, S. A., para nueva planta en la calle de Pandora, 27.

DISTRITO DE VICÁLVARO

LICENCIA DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES CONCEDIDA
(CALIFICADA)

Construcciones Dangar, S. A., para taller de confección en la calle de Mercurio, 24.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS
(INOCUAS)

Opositor Site, S. L., para academia de enseñanza no reglada en la plaza de La Regenta, 6.

Don Gerando Sorolla Martín, para venta de artículos de regalo en la calle de Calahorra, 25, local 6.

Toma 3 Vídeo, S. L., para alquiler y venta de películas en el bulevar de José Prat, 29 C.

Okios Alternativas, S. L., para centro no sanitario de masaje, osteopatía y naturopatía en la calle de Villajimena, 25.

Songyou Yin, para venta de alimentación con envases de origen en la calle de Mercurio, 14, bajo, local 1.

Rayfe, Servicios Inmobiliarios, para agencia inmobiliaria en el bulevar de Indalecio Prieto, 44, local 1.

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONCEDIDAS

Don Clemente Martín Pozuelo, para bar en el bulevar de José Prat, 35, local 42.

Alcalá 200, S. L., para bar en la calle de San Cipriano, 27.

Neumáticos Vicálvaro, S. A., para taller de montaje, reparación de neumáticos y mecánica rápida en la calle de Calahorra, número 11, local 8.

Doña María del Carmen Calvo de la Cita, para farmacia en la avenida de la Aurora Boreal, 21, local 4.

LICENCIAS ÚNICAS: DE OBRAS Y DE INSTALACIÓN
DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS (CALIFICADAS)

Mamparas de Baño Casandra, para fabricación de mamparas de baño en la carretera de Vicálvaro a Rivas de Jarama, sin número.

Banco Bilbao Vizcaya, para oficina bancaria en la calle de San Cipriano, 23.

Promociones y Construcciones Garcirreynaldos, S. L., para realizar instalaciones generales del local en la calle del Socorro, número 6, local 2.

Zaelco Air, S. L., para churrería cafetería en la plaza de Don Antonio de Andrés, 4.

LICENCIAS ÚNICAS: DE OBRAS Y DE INSTALACIÓN
DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS (INOCUAS)

Flores y Plantas Allamanda, S. L., para venta de flores y plantas en la calle del Tren de Arganda, 12, local 9.

Agromel, para comercio de fotografía en la calle de la Raya, número 15 A, local 4.

LICENCIA DE TERRAZA DE VELADORES CONCEDIDA

Don José Antonio Gallego Albadalejo, para terraza de veladores en la calle de Villacarlos, 21.

LICENCIAS DENEGADAS

Asociación Madrid Positivo, para centro de acogida de drogodependientes en la calle de la Raya, sin número, planta primera, local A.

Gordon S.B., para venta textil en el bulevar de José Prat, 35.

Loxan Alquiler, S. A., para taller de maquinaria de obras públicas en la calle de Boyer, con vuelta a la de Vigil, sin número.

La Taberna, C.B., para ampliación de bar en la avenida Real, número 6.

DISTRITO DE CHAMBERÍ

LICENCIAS DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS
(CALIFICADAS)

Restaurante Casa Jacinto, S. L., para cafetería restaurante en la calle de Nicasio Gallego, 14.

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, para caja de ahorros y pensiones en la calle de Santa Engracia, 15, bajo.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS
(INOCUAS)

Keinvest, S. L., para centro de preparados dietéticos en la calle de Bretón de los Herreros, 54, bajo izquierda.

Don Justo Ampudia Peña, para reparación de bicicletas y taller de zapatería en la avenida de la Reina Victoria, 53.

Don Luis Hellín Moro, para centro de formación en la calle de Gaztambide, 36, bajo B.

LF Pozuelo Aravaca, S. L., para oficina de agencia inmobiliaria en la calle de Zurbano, 63, bajo.

Don Alfredo Guijarro Serrano, para venta de artículos de relojería, plata y bisutería en la calle de Blasco de Garay, 63, bajo 2.

Tejidos y Casa Bebar, S. L., para venta de telas en la calle de Moesto Lafuente, 58, bajo 1.

Tilka Mode, S. L., para venta de ropa y complementos en la calle de Gaztambide, 9.

Don Enrique Carrera Ayuso, para consultorio odontológico (despacho vivienda) en la calle de Alberto Aguilera, 62, planta segunda 5.

C.G. Creaciones Gráficas, S. A., para oficinas en la calle de Eloy Gonzalo, 25, planta primera izquierda.

Compañía de Montaña Yardana, S.L.L., para agencia de viajes en la calle de Covarrubias, 30, bajo.

Don Francisco Cruces Tito, para venta de muebles en la calle de Joaquín María López, 25, bajo A.

Doña Clara Isabel Gutiérrez Crespo, para venta de bisutería y complementos en la calle de Fernández de los Ríos, 92, bajo L1.

Integral Iudex, S. L., para oficina de asesoramiento y gestión jurídica, mercantil y contable en la calle de Juan de Austria, número 26, bajo izquierda.

Estudio Vallehermoso, S. L., para asesoría financiera en la calle de Fernández de los Ríos, 30, bajo izquierda.

Doña Isabel Baro Marín, para venta de artículos de regalo, ropa confeccionada, bolsos y complementos en la calle de Andrés Mellado, 24, bajo 2.

Dame Jabón, S. L., para tienda de jabones en la plaza de Olavide, 10, bajo 2.

Gestión Legal Serra & Palacios, S. L., para oficina en la calle de Joaquín María López, 44, planta primera.

Doña Mercedes Martínez Gozalo y otra, para oficina de mecánico dentista en la plaza de Olavide, 5, planta primera 3.

A. Grupasa Instalaciones, para tienda de cristalería en la calle de Blasco de Garay, 63, bajo.

Ortega Gestores, S. L., para oficina de gestión administrativa en la calle de Galileo, 93, bajo 8.

Doña Paloma Castillo Rech, para venta de bisutería y complementos en la calle de Modesto Lafuente, 4, bajo 4.

LICENCIAS ÚNICAS: DE OBRAS Y DE INSTALACIÓN
DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS (CALIFICADAS)

Sociedad Miguel Médicis, S. A., para bar restaurante en la calle del General Álvarez de Castro, 22.

Asociación Profesional de Industriales Electricistas de Madrid (APIEM) para oficina y centro de enseñanza profesional no reglada en la calle de Magallanes, 38, bajo.

El Corte Inglés, S. A., para comercio con bar cafetería en la calle de los Arapiles, 10.

Coronel Tapioca, S. A., para venta de ropa vieja y de aventura en la calle de Hilarión Eslava, 30.

Banco Urquijo, S. A., para oficina bancaria con aire acondicionado en la calle de Almagro, 11.

LICENCIA ÚNICA: DE OBRAS Y DE INSTALACIÓN
DE ACTIVIDADES CONCEDIDA (INOCUA)

Quimicral, S. L., para centro de control de calidad total en la industria alimentaria en la calle de Hilarión Eslava, 19.

Madrid, 13 de noviembre de 2003.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

CONCEJALÍA DE GOBIERNO DE URBANISMO,
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

DEPARTAMENTO CENTRAL

SECCIÓN CONTRATACIÓN DE OBRAS II

LICITACIÓN PÚBLICA

1. Entidad adjudicadora

1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Departamento Central.

1.3. *Número de expediente:* 730/2002/2227 LS.

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto:* Obras de acondicionamiento en el CAD-7, calle de Minaya (Hortaleza).

2.2. *Lugar de ejecución:*

2.3. *Plazo de ejecución:* Cuatro meses. *De garantía:* Un año.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Trámite:* Urgente.

3.2. *Procedimiento:* Abierto.

3.3. *Forma:* Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

4.1. *Importe total:* 139.519,15 euros, IVA incluido.

5. Garantías

5.1. *Provisional:* 2.790,38 euros.

5.2. *Definitiva:* 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

A) Documentación:

6.1. *Retirada de documentación:* Avenida de Alfonso XIII, número 154 (teléfonos: 91-359 11 73 y 91-359 75 03).

B) Información:

6.2. *Entidad:* Departamento Central de la Concejalía de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, Sección de Contratación de Obras II.

6.3. *Domicilio:* Calle de Guatemala, 13, 3.ª planta.

6.4. *Localidad y Código Postal:* Madrid 28016.

6.5. *Teléfonos:* 91-588 35 68 y 91-588 41 58.

6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información:* Hasta el día hábil anterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

7.1. Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.2. *Clasificación:*

- C-3-d.
- C-4-d.
- I-6-c.
- J-2-c.

8. **Presentación de las ofertas**

- 8.1. *Fecha límite de presentación:* Hasta las 13 horas del día 26 de noviembre de 2003.
- 8.2. *Documentación a presentar:* La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8.3. *Lugar de presentación:*
- 8.3.1. *Entidad:* Departamento Central de la Concejalía de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, Despacho de Presentación de Plicas.
- 8.3.2. *Domicilio:* Calle de Guatemala, 13, 3.ª planta.
- 8.3.3. *Localidad y Código Postal:* Madrid 28016.
- 8.4. *Plazo de vinculación de la oferta:* Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.
- 8.5. *Variantes:* No se admiten.

9. **Apertura de ofertas**

- 9.1. *Día:* 2 de diciembre de 2003.
- 9.2. *Hora:* 10 horas.
- 9.3. *Entidad:* Departamento Central de la Concejalía de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras.
- 9.4. *Domicilio:* Calle de Guatemala, 13, 2.ª planta (Sala de Juntas).
- 9.5. *Localidad:* Madrid.

10. **Gastos de anuncios**

Serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D.ª ..., con D.N.I. número ..., domiciliado en la calle ..., número ... de ..., Código Postal ..., provincia ..., país ..., teléfono ..., fax ..., mayor de edad, en nombre propio o actuando en representación de la empresa ..., cuyo Código de Identificación Fiscal es ..., provincia ..., país ..., teléfono ..., fax ..., enterado del Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de acondicionamiento en el CAD 7, calle Minaya (Hortaleza), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, se compromete (en nombre propio o de la empresa ...) tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) euros, IVA incluido, lo que supone una baja del ... por ciento.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado y reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social, y cuantas obligaciones se deriven del contenido del Proyecto Básico y de los expresados Pliegos.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—El Secretario General, P. D., el Jefe del Departamento Central de la Concejalía de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, *Antonio Pastor del Río*.

* * *

CONCEJALÍA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD

DEPARTAMENTO CENTRAL DE MEDIO AMBIENTE

LICITACIONES PÚBLICAS

1. **Entidad adjudicadora**

- 1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.
- 1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Concejalía de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.
- 1.3. *Número de expediente:* 131/03/14277-MU (730/03/01014-MU).

2. **Objeto del contrato**

- 2.1. *Descripción del objeto:* Suministro de juegos infantiles normalizados.

3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

- 3.1. *Tramitación:* Urgente.
- 3.2. *Procedimiento:* Abierto.
- 3.3. *Forma:* Concurso público.

4. **Presupuesto base de licitación**

- 4.1. *Importe total:* 130.012,43 euros.

5. **Garantías**

- 5.1. *Provisional:* 2 por 100 del precio tipo: 2.600,25 euros.
- 5.2. *Definitiva:* 4 por 100 del importe de adjudicación.

6. **Obtención de documentación e información**

- 6.1. *Entidad:* Departamento Central de Medio Ambiente.
- 6.2. *Domicilio:* Paseo de Recoletos, 12, 2.ª planta.
- 6.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28001.
- 6.4. *Teléfonos:* 91-588 52 02 / 52 29.
- 6.5. *Importe de la suma que debe abonarse para obtener la documentación:* El pago de 1,2 euros se efectuará mediante su ingreso en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento de Madrid a través del oportuno documento de cobro emisor 28994.2 "Liquidaciones no mecanizadas de contrato simultáneo" que podrá obtenerse en la siguiente dirección:

Departamento Central de Medio Ambiente, paseo de Recoletos, 12, 2.ª planta, 28001 Madrid.

Asimismo, podrá obtener de forma gratuita el contenido de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares en la web municipal: www.munimadrid.es

- 6.6. *Telefax:* 91-588 01 15.

6.7. *Fecha límite de obtención de documentación (de 9 a 13 horas):* Ocho días naturales, a partir del siguiente a la inserción del anuncio de licitación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

7. **Requisitos específicos del contratista**

- 7.1. Documentación que acredite la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de las empresas (artículos 15 a 20 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

8. **Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación**

- 8.1. *Fecha límite de presentación (de 9 a 13 horas):* Ocho días naturales, a partir del siguiente a la inserción del anuncio de licitación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

8.2. *Documentación a presentar:* La indicada en la cláusula 14.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.3. *Lugar de presentación:*8.3.1. *Entidad:* Departamento Central de Medio Ambiente.8.3.2. *Domicilio:* Paseo de Recoletos, 12, 2.ª planta.8.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28001.9. **Apertura de ofertas**9.1. *Entidad:* Concejalía de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.9.2. *Domicilio:* Paseo de Recoletos, 12, 1.ª planta.9.3. *Localidad:* Madrid.9.4. *Fecha:* Segundo miércoles siguiente a la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; si fuera festivo o no hábil, se trasladará al primer día que sea hábil.9.5. *Hora:* 9,30 horas.10. **Otras informaciones**

10.1. Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los que figuran en la cláusula 15.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.2. Se admite la presentación de ofertas variantes, con las condiciones expresadas en la cláusula 10.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.3. La documentación exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el de Cláusulas Administrativas Particulares deberá presentarse completa, sin que sea admisible la remisión a documentos aportados en otros expedientes.

11. **Gastos de anuncios**

11.1. En virtud de la adjudicación, el contratista está obligado al pago del importe de los anuncios y de los otros gastos que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios o de la formalización del contrato.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Jefe del Departamento Central de Medio Ambiente, *Javier Corella Pla*.

* * *

1. **Entidad adjudicadora**1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Concejalía de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.1.3. *Número de expediente:* 730/03/01097-MU.2. **Objeto del contrato**2.1. *Descripción del objeto:* Suministro de mobiliario urbano normalizado para la Junta Municipal de Chamberí.3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**3.1. *Tramitación:* Urgente.3.2. *Procedimiento:* Abierto.3.3. *Forma:* Concurso público.4. **Presupuesto base de licitación**4.1. *Importe total:* 59.845,40 euros.5. **Garantías**5.1. *Provisional:* 2 por 100 del precio tipo: 1.196,91 euros.5.2. *Definitiva:* 4 por 100 del importe de adjudicación.6. **Obtención de documentación e información**6.1. *Entidad:* Departamento Central de Medio Ambiente.6.2. *Domicilio:* Paseo de Recoletos, 12, 2.ª planta.6.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28001.6.4. *Teléfonos:* 91-588 52 02 / 52 29.6.5. *Importe de la suma que debe abonarse para obtener la documentación:* El pago de 1,5 euros se efectuará mediante su ingreso en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento de Madrid a través del oportuno documento de cobro emisor 28994.2 "Liquidaciones no mecanizadas de

contraído simultáneo" que podrá obtenerse en la siguiente dirección:

Departamento Central de Medio Ambiente, paseo de Recoletos, 12, 2.ª planta, 28001 Madrid.

Asimismo, podrá obtener de forma gratuita el contenido de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares en la web municipal: www.munimadrid.es6.6. *Telefax:* 91-588 01 15.6.7. *Fecha límite de obtención de documentación (de 9 a 13 horas):* Ocho días naturales, a partir del siguiente a la inserción del anuncio de licitación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.7. **Requisitos específicos del contratista**

7.1. Documentación que acredite la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de las empresas (artículos 15 a 20 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

8. **Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación**8.1. *Fecha límite de presentación (de 9 a 13 horas):* Ocho días naturales, a partir del siguiente a la inserción del anuncio de licitación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.8.2. *Documentación a presentar:* La indicada en la cláusula 14.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.8.3. *Lugar de presentación:*8.3.1. *Entidad:* Departamento Central de Medio Ambiente.8.3.2. *Domicilio:* Paseo de Recoletos, 12, 2.ª planta.8.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28001.9. **Apertura de ofertas**9.1. *Entidad:* Concejalía de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.9.2. *Domicilio:* Paseo de Recoletos, 12, 1.ª planta.9.3. *Localidad:* Madrid.9.4. *Fecha:* Segundo miércoles siguiente a la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; si fuera festivo o no hábil, se trasladará al primer día que sea hábil.9.5. *Hora:* 9,30 horas.10. **Otras informaciones**

10.1. Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los que figuran en la cláusula 15.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.2. Se admite la presentación de ofertas variantes, con las condiciones expresadas en la cláusula 10.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.3. La documentación exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el de Cláusulas Administrativas Particulares deberá presentarse completa, sin que sea admisible la remisión a documentos aportados en otros expedientes.

11. **Gastos de anuncios**

11.1. En virtud de la adjudicación, el contratista está obligado al pago del importe de los anuncios y de los otros gastos que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios o de la formalización del contrato.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Jefe del Departamento Central de Medio Ambiente, *Javier Corella Pla*.

* * *

1. **Entidad adjudicadora**1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Concejalía de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.1.3. *Número de expediente:* 730/03/01010-MU.

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto:* Suministro de instalación de un juego infantil de barco a instalar en la Dehesa de la Villa.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Tramitación:* Urgente.

3.2. *Procedimiento:* Abierto.

3.3. *Forma:* Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación

4.1. *Importe total:* 116.850 euros.

5. Garantías

5.1. *Provisional:* 2 por 100 del precio tipo: 2.337 euros.

5.2. *Definitiva:* 4 por 100 del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

6.1. *Entidad:* Departamento Central de Medio Ambiente.

6.2. *Domicilio:* Paseo de Recoletos, 12, segunda planta.

6.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28001.

6.4. *Teléfonos:* 91-588 52 02 - 91-588 52 29.

6.5. *Importe de la suma que debe abonarse para obtener la documentación:* El pago de 1,26 euros se efectuará mediante su ingreso en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento de Madrid a través del oportuno documento de cobro emisor 28994.2 "Liquidaciones no mecanizadas de contraído simultáneo" que podrá obtenerse en la siguiente dirección:

Departamento Central de Medio Ambiente, paseo de Recoletos, 12, segunda planta, 28001 Madrid.

Asimismo, podrá obtener de forma gratuita el contenido de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares en la web municipal www.munimadrid.es.

6.6. *Telefax:* 91-588 01 15.

6.7. *Fecha límite de obtención de documentación:* (De 9 a 13 horas) 8 días naturales, a partir del siguiente a la inserción del anuncio de licitación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

7. Requisitos específicos del contratista

7.1. Documentación que acredite la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de las empresas (artículo 15 a 20 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

8.1. *Fecha límite de presentación:* (De 9 a 13 horas) 8 días naturales, a partir del siguiente a la inserción del anuncio de licitación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

8.2. *Documentación a presentar:* La indicada en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.3. *Lugar de presentación:*

8.3.1. *Entidad:* Departamento Central de Medio Ambiente.

8.3.2. *Domicilio:* Paseo de Recoletos, 12, segunda planta.

8.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28001.

9. Apertura de ofertas

9.1. *Entidad:* Concejalía de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.

9.2. *Domicilio:* Paseo de Recoletos, 12, 1.ª planta.

9.3. *Localidad:* Madrid.

9.4. *Fecha:* Segundo miércoles siguiente a la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; si fuera festivo o no hábil, se trasladará al primer día que sea hábil.

9.5. *Hora:* 9,30 horas.

10. Otras informaciones

10.1. Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los que figuran en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.2. Se admite la presentación de ofertas variantes, con las condiciones expresadas en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.3. La documentación exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el de Cláusulas Administrativas Particulares deberá presentarse completa, sin que sea admisible la remisión a documentos aportados en otros expedientes.

11. Gastos de anuncios

11.1. En virtud de la adjudicación, el contratista está obligado al pago del importe de los anuncios y de los otros gastos que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios o de la formalización del contrato.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—El Jefe del Departamento Central de Medio Ambiente, *Javier Corella Pla*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Concejalía de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.

1.3. *Número de expediente:* 730/03/00906-MU.

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto:* Suministro de mobiliario urbano normalizado para la Junta Municipal de Tetuán.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Tramitación:* Urgente.

3.2. *Procedimiento:* Abierto.

3.3. *Forma:* Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación

4.1. *Importe total:* 199.871,25 euros.

5. Garantías

5.1. *Provisional:* 2 por 100 del precio tipo: 3.997,43 euros.

5.2. *Definitiva:* 4 por 100 del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

6.1. *Entidad:* Departamento Central de Medio Ambiente.

6.2. *Domicilio:* Paseo de Recoletos, 12, segunda planta.

6.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28001.

6.4. *Teléfonos:* 91-588 52 02 - 91-588 52 29.

6.5. *Importe de la suma que debe abonarse para obtener la documentación:* El pago de 1,44 euros se efectuará mediante su ingreso en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento de Madrid a través del oportuno documento de cobro emisor 28994.2 "Liquidaciones no mecanizadas de contraído simultáneo" que podrá obtenerse en la siguiente dirección:

Departamento Central de Medio Ambiente, paseo de Recoletos, 12, segunda planta, 28001 Madrid.

Asimismo, podrá obtener de forma gratuita el contenido de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares en la web municipal www.munimadrid.es.

6.6. *Telefax:* 91-588 01 15.

6.7. *Fecha límite de obtención de documentación:* (De 9 a 13 horas) 8 días naturales, a partir del siguiente a la inserción del anuncio de licitación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

7. Requisitos específicos del contratista

7.1. Documentación que acredite la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de las empresas (artículo 15

a 20 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

8.1. *Fecha límite de presentación:* (De 9 a 13 horas) 8 días naturales, a partir del siguiente a la inserción del anuncio de licitación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

8.2. *Documentación a presentar:* La indicada en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.3. *Lugar de presentación:*

8.3.1. *Entidad:* Departamento Central de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.

8.3.2. *Domicilio:* Paseo de Recoletos, 12, segunda planta.

8.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28001.

9. Apertura de ofertas

9.1. *Entidad:* Concejalía de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.

9.2. *Domicilio:* Paseo de Recoletos, 12, 1.ª planta.

9.3. *Localidad:* Madrid.

9.4. *Fecha:* Segundo miércoles siguiente a la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; si fuera festivo o no hábil, se trasladará al primer día que sea hábil.

9.5. *Hora:* 9,30 horas.

10. Otras informaciones

10.1. Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los que figuran en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.2. Se admite la presentación de ofertas variantes, con las condiciones expresadas en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.3. La documentación exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el de Cláusulas Administrativas Particulares deberá presentarse completa, sin que sea admisible la remisión a documentos aportados en otros expedientes.

11. Gastos de anuncios

11.1. En virtud de la adjudicación, el contratista está obligado al pago del importe de los anuncios y de los otros gastos que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios o de la formalización del contrato.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—El Jefe del Departamento Central de Medio Ambiente, *Javier Corella Pla*.

* * *

DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICÍA MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LICITACIÓN PÚBLICA

1. Entidad adjudicadora

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia que tramita el gasto:* Concejalía de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, Departamento Central de Policía Municipal, Protección Civil y Bomberos.

c) *Número de expediente:* 4330/2003 - 195200300536.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto:* Suministro de un contenedor de entrenamiento en fuego real-flash over para la Escuela de Bomberos y Protección Civil.

b) *Lugar de entrega:* La entrega se efectuará en la Escuela de Bomberos y Protección Civil, sita en la calle de Pío Felipe, sin número, 28038 Madrid.

c) *Plazo de entrega:* Tres meses desde la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) *Tramitación:* Ordinaria.

b) *Procedimiento:* Abierto.

c) *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto

81.500 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional

1.630 euros.

6. Obtención de la documentación

a) *Entidad:* Sección de Asuntos Generales, Negociado de Gestión Económica.

b) *Domicilio:* Avenida del Mediterráneo, 62, 1.ª planta.

c) *Localidad y código postal:* Madrid 28007.

d) *Teléfono:* 91-588 92 56.

e) *Telefax:* 91-588 92 47.

f) *Página Internet:* www.munimadrid.es

7. Fecha límite de obtención de documentación e información

El día anterior al de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

8. Presentación de las ofertas

a) *Fecha límite de presentación:* 28 de noviembre de 2003, hasta las 13 horas.

b) *Documentación a presentar:* La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) *Lugar de presentación:* Negociado de Gestión Económica, avenida del Mediterráneo, 62, 1.ª planta.

9. Apertura de las ofertas

El día 9 de diciembre de 2003, a las 12,30 horas, en el Salón de Reuniones del Palacio de Cañete, Calle Mayor, 69, planta primera.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—El Secretario General, P. D., la Jefe del Departamento Central de Seguridad Ciudadana y Emergencias, *María de los Ángeles Álvarez Rodríguez*.

* * *

DEPARTAMENTO CENTRAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

LICITACIONES PÚBLICAS

1. Entidad adjudicadora

1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Departamento de Patrimonio

1.3. *Número de expediente:* 145/2000/16955.

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto:* Concesión administrativa para la construcción, explotación y conservación del quiosco permanente de bebidas sito en el bulevar de José Prat, frente al número 39 (Centro Comercial Valdebernardo).

2.2. *Lugar de ejecución:* Distrito de Vicálvaro.

2.3. *Plazo de duración:* El plazo de la concesión será de diez años, con carácter improrrogable. El concesionario estará

obligado a continuar al frente de la explotación durante un plazo máximo de seis meses, una vez terminada la concesión, si así lo dispusiera la Autoridad Municipal, a fin de que la explotación del servicio no se vea interrumpida durante el período de tiempo necesario para la adjudicación de una nueva concesión.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. *Tramitación:* Ordinaria.
- 3.2. *Procedimiento:* Abierto.
- 3.3. *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

4.1. *Importe total:* El canon anual objeto de licitación, al alza, será de 7.550,13 euros. El canon anual que resulte de la licitación se referirá a la primera anualidad de vigencia del contrato, incrementándose en las anualidades siguientes en el porcentaje que establezca el Índice General de Precios al Consumo vigente, o índice que en el futuro lo sustituya.

5. Garantías

- 5.1. *Provisional:* 2.783,67 euros.
- 5.2. *Definitiva:* 6.959,16 euros.

6. Obtención de información

- 6.1. *Entidad:* Departamento Central de Régimen Interior y Personal.
- 6.2. *Domicilio:* Mayor, 72, 1.ª planta.
- 6.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28013.
- 6.4. *Teléfono:* 91-588 22 21.
- 6.5. *Telefax:* 91-588 18 04.
- 6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información:* 13 horas del día 9 de diciembre de 2003.

7. Obtención de documentación

- 7.1. La retirada de la documentación se efectuará en la Calle Mayor, 59 (teléfono 91-548 26 24).
- 7.2. Asimismo podrán consultar los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas Particulares en Internet: www.munimadrid.es

8. Requisitos específicos del contratista

8.1. Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y acrediten:

— La solvencia económica-financiera mediante informe emitido por entidades financieras acreditativo de un saldo medio anual en sus cuentas corrientes por importe de 7.500 euros y/o, tratándose de personas jurídicas, por un capital social de, al menos, 7.500 euros, probado mediante las correspondientes escrituras notariales.

— La solvencia técnica mediante relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya: importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, junto con el Alta de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y/o Impuesto de Actividades Económicas y recibos satisfechos por estos conceptos.

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

- 9.1. *Fecha límite de presentación:* Hasta las 13 horas del día 9 de diciembre de 2003.
- 9.2. *Documentación a presentar:* La que se señala en la cláusula 14.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 9.3. *Lugar de presentación:*
 - 9.3.1. *Entidad:* Departamento Central de Régimen Interior y Personal (Negociado de Gestión Administrativa de la Contratación).
 - 9.3.2. *Domicilio:* Mayor, 72, 1.ª planta.

9.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28013.

9.4. *Plazo de vinculación de la oferta:* Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

9.5. *Admisión de variantes y mejoras:* Se considerará y valorará como mejora del objeto de la concesión, las propuestas debidamente cuantificadas, presentadas por los licitadores en sus ofertas que desarrollen y amplíen el anteproyecto presentado, contemplen la aportación de medios personales, técnicos y/o materiales que contribuyan a mejorar la prestación de la actividad objeto del contrato y el logro del mismo.

10. Apertura de ofertas

- 10.1. *Entidad:* Departamento Central de Régimen Interior y Personal.
- 10.2. *Domicilio:* Sala de Reuniones de la Concejalía de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, calle del Sacramento, 5, 3.ª planta.
- 10.3. *Localidad:* Madrid.
- 10.4. *Fecha y hora:* 17 de diciembre de 2003, a las 9,30 horas.

11. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 16.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

12. Gastos de anuncios

Correrán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—La Jefa del Departamento Central de Régimen Interior y Personal, *María del Carmen Díez Sanjuanbenito*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

- 1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.
- 1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Departamento de Patrimonio
- 1.3. *Número de expediente:* 145/2003/03532.

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto:* Concesión administrativa para la construcción, explotación y conservación del quiosco permanente de bebidas sito en el Parque de Los Llanos, frente a la avenida de Machupichu.

2.2. *Lugar de ejecución:* Distrito de Hortaleza.

2.3. *Plazo de duración:* La duración de la concesión será de diez años, con carácter improrrogable. El concesionario estará obligado a continuar al frente de la explotación durante un plazo máximo de seis meses, una vez terminada la concesión, si así lo dispusiera la Autoridad Municipal, a fin de que la explotación del servicio no se vea interrumpida durante el período de tiempo necesario para la adjudicación de una nueva concesión.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. *Tramitación:* Ordinaria.
- 3.2. *Procedimiento:* Abierto.
- 3.3. *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

4.1. *Importe total:* El canon anual objeto de licitación, al alza, será de 7.426,75 euros. El canon anual que resulte de la licitación se referirá a la primera anualidad de vigencia del contrato, incrementándose en las anualidades siguientes en el porcentaje que establezca el Índice General de Precios al Consumo vigente, o índice que en el futuro lo sustituya.

5. Garantías

- 5.1. *Provisional:* 2.854,69 euros.
- 5.2. *Definitiva:* 7.136,73 euros.

6. Obtención de información

6.1. *Entidad:* Departamento Central de Régimen Interior y Personal.

6.2. *Domicilio:* Mayor, 72, 1.ª planta.

6.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28013.

6.4. *Teléfono:* 91-588 22 21.

6.5. *Telefax:* 91-588 18 04.

6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información:* 13 horas del día 9 de diciembre de 2003.

7. Obtención de documentación

7.1. La retirada de la documentación se efectuará en la Calle Mayor, 59 (teléfono 91-548 26 24).

7.2. Asimismo podrán consultar los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas Particulares en Internet: www.munimadrid.es

8. Requisitos específicos del contratista

8.1. Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y acrediten:

— La solvencia económica-financiera mediante informe emitido por entidades financieras acreditativo de un saldo medio anual en sus cuentas corrientes por importe de 7.500 euros y/o, tratándose de personas jurídicas, por un capital social de, al menos, 7.500 euros, probado mediante las correspondientes escrituras notariales.

— La solvencia técnica mediante relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya: importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, junto con el Alta de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y/o Impuesto de Actividades Económicas y recibos satisfechos por estos conceptos.

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

9.1. *Fecha límite de presentación:* Hasta las 13 horas del día 9 de diciembre de 2003.

9.2. *Documentación a presentar:* La que se señala en la cláusula 14.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.3. *Lugar de presentación:*

9.3.1. *Entidad:* Departamento Central de Régimen Interior y Personal (Negociado de Gestión Administrativa de la Contratación).

9.3.2. *Domicilio:* Mayor, 72, 1.ª planta.

9.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28013.

9.4. *Plazo de vinculación de la oferta:* Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

9.5. *Admisión de variantes y mejoras:* Se considerará y valorará como mejora del objeto de la concesión, las propuestas debidamente cuantificadas, presentadas por los licitadores en sus ofertas que desarrollen y amplíen el anteproyecto presentado, contemplen la aportación de medios personales, técnicos y/o materiales que contribuyan a mejorar la prestación de la actividad objeto del contrato y el logro del mismo.

10. Apertura de ofertas

10.1. *Entidad:* Departamento Central de Régimen Interior y Personal.

10.2. *Domicilio:* Sala de Reuniones de la Concejalía de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, calle del Sacramento, 5, 3.ª planta.

10.3. *Localidad:* Madrid.

10.4. *Fecha y hora:* 17 de diciembre de 2003, a las 9,30 horas.

11. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 16.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

12. Gastos de anuncios

Correrán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—La Jefa del Departamento Central de Régimen Interior y Personal, *María del Carmen Díez Sanjuanbenito*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Departamento de Patrimonio

1.3. *Número de expediente:* 145/2003/06061.

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto:* Concesión administrativa para la explotación de la caseta número 4 ubicada en la denominada "Feria de Libros" de la Cuesta de Claudio Moyano, destinada a la venta de libros usados, cuya ubicación queda reflejada en los planos unidos al expediente.

2.2. *Lugar de ejecución:* Cuesta de Claudio Moyano.

2.3. *Plazo de duración:* El plazo de la concesión será de ocho años, pudiendo prorrogarse a voluntad de las partes por períodos máximos de 5 años. El concesionario estará obligado a continuar al frente de la explotación durante un plazo máximo de seis meses, una vez terminada la concesión, si así lo dispusiera la Autoridad Municipal, a fin de que la explotación del servicio no se vea interrumpida durante el período de tiempo necesario para la adjudicación de una nueva concesión.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Tramitación:* Ordinaria.

3.2. *Procedimiento:* Abierto.

3.3. *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

4.1. *Importe total:* El canon anual objeto de licitación, al alza, será de 2.647,97 euros. El canon anual que resulte de la licitación se referirá a la primera anualidad de vigencia del contrato, incrementándose en las anualidades siguientes en el porcentaje que establezca el Índice General de Precios al Consumo vigente, o índice que en el futuro lo sustituya.

5. Garantías

5.1. *Provisional:* 882,65 euros.

5.2. *Definitiva:* 2.206,64 euros.

6. Obtención de información

6.1. *Entidad:* Departamento Central de Régimen Interior y Personal.

6.2. *Domicilio:* Mayor, 72, 1.ª planta.

6.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28013.

6.4. *Teléfono:* 91-588 22 21.

6.5. *Telefax:* 91-588 18 04.

6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información:* 13 horas del día 28 de noviembre de 2003.

7. Obtención de documentación

7.1. La retirada de la documentación se efectuará en la Calle Mayor, 59 (teléfono 91-548 26 24).

7.2. Asimismo podrán consultar los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas Particulares en Internet: www.munimadrid.es

8. Requisitos específicos del contratista

8.1. Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y acrediten:

— La solvencia económica-financiera mediante informe emitido por entidades financieras acreditativo de un saldo medio anual en sus cuentas corrientes por importe de 2.600 euros y/o, tratándose de personas jurídicas, por un capital social de, al menos, 2.600 euros, probado mediante las correspondientes escrituras notariales.

— La solvencia técnica mediante relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, que incluya: importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, junto con el Alta de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industrias y/o Impuesto de Actividades Económicas y recibos satisfechos por estos conceptos, o certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de la vida laboral del trabajador.

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

9.1. *Fecha límite de presentación:* Hasta las 13 horas del día 28 de noviembre de 2003.

9.2. *Documentación a presentar:* La que se señala en la cláusula 14.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.3. *Lugar de presentación:*

9.3.1. *Entidad:* Departamento Central de Régimen Interior y Personal (Negociado de Gestión Administrativa de la Contratación).

9.3.2. *Domicilio:* Mayor, 72, 1.ª planta.

9.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28013.

9.4. *Plazo de vinculación de la oferta:* Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

9.5. *Admisión de variantes y mejoras:* Se considerará y valorará como mejora del objeto de la concesión, las propuestas debidamente cuantificadas, presentadas por los licitadores en sus ofertas que contribuyan a mejorar la prestación de la actividad objeto del contrato y el logro del mismo.

10. Apertura de ofertas

10.1. *Entidad:* Departamento Central de Régimen Interior y Personal.

10.2. *Domicilio:* Sala de Reuniones de la Concejalía de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, calle del Sacramento, 5, 3.ª planta.

10.3. *Localidad:* Madrid.

10.4. *Fecha y hora:* 17 de diciembre de 2003, a las 9,30 horas.

11. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 16.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

12. Gastos de anuncios

Correrán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—La Jefa del Departamento Central de Régimen Interior y Personal, *María del Carmen Díez Sanjuanbenito*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE CHAMBERÍ**LICITACIONES PÚBLICAS****1. Entidad adjudicadora**

1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Junta Municipal del Distrito de Chamberí.

1.3. *Número de expediente:* 107/03/6076.

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto:* Servicio de animación socio-cultural.

2.2. *Lugar de ejecución:* Distrito de Chamberí.

2.3. *Plazo de ejecución:* Del 2 de enero al 31 de diciembre de 2004.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Tramitación:* Urgente.

3.2. *Procedimiento:* Abierto.

3.3. *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 46.200 euros, IVA incluido.

5. Fianzas

5.1. *Provisional:* No necesaria.

5.2. *Definitiva:* 4% del importe de adjudicación, mediante retención en el precio.

6. Obtención de información y documentación

6.1. El expediente podrá examinarse en el Negociado de Contratación de la Junta Municipal del Distrito de Chamberí (plaza de Chamberí, 4, primera planta, teléfono 91-588 67 65, fax 91-588 67 45), en horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, en los días no festivos coincidentes con el plazo de presentación de proposiciones, durante los cuales, previo abono de la tasa correspondiente, podrán obtenerse fotocopias de los pliegos de condiciones que rigen la licitación.

6.2. Dichos pliegos están expuestos en el Tablón de Anuncios de la Junta Municipal de Chamberí, a efectos de reclamaciones, que los interesados pueden formular durante los 8 días siguientes al de publicación de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista

7.1. Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y acreditarán su solvencia económica y financiera, técnica o profesional conforme al artículo 19 de la mencionada Ley.

7.2. *Clasificación:* No se exige.

8. Presentación de las ofertas

8.1. *Fechas de presentación:* De lunes a viernes (no festivos) en el plazo de OCHO DIAS naturales a contar desde la publicación, que será el primero del plazo, en horario de 9 a 13 horas.

8.2. *Lugar de presentación:* Negociado de Contratación de la Junta Municipal del Distrito de Chamberí (plaza de Chamberí, número 4, primera planta) en mano y durante el mismo plazo y horario.

8.3. *Compulsas de documentación original:* Podrá efectuarse en el lugar de presentación y durante el mismo plazo y horario, EXCEPTO el último día del mismo, en el que NO se efectuará ninguna compulsas relativa a esta licitación.

9. Apertura de ofertas

9.1. *Día:* 25 de noviembre de 2003.

9.2. *Hora:* 13 horas.

9.3. *Lugar:* Salón de Actos de la Junta Municipal del Distrito de Chamberí (plaza de Chamberí, 4, primera planta).

10. Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de noviembre de 2003.

* * *

1. Entidad adjudicadora

1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Junta Municipal del Distrito de Chamberí.

1.3. *Número de expediente:* 107/03/6793.

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto:* Servicio necesario para las actividades escénicas en el Teatro del Centro Cultural Galileo y otras actividades complementarias de la Junta Municipal del Distrito de Chamberí.

2.2. *Lugar de ejecución:* Distrito de Chamberí.

2.3. *Plazo de ejecución:* Del 2 de enero al 15 de junio de 2004.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Tramitación:* Urgente.

3.2. *Procedimiento:* Abierto.

3.3. *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 69.149 euros, IVA incluido.

5. Fianzas

5.1. *Provisional:* 1.382,98 euros 2% tipo de licitación.

5.2. *Definitiva:* 4% del importe de adjudicación, mediante retención en el precio.

6. Obtención de información y documentación

6.1. El expediente podrá examinarse en el Negociado de Contratación de la Junta Municipal del Distrito de Chamberí (plaza de Chamberí, 4, primera planta, teléfono 91-588 67 65, fax 91-588 67 45), en horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, en los días no festivos coincidentes con el plazo de presentación de proposiciones, durante los cuales, previo abono de la tasa correspondiente, podrán obtenerse fotocopias de los pliegos de condiciones que rigen la licitación.

6.2. Dichos pliegos están expuestos en el Tablón de Anuncios de la Junta Municipal de Chamberí, a efectos de reclamaciones, que los interesados pueden formular durante los 8 días siguientes al de publicación de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista

7.1. Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y acreditarán su solvencia económica y financiera, técnica o profesional conforme al artículo 19 de la mencionada Ley.

7.2. *Clasificación:* No se exige.

8. Presentación de las ofertas

8.1. *Fechas de presentación:* De lunes a viernes (no festivos) en el plazo de OCHO DIAS naturales a contar desde la publicación, que será el primero del plazo, en horario de 9 a 13 horas.

8.2. *Lugar de presentación:* Negociado de Contratación de la Junta Municipal del Distrito de Chamberí (plaza de Chamberí, número 4, primera planta) en mano y durante el mismo plazo y horario.

8.3. *Compulsas de documentación original:* Podrá efectuarse en el lugar de presentación y durante el mismo plazo y horario, EXCEPTO el último día del mismo, en el que NO se efectuará ninguna compulsas relativa a esta licitación.

9. Apertura de ofertas

9.1. *Día:* 25 de noviembre de 2003.

9.2. *Hora:* 13 horas.

9.3. *Lugar:* Salón de Actos de la Junta Municipal del Distrito de Chamberí (plaza de Chamberí, 4, primera planta).

10. Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de noviembre de 2003.

* * *

1. Entidad adjudicadora

1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Junta Municipal del Distrito de Chamberí.

1.3. *Número de expediente:* 107/03/6794.

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto:* Programación cultural, conciertos y otras actividades complementarias del Centro Cultural Galileo.

2.2. *Lugar de ejecución:* Distrito de Chamberí.

2.3. *Plazo de ejecución:* Del 7 de enero al 28 de junio de 2004.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Tramitación:* Urgente.

3.2. *Procedimiento:* Abierto.

3.3. *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 80.997,76 euros, IVA incluido.

5. Fianzas

5.1. *Provisional:* 1.619,95 euros, 2% tipo de licitación.

5.2. *Definitiva:* 4% del importe de adjudicación, mediante retención en el precio.

6. Obtención de información y documentación

6.1. El expediente podrá examinarse en el Negociado de Contratación de la Junta Municipal del Distrito de Chamberí (plaza de Chamberí, 4, primera planta, teléfono 91-588 67 65, fax 91-588 67 45), en horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, en los días no festivos coincidentes con el plazo de presentación de proposiciones, durante los cuales, previo abono de la tasa correspondiente, podrán obtenerse fotocopias de los pliegos de condiciones que rigen la licitación.

6.2. Dichos pliegos están expuestos en el Tablón de Anuncios de la Junta Municipal de Chamberí, a efectos de reclamaciones, que los interesados pueden formular durante los 8 días siguientes al de publicación de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista

7.1. Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y acreditarán su solvencia económica y financiera, técnica o profesional conforme al artículo 19 de la mencionada Ley.

7.2. *Clasificación:* No se exige.

8. Presentación de las ofertas

8.1. *Fechas de presentación:* De lunes a viernes (no festivos) en el plazo de OCHO DIAS naturales a contar desde la publicación, que será el primero del plazo, en horario de 9 a 13 horas.

8.2. *Lugar de presentación:* Negociado de Contratación de la Junta Municipal del Distrito de Chamberí (plaza de Chamberí, número 4, primera planta) en mano y durante el mismo plazo y horario.

8.3. *Compulsas de documentación original:* Podrá efectuarse en el lugar de presentación y durante el mismo plazo y horario, EXCEPTO el último día del mismo, en el que NO se efectuará ninguna compulsas relativa a esta licitación.

9. Apertura de ofertas

9.1. *Día:* 25 de noviembre de 2003.

9.2. *Hora:* 13 horas.

9.3. *Lugar:* Salón de Actos de la Junta Municipal del Distrito de Chamberí (plaza de Chamberí, 4, primera planta).

10. Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de noviembre de 2003.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE LATINA**LICITACIONES PÚBLICAS****1. Entidad adjudicadora**

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Junta Municipal de Latina.

c) *Número de expediente:* 110/2003/04066.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto:* Obras de rehabilitación del Colegio Público Ermita del Santo, del Distrito de Latina.

b) *División por lotes y número:*

c) *Lugar de ejecución:* Distrito de Latina.

d) *Plazo de ejecución:* Ocho (8) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) *Tramitación:* Ordinaria.

b) *Procedimiento:* Abierto.

c) *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 573.000 euros.

5. Garantía provisional

Dispensada.

6. Obtención de documentos e información

a) *Entidad:* Junta Municipal de Latina, Unidad de Servicios Técnicos.

b) *Domicilio:* Avenida del General Fanjul, 2-A, segunda planta.

c) *Localidad y Código Postal:* Madrid 28044.

d) *Teléfono:* 91-588 97 81.

e) *Telefax:* 91-588 97 83.

f) *Fecha límite de obtención de documentos e información:* Hasta el último día señalado para la recepción de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista

a) *Clasificación, en su caso:* C-todos-d, I-6-c, J-1-c, K-9-c.

b) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:* Lo especificado en la cláusula 12.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) *Fecha límite de presentación:* Hasta las 13 horas del día 9 de diciembre de 2003.

b) *Documentación a presentar:* La que se señala en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) *Lugar de presentación:*

1. *Entidad:* Junta Municipal de Latina, Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid.

2. *Domicilio:* Avenida del General Fanjul, 2-A.

3. *Localidad y Código Postal:* Madrid 28044.

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Tres (3) meses.

e) *Admisión de variantes:* No.

f) *En su caso, número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:*

9. Apertura de ofertas

a) *Entidad:* Junta Municipal de Latina.

b) *Domicilio:* Avenida del General Fanjul, 2-A, primera planta (Sala de Juntas).

c) *Localidad:* Madrid.

d) *Fecha:* 17 de diciembre de 2003.

e) *Hora:* 9 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 18.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario, hasta un límite de 150 euros.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas**13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos**

www.munimadrid.es

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—P. D. del Secretario General, la Jefa de la Oficina Municipal de Latina, *María Luisa Moreno Gallego*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Junta Municipal de Latina.

c) *Número de expediente:* 110/2003/04588.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto:* Servicio de animación social y cultural en los Centros Municipales de Mayores del Distrito de Latina.

b) *División por lotes y número:*

c) *Lugar de ejecución:* Distrito de Latina.

d) *Plazo de ejecución:* De enero a diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) *Tramitación:* Urgente.

b) *Procedimiento*: Abierto.

c) *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 120.200 euros.

5. Garantía provisional

Dispensada.

6. Obtención de documentos e información

a) *Entidad*: Junta Municipal de Latina, Unidad de Servicios Sociales.

b) *Domicilio*: Avenida del General Fanjul, 2-A, segunda planta.

c) *Localidad y Código Postal*: Madrid 28044.

d) *Teléfono*: 91-588 97 11.

e) *Telefax*: 91-588 97 83.

f) *Fecha límite de obtención de documentos e información*: Hasta el último día señalado para la recepción de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista

a) *Clasificación, en su caso*:

b) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional*: Lo especificado en la cláusula 12.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) *Fecha límite de presentación*: Hasta las 13 horas del día 21 de noviembre de 2003.

b) *Documentación a presentar*: La que se señala en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) *Lugar de presentación*:

1. *Entidad*: Junta Municipal de Latina, Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid.

2. *Domicilio*: Avenida del General Fanjul, 2-A.

3. *Localidad y Código Postal*: Madrid 28044.

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta*: Un mes y medio (1,5 meses).

e) *Admisión de variantes*: No.

f) *En su caso, número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas*:

9. Apertura de ofertas

a) *Entidad*: Junta Municipal de Latina.

b) *Domicilio*: Avenida del General Fanjul, 2-A, primera planta (Sala de Juntas).

c) *Localidad*: Madrid.

d) *Fecha*: 1 de diciembre de 2003.

e) *Hora*: 9 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 18.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario, hasta un límite de 150 euros.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos

www.munimadrid.es

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—P. D. del Secretario General, la Jefa de la Oficina Municipal de Latina, *María Luisa Moreno Gallego*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Junta Municipal de Latina.

c) *Número de expediente*: 110/2003/06491.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto*: Servicio de representaciones de espectáculos y otras actividades culturales y festivas del Distrito de Latina.

b) *División por lotes y número*:

c) *Lugar de ejecución*: Distrito de Latina.

d) *Plazo de ejecución*: Del 2 de enero al 30 de diciembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) *Tramitación*: Urgente.

b) *Procedimiento*: Abierto.

c) *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 72.000 euros.

5. Garantía provisional

Dispensada.

6. Obtención de documentos e información

a) *Entidad*: Junta Municipal de Latina, Consejería Técnica.

b) *Domicilio*: Avenida del General Fanjul, 2-A, segunda planta.

c) *Localidad y Código Postal*: Madrid 28044.

d) *Teléfono*: 91-588 97 75.

e) *Telefax*: 91-588 97 83.

f) *Fecha límite de obtención de documentos e información*: Hasta el último día señalado para la recepción de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista

a) *Clasificación, en su caso*:

b) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional*: Lo especificado en la cláusula 12.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) *Fecha límite de presentación*: Hasta las 13 horas del día 21 de noviembre de 2003.

b) *Documentación a presentar*: La que se señala en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) *Lugar de presentación*:

1. *Entidad*: Junta Municipal de Latina, Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid.

2. *Domicilio*: Avenida del General Fanjul, 2-A.

3. *Localidad y Código Postal*: Madrid 28044.

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta*: Un mes y medio (1,5 meses).

e) *Admisión de variantes*: No.

f) *En su caso, número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas*:

9. Apertura de ofertas

a) *Entidad*: Junta Municipal de Latina.

b) *Domicilio*: Avenida del General Fanjul, 2-A, primera planta (Sala de Juntas).

c) *Localidad*: Madrid.

- d) *Fecha*: 1 de diciembre de 2003.
e) *Hora*: 9 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 18.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario, hasta un límite de 150 euros.

12. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos

www.munimadrid.es

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—P. D. del Secretario General, la Jefa de la Oficina Municipal de Latina, *María Luisa Moreno Gallego*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
b) *Dependencia que tramita el expediente*: Junta Municipal de Latina.
c) *Número de expediente*: 110/2003/06537.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto*: Servicio de un viaje de esquí a los Alpes franceses y cuatro viajes de esquí en Formigal para la población del Distrito de Latina.

b) *División por lotes y número*: 2 lotes, siendo los siguientes:

Lote 1: Un viaje de esquí a los Alpes franceses, del 2 al 11 de enero.

Lote 2: Cuatro viajes de esquí en Formigal durante los fines de semana de 2004.

c) *Lugar de ejecución*: Distrito de Latina.

d) *Plazo de ejecución*:

Lote 1: Del 2 al 11 de enero de 2004.

Lote 2: Del 30 de enero al 1 de febrero de 2004.

Del 13 al 15 de febrero de 2004.

Del 27 al 29 de febrero de 2004.

Del 12 al 14 de marzo de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) *Tramitación*: Urgente.
b) *Procedimiento*: Abierto.
c) *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 50.083 euros.

Lote 1: 18.283 euros.

Lote 2: 31.800 euros.

5. Garantía provisional

Dispensada.

6. Obtención de documentos e información

- a) *Entidad*: Junta Municipal de Latina, Consejería Técnica.
b) *Domicilio*: Avenida del General Fanjul, 2-A, segunda planta.
c) *Localidad y Código Postal*: Madrid 28044.
d) *Teléfono*: 91-588 97 75.
e) *Telefax*: 91-588 97 83.

f) *Fecha límite de obtención de documentos e información*: Hasta el último día señalado para la recepción de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista

- a) *Clasificación, en su caso*:
b) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional*: Lo especificado en la cláusula 12.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) *Fecha límite de presentación*: Hasta las 13 horas del día 21 de noviembre de 2003.

b) *Documentación a presentar*: La que se señala en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) *Lugar de presentación*:

1. *Entidad*: Junta Municipal de Latina, Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid.

2. *Domicilio*: Avenida del General Fanjul, 2-A.

3. *Localidad y Código Postal*: Madrid 28044.

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta*: Un mes y medio (1,5 meses).

e) *Admisión de variantes*: No.

f) *En su caso, número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas*:

9. Apertura de ofertas

- a) *Entidad*: Junta Municipal de Latina.
b) *Domicilio*: Avenida del General Fanjul, 2-A, primera planta (Sala de Juntas).
c) *Localidad*: Madrid.
d) *Fecha*: 1 de diciembre de 2003.
e) *Hora*: 9 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 18.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario, hasta un límite de 150 euros.

12. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos

www.munimadrid.es

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—P. D. del Secretario General, la Jefa de la Oficina Municipal de Latina, *María Luisa Moreno Gallego*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
b) *Dependencia que tramita el expediente*: Junta Municipal de Latina.
c) *Número de expediente*: 110/2003/06554.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto*: Servicio de iluminación, montaje, sonido y labores auxiliares derivadas en las actividades organizadas en Centros Culturales, auditorios al aire libre y Plenos del Distrito de Latina.

b) *División por lotes y número*:

c) *Lugar de ejecución*: Distrito de Latina.

d) *Plazo de ejecución*: Del 2 de enero al 30 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) *Tramitación*: Urgente.
- b) *Procedimiento*: Abierto.
- c) *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 42.070 euros.

5. Garantía provisional

Dispensada.

6. Obtención de documentos e información

- a) *Entidad*: Junta Municipal de Latina, Consejería Técnica.
- b) *Domicilio*: Avenida del General Fanjul, 2-A, segunda planta.
- c) *Localidad y Código Postal*: Madrid 28044.
- d) *Teléfono*: 91-588 97 75.
- e) *Telefax*: 91-588 97 83.
- f) *Fecha límite de obtención de documentos e información*: Hasta el último día señalado para la recepción de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista

- a) *Clasificación, en su caso*:
- b) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional*: Lo especificado en la cláusula 12.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

- a) *Fecha límite de presentación*: Hasta las 13 horas del día 21 de noviembre de 2003.
- b) *Documentación a presentar*: La que se señala en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) *Lugar de presentación*:
 1. *Entidad*: Junta Municipal de Latina, Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid.
 2. *Domicilio*: Avenida del General Fanjul, 2-A.
 3. *Localidad y Código Postal*: Madrid 28044.
 - d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta*: Un mes y medio (1,5 meses).
 - e) *Admisión de variantes*: No.
 - f) *En su caso, número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas*:

9. Apertura de ofertas

- a) *Entidad*: Junta Municipal de Latina.
- b) *Domicilio*: Avenida del General Fanjul, 2-A, primera planta (Sala de Juntas).
- c) *Localidad*: Madrid.
- d) *Fecha*: 1 de diciembre de 2003.
- e) *Hora*: 9 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 18.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario, hasta un límite de 150 euros.

12. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos

www.munimadrid.es

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—P. D. del Secretario General, la Jefa de la Oficina Municipal de Latina, *María Luisa Moreno Gallego*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Junta Municipal de Latina.
- c) *Número de expediente*: 110/2003/06579.

2. Objeto del contrato

- a) *Descripción del objeto*: Servicio de organización y coordinación de Cabalgata de Reyes 2004 del Distrito de Latina.
- b) *División por lotes y número*:
- c) *Lugar de ejecución*: Distrito de Latina.
- d) *Plazo de ejecución*: 5 de enero de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) *Tramitación*: Urgente.
- b) *Procedimiento*: Abierto.
- c) *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 53.200 euros.

5. Garantía provisional

Dispensada.

6. Obtención de documentos e información

- a) *Entidad*: Junta Municipal de Latina, Consejería Técnica.
- b) *Domicilio*: Avenida del General Fanjul, 2-A, segunda planta.
- c) *Localidad y Código Postal*: Madrid 28044.
- d) *Teléfono*: 91-588 97 75.
- e) *Telefax*: 91-588 97 83.
- f) *Fecha límite de obtención de documentos e información*: Hasta el último día señalado para la recepción de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista

- a) *Clasificación, en su caso*:
- b) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional*: Lo especificado en la cláusula 12.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

- a) *Fecha límite de presentación*: Hasta las 13 horas del día 21 de noviembre de 2003.
- b) *Documentación a presentar*: La que se señala en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) *Lugar de presentación*:
 1. *Entidad*: Junta Municipal de Latina, Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid.
 2. *Domicilio*: Avenida del General Fanjul, 2-A.
 3. *Localidad y Código Postal*: Madrid 28044.
 - d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta*: Un mes y medio (1,5 meses).
 - e) *Admisión de variantes*: No.
 - f) *En su caso, número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas*:

9. Apertura de ofertas

- a) *Entidad*: Junta Municipal de Latina.
- b) *Domicilio*: Avenida del General Fanjul, 2-A, primera planta (Sala de Juntas).
- c) *Localidad*: Madrid.
- d) *Fecha*: 1 de diciembre de 2003.
- e) *Hora*: 9 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 18.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario, hasta un límite de 150 euros.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas**13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos**

www.munimadrid.es

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—P. D. del Secretario General, la Jefa de la Oficina Municipal de Latina, *María Luisa Moreno Gallego*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Junta Municipal de Latina.
- c) *Número de expediente*: 110/2003/06697.

2. Objeto del contrato

- a) *Descripción del objeto*: Servicio de actividades extraescolares previstas en el Plan de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos del Distrito de Latina.
- b) *División por lotes y número*:
- c) *Lugar de ejecución*: Distrito de Latina.
- d) *Plazo de ejecución*: Del 8 de enero al 21 de junio y del 16 de septiembre al 20 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) *Tramitación*: Urgente.
- b) *Procedimiento*: Abierto.
- c) *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 197.740 euros.

5. Garantía provisional

Dispensada.

6. Obtención de documentos e información

- a) *Entidad*: Junta Municipal de Latina, Unidad de Servicios de Educación.
- b) *Domicilio*: Avenida del General Fanjul, 2-A, segunda planta.
- c) *Localidad y Código Postal*: Madrid 28044.
- d) *Teléfono*: 91-588 97 05.
- e) *Telefax*: 91-588 97 83.
- f) *Fecha límite de obtención de documentos e información*: Hasta el último día señalado para la recepción de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista

- a) *Clasificación, en su caso*:
- b) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional*: Lo especificado en la cláusula 12.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

- a) *Fecha límite de presentación*: Hasta las 13 horas del día 21 de diciembre de 2003.

b) *Documentación a presentar*: La que se señala en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) *Lugar de presentación*:

1. *Entidad*: Junta Municipal de Latina, Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid.
2. *Domicilio*: Avenida del General Fanjul, 2-A.
3. *Localidad y Código Postal*: Madrid 28044.
- d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta*: Un mes y medio (1,5 meses).
- e) *Admisión de variantes*: No.
- f) *En su caso, número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas*:

9. Apertura de ofertas

- a) *Entidad*: Junta Municipal de Latina.
- b) *Domicilio*: Avenida del General Fanjul, 2-A, primera planta (Sala de Juntas).
- c) *Localidad*: Madrid.
- d) *Fecha*: 1 de diciembre de 2003.
- e) *Hora*: 9 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 18.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario, hasta un límite de 150 euros.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas**13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos**

www.munimadrid.es

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—P. D. del Secretario General, la Jefa de la Oficina Municipal de Latina, *María Luisa Moreno Gallego*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Junta Municipal de Latina.
- c) *Número de expediente*: 110/2003/06739.

2. Objeto del contrato

- a) *Descripción del objeto*: Servicio de conciertos de música clásica del Distrito de Latina.
- b) *División por lotes y número*:
- c) *Lugar de ejecución*: Distrito de Latina.
- d) *Plazo de ejecución*: Del 2 de enero al 31 de diciembre de 2004, interrumpiéndose los meses de julio, agosto y septiembre.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) *Tramitación*: Urgente.
- b) *Procedimiento*: Abierto.
- c) *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 69.326 euros.

5. Garantía provisional

Dispensada.

6. Obtención de documentos e información

- a) *Entidad*: Junta Municipal de Latina, Consejería Técnica.

b) *Domicilio*: Avenida del General Fanjul, 2-A, segunda planta.

c) *Localidad y Código Postal*: Madrid 28044.

d) *Teléfono*: 91-588 97 77.

e) *Telefax*: 91-588 97 83.

f) *Fecha límite de obtención de documentos e información*: Hasta el último día señalado para la recepción de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista

a) *Clasificación, en su caso*:

b) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional*: Lo especificado en la cláusula 12.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) *Fecha límite de presentación*: Hasta las 13 horas del día 21 de noviembre de 2003.

b) *Documentación a presentar*: La que se señala en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) *Lugar de presentación*:

1. *Entidad*: Junta Municipal de Latina, Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid.

2. *Domicilio*: Avenida del General Fanjul, 2-A.

3. *Localidad y Código Postal*: Madrid 28044.

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta*: Un mes y medio (1,5 meses).

e) *Admisión de variantes*: No.

f) *En su caso, número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas*:

9. Apertura de ofertas

a) *Entidad*: Junta Municipal de Latina.

b) *Domicilio*: Avenida del General Fanjul, 2-A, primera planta (Sala de Juntas).

c) *Localidad*: Madrid.

d) *Fecha*: 1 de diciembre de 2003.

e) *Hora*: 9 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 18.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario, hasta un límite de 150 euros.

12. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos

www.munimadrid.es

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—P. D. del Secretario General, la Jefa de la Oficina Municipal de Latina, *María Luisa Moreno Gallego*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE FUENCARRAL-EL PARDO

LICITACIONES PÚBLICAS

1. Entidad adjudicadora

a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo.

c) *Número de expediente*: 108/2003/05990.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto*: Limpieza de edificios municipales y colegios públicos del Distrito de Fuencarral-El Pardo.

b) *División por lotes y número*: Zona 1, Edificios municipales; Zona 2, Colegios Públicos.

c) *Lugar de ejecución*: Edificios municipales y Colegios Públicos del Distrito de Fuencarral-El Pardo.

d) *Plazo de ejecución*: Del 1 de febrero de 2004 al 30 de junio de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma

a) *Tramitación*: Urgente.

b) *Procedimiento*: Abierto.

c) *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 3.157.014,58 euros.

5. Garantía provisional

Edificios municipales, 16.991,87 euros, y Colegios Públicos, 46.148,42 euros.

6. Obtención de documentación e información

a) *Entidad*: Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, Sección de Obras.

b) *Domicilio*: Avenida de Monforte de Lemos, 40.

c) *Localidad y código postal*: Madrid 28029.

d) *Teléfono*: 91-588 68 46.

e) *Fax*: 91-588 51 73.

f) *Fecha límite de obtención de documentos e información*: 29 de diciembre de 2003.

7. Requisitos específicos del contratista

a) *Clasificación*: Grupo U, Subgrupo I, Categoría D.

8. Presentación de ofertas

a) *Fecha límite de presentación*: El lunes 29 de diciembre de 2003, a las 13 horas.

b) *Documentación a presentar*: Según se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) *Lugar de presentación*: Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, Negociado de Contratación, avenida de Monforte de Lemos, 40, Madrid 28029.

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta*: Un mes y medio.

e) *Admisión de variantes*: No.

9. Apertura de las ofertas

Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, sita en la avenida de Monforte de Lemos, número 40, el 30 de diciembre de 2003, a las 13 horas.

10. Gastos de anuncios

Correrán a cargo del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*

7 de noviembre de 2003.

12. Página web donde puede obtenerse información

www.munimadrid.es

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Secretario de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, *Rafael Morán Llanes*.

* * *

1. **Entidad adjudicadora**
 - a) *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.
 - b) *Dependencia que tramita el expediente:* Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo.
 - c) *Número de expediente:* 108/2003/06887.
2. **Objeto del contrato**
 - a) *Descripción del objeto:* Servicios técnicos y auxiliares necesarios para el desarrollo de actividades publicitarias, culturales y apoyo a fiestas organizadas por la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo.
 - b) *Lugar de ejecución:* Centros Culturales del Distrito, auditorios al aire libre o cualquier otra dependencia municipal que establezca el órgano contratante.
 - c) *Plazo de ejecución:* Del 7 de enero al 29 de diciembre de 2004.
3. **Tramitación, procedimiento y forma**
 - a) *Tramitación:* Urgente.
 - b) *Procedimiento:* Abierto.
 - c) *Forma:* Concurso.
4. **Presupuesto base de licitación**
Importe total: 60.000 euros.
5. **Garantía provisional**
1.200 euros.
6. **Obtención de documentación e información**
 - a) *Entidad:* Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, Negociado de Servicios Culturales y Participación Ciudadana.
 - b) *Domicilio:* Avenida de Monforte de Lemos, 40.
 - c) *Localidad y código postal:* Madrid 28029.
 - d) *Teléfono:* 91-588 68 23.
 - e) *Fax:* 91-588 68 21.
 - f) *Fecha límite de obtención de documentos e información:* 21 de noviembre de 2003.
7. **Requisitos específicos del contratista**
 - a) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:* Según se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. **Presentación de ofertas**
 - a) *Fecha límite de presentación:* El viernes 21 de noviembre de 2003, a las 13 horas.
 - b) *Documentación a presentar:* Según se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) *Lugar de presentación:* Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, Negociado de Contratación, avenida de Monforte de Lemos, 40, Madrid 28029.
 - d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Un mes y medio.
 - e) *Admisión de variantes:* No.
9. **Apertura de las ofertas**
Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, sita en la avenida de Monforte de Lemos, número 40.
10. **Gastos de anuncios**
Correrán a cargo del adjudicatario.
11. **Página web donde puede obtenerse información**
www.munimadrid.es

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Secretario de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, *Rafael Morán Llanes*.

* * *

1. **Entidad adjudicadora**
 - a) *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.
 - b) *Dependencia que tramita el expediente:* Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo.
 - c) *Número de expediente:* 108/2003/06888.
2. **Objeto del contrato**
 - a) *Descripción del objeto:* Representaciones relacionadas con el espectáculo en todas sus manifestaciones y otras actividades culturales y festivas que se programen por la Junta Municipal Fuencarral-El Pardo.
 - b) *Lugar de ejecución:* Centros Culturales del Distrito, locales municipales y espacios al aire libre.
 - c) *Plazo de ejecución:* Del 7 de enero al 29 de diciembre de 2004.
3. **Tramitación, procedimiento y forma**
 - a) *Tramitación:* Urgente.
 - b) *Procedimiento:* Abierto.
 - c) *Forma:* Concurso.
4. **Presupuesto base de licitación**
Importe total: 148.000 euros.
5. **Garantía provisional**
2.960 euros.
6. **Obtención de documentación e información**
 - a) *Entidad:* Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, Negociado de Servicios Culturales y Participación Ciudadana.
 - b) *Domicilio:* Avenida de Monforte de Lemos, 40.
 - c) *Localidad y código postal:* Madrid 28029.
 - d) *Teléfono:* 91-588 68 23.
 - e) *Fax:* 91-588 68 21.
 - f) *Fecha límite de obtención de documentos e información:* 21 de noviembre de 2003.
7. **Requisitos específicos del contratista**
 - a) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:* Según se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. **Presentación de ofertas**
 - a) *Fecha límite de presentación:* El viernes 21 de noviembre de 2003, a las 13 horas.
 - b) *Documentación a presentar:* Según se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) *Lugar de presentación:* Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, Negociado de Contratación, avenida de Monforte de Lemos, 40, Madrid 28029.
 - d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Un mes y medio.
 - e) *Admisión de variantes:* No.
9. **Apertura de las ofertas**
Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, sita en la avenida de Monforte de Lemos, número 40.
10. **Gastos de anuncios**
Correrán a cargo del adjudicatario.
11. **Página web donde puede obtenerse información**
www.munimadrid.es

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Secretario de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, *Rafael Morán Llanes*.

* * *

VICEALCALDÍA**DEPARTAMENTO CENTRAL****CONCURSO PÚBLICO**

1. **Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Madrid.
 - 1.1. *Dependencia que tramita el expediente:* Departamento Central de la Vicealcaldía.
 - 1.2. *Número de expediente:* 145/2003/23972.
2. **Objeto del contrato**
 - 2.1. *Descripción del objeto:* La prestación del servicio de sonorización, iluminación y asistencia técnica para el desarrollo de los actos institucionales coordinados por la Alcaldía y Vicealcaldía.
 - 2.2. *División por lotes y números:* Sin división por lotes.
 - 2.3. *Lugar de ejecución:* Municipio de Madrid.
 - 2.4. *Plazo de ejecución:* Desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.
3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**
 - 3.1. *Tramitación:* Ordinaria.
 - 3.2. *Procedimiento:* Abierto.
 - 3.3. *Forma:* Concurso.
4. **Presupuesto base de licitación**
 - 4.1. *Importe total:* El importe máximo previsto es de 100.000 euros, IVA incluido (cien mil euros).
5. **Garantías**
 - 5.1. *Provisional:* El 2% del importe base de licitación, que asciende a 2.000 euros.
 - 5.2. *Definitiva:* El 4% del importe de adjudicación.
6. **Obtención de documentos e información**
 - 6.1. *Dependencia:* Departamento Central de la Vicealcaldía, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.
 - 6.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 4, tercera planta.
 - 6.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28005.
 - 6.4. *Teléfono:* 91-588 23 96.
 - 6.5. *Telefax:* 91-588 20 33.
 - 6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información:* Hasta las 13 horas del último día del plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* (28 de noviembre de 2003).
7. **Requisitos específicos del contratista**
 - *Solvencia económica y financiera:* Mediante presentación de informe de instituciones financieras.
 - *Solvencia técnica y profesional:* Mediante relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años.
8. **Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación**
 - 8.1. *Fecha límite de presentación:* El último día del plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* (hasta el día 28 de noviembre de 2003).
 - 8.2. *Documentación a presentar:* La señalada en la cláusula 15.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - 8.3. *Lugar de presentación:* Departamento Central de la Vicealcaldía, plaza de la Villa, 4, tercera planta, 28005 Madrid.
 - 8.4. *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Tres meses desde la fecha de apertura de las proposiciones, indicada en el punto 9 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas

- 9.1. *Dependencia:* Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación de la Vicealcaldía.
- 9.2. *Domicilio:* Calle Mayor, 69, primera planta.
- 9.3. *Localidad:* Madrid.
- 9.4. *Fecha:* 9 de diciembre de 2003, a las 12 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 17.ª del pliego de prescripciones técnicas.

11. Gastos de anuncios

Correrán de cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático donde puede obtenerse información
www.munimadrid.es

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—La Jefa del Departamento Central de la Vicealcaldía, *Ana María Pleite Pérez*.

* * *

**CONCEJALÍA DE GOBIERNO DE EMPLEO
Y SERVICIOS AL CIUDADANO****DEPARTAMENTO CENTRAL****CONCURSOS****1. Entidad adjudicadora**

- 1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.
- 1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Concejalía de Gobierno de Empleo y Servicios al Ciudadano.
- 1.3. *Número de expediente:* 171/2003/00932.

2. Objeto del contrato

- 2.1. Contrato administrativo especial de lavandería domiciliaria y traslado, montaje y desmontaje de ayudas técnicas para personas dependientes.
- 2.2. *Lugar de ejecución:* Madrid.
- 2.3. *Plazo de ejecución:* Desde el 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. *Tramitación:* Ordinaria.
- 3.2. *Procedimiento:* Abierto.
- 3.3. *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

- 4.1. *Importe total:* 908.080 euros, IVA incluido.

5. Garantía

- 5.1. *Definitiva:* Ascenderá al 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información

- 6.1. *Entidad:* Departamento Central, Concejalía de Gobierno de Empleo y Servicios al Ciudadano.
- 6.2. *Domicilio:* Carrera de San Francisco, 10, 3.ª planta.
- 6.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28005.
- 6.4. *Teléfono:* 91-588 32 42.
- 6.5. *Telefax:* 91-588 32 49.
- 6.6. *Dirección de Internet:* www.munimadrid.es
- 6.7. *Fecha límite de obtención de documentos e información:* Dentro del plazo de 15 días naturales a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

7. Requisitos específicos del contratista

- 7.1. Podrán concursar a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena

capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y técnica en la forma establecida en la cláusula 12.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

8.1. *Fecha límite de presentación:* Hasta la una de la tarde, dentro de los 15 días naturales a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

8.2. *Documentación a presentar:* La señalada en la cláusula 16.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. *Lugar de presentación:*

8.3.1. *Entidad:* Departamento Central, Concejalía de Gobierno de Empleo y Servicios al Ciudadano.

8.3.2. *Domicilio:* Carrera de San Francisco, 10, 3.ª planta.

8.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28005.

8.4. *Plazo de vinculación de la oferta:* Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas

9.1. *Entidad:* Departamento Central, Concejalía de Gobierno de Empleo y Servicios al Ciudadano.

9.2. *Domicilio:* Carrera de San Francisco, 10, 3.ª planta.

9.3. *Fecha:* El tercer día hábil posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación.

9.4. *Hora:* 9,30 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 18.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—P. D. del Secretario General, la Jefa del Departamento Central de la Concejalía de Gobierno de Empleo y Servicios al Ciudadano, *Margarita Ávila Blanco*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Concejalía de Gobierno de Empleo y Servicios al Ciudadano.

1.3. *Número de expediente:* 171/2003/00911.

2. Objeto del contrato

2.1. Contrato de servicio público para la gestión del Centro Municipal de Baja Exigencia para personas sin hogar.

2.2. *Lugar de ejecución:* Madrid.

2.3. *Plazo de ejecución:* Desde el 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Tramitación:* Ordinaria.

3.2. *Procedimiento:* Abierto.

3.3. *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

4.1. *Importe total:* 1.977.950,64 euros, IVA incluido.

5. Garantía

5.1. *Definitiva:* Ascenderá al 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información

6.1. *Entidad:* Departamento Central, Concejalía de Gobierno de Empleo y Servicios al Ciudadano.

6.2. *Domicilio:* Carrera de San Francisco, 10, 3.ª planta.

6.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28005.

6.4. *Teléfono:* 91-588 32 42.

6.5. *Telefax:* 91-588 32 49.

6.6. *Dirección de Internet:* www.munimadrid.es

6.7. *Fecha límite de obtención de documentos e información:* Dentro del plazo de 15 días naturales a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

7. Requisitos específicos del contratista

7.1. Podrán concursar a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y técnica en la forma establecida en la cláusula 12.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

8.1. *Fecha límite de presentación:* Hasta la una de la tarde, dentro de los 15 días naturales a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

8.2. *Documentación a presentar:* La señalada en la cláusula 16.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. *Lugar de presentación:*

8.3.1. *Entidad:* Departamento Central, Concejalía de Gobierno de Empleo y Servicios al Ciudadano.

8.3.2. *Domicilio:* Carrera de San Francisco, 10, 3.ª planta.

8.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28005.

8.4. *Plazo de vinculación de la oferta:* Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas

9.1. *Entidad:* Departamento Central, Concejalía de Gobierno de Empleo y Servicios al Ciudadano.

9.2. *Domicilio:* Carrera de San Francisco, 10, 3.ª planta.

9.3. *Fecha:* El tercer día hábil posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación.

9.4. *Hora:* 9,30 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 18.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—P. D. del Secretario General, la Jefa del Departamento Central de la Concejalía de Gobierno de Empleo y Servicios al Ciudadano, *Margarita Ávila Blanco*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE CENTRO

CONCURSOS

1. Entidad adjudicadora

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia:* Junta Municipal de Centro.

c) *Número de expediente:* 101/2003/13101.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto:* Contrato de prestación de servicios de Centro Abierto para menores y jóvenes en el Distrito de Centro, durante el año 2004.

b) *Lugar de ejecución:* Distrito de Centro.

c) *Plazo de ejecución:* Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma

a) *Tramitación:* Ordinaria.

b) *Procedimiento:* Abierto.

c) *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

a) *Importe total:* 35.000 euros, IVA incluido.

5. Garantías

a) *Provisional:* No se exige.

b) *Definitiva:* 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

a) *Entidad:* Junta Municipal de Centro, Negociado de Contratación.

b) *Domicilio:* Plaza Mayor, 3, segunda planta.

c) *Página web:* www.munimadrid.es

7. Requisitos específicos

Los exigidos en el pliego de condiciones.

8. Presentación de ofertas

a) *Plazo:* 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación.

b) *Documentación a presentar:* La establecida en el pliego de condiciones.

c) *Lugar de presentación:* Negociado de Contratación de la Junta Municipal de Centro, Plaza Mayor, 3, primera planta.

9. Apertura de plicas

a) Tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Junta Municipal de Centro el lunes 1 de diciembre de 2003, a las 13 horas.

10. Gastos del anuncio

a) Correrán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 29 de octubre de 2003.—La Jefe de la Oficina Municipal de Centro, *Amparo Vallcanera Zeferino-Rodríguez*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia:* Junta Municipal de Centro.

c) *Número de expediente:* 101/2003/13102.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto:* Contrato de prestación de servicios de actividades sociodeportivas para menores y jóvenes en el Distrito de Centro, durante el año 2004.

b) *Lugar de ejecución:* Distrito de Centro.

c) *Plazo de ejecución:* Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma

a) *Tramitación:* Ordinaria.

b) *Procedimiento:* Abierto.

c) *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

a) *Importe total:* 60.000 euros, IVA incluido.

5. Garantías

a) *Provisional:* No se exige.

b) *Definitiva:* 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

a) *Entidad:* Junta Municipal de Centro, Negociado de Contratación.

b) *Domicilio:* Plaza Mayor, 3, segunda planta.

c) *Página web:* www.munimadrid.es

7. Requisitos específicos

Los exigidos en el pliego de condiciones.

8. Presentación de ofertas

a) *Plazo:* 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación.

b) *Documentación a presentar:* La establecida en el pliego de condiciones.

c) *Lugar de presentación:* Negociado de Contratación de la Junta Municipal de Centro, Plaza Mayor, 3, primera planta.

9. Apertura de plicas

a) Tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Junta Municipal de Centro el lunes 1 de diciembre de 2003, a las 13 horas.

10. Gastos del anuncio

a) Correrán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 29 de octubre de 2003.—La Jefe de la Oficina Municipal de Centro, *Amparo Vallcanera Zeferino-Rodríguez*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia:* Junta Municipal de Centro.

c) *Número de expediente:* 101/2003/13103.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto:* Contrato de prestación de servicios de Aula de Cunas en el Distrito de Centro, durante el año 2004.

b) *Lugar de ejecución:* Distrito de Centro.

c) *Plazo de ejecución:* Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma

a) *Tramitación:* Ordinaria.

b) *Procedimiento:* Abierto.

c) *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

a) *Importe total:* 40.000 euros, IVA incluido.

5. Garantías

a) *Provisional:* No se exige.

b) *Definitiva:* 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

a) *Entidad:* Junta Municipal de Centro, Negociado de Contratación.

b) *Domicilio:* Plaza Mayor, 3, segunda planta.

c) *Página web:* www.munimadrid.es

7. Requisitos específicos

Los exigidos en el pliego de condiciones.

8. Presentación de ofertas

a) *Plazo:* 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación.

b) *Documentación a presentar:* La establecida en el pliego de condiciones.

c) *Lugar de presentación:* Negociado de Contratación de la Junta Municipal de Centro, Plaza Mayor, 3, primera planta.

9. Apertura de plicas

a) Tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Junta Municipal de Centro el lunes 1 de diciembre de 2003, a las 13 horas.

10. Gastos del anuncio

a) Correrán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 29 de octubre de 2003.—La Jefe de la Oficina Municipal de Centro, *Amparo Vallcanera Zeferino-Rodríguez*.

* * *

1. **Entidad adjudicadora**
 - a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) *Dependencia*: Junta Municipal de Centro.
 - c) *Número de expediente*: 101/2003/13104.
2. **Objeto del contrato**
 - a) *Descripción del objeto*: Contrato de prestación de servicios de Comidas a Domicilio en el Distrito de Centro, durante el año 2004.
 - b) *Lugar de ejecución*: Distrito de Centro.
 - c) *Plazo de ejecución*: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.
3. **Tramitación, procedimiento y forma**
 - a) *Tramitación*: Ordinaria.
 - b) *Procedimiento*: Abierto.
 - c) *Forma*: Concurso.
4. **Presupuesto base de licitación**
 - a) *Importe total*: 255.000 euros, IVA incluido.
5. **Garantías**
 - a) *Provisional*: No se exige.
 - b) *Definitiva*: 4% del importe de adjudicación.
6. **Obtención de documentación e información**
 - a) *Entidad*: Junta Municipal de Centro, Negociado de Contratación.
 - b) *Domicilio*: Plaza Mayor, 3, segunda planta.
 - c) *Página web*: www.munimadrid.es
7. **Requisitos específicos**
Los exigidos en el pliego de condiciones.
8. **Presentación de ofertas**
 - a) *Plazo*: 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación.
 - b) *Documentación a presentar*: La establecida en el pliego de condiciones.
 - c) *Lugar de presentación*: Negociado de Contratación de la Junta Municipal de Centro, Plaza Mayor, 3, primera planta.
9. **Apertura de pliegos**
 - a) Tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Junta Municipal de Centro el lunes 1 de diciembre de 2003, a las 13 horas.
10. **Gastos del anuncio**
 - a) Correrán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 29 de octubre de 2003.—La Jefe de la Oficina Municipal de Centro, *Amparo Vallcanera Zeferino-Rodríguez*.

* * *
1. **Entidad adjudicadora**
 - a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) *Dependencia*: Junta Municipal de Centro.
 - c) *Número de expediente*: 101/2003/13105.
2. **Objeto del contrato**
 - a) *Descripción del objeto*: Contrato de prestación de servicios de Educación Social para menores y jóvenes en el Distrito de Centro, durante el año 2004.
 - b) *Lugar de ejecución*: Distrito de Centro.
 - c) *Plazo de ejecución*: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, con excepción del mes de agosto.
3. **Tramitación, procedimiento y forma**
 - a) *Tramitación*: Ordinaria.
 - b) *Procedimiento*: Abierto.
 - c) *Forma*: Concurso.
4. **Presupuesto base de licitación**
 - a) *Importe total*: 37.000 euros, IVA incluido.
5. **Garantías**
 - a) *Provisional*: No se exige.
 - b) *Definitiva*: 4% del importe de adjudicación.
6. **Obtención de documentación e información**
 - a) *Entidad*: Junta Municipal de Centro, Negociado de Contratación.
 - b) *Domicilio*: Plaza Mayor, 3, segunda planta.
 - c) *Página web*: www.munimadrid.es
7. **Requisitos específicos**
Los exigidos en el pliego de condiciones.
8. **Presentación de ofertas**
 - a) *Plazo*: 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación.

b) *Documentación a presentar*: La establecida en el pliego de condiciones.

c) *Lugar de presentación*: Negociado de Contratación de la Junta Municipal de Centro, Plaza Mayor, 3, primera planta.

9. Apertura de plicas

a) Tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Junta Municipal de Centro el lunes 1 de diciembre de 2003, a las 13 horas.

10. Gastos del anuncio

a) Correrán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 29 de octubre de 2003.—La Jefe de la Oficina Municipal de Centro, *Amparo Vallcanera Zeferino-Rodríguez*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia*: Junta Municipal de Centro.

c) *Número de expediente*: 101/2003/13107.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto*: Contrato de prestación de servicios de Escuela Infantil para la Zona Sur del Distrito de Centro (Barrios de Embajadores y Palacio), durante el año 2004.

b) *Lugar de ejecución*: Distrito de Centro.

c) *Plazo de ejecución*: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, con excepción del mes de agosto.

3. Tramitación, procedimiento y forma

a) *Tramitación*: Ordinaria.

b) *Procedimiento*: Abierto.

c) *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

a) *Importe total*: 45.000 euros, IVA incluido.

5. Garantías

a) *Provisional*: No se exige.

b) *Definitiva*: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

a) *Entidad*: Junta Municipal de Centro, Negociado de Contratación.

b) *Domicilio*: Plaza Mayor, 3, segunda planta.

c) *Página web*: www.munimadrid.es

7. Requisitos específicos

Los exigidos en el pliego de condiciones.

8. Presentación de ofertas

a) *Plazo*: 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación.

b) *Documentación a presentar*: La establecida en el pliego de condiciones.

c) *Lugar de presentación*: Negociado de Contratación de la Junta Municipal de Centro, Plaza Mayor, 3, primera planta.

9. Apertura de plicas

a) Tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Junta Municipal de Centro el lunes 1 de diciembre de 2003, a las 13 horas.

10. Gastos del anuncio

a) Correrán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 29 de octubre de 2003.—La Jefe de la Oficina Municipal de Centro, *Amparo Vallcanera Zeferino-Rodríguez*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia*: Junta Municipal de Centro.

c) *Número de expediente*: 101/2003/13108.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto*: Contrato de prestación de servicios de Fisioterapia y Terapia Ocupacional Preventivas del Distrito de Centro, durante el año 2004.

b) *Lugar de ejecución*: Distrito de Centro.

c) *Plazo de ejecución*: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma

a) *Tramitación*: Ordinaria.

b) *Procedimiento*: Abierto.

c) *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

a) *Importe total*: 50.000 euros, IVA incluido.

5. Garantías

a) *Provisional*: No se exige.

b) *Definitiva*: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

a) *Entidad*: Junta Municipal de Centro, Negociado de Contratación.

b) *Domicilio*: Plaza Mayor, 3, segunda planta.

c) *Página web*: www.munimadrid.es

7. Requisitos específicos

Los exigidos en el pliego de condiciones.

8. Presentación de ofertas

a) *Plazo*: 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación.

b) *Documentación a presentar*: La establecida en el pliego de condiciones.

c) *Lugar de presentación*: Negociado de Contratación de la Junta Municipal de Centro, Plaza Mayor, 3, primera planta.

9. Apertura de plicas

a) Tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Junta Municipal de Centro el lunes 1 de diciembre de 2003, a las 13 horas.

10. Gastos del anuncio

a) Correrán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 29 de octubre de 2003.—La Jefe de la Oficina Municipal de Centro, *Amparo Vallcanera Zeferino-Rodríguez*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia*: Junta Municipal de Centro.

c) *Número de expediente*: 101/2003/13110.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto*: Contrato de prestación de servicios de Trabajo Social comunitario en el Centro Casino de la Reina, en el Distrito de Centro, durante el año 2004.

b) *Lugar de ejecución*: Distrito de Centro.

c) *Plazo de ejecución*: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma

a) *Tramitación*: Ordinaria.

b) *Procedimiento*: Abierto.

c) *Forma*: Concurso.

4. **Presupuesto base de licitación**
 - a) *Importe total:* 260.000 euros, IVA incluido.
5. **Garantías**
 - a) *Provisional:* No se exige.
 - b) *Definitiva:* 4% del importe de adjudicación.
6. **Obtención de documentación e información**
 - a) *Entidad:* Junta Municipal de Centro, Negociado de Contratación.
 - b) *Domicilio:* Plaza Mayor, 3, segunda planta.
 - c) *Página web:* www.munimadrid.es
7. **Requisitos específicos**
Los exigidos en el pliego de condiciones.
8. **Presentación de ofertas**
 - a) *Plazo:* 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación.
 - b) *Documentación a presentar:* La establecida en el pliego de condiciones.
 - c) *Lugar de presentación:* Negociado de Contratación de la Junta Municipal de Centro, Plaza Mayor, 3, primera planta.
9. **Apertura de plicas**
 - a) Tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Junta Municipal de Centro el lunes 1 de diciembre de 2003, a las 13 horas.
10. **Gastos del anuncio**
 - a) Correrán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 29 de octubre de 2003.—La Jefe de la Oficina Municipal de Centro, *Amparo Vallcanera Zeferino-Rodríguez.*

* * *

1. **Entidad adjudicadora**
 - a) *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.
 - b) *Dependencia:* Junta Municipal de Centro.
 - c) *Número de expediente:* 101/2003/13111.
2. **Objeto del contrato**
 - a) *Descripción del objeto:* Contrato de prestación de servicios de actividades de animación sociocultural en los Centros Municipales de Mayores del Distrito de Centro, durante el año 2004.
 - b) *Lugar de ejecución:* Distrito de Centro.
 - c) *Plazo de ejecución:* Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.
3. **Tramitación, procedimiento y forma**
 - a) *Tramitación:* Ordinaria.
 - b) *Procedimiento:* Abierto.
 - c) *Forma:* Concurso.
4. **Presupuesto base de licitación**
 - a) *Importe total:* 150.000 euros, IVA incluido.
5. **Garantías**
 - a) *Provisional:* No se exige.
 - b) *Definitiva:* 4% del importe de adjudicación.
6. **Obtención de documentación e información**
 - a) *Entidad:* Junta Municipal de Centro, Negociado de Contratación.
 - b) *Domicilio:* Plaza Mayor, 3, segunda planta.
 - c) *Página web:* www.munimadrid.es
7. **Requisitos específicos**
Los exigidos en el pliego de condiciones.
8. **Presentación de ofertas**
 - a) *Plazo:* 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación.

- b) *Documentación a presentar:* La establecida en el pliego de condiciones.
 - c) *Lugar de presentación:* Negociado de Contratación de la Junta Municipal de Centro, Plaza Mayor, 3, primera planta.
9. **Apertura de plicas**
 - a) Tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Junta Municipal de Centro el lunes 1 de diciembre de 2003, a las 13 horas.

10. **Gastos del anuncio**
 - a) Correrán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 29 de octubre de 2003.—La Jefe de la Oficina Municipal de Centro, *Amparo Vallcanera Zeferino-Rodríguez.*

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE SAN BLAS

CONCURSO

1. **Entidad adjudicadora**
 - 1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.
 - 1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Junta Municipal de San Blas.
 - 1.3. *Número de expediente:* 117/2003/05432.
2. **Objeto del contrato**
 - 2.1. *Descripción del contrato:* Concurso para la adjudicación del contrato de prestación del servicio de Educación Social en el Distrito de San Blas.
 - 2.2. *Lugar de ejecución:* Doce meses.
3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**
 - 3.1. *Tramitación:* Ordinaria.
 - 3.2. *Procedimiento:* Abierto.
 - 3.3. *Forma:* Concurso.
4. **Presupuesto base de licitación**
46.416 (cuarenta y seis mil cuatrocientos dieciséis) euros.
5. **Garantía definitiva**
4% del importe de adjudicación.
6. **Obtención de la documentación e información**
 - 6.1. *Entidad:* Junta Municipal de San Blas.
 - 6.2. *Domicilio:* Calle de Torre Arias, 2.
 - 6.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28022.
 - 6.4. *Teléfonos:* 91-588 80 05 - 91-588 80 63.
 - 6.5. *Telefax:* 588 80 51.
 - 6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información:* Día anterior a la finalización del plazo para presentar ofertas.
7. **Presentación de ofertas**
 - 7.1. *Fecha límite de presentación:* Día 28 de noviembre de 2003.
 - 7.2. *Documentación a presentar:* La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 7.3. *Lugar de presentación:*
 - 1.º *Entidad:* Junta Municipal de San Blas.
 - 2.º *Domicilio:* Calle de Torre Arias, 2.
 - 3.º *Localidad y código postal:* Madrid 28022.
 - 7.4. *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Tres meses desde la apertura de proposiciones.
 - 7.5. *Admisión de variantes:* No.
8. **Apertura de las ofertas**
 - 8.1. *Entidad:* Junta Municipal de San Blas.
 - 8.2. *Domicilio:* Calle de Torre Arias, 2.

- 8.3. *Localidad:* Madrid 28022.
 8.4. *Fecha:* Día 9 de diciembre de 2003.
 8.5. *Hora:* 10,30 horas.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D.^a ..., con D.N.I. número ..., domiciliado en la calle ..., número ..., de ..., Código Postal ..., provincia ..., país ..., teléfono ..., fax ..., mayor de edad, en nombre propio o actuando en representación de la empresa ..., cuyo Código de Identificación Fiscal es ..., provincia ..., país ..., teléfono ..., fax ..., enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de ..., y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, se compromete (en nombre propio o de la empresa ...) a realizarlo por el precio de ... euros, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al presupuesto del contrato y de acuerdo con el proyecto que se adjunta.

El precio ofertado incluye en todo caso todos los gastos e impuestos, incluido el IVA.

Lo que firma en

..., a ... de ... de 2003.

Firma

NOTA: Los precios consignados en la proposición deberán figurar tanto en letras como en números, prevaleciendo en caso de discrepancia los primeros frente a los segundos, salvo prueba en contrario.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—La Jefa de la Oficina Municipal de San Blas, *María Antonia Atilano Ortiz*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE HORTALEZA

CONCURSOS

1. **Entidad adjudicadora:**
 - a) *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.
 - b) *Dependencia que tramita el expediente:* Junta Municipal de Hortaleza.
 - c) *Número de expediente:* 118/2003/06113.
2. **Objeto del contrato**
 - a) *Descripción del objeto:* Actividades culturales año 2004.
 - b) *Lugar de ejecución:* Centros Culturales del Distrito de Hortaleza.
 - c) *Plazo de ejecución:* Del 8 de enero al 31 de diciembre de 2004.
3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**
 - a) *Tramitación:* Urgente.
 - b) *Procedimiento:* Abierto.
 - c) *Forma:* Concurso.
4. **Presupuesto base de licitación**
Importe total: 44.000 euros.
5. **Garantía provisional**
 No se exige.
6. **Obtención de documentación**
 - a) *Entidad:* Junta Municipal de Hortaleza, Negociado de Contratación.
 - b) *Domicilio:* Carretera de Canillas, 2 (28043 Madrid).
 - c) *Teléfono:* 91-588 76 73.

d) *Fecha límite de obtención de documentación:* 8 días naturales, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

7. Obtención de información

- a) *Entidad:* Junta Municipal de Hortaleza, Negociado de Participación Ciudadana.
- b) *Domicilio:* Carretera de Canillas, 2 (28043 Madrid).
- c) *Teléfono:* 91-588 76 07.

8. Requisitos específicos del contratista

a) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional:* Cláusula 11.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas

- a) *Plazo de presentación:* 8 días naturales desde el siguiente al de publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.
- b) *Documentación a presentar:* La indicada en los Pliegos de Condiciones.
- c) *Lugar de presentación:* El indicado en los Pliegos de Condiciones, cláusula 14.^a
- d) *Plazo de vinculación de la oferta:* Tres meses desde su apertura.

10. Apertura de ofertas

- a) *Lugar:* Sala de Contratación de la Junta Municipal de Hortaleza.
- b) *Fecha:* 24 de noviembre, a las 12 horas.

11. Gastos del anuncio

A cargo del adjudicatario.

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—La Jefa de la Oficina Municipal de Hortaleza, *Loreto Martín López-Delpán*.

* * *

1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Junta Municipal de Hortaleza.
- c) *Número de expediente:* 118/2003/06201.

2. Objeto del contrato

- a) *Descripción del objeto:* Servicio de atención complementaria al servicio de ayuda a domicilio —proyecto "Envejecer en su entorno"— del Distrito de Hortaleza para el año 2004.
- b) *Lugar de ejecución:* Distrito de Hortaleza.
- c) *Plazo de ejecución:* Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) *Tramitación:* Urgente.
- b) *Procedimiento:* Abierto.
- c) *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 174.000 euros.

5. Garantía provisional

No se exige.

6. Obtención de documentación

- a) *Entidad:* Junta Municipal de Hortaleza, Negociado de Contratación.
- b) *Domicilio:* Carretera de Canillas, 2 (28043 Madrid).
- c) *Teléfono:* 91-588 76 73.
- d) *Fecha límite de obtención de documentación:* 8 días naturales, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

7. Obtención de información

a) *Entidad:* Junta Municipal de Hortaleza, Unidad de Servicios Sociales.

b) *Domicilio:* Carretera de Canillas, 2 (28043 Madrid).

c) *Teléfono:* 91-588 76 41/42.

8. Requisitos específicos del contratista

a) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional:* Cláusula 11.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas

a) *Plazo de presentación:* 8 días naturales desde el siguiente al de publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

b) *Documentación a presentar:* La indicada en los Pliegos de Condiciones.

c) *Lugar de presentación:* El indicado en los Pliegos de Condiciones, cláusula 14.ª

d) *Plazo de vinculación de la oferta:* Tres meses desde su apertura.

10. Apertura de ofertas

a) *Lugar:* Sala de Contratación de la Junta Municipal de Hortaleza.

b) *Fecha:* 24 de noviembre de 2003, a las 12 horas.

11. Gastos del anuncio

A cargo del adjudicatario.

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—La Jefa de la Oficina Municipal de Hortaleza, *Loreto Martín López-Delpan*.

* * *

1. Entidad adjudicadora:

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Junta Municipal de Hortaleza.

c) *Número de expediente:* 118/2003/06238.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto:* Intervención socio-comunitaria y atención a domicilio de enfermos mentales crónicos desinstitutionalizados.

b) *Lugar de ejecución:* Distrito de Hortaleza.

c) *Plazo de ejecución:* Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) *Tramitación:* Urgente.

b) *Procedimiento:* Abierto.

c) *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 90.000 euros.

5. Garantía provisional

No se exige.

6. Obtención de documentación

a) *Entidad:* Junta Municipal de Hortaleza, Negociado de Contratación.

b) *Domicilio:* Carretera de Canillas, 2 (28043 Madrid).

c) *Teléfono:* 91-588 76 73.

d) *Fecha límite de obtención de documentación:* 8 días naturales, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

7. Obtención de información

a) *Entidad:* Junta Municipal de Hortaleza, Unidad de Servicios Sociales.

b) *Domicilio:* Carretera de Canillas, 2 (28043 Madrid).

c) *Teléfono:* 91-588 76 41/42.

8. Requisitos específicos del contratista

a) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional:* Cláusula 11.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas

a) *Plazo de presentación:* 8 días naturales desde el siguiente al de publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

b) *Documentación a presentar:* La indicada en los Pliegos de Condiciones.

c) *Lugar de presentación:* El indicado en los Pliegos de Condiciones, cláusula 14.ª

d) *Plazo de vinculación de la oferta:* Tres meses desde su apertura.

10. Apertura de ofertas

a) *Lugar:* Sala de Contratación de la Junta Municipal de Hortaleza.

b) *Fecha:* 24 de noviembre de 2003, a las 12 horas.

11. Gastos del anuncio

A cargo del adjudicatario.

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—La Jefa de la Oficina Municipal de Hortaleza, *Loreto Martín López-Delpan*.

* * *

1. Entidad adjudicadora:

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Junta Municipal de Hortaleza.

c) *Número de expediente:* 118/2003/06244.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto:* Dinamización centros mayores año 2004.

b) *Lugar de ejecución:* Centros Municipales de Mayores del Distrito de Hortaleza.

c) *Plazo de ejecución:* Del 8 de enero al 31 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) *Tramitación:* Urgente.

b) *Procedimiento:* Abierto.

c) *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 189.000 euros.

5. Garantía provisional

No se exige.

6. Obtención de documentación

a) *Entidad:* Junta Municipal de Hortaleza, Negociado de Contratación.

b) *Domicilio:* Carretera de Canillas, 2 (28043 Madrid).

c) *Teléfono:* 91-588 76 73.

d) *Fecha límite de obtención de documentación:* 8 días naturales, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

7. Obtención de información

a) *Entidad:* Junta Municipal de Hortaleza, Unidad de Servicios Sociales.

b) *Domicilio:* Carretera de Canillas, 2 (28043 Madrid).

c) *Teléfono:* 91-588 76 41/42.

8. Requisitos específicos del contratista

a) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional*: Cláusula 11.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas

a) *Plazo de presentación*: 8 días naturales desde el siguiente al de publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

b) *Documentación a presentar*: La indicada en los Pliegos de Condiciones.

c) *Lugar de presentación*: El indicado en los Pliegos de Condiciones, cláusula 14.ª

d) *Plazo de vinculación de la oferta*: Tres meses desde su apertura.

10. Apertura de ofertas

a) *Lugar*: Sala de Contratación de la Junta Municipal de Hortaleza.

b) *Fecha*: 24 de noviembre de 2003, a las 12 horas.

11. Gastos del anuncio

A cargo del adjudicatario.

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—La Jefa de la Oficina Municipal de Hortaleza, *Loreto Martín López-Delpan*.

* * *

1. Entidad adjudicadora:

a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Junta Municipal de Hortaleza.

c) *Número de expediente*: 118/2003/06245.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto*: Contratación de dos terapeutas ocupacionales para los centros municipales de mayores, año 2004.

b) *Lugar de ejecución*: Distrito de Hortaleza.

c) *Plazo de ejecución*: Del 15 de enero al 31 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) *Tramitación*: Urgente.

b) *Procedimiento*: Abierto.

c) *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 49.000 euros.

5. Garantía provisional

No se exige.

6. Obtención de documentación

a) *Entidad*: Junta Municipal de Hortaleza, Negociado de Contratación.

b) *Domicilio*: Carretera de Canillas, 2 (28043 Madrid).

c) *Teléfono*: 91-588 76 73.

d) *Fecha límite de obtención de documentación*: 8 días naturales, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

7. Obtención de información

a) *Entidad*: Junta Municipal de Hortaleza, Unidad de Servicios Sociales.

b) *Domicilio*: Carretera de Canillas, 2 (28043 Madrid).

c) *Teléfono*: 91-588 76 41/42.

8. Requisitos específicos del contratista

a) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional*: Cláusula 11.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas

a) *Plazo de presentación*: 8 días naturales desde el siguiente al de publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

b) *Documentación a presentar*: La indicada en los Pliegos de Condiciones.

c) *Lugar de presentación*: El indicado en los Pliegos de Condiciones, cláusula 14.ª

d) *Plazo de vinculación de la oferta*: Tres meses desde su apertura.

10. Apertura de ofertas

a) *Lugar*: Sala de Contratación de la Junta Municipal de Hortaleza.

b) *Fecha*: 24 de noviembre de 2003, a las 12 horas.

11. Gastos del anuncio

A cargo del adjudicatario.

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—La Jefa de la Oficina Municipal de Hortaleza, *Loreto Martín López-Delpan*.

* * *

1. Entidad adjudicadora:

a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Junta Municipal de Hortaleza.

c) *Número de expediente*: 118/2003/06246.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto*: Educadores sociales prevención drogodependencias.

b) *Lugar de ejecución*: Distrito de Hortaleza.

c) *Plazo de ejecución*: Del 8 de enero al 31 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) *Tramitación*: Urgente.

b) *Procedimiento*: Abierto.

c) *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 50.000 euros.

5. Garantía provisional

No se exige.

6. Obtención de documentación

a) *Entidad*: Junta Municipal de Hortaleza, Negociado de Contratación.

b) *Domicilio*: Carretera de Canillas, 2 (28043 Madrid).

c) *Teléfono*: 91-588 76 73.

d) *Fecha límite de obtención de documentación*: 8 días naturales, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

7. Obtención de información

a) *Entidad*: Junta Municipal de Hortaleza, Unidad de Servicios Sociales.

b) *Domicilio*: Carretera de Canillas, 2 (28043 Madrid).

c) *Teléfono*: 91-588 76 41/42.

8. Requisitos específicos del contratista

a) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional*: Cláusula 11.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas

a) *Plazo de presentación*: 8 días naturales desde el siguiente al de publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

b) *Documentación a presentar*: La indicada en los Pliegos de Condiciones.

c) *Lugar de presentación*: El indicado en los Pliegos de Condiciones, cláusula 14.^a

d) *Plazo de vinculación de la oferta*: Tres meses desde su apertura.

10. Apertura de ofertas

a) *Lugar*: Sala de Contratación de la Junta Municipal de Hortaleza.

b) *Fecha*: 24 de noviembre de 2003, a las 12 horas.

11. Gastos del anuncio

A cargo del adjudicatario.

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—La Jefa de la Oficina Municipal de Hortaleza, *Loreto Martín López-Delpan*.

* * *

1. Entidad adjudicadora:

a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Junta Municipal de Hortaleza.

c) *Número de expediente*: 118/2003/06268.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto*: Limpieza dependencias municipales Distrito de Hortaleza, año 2004.

b) *Lugar de ejecución*: Distrito de Hortaleza.

c) *Plazo de ejecución*: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) *Tramitación*: Urgente.

b) *Procedimiento*: Abierto.

c) *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 450.000 euros.

5. Garantía provisional

9.000 euros.

6. Obtención de documentación

a) *Entidad*: Junta Municipal de Hortaleza, Negociado de Contratación.

b) *Domicilio*: Carretera de Canillas, 2 (28043 Madrid).

c) *Teléfono*: 91-588 76 73.

d) *Fecha límite de obtención de documentación*: 8 días naturales, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

7. Obtención de información

a) *Entidad*: Junta Municipal de Hortaleza, Jefatura Oficina Municipal.

b) *Domicilio*: Carretera de Canillas, 2 (28043 Madrid).

c) *Teléfono*: 91-588 76 53/47.

8. Requisitos específicos del contratista

a) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional*: Cláusula 11.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas

a) *Plazo de presentación*: 8 días naturales desde el siguiente al de publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

b) *Documentación a presentar*: La indicada en los Pliegos de Condiciones.

c) *Lugar de presentación*: El indicado en los Pliegos de Condiciones, cláusula 14.^a

d) *Plazo de vinculación de la oferta*: Tres meses desde su apertura.

10. Apertura de ofertas

a) *Lugar*: Sala de Contratación de la Junta Municipal de Hortaleza.

b) *Fecha*: 24 de noviembre de 2003, a las 12 horas.

11. Gastos del anuncio

A cargo del adjudicatario.

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—La Jefa de la Oficina Municipal de Hortaleza, *Loreto Martín López-Delpan*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE ARGANZUELA

C O N C U R S O

1. Entidad adjudicadora

a) *Organismo*: Junta Municipal de Arganzuela.

b) *Tramita el expediente*: Negociado de Contratación.

c) *Referencia*: 102/2003/07289.

2. Objeto del contrato

a) *Servicio de animación sociocultural y talleres en Centros Municipales de Mayores*. Año 2004.

b) *Plazos*: 1 año, a contar desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Urgente, procedimiento abierto. Forma por concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 45.000,00 euros.

5. Garantías

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Documentación e información

a) *Entidad*: Junta Municipal del Distrito de Arganzuela-Negociado de Contratación.

b) *Domicilio*: Paseo de la Chopera, 10, 1.^a planta. 28045 Madrid.

c) *Teléfono*: 91-588 62 62. *Fax*: 91-588 62 77.

7. Requisitos específicos del contratista

Los previstos en el expediente.

8. Presentación de ofertas

a) *Fecha límite*: Hasta las 13 horas del día 21 de noviembre de 2003.

b) *Documentación*: La exigida en el expediente.

c) *Lugar*: Oficina de Línea Madrid de la Junta de Arganzuela.

9. Apertura de ofertas

a) *Lugar*: Sala de Consejos de la Junta.

b) *Fecha y hora*: A las 11 horas del 26-11-2003.

10. Gastos de anuncios

Con cargo al contratista.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Jefe de la Oficina, *Guzmán Martínez de Miguel*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE PUENTE DE VALLECAS

CONCURSOS

1. Entidad adjudicadora

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Junta Municipal de Puente de Vallecas.
- c) *Número de expediente:* 114/03/08253.

2. Objeto del contrato

- a) *Descripción del objeto:* Obras de supresión de barreras arquitectónicas en C.M.M. Ramón Pérez de Ayala.
- b) *Lugar de ejecución:* C.M.M. Ramón Pérez de Ayala.
- c) *Plazo de ejecución:* Un mes; y replanteo, 15 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) *Tramitación:* Urgente.
- b) *Procedimiento:* Abierto.
- c) *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación, IVA incluido

- a) *Importe total:* 89.984,89 euros.

5. Garantías

- a) *Provisional:* No se exige.
- b) *Definitiva:* 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

- a) *Entidad:* Sección de Obras.
- b) *Domicilio:* Avenida de la Albufera, 42, 2.ª planta.
- c) *Teléfono:* 91-588 73 45. *Fax:* 91-588 73 72.

7. Requisitos específicos del contratista

- a) *Clasificación:* No se exige.
- b) *Otros requisitos:* Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, y acreditarán su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, conforme a los artículos 16 a 19 del citado Real Decreto Legislativo.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

- a) *Fecha límite de presentación:* 13 días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.
- b) *Documentación a presentar:* La establecida en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) *Lugar de presentación:* Junta Municipal de Puente de Vallecas, Negociado de Registro, Archivo y Documentación, avenida de la Albufera, 42, 28038 Madrid.

9. Apertura de ofertas

- a) *Entidad:* En la Secretaría de la Junta Municipal de Puente de Vallecas.
- b) *Fecha:* A partir de las 9 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación; si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones

11. Gastos de anuncios

Correrán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Jefe de la Oficina Municipal de Puente de Vallecas, *Sebastián Fernández Gastey*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Junta Municipal de Puente de Vallecas.
- c) *Número de expediente:* 114/03/08291.

2. Objeto del contrato

- a) *Descripción del objeto:* Escuelas Deportivas Municipales 2004.
- b) *Lugar de ejecución:* Colegios indicados en los pliegos técnicos.
- c) *Plazo de ejecución:* Hasta el 31 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto.
- c) *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación, IVA incluido

- a) *Importe total:* 180.000 euros.

5. Garantías

- a) *Provisional:* No se exige.
- b) *Definitiva:* 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

- a) *Entidad:* Servicios Culturales.
- b) *Domicilio:* Avenida de la Albufera, 42, 1.ª planta.
- c) *Teléfono:* 91-588 73 07. *Fax:* 91-588 73 72.

7. Requisitos específicos del contratista

- a) *Clasificación:* No se exige.
- b) *Otros requisitos:* Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, y acreditarán su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, conforme a los artículos 16 a 19 del citado Real Decreto Legislativo.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

- a) *Fecha límite de presentación:* 16 días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.
- b) *Documentación a presentar:* La establecida en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) *Lugar de presentación:* Junta Municipal de Puente de Vallecas, Negociado de Registro, Archivo y Documentación, avenida de la Albufera, 42, 28038 Madrid.

9. Apertura de ofertas

- a) *Entidad:* En la Secretaría de la Junta Municipal de Puente de Vallecas.
- b) *Fecha:* A partir de las 9 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación; si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones

11. Gastos de anuncios

Correrán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Jefe de la Oficina Municipal de Puente de Vallecas, *Sebastián Fernández Gastey*.

* * *

1. **Entidad adjudicadora**
 - a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) *Dependencia que tramita el expediente*: Junta Municipal de Puente de Vallecas.
 - c) *Número de expediente*: 114/03/08354.
2. **Objeto del contrato**
 - a) *Descripción del objeto*: Servicios para la realización de actividades extraescolares en 21 colegios del Distrito de Puente de Vallecas, para el año 2004.
 - b) *Lugar de ejecución*: 21 colegios del Distrito.
 - c) *Plazo de ejecución*: Del 1 al 31 de diciembre de 2004.
3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**
 - a) *Tramitación*: Ordinaria.
 - b) *Procedimiento*: Abierto.
 - c) *Forma*: Concurso.
4. **Presupuesto base de licitación, IVA incluido**
 - a) *Importe total*: 189.440 euros.
5. **Garantías**
 - a) *Provisional*: No se exige.
 - b) *Definitiva*: 4% del precio de adjudicación.
6. **Obtención de documentación e información**
 - a) *Entidad*: Servicios Educativos.
 - b) *Domicilio*: Avenida de la Albufera, 42.
 - c) *Teléfono*: 91-588 73 54. *Fax*: 91-588 73 72.
7. **Requisitos específicos del contratista**
 - a) *Clasificación*: No se exige.
 - b) *Otros requisitos*: Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, y acreditarán su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, conforme a los artículos 16 a 19 del citado Real Decreto Legislativo.
8. **Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación**
 - a) *Fecha límite de presentación*: 16 días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.
 - b) *Documentación a presentar*: La establecida en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - c) *Lugar de presentación*: Junta Municipal de Puente de Vallecas, Negociado de Registro, Archivo y Documentación, avenida de la Albufera, 42, 28038 Madrid.
9. **Apertura de ofertas**
 - a) *Entidad*: En la Secretaría de la Junta Municipal de Puente de Vallecas.
 - b) *Fecha*: A partir de las 9 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación; si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.
10. **Otras informaciones**
11. **Gastos de anuncios**
Correrán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Jefe de la Oficina Municipal de Puente de Vallecas, *Sebastián Fernández Gastey*.

* * *

1. **Entidad adjudicadora**
 - a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) *Dependencia que tramita el expediente*: Junta Municipal de Puente de Vallecas.
 - c) *Número de expediente*: 114/03/08437.
2. **Objeto del contrato**
 - a) *Descripción del objeto*: Vacaciones Educativas para niños y niñas, Navidades 2003.
 - b) *Lugar de ejecución*: Colegios Públicos.
 - c) *Plazo de ejecución*: Navidad 2003.
3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**
 - a) *Tramitación*: Ordinaria.
 - b) *Procedimiento*: Abierto.
 - c) *Forma*: Concurso.
4. **Presupuesto base de licitación, IVA incluido**
 - a) *Importe total*: 17.912,82 euros.
5. **Garantías**
 - a) *Provisional*: No se exige.
 - b) *Definitiva*: 4% del precio de adjudicación.
6. **Obtención de documentación e información**
 - a) *Entidad*: Unidad de Servicios Sociales.
 - b) *Domicilio*: Peña Gorbea, sin número.
 - c) *Teléfono*: 91-757 05 29. *Fax*: 91-575 05 25.
7. **Requisitos específicos del contratista**
 - a) *Clasificación*: No se exige.
 - b) *Otros requisitos*: Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, y acreditarán su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, conforme a los artículos 16 a 19 del citado Real Decreto Legislativo.
8. **Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación**
 - a) *Fecha límite de presentación*: 16 días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.
 - b) *Documentación a presentar*: La establecida en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - c) *Lugar de presentación*: Junta Municipal de Puente de Vallecas, Negociado de Registro, Archivo y Documentación, avenida de la Albufera, 42, 28038 Madrid.
9. **Apertura de ofertas**
 - a) *Entidad*: En la Secretaría de la Junta Municipal de Puente de Vallecas.
 - b) *Fecha*: A partir de las 9 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación; si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.
10. **Otras informaciones**
11. **Gastos de anuncios**
Correrán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Jefe de la Oficina Municipal de Puente de Vallecas, *Sebastián Fernández Gastey*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
 b) *Dependencia que tramita el expediente*: Junta Municipal de Puente de Vallecas.
 c) *Número de expediente*: 114/03/08596.

2. Objeto del contrato

- a) *Descripción del objeto*: Servicios para intervención socioeducativa con menores expulsados de aulas.
 b) *Lugar de ejecución*: I.E.S. del Distrito de Puente de Vallecas.
 c) *Plazo de ejecución*: Del 8 de enero al 22 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) *Tramitación*: Ordinaria.
 b) *Procedimiento*: Abierto.
 c) *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación, IVA incluido

- a) *Importe total*: 72.121,45 euros.

5. Garantías

- a) *Provisional*: No se exige.
 b) *Definitiva*: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

- a) *Entidad*: Servicios Educativos.
 b) *Domicilio*: Avenida de la Albufera, 42.
 c) *Teléfono*: 91-588 73 54. *Fax*: 91-588 73 72.

7. Requisitos específicos del contratista

- a) *Clasificación*: No se exige.
 b) *Otros requisitos*: Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, y acreditarán su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, conforme a los artículos 16 a 19 del citado Real Decreto Legislativo.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

- a) *Fecha límite de presentación*: 16 días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.
 b) *Documentación a presentar*: La establecida en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.
 c) *Lugar de presentación*: Junta Municipal de Puente de Vallecas, Negociado de Registro, Archivo y Documentación, avenida de la Albufera, 42, 28038 Madrid.

9. Apertura de ofertas

- a) *Entidad*: En la Secretaría de la Junta Municipal de Puente de Vallecas.
 b) *Fecha*: A partir de las 9 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación; si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones**11. Gastos de anuncios**

Correrán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Jefe de la Oficina Municipal de Puente de Vallecas, *Sebastián Fernández Gastey*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE VILLA DE VALLECAS**C O N C U R S O S****1. Entidad adjudicadora**

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
 b) *Dependencia que tramita el expediente*: Junta Municipal de Villa de Vallecas.
 c) *Número de expediente*: 120/2003/03072.

2. Objeto del contrato

- a) *Descripción del objeto*: Contratación del servicio de Educación social en Medio Abierto y Actividades Complementarias 2004, según los pliegos técnicos y pliegos de condiciones de referencia.

El contrato consta de dos apartados complementarios que implican una sola unidad y se adjudicarán a un solo licitador. Los apartados son:

- a) Educación social en medio abierto.
 b) Actividades complementarias a la labor social para los menores del Distrito.

b) *Lugar de ejecución*: De acuerdo a las actividades programadas.

- c) *Plazo de ejecución*: Del 12 de enero al 30 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) *Tramitación*: Ordinaria.
 b) *Procedimiento*: Abierto.
 c) *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 111.000 euros, IVA y demás gastos incluidos. Las ofertas para cada uno de los apartados no deben superar los siguientes límites.

Apartado a) importe máximo, 82.000 euros.

Apartado b) importe máximo, 29.000 euros.

La propuesta económica para el apartado b) deberá desglosarse en dos partes:

- Porcentaje de beneficio empresarial y otros.
 — Presupuesto disponible para las actividades objeto de este apartado.

5. Garantía provisional

Se dispensa.

6. Obtención de documentación e información

- a) *Entidad*: Negociado de Contratación; Junta Municipal de Villa de Vallecas, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.
 b) *Domicilio*: Paseo de Federico García Lorca, 12.
 c) *Localidad y código postal*: Madrid 28031.
 d) *Teléfono*: 91-588 78 31.
 e) *Telefax*: 91-588 78 40.
 f) *Fecha límite de obtención de documentos e información*:

Hasta el día anterior a la fecha límite de presentación, indicada en el apartado 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista

- a) *Clasificación*: No se precisa.
 b) *Solvencia económica y financiera*: Declaración relativa a la cifra de negocios global de los servicios realizados en los últimos tres años.
 c) *Solvencia técnica y profesional*: Relación de principales servicios realizados en los últimos tres años, con importes, fechas y beneficiarios públicos y privados.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

- a) *Fecha límite de presentación*: El día 28 de noviembre de 2003, a las 13 horas.

b) *Documentación a presentar*: La que se señala en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas económico administrativas.

c) *Lugar de presentación*:

1. *Entidad*: Negociado de Registro de la Junta Municipal de Villa de Vallecas.

2. *Domicilio*: Paseo de Federico García Lorca, 12.

3. *Localidad y código postal*: Madrid 28031.

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta*: Tres meses desde el acto de apertura indicado en el apartado 9.

e) *Admisión de variantes*: No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas

a) *Entidad*: Salón de Actos de la Sede de la Junta Municipal de Villa de Vallecas.

b) *Domicilio*: Paseo de Federico García Lorca, 12.

c) *Localidad*: Madrid 28031.

d) *Fecha*: Siguiendo lunes hábil a aquel en que concluye el plazo para presentación de ofertas. En caso de que por fuerza mayor no pudiera llegar a celebrarse el acto el día indicado, se entenderá, previa comunicación por telefax o telefónica a las empresas en cuyo sobre, en el exterior, aparezca dicho dato, convocado nuevamente el acto para cualquier día hábil siguiente.

e) *Hora*: 12 horas.

10. Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario, por importe máximo de 150 euros.

11. Página web donde pueden obtenerse los pliegos

www.munimadrid.es.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—P. D. del Secretario General, el Jefe de la Oficina Municipal de Villa de Vallecas, *Fernando Rodríguez Duque*.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ..., domiciliado en ..., con D.N.I. número ..., en nombre propio o en representación de la empresa ..., con domicilio en ..., una vez enterado de las condiciones exigidas para optar a la contratación para prestación del servicio de "Educación social en Medio Abierto y Actividades Complementarias 2004" se compromete a realizarlo con sujeción a los pliegos aprobados en el expediente administrativo de referencia 120/2003/03072, en la cantidad total de ... euros (en letra y cifra). En esta cantidad se incluyen todo tipo de gastos, incluido IVA, lo que supone una baja del ... por 100.

Apartado a) ... euros.

Apartado b) ... euros.

Desglose apartado b):

— Porcentaje de beneficio empresarial.

— Presupuesto disponible para las actividades objeto de este apartado.

Se adjunta:

— Currículo de los profesionales, detallando la experiencia en trabajos relacionados con el objeto del contrato.

— Declaración de la cuantía económica disponible para las actividades complementarias del apartado b).

— Proyecto de educación social adecuado al inciso 2.1 al 2.4 de las condiciones técnicas del apartado a) que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

— Currículo de la empresa, detallando proyectos gestionados similares al objeto del contrato.

(Fecha y firma del licitador.)

* * *

1. Entidad adjudicadora

a) *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Junta Municipal de Villa de Vallecas.

c) *Número de expediente*: 120/2003/03107.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto*: Contratación del servicio de Actividades Básicas para los mayores del Distrito Villa de Vallecas 2004, según los pliegos técnicos y pliegos de condiciones de referencia.

El contrato consta de tres apartados que conformarán una sola programación y por tanto un solo contrato y una sola adjudicación. Los apartados son:

a) Organización y animación socio-cultural para los dos Centros Municipales de Mayores.

b) Desarrollo de Talleres en ambos Centros.

c) Promoción y gestión de actividades festivas y otras.

b) *Lugar de ejecución*: Proyectos a) y b) en los Centros de Mayores del Distrito y proyecto c) de acuerdo a las actividades programadas.

c) *Plazo de ejecución*: Del 7 de enero al 31 de diciembre de 2004:

Apartado a) del 7 de enero al 31 de diciembre de 2004.

Apartado b) del 5 de febrero a junio de 2004 y del 6 de septiembre al 17 de diciembre de 2004.

Apartado c) del 7 de enero al 31 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) *Tramitación*: Ordinaria.

b) *Procedimiento*: Abierto.

c) *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 91.370 euros, IVA y demás gastos incluidos.

Las ofertas para cada uno de los apartados no deben superar los siguientes límites.

Apartado a) importe máximo, 21.970 euros.

Apartado b) importe máximo, 35.400 euros.

Apartado c) importe máximo, 34.000 euros.

La propuesta económica para el apartado c) deberá desglosarse en dos partes:

— Beneficio empresarial.

— Presupuesto neto para la realización de actividades festivas.

5. Garantía provisional

Se dispensa.

6. Obtención de documentación e información

a) *Entidad*: Negociado de Contratación; Junta Municipal de Villa de Vallecas, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

b) *Domicilio*: Paseo de Federico García Lorca, 12.

c) *Localidad y código postal*: Madrid 28031.

d) *Teléfono*: 91-588 78 31.

e) *Telefax*: 91-588 78 40.

f) *Fecha límite de obtención de documentos e información*:

Hasta el día anterior a la fecha límite de presentación, indicada en el apartado 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista

a) *Clasificación*: No se precisa.

b) *Solvencia económica y financiera*: Declaración relativa a la cifra de negocios global de los servicios realizados en los últimos tres años.

c) *Solvencia técnica y profesional*: Relación de principales servicios realizados en los últimos tres años, con importes, fechas y beneficiarios públicos y privados.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) *Fecha límite de presentación:* El día 28 de noviembre de 2003, a las 13 horas.

b) *Documentación a presentar:* La que se señala en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas económico administrativas.

c) *Lugar de presentación:*

1. *Entidad:* Negociado de Registro de la Junta Municipal de Villa de Vallecas.

2. *Domicilio:* Paseo de Federico García Lorca, 12.

3. *Localidad y código postal:* Madrid 28031.

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Tres meses desde el acto de apertura indicado en el apartado 9.

e) *Admisión de variantes:* No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas

a) *Entidad:* Salón de Actos de la Sede de la Junta Municipal de Villa de Vallecas.

b) *Domicilio:* Paseo de Federico García Lorca, 12.

c) *Localidad:* Madrid 28031.

d) *Fecha:* Siguiendo lunes hábil a aquel en que concluye el plazo para presentación de ofertas. En caso de que por fuerza mayor no pudiera llegar a celebrarse el acto el día indicado, se entenderá, previa comunicación por telefax o telefónica a las empresas en cuyo sobre, en el exterior, aparezca dicho dato, convocado nuevamente el acto para cualquier día hábil siguiente.

e) *Hora:* 12 horas.

10. Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario, por importe máximo de 150 euros.

11. Página web donde pueden obtenerse los pliegos

www.munimadrid.es.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—P. D. del Secretario General, el Jefe de la Oficina Municipal de Villa de Vallecas, *Fernando Rodríguez Duque*.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ..., domiciliado en ..., con D.N.I. número ..., en nombre propio o en representación de la empresa ..., con domicilio en ..., una vez enterado de las condiciones exigidas para optar a la contratación para prestación del servicio de "Actividades Básicas para Mayores del Distrito de Villa de Vallecas 2004", se compromete a realizarlo con sujeción a los pliegos aprobados en el expediente administrativo de referencia 120/2003/03107, en la cantidad total de ... euros (en letra y cifra). En esta cantidad se incluyen todo tipo de gastos, incluido IVA, lo que supone una baja del ... por 100.

Apartado a) ... euros.

Apartado b) ... euros.

Apartado c) ... euros.

Desglose apartado c):

— Beneficio empresarial...

— Presupuesto neto para la realización de actividades festivas...

Se adjunta:

— Declaración de la cuantía económica disponible para las actividades del apartado c).

— Declaración sobre el número de asistentes a los grupos de Talleres.

— Currículo de la Empresa, detallando proyectos gestionados similares al objeto del contrato.

— Currículo del profesional responsable del apartado a).

— Currículo de los profesionales responsables de gimnasia, corte y confección y bailes de salón, del apartado b).

(Fecha y firma del licitador.)

* * *

1. Entidad adjudicadora

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Junta Municipal de Villa de Vallecas.

c) *Número de expediente:* 120/2003/03149.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto:* Contratación del servicio de Programa de Técnicas de Estudio 2004, según los pliegos técnicos y pliegos de condiciones de referencia.

b) *Lugar de ejecución:* Centros sostenidos con fondos públicos del Distrito.

c) *Plazo de ejecución:* Del 8 de enero al 17 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) *Tramitación:* Ordinaria.

b) *Procedimiento:* Abierto.

c) *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 32.300 euros, IVA y demás gastos incluidos.

5. Garantía provisional

Se dispensa.

6. Obtención de documentación e información

a) *Entidad:* Negociado de Contratación; Junta Municipal de Villa de Vallecas, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

b) *Domicilio:* Paseo de Federico García Lorca, 12.

c) *Localidad y código postal:* Madrid 28031.

d) *Teléfono:* 91-588 78 31.

e) *Telefax:* 91-588 78 40.

f) *Fecha límite de obtención de documentos e información:* Hasta el día anterior a la fecha límite de presentación, indicada en el apartado 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista

a) *Clasificación:* No se precisa.

b) *Solvencia económica y financiera:* Declaración relativa a la cifra de negocios global de los servicios realizados en los últimos tres años.

c) *Solvencia técnica y profesional:* Relación de principales servicios realizados en los últimos tres años, con importes, fechas y beneficiarios públicos y privados.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) *Fecha límite de presentación:* El día 28 de noviembre de 2003, a las 13 horas.

b) *Documentación a presentar:* La que se señala en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas económico administrativas.

c) *Lugar de presentación:*

1. *Entidad:* Negociado de Registro de la Junta Municipal de Villa de Vallecas.

2. *Domicilio:* Paseo de Federico García Lorca, 12.

3. *Localidad y código postal:* Madrid 28031.

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Tres meses desde el acto de apertura indicado en el apartado 9.

e) *Admisión de variantes:* No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas

- a) *Entidad*: Salón de Actos de la Sede de la Junta Municipal de Villa de Vallecas.
- b) *Domicilio*: Paseo de Federico García Lorca, 12.
- c) *Localidad*: Madrid 28031.
- d) *Fecha*: Siguiente lunes hábil a aquel en que concluye el plazo para presentación de ofertas. En caso de que por fuerza mayor no pudiera llegar a celebrarse el acto el día indicado, se entenderá, previa comunicación por telefax o telefónica a las empresas en cuyo sobre, en el exterior, aparezca dicho dato, convocado nuevamente el acto para cualquier día hábil siguiente.
- e) *Hora*: 12 horas.

10. Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario, por importe máximo de 150 euros.

11. Página web donde pueden obtenerse los pliegos

www.munimadrid.es.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—P. D. del Secretario General, el Jefe de la Oficina Municipal de Villa de Vallecas, *Fernando Rodríguez Duque*.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ..., domiciliado en ..., con D.N.I. número ..., en nombre propio o en representación de la empresa ..., con domicilio en ..., una vez enterado de las condiciones exigidas para optar a la adjudicación de concurso para la realización de "Programa de Técnicas de Estudio 2004", se compromete a realizarlo con sujeción a los pliegos aprobados en el expediente administrativo de referencia 120/2003/03149, en la cantidad total de ... euros (en letra y cifra), lo que supone una baja del ... por 100. En esta cantidad se incluyen todo tipo de gastos, incluido IVA.

Se adjunta:

- Descripción de los recursos materiales que se van a utilizar.
- Proyecto, con programación de actividades y adaptabilidad a las necesidades de los usuarios e inclusión de los componentes de la Comunidad Educativa.
- Currículo de los profesionales, detallando experiencia profesional y psicopedagógica.
- Currículo de la Empresa, detallando experiencia en programas similares.

(Fecha y firma del licitador.)

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE BARAJAS**CONCURSOS****1. Entidad adjudicadora**

- 1.1. *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
- 1.2. *Dependencia*: Junta Municipal de Barajas.
- 1.3. *Número de expediente*: 121/2003/02146.

2. Objeto del contrato

- 2.1. *Descripción del objeto*: Servicio de Cartero Real y realización de la Cabalgata de Reyes 2004.
- 2.2. *Lugar de ejecución*: Distrito de Barajas.
- 2.3. *Plazo de ejecución*: Días 3 y 5 de enero de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. *Tramitación*: Ordinaria.
- 3.2. *Procedimiento*: Abierto.
- 3.3. *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

- 4.1. *Importe máximo*: 34.000 euros.

5. Garantías

- 5.1. *Provisional*: Se dispensa.
- 5.2. *Definitiva*: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

- 6.1. *Entidad*: Junta Municipal de Barajas.
- 6.2. *Domicilio*: Plaza de Mercurio, 1, 28042 Madrid.
- 6.3. *Teléfonos*: 91-588 81 65 - 98.
- 6.4. *Telefax*: 91-588 81 51.
- 6.5. *E-mail*: garciaral@munimadrid.es
- 6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información*: Dentro de los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista

- 7.1. Capacidad para contratar según dispone la cláusula 12.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en aplicación del artículo 15 y siguientes de la LCAP.

8. Presentación de ofertas

- 8.1. *Fecha límite de presentación*: Hasta las 14 horas del decimoquinto día posterior al de publicación del presente anuncio.
- 8.2. *Documentación a presentar*: La que se señala en la cláusula 15.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8.3. *Lugar de presentación*: Registro de la Junta Municipal de Barajas, plaza de Mercurio, 1, 28042 Madrid.
- 8.4. *Plazo de vinculación de la oferta*: Tres meses desde su apertura.
- 8.5. *Admisión de variantes*: No se admiten.

9. Apertura de ofertas

- 9.1. *Entidad*: Junta Municipal de Barajas, Sala de Plenos, Acto público.
- 9.2. *Domicilio*: Plaza de Mercurio, 1, 28042 Madrid.
- 9.3. *Fecha y hora*: A las 12 horas del primer día hábil inmediato siguiente al de finalización del período de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 17.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Madrid, 13 de noviembre de 2003.—El Secretario de la Junta Municipal de Barajas, *Francisco Javier Lois Cabello*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

- 1.1. *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
- 1.2. *Dependencia*: Junta Municipal de Barajas.
- 1.3. *Número de expediente*: 121/2003/01958.

2. Objeto del contrato

- 2.1. *Descripción del objeto*: Servicio de atención psicológica.
- 2.2. *Lugar de ejecución*: Centros Municipales de Mayores del Distrito de Barajas.
- 2.3. *Plazo de ejecución*: Del 2 de enero de 2004 al 30 de diciembre de 2005.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. *Trámite*: Ordinario.
- 3.2. *Procedimiento*: Abierto.
- 3.3. *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

- 4.1. *Importe máximo*: 30.036 euros.

5. Garantías

- 5.1. *Provisional*: Se dispensa.
5.2. *Definitiva*: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

- 6.1. *Entidad*: Junta Municipal de Barajas.
6.2. *Domicilio*: Plaza de Mercurio, 1. 28042, Madrid.
6.3. *Teléfono*: 91-588 81 65.
6.4. *Telefax*: 91-588 81 51.
6.5. *E-mail*: garciaral@munimadrid.es.
6.6. *Fecha límite para obtención de documentos e información*: Dentro de los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista

- 7.1. Capacidad para contratar según dispone la cláusula 12.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en aplicación del artículo 15 y siguientes de la LCAP.

8. Presentación de ofertas

- 8.1. *Fecha límite de presentación*: Hasta las 14 horas del decimoquinto día posterior al de publicación del presente anuncio.
8.2. *Documentación a presentar*: La que se señala en la cláusula 15.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8.3. *Lugar de presentación*: Registro de la Junta Municipal de Barajas, Plaza de Mercurio, 1, 28042 Madrid.
8.4. *Plazo de vinculación de la oferta*: Tres meses desde su apertura.
8.5. *Admisión de variantes*: No se admiten.

9. Apertura de ofertas

- 9.1. *Entidad*: Junta Municipal de Barajas, Sala de Plenos; Acto Público.
9.2. *Domicilio*: Plaza de Mercurio, 1, 28042 Madrid.
9.3. *Fecha y hora*: A las 12 horas del primer día hábil inmediato siguiente al de finalización del período de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 17.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Madrid, 13 de noviembre de 2003.—El Secretario de la Junta Municipal de Barajas, *Francisco Javier Lois Cabello*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

- 1.1. *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
1.2. *Dependencia*: Junta Municipal de Barajas.
1.3. *Número de expediente*: 121/2003/01979.

2. Objeto del contrato

- 2.1. *Descripción del objeto*: Servicio de animación socio-cultural.
2.2. *Lugar de ejecución*: Centros Municipales de Mayores del Distrito de Barajas.
2.3. *Plazo de ejecución*: Del 2 de enero de 2004 al 30 de diciembre de 2005.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. *Trámite*: Ordinario.
3.2. *Procedimiento*: Abierto.
3.3. *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

- 4.1. *Importe máximo*: 106.874 euros.

5. Garantías

- 5.1. *Provisional*: Se dispensa.
5.2. *Definitiva*: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

- 6.1. *Entidad*: Junta Municipal de Barajas.
6.2. *Domicilio*: Plaza de Mercurio, 1. 28042, Madrid.
6.3. *Teléfono*: 91-588 81 65.
6.4. *Telefax*: 91-588 81 51.
6.5. *E-mail*: garciaral@munimadrid.es.
6.6. *Fecha límite para obtención de documentos e información*: Dentro de los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista

- 7.1. Capacidad para contratar según dispone la cláusula 12.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en aplicación del artículo 15 y siguientes de la LCAP.

8. Presentación de ofertas

- 8.1. *Fecha límite de presentación*: Hasta las 14 horas del decimoquinto día posterior al de publicación del presente anuncio.
8.2. *Documentación a presentar*: La que se señala en la cláusula 15.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8.3. *Lugar de presentación*: Registro de la Junta Municipal de Barajas, Plaza de Mercurio, 1, 28042 Madrid.
8.4. *Plazo de vinculación de la oferta*: Tres meses desde su apertura.
8.5. *Admisión de variantes*: No se admiten.

9. Apertura de ofertas

- 9.1. *Entidad*: Junta Municipal de Barajas, Sala de Plenos; Acto Público.
9.2. *Domicilio*: Plaza de Mercurio, 1, 28042 Madrid.
9.3. *Fecha y hora*: A las 12 horas del primer día hábil inmediato siguiente al de finalización del período de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 17.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Madrid, 13 de noviembre de 2003.—El Secretario de la Junta Municipal de Barajas, *Francisco Javier Lois Cabello*.

* * *

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA**CONCURSOS PÚBLICOS**

Concurso público para la contratación de ejecución de obras de construcción de Viviendas con Protección Pública

Ejecución de obras de construcción de 70 Viviendas con Protección Pública, garajes y trasteros, en la promoción Carabanchel Ensanche 15 (parcela 3.3.D), situada en la calle Ensanche Carabanchel Sesenta y seis, número 2 al número 12, número 14 (garaje), en el Distrito de Carabanchel.

Número de Expediente 40502/03/ON

Precio de licitación: 5.323.421,16 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución del contrato: 18 meses.

Clasificación exigida: C 2 f.

Información, sólo constructoras: 91-480 01 15.

Dirección: Nueva Edificación y Mantenimiento de la EMV de Madrid, calle de Palos de la Frontera, 13.

Plazo de presentación de ofertas: Hasta las 12 horas del día 20 de noviembre de 2003, en la calle de Palos de la Frontera, 13, 3.^a planta, Dirección de Servicios Jurídicos.

El importe de este anuncio corre a cargo del adjudicatario.

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—El Presidente, *Sigfrido Herráez*.

* * *

Concurso público para la contratación del servicio de mantenimiento y desarrollo del sistema y suministros informáticos de la Empresa Municipal de la Vivienda de Madrid, S. A.

El objeto es regular la concurrencia de ofertas, la contratación del servicio de mantenimiento y desarrollo del sistema informático de la Empresa Municipal de la Vivienda de Madrid, Sociedad Anónima, así como de los suministros necesarios para el desarrollo de dicho sistema.

Número de Expediente: 001/03/IN

Precio de licitación: 1.120.000,00 euros (IVA no incluido).

Plazo de ejecución del contrato: Enero-Diciembre de 2004.

Capacidad técnica exigida:

"Hp select partner"

"Microsoft Certified partner"

"Citrix solution Network"

Información: 91-588 33 17.

Información y entrega de documentación: Servicio Informático de la Empresa Municipal de la Vivienda de Madrid, Sociedad Anónima.

Plazo de presentación de ofertas: Hasta las 12 horas del día 17 de noviembre de 2003, en la Dirección de Servicios Jurídicos en la calle de Palos de la Frontera, 13 (3.ª planta).

El importe de este anuncio corre a cargo del adjudicatario.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Presidente, *Sigfrido Herráez*.

* * *

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

CONCURSO PÚBLICO

1. Entidad adjudicadora

a) *Organismo:* Instituto Municipal de Deportes.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Departamento Económico Presupuestario.

c) *Número de expediente de contratación:* 53/2003.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto:* Suministro mediante renting de material cardiovascular para salas de musculación en diversas instalaciones gestionadas por el I.M.D.

b) *Lugar de ejecución:* Instalaciones deportivas.

c) *Plazo de ejecución:* 2004 - 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) *Tramitación:* Ordinaria.

b) *Procedimiento:* Abierto.

c) *Forma:* Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación

Importe máximo: 492.000,00 euros (123.000 euros cada año).

5. Garantías

Provisional: 2% sobre 492.000,00 euros.

Definitiva: 4% sobre el importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

a) *Entidad:* Instituto Municipal de Deportes. Sección Asuntos Generales.

b) *Domicilio:* Puente del Rey, sin número.

c) *Localidad y código postal:* Madrid 28011.

d) *Teléfono:* 91-540 39 00.

e) *www.imd.es*

f) *Fecha límite de obtención de documentos e información:*

Dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio, antes de las 14 horas.

7. Requisitos específicos del contratista

a) *Clasificación:* No se requiere.

b) Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 de la L.C.A.P., y acreditarán su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, conforme a lo indicado en el Título II, Capítulo I, del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas

a) *Fecha límite de presentación:* Dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.

b) *Documentación a presentar:* La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

c) *Lugar de presentación*

1.º Entidad: Instituto Municipal de Deportes. Sección Asuntos Generales.

2.º Domicilio: Palacete de la Casa de Campo. Puente del Rey, sin número.

3.º Localidad y código postal: Madrid 28011.

9. Apertura de ofertas

a) *Entidad:* Instituto Municipal de Deportes.

b) *Domicilio:* Palacete de la Casa de Campo. Puente del Rey, sin número.

c) *Localidad:* Madrid 28011.

d) *Fecha:* Segundo miércoles siguiente hábil al vencimiento del plazo de presentación.

10. Gastos de anuncios

Todos los gastos derivados de la adjudicación de este Concurso serán a cargo del adjudicatario, de acuerdo con los límites establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

11. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—El Director Gerente del Instituto Municipal de Deportes, *Javier Rodríguez Fernández*.

* * *

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA

A N U N C I O S

ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Gerente del Centro Municipal de Informática (CEMI) ha presentado a la aprobación de su Junta Rectora la siguiente propuesta:

"De conformidad con el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, corresponde al órgano de contratación la designación de los miembros de la Mesa de Contratación. Por otra parte, de acuerdo con los Estatutos del Centro Municipal de Informática,

CEMI, la competencia para celebrar contratos corresponde a la Junta Rectora, artículo 11.c), por lo que dicho órgano es, de acuerdo con el precepto arriba citado, el órgano al que corresponde la determinación de la composición de la mesa de contratación de dicho organismo.

En consecuencia, de conformidad con los preceptos legales arriba referidos,

A C U E R D A

Primero

Se designa, con carácter permanente, a los siguientes miembros integrantes de la Mesa de Contratación del Centro Municipal de Informática, CEMI:

— Presidente: El Presidente del Organismo Autónomo del Centro Municipal de Informática, CEMI, que podrá delegar en otro miembro de la Junta Rectora o en el Gerente.

— Vocales: El Secretario General o funcionario en quien delegue, el Interventor General o funcionario en quien delegue, y dos técnicos al servicio del Organismo Autónomo.

— Secretario: Un técnico al servicio del Organismo Autónomo designado por el Presidente del mismo.

Segundo

El Presidente y el Secretario serán suplidos, en casos de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23.2 y 25.2, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero

El presente acuerdo surtirá efectos desde el día de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local."

Dada cuenta por el señor Gerente de la propuesta de aprobación de la constitución de la Mesa de Contratación, los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad aprueban la misma.

Madrid, 13 de octubre de 2003.—El Secretario de la Junta Rectora del Centro Municipal de Informática, *Paulino Martín Hernández*.

* * *

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNAN VOCALES
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CEMI
A DOS TÉCNICOS DE ESTE ORGANISMO**

Para dar cumplimiento a lo previsto por acuerdo de la Junta Rectora del CEMI, en su sesión de 13.1.2003, esta Gerencia propone:

"Los dos técnicos al servicio del CEMI que se designan como Vocales de la Mesa de Contratación de este Organismo Autónomo son:

— Con carácter permanente, cualquiera que sea el objeto a contratar, don Luis Peris-Mencheta Ríos-Mélida, Director Económico-Financiero.

— Con carácter específico, por haber actuado en el expediente de que se trate como solicitante o proponente del contrato, en función de la naturaleza de su objeto, será, en cada caso, el Director del CEMI que corresponda:

— Don Jaime Martín-Delgado Reviejo, Director de Producción.

— Don Abel González Ramón, Director de Desarrollo Informático.

— Don Antonio Lázaro Rodrigálvarez, Director de Informática Distribuida.

— Don José Jorge González Alonso, Director de Tecnología.

— Don José Ramón García Menéndez, Director Administrativo y de Personal.

La presente resolución surtirá efectos desde el día de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local."

Madrid, 27 de octubre de 2003.—El Gerente del Centro Municipal de Informática, *Carlos Rivero Moreno*.

* * *

**EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES
DE MADRID, S. A. U.**

A N U N C I O S

La Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal, convoca petición pública de ofertas para los suministros que se especifican a continuación.

1. **Suministro de seis compresores de aire con secador.**
2. **Adquisición de siete camillas automáticas elevadoras.**
3. **Adquisición de banco de pruebas de alternadores y motores de arranque.**

Mayor información sobre las características de estos suministros se pueden obtener en la Subdirección de Material de la Empresa, calle de Alcántara, 26, tercera planta, todos los días laborables, de 8 a 14 horas, excepto sábados.

El plazo de presentación de ofertas finalizará el día 24 de noviembre de 2003, a las catorce horas (14 h.).

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—El Secretario general, *Francisco F. González García*.

* * *

La Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal, convoca petición pública de ofertas para los suministros que se especifican a continuación.

1. **Sustituir los dobles túneles de lavado automáticos exterior de autobuses** de los Depósitos de Fuencarral A y Fuencarral B, sitios en la calle de Mauricio Legendre, 40 y del Depósito de Buenavista, sito en la avenida de Carabanchel Alto, número 21.

2. **Ofertas para la renovación de tanques de almacenamiento de combustible** (gasóleo y aceites), incluida la obra complementaria de condena de las instalaciones antiguas y complementarias de albañilería y electricidad.

3. **Ofertas para la renovación de las instalaciones de repostado de gasóleo** de los cinco Depósitos siguientes:

- Fuencarral A, calle de Mauricio Legendre, 40.
- Fuencarral B, calle de Viejas, sin número.
- Buenavista, avenida de Carabanchel Alto, 21.
- La Elipa, calle del Arroyo de la Media Legua, sin número.
- Entrevías, calle de Santa Catalina, 11.

Mayor información sobre las características de estos suministros se pueden obtener en la Subdirección de Material de la Empresa, calle de Alcántara, 26, tercera planta, todos los días laborables, de 8 a 14 horas, excepto sábados.

El plazo de presentación de ofertas finalizará el día 24 de noviembre de 2003, a las catorce horas (14 h.).

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—El Secretario general,
Francisco F. González García.

* * *

**EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES
DE MADRID, S. A.**

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A., sociedad unipersonal, convoca licitación pública por el sistema de petición de ofertas, para la "[definición y diseño del Plan Estratégico de Desarrollo de los Sistemas de Información de la E.M.T.](#)".

Las Bases del concurso pueden ser recogidas en la Secretaría General de la Empresa, calle de Alcántara, 26, segunda planta, todos los días laborables, de 8 a 14 horas, excepto sábados. El plazo de presentación de ofertas finalizará a los treinta días naturales contados, inclusive, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria del concurso en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, quedando cerrado el plazo de admisión de ofertas a las catorce horas (14 h.) del último día, y, si éste fuera sábado o inhábil, del primer día hábil siguiente.

El tercer día hábil, no sábado, posterior al día de terminación del plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en la sede social de la E.M.T., sita en la calle de Alcántara, 26, de Madrid, se procederá al acto de apertura de los sobres números 2 y 3, Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—El Secretario general,
Francisco F. González García.

* * *

**CONCEJALÍA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

**DEPARTAMENTO CENTRAL DE CIRCULACIÓN
Y TRANSPORTES**

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

Decreto del Concejal de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, de fecha 1 de octubre de 2003, por el que se adjudica el contrato de consultoría y asistencia para la realización de un estudio para la disminución de la accidentalidad peatonal en el entorno urbano de Madrid.

1. **Entidad adjudicadora**
 - 1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.
 - 1.2. *Dependencia:* Departamento Central de Circulación y Transportes.
 - 1.3. *Número de expediente:* 145/2003/11336; C.T. 2003/04738.
2. **Objeto del contrato**
 - 2.1. *Tipo de contrato:* Consultoría y asistencia.
 - 2.2. *Descripción del objeto:* Estudio para la disminución de la accidentalidad peatonal en el entorno urbano de Madrid.
 - 2.3. *Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación:* 12 de junio de 2003.
3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**
 - 3.1. *Tramitación:* Ordinaria.
 - 3.2. *Procedimiento:* Abierto.
 - 3.3. *Forma:* Concurso.

4. **Presupuesto base de licitación**
 - 4.1. *Importe total:* 120.000 euros, IVA incluido.

5. **Adjudicación**
 - 5.1. *Fecha:* 1 de octubre de 2003.
 - 5.2. *Contratista:* Consultrans, S. A.
 - 5.3. *Nacionalidad:* Española.
 - 5.4. *Importe de adjudicación:* 96.000 euros, IVA incluido.

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—La Jefe del Departamento Central de Circulación y Transportes, *Sara González-Viejo Rodríguez.*

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE MONCLOA-ARAVACA

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1. **Entidad adjudicadora**
Junta Municipal de Moncloa-Aravaca.
Número de expediente: 109/2003/05530.
2. **Objeto del contrato**
 - a) *Servicio:* Educación de adultos curso académico 2003-2004.
 - b) *Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:* *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* de 9 de octubre de 2003.
3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**
 - a) *Tramitación:* Ordinaria.
 - b) *Procedimiento:* Abierto.
 - c) *Forma:* Concurso.
4. **Presupuesto base de licitación**
Importe total: 42.781,86 euros.
5. **Adjudicación:**
 - a) *Fecha:* 3 de noviembre de 2003.
 - b) *Adjudicatario:* Eduadult, S. L.
 - c) *Nacionalidad:* Española.
 - d) *Importe de la adjudicación:* 42.781,86 euros.

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—El Jefe de la Oficina Municipal de Moncloa-Aravaca, *Eduardo Álvarez Morán.*

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE LATINA

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1. **Entidad adjudicadora**
 - a) *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.
 - b) *Dependencia que tramita el expediente:* Junta Municipal de Latina.
 - c) *Número de expediente:* 110/2003/06425.
2. **Objeto del contrato**
 - a) *Tipo de contrato:* Servicios.
 - b) *Descripción del objeto:* Limpieza y aseo de las dependencias municipales del Distrito de Latina.
3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**
 - a) *Tramitación:* Urgente.
 - b) *Procedimiento:* Negociado.
 - c) *Forma:* Procedimiento negociado por imperiosa urgencia.
4. **Presupuesto base de licitación**
Importe total: 357.670,29 euros.

5. Adjudicación

- a) *Fecha:* 6 de noviembre de 2003.
- b) *Contratista:* Net y Bien, S. L.
- c) *Nacionalidad:* Española.
- d) *Importe de adjudicación:* 272.664,38 euros.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—P. D. del Secretario General, la Jefa de la Oficina Municipal de Latina, *María Luisa Moreno Gallego*.

* * *

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA**ANUNCIOS DE ADJUDICACIONES**

Resolución del Centro Municipal de Informática del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia la adjudicación de la contratación, por concurso, del suministro de equipos y componentes de comunicaciones

1. Entidad adjudicadora

- a) *Organismo:* Centro Municipal de Informática (CEMI) del Ayuntamiento de Madrid.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Dirección Económico-Financiera del CEMI (Departamento de Compras y Almacén).
- c) *Número de expediente:* NRC 50/2003.

2. Objeto del contrato

- a) Suministro.
- b) Adquisición de diversos equipos y componentes de comunicaciones de la marca Cisco para el entorno municipal.
- c) *Fecha de publicación en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid:* 28.8.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto.
- c) *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

201.028 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación

- a) *Fecha:* 30.10.2003.
- b) *Contratista:* Soluziona Telecomunicaciones, S. A.
- c) *Nacionalidad:* Española.
- d) *Importe de adjudicación:* 158.692,57 euros, IVA incluido.

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El Gerente del Centro Municipal de Informática, *Carlos Rivero Moreno*.

* * *

Resolución del Centro Municipal de Informática del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia la adjudicación de la contratación, por concurso, del suministro de diversos equipos hardware para distintas dependencias municipales

1. Entidad adjudicadora

- a) *Organismo:* Centro Municipal de Informática (CEMI) del Ayuntamiento de Madrid.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Dirección Económico-Financiera del CEMI (Departamento de Compras y Almacén).
- c) *Número de expediente:* NRC 54/2003.

2. Objeto del contrato

- a) Suministro.
- b) Adquisición de 5 impresoras láser A3 color, 10 impresoras láser monocromo doble cara y 4 plotter's A1 monocromo con destino a diversas dependencias municipales del Ayuntamiento de Madrid.
- c) *Fecha de publicación en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid:* 24.7.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto.
- c) *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

49.100 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación

- a) *Fecha:* 30.10.2003.
- b) *Contratista:* Gesein, S. A.
- c) *Nacionalidad:* Española.
- d) *Importe de adjudicación:* 36.025,25 euros, IVA incluido (de los cuales 13.824,65 euros son en aplicación de bajas, de acuerdo con la cláusula 24.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regido esta contratación).

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El Gerente del Centro Municipal de Informática, *Carlos Rivero Moreno*.

* * *

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN****1. Entidad adjudicadora**

- a) *Organismo:* Instituto Municipal de Deportes.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Departamento Económico Presupuestario.
- c) *Número de expediente:* 17/2003.

2. Objeto del contrato

- a) *Tipo de contrato:* Suministro no perecedero.
- b) *Descripción del objeto:* Robots limpiafondos para diversas instalaciones deportivas del Instituto Municipal de Deportes.
- c) *Publicación:* Boletín del Ayuntamiento de Madrid de 10 de abril de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) *Tramitación:* Urgente.
- b) *Procedimiento:* Abierto.
- c) *Forma:* Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 165.000 euros.

5. Adjudicación

- a) *Fecha:* 18 de septiembre de 2003.
- b) *Contratista:* Mariner 3S España, S. L. (11 robots para piscina de 25 metros).
- c) *Nacionalidad:* Española.
- d) *Importe de adjudicación:* 91.025 euros.
- e) *Fecha:* 18 de septiembre de 2003.
- f) *Contratista:* Sumitec Agua, S. L. (1 robot para piscina de 50 metros).
- g) *Nacionalidad:* Española.
- h) *Importe de adjudicación:* 10.200 euros.

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—El Director Gerente del Instituto Municipal de Deportes, *Javier Rodríguez Fernández*.

* * *

DEPARTAMENTO CENTRAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN

Se comunica que la apertura de proposiciones económicas del expediente número 145/2003/19240, relativo al "Seguro unificado de responsabilidad civil/patrimonial de la Administración Municipal, incendio y daños de los edificios municipales, transporte terrestre de la custodia de plata y aparatos radiológicos", se efectuará el día **17 de noviembre, a las 9,30 horas**, en lugar del día 24 de noviembre, que estaba previsto, en la calle del Sacramento, 5, tercera planta.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—La Jefa del Departamento Central de Régimen Interior y Personal, *María del Carmen Díez Sanjuanbenito*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE VILLAVERDE

ANUNCIOS DE RECTIFICACIONES

El día 6 de noviembre de 2003 fue publicado anuncio para Programa de Educación Ambiental en 12 Colegios del Distrito de Villaverde 2004 en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, en la página 3588.

Donde dice: 112/2003/4967.

Debe decir: 112/2003/4968.

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—El Secretario de la Junta Municipal de Villaverde, *Ignacio Ramírez García*.

* * *

El día 6 de noviembre de 2003 fue publicado anuncio para contratación de los Planes de Mejora y Extensión 2004 para Centros Docentes del Distrito de Villaverde en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, en la página 3585.

Expediente 112/2003/4907.

Donde dice:

4. **Presupuesto máximo:** 196.500 euros.

Debe decir:

4. **Presupuesto máximo:** 96.500 euros.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Secretario de la Junta Municipal de Villaverde, *Ignacio Ramírez García*.

* * *

RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (REAM)

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR

En el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* número 5.567, de 2 de octubre de 2003, aparece publicado el anuncio de licitación para el concurso público abierto de suministro de una

unidad integrada o composición modular única y autónoma capaz de efectuar el corte, plegado y sellado de formularios impresos en papel continuo para su envío por correo. Habiéndose detectado un error en el punto 9 "Apertura de ofertas", por medio de la presente se subsana:

Donde dice:

9. Apertura de ofertas

a) *Entidad:* REAM, Sala de Juntas, 6.ª planta.

b) *Domicilio:* Calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 32.

c) *Localidad y código postal:* Madrid 28003.

d) *Fecha:* 1 de diciembre de 2003.

e) *Hora:* 9 horas y treinta minutos.

Debe decir:

9. Apertura de ofertas

a) *Entidad:* REAM, Sala de Juntas de la Concejalía de Gobierno de Hacienda y Administración Pública.

b) *Domicilio:* Calle del Sacramento, 5, tercera planta.

c) *Localidad y código postal:* Madrid 28005.

d) *Fecha:* 1 de diciembre de 2003.

e) *Hora:* 9 horas y treinta minutos.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Gerente del Organismo Autónomo de Recaudación Ejecutiva (REAM), *Marcelino J. Ferro Parga*.

* * *

A N U N C I O S

JUNTA MUNICIPAL DE VICÁLVARO

El Pleno de la Junta Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 2003, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar, provisionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza Reguladora de Venta Ambulante, de 27 de marzo de 2003, el número y ubicación de los situados aislados en la vía pública, y puestos de mercadillo para el año 2004:

1. PUESTOS DE ENCLAVE FIJO Y DE CARÁCTER NO DESMONTABLE

Puestos de flores y plantas

Renovaciones:

Acceso al Cementerio.

San Cipriano, 15.

Bulevar de José Prat, sin número.

Mercadillo

Villablanca, Recinto Ferial.

Puestos de helados

Renovaciones:

Villajimena, con vuelta al paseo de los Artilleros.

Calahorra, 23.

Bulevar de Indalecio Prieto, con vuelta al de José Prat.

San Cipriano, junto al Parque Duque de Ahumada^(*).

Vacante:

Bulevar de Indalecio Prieto, con vuelta a la calle de los Juglares.

El período de instalación de puestos de helados será del 15 de marzo al 31 de octubre de 2003.

Puestos de churros

Renovación:

San Cipriano, junto al Parque Duque de Ahumada^(*).

El período de instalación será del 1 de noviembre al 10 de marzo.

Puestos de melones y sandías

Renovación:

Calahorra, con vuelta al paseo de los Artilleros.
Bulevar de Indalecio Prieto, sin número.

El período de instalación será del 15 de marzo al 31 de octubre.

Quiosco permanente de bebidas

De nueva creación:

Bulevar de José Prat, sin número.

El período de admisión de solicitudes será de un mes, contado a partir de la publicación del anuncio del presente acuerdo en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

2. PUESTOS DE ENCLAVE FIJO Y DE CARÁCTER DESMONTABLE

No se propone ninguno.

Período de solicitud de los situados: Con carácter general será del 1 de noviembre de 2003 al 31 de enero de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante, la presente relación se considerará aprobada definitivamente si durante el plazo de información pública de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, no se produjeran reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento."

^(*) Se trata del mismo situado que, según temporada, se destinará a venta de churros o venta de helados.

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El Jefe de la Oficina Municipal de Vicálvaro, P. A., *Juan Carlos Burgos Estrada*.

* * *

El Pleno de la Junta Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 2003, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar provisionalmente la relación de situados para la distribución de prensa gratuita en el Distrito, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal de Venta y Distribución de Periódicos, Revistas y Publicaciones Periódicas de 29 de julio de 1999, modificada por acuerdo plenario de 21 de marzo de 2002 y desarrollada por Instrucción de 26 de junio de 2002:

Metro News, S. L.

Situado	Dirección
Estación de Vicálvaro	Entrada Estación (Gran Vía del Este)
Metro de Vicálvaro	Metro Vicálvaro (entrada al Metro)

Madrid 20 Minutos

Situado	Dirección
Estación de Vicálvaro	Entrada Estación (Gran Vía del Este)
Metro de Vicálvaro	Metro Vicálvaro (entrada al Metro)

La presente relación se considerará aprobada definitivamente si durante el plazo de información pública de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, no se produjeran reclamaciones."

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El Jefe de la Oficina Municipal de Vicálvaro, P. A., *Juan Carlos Burgos Estrada*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE BARAJAS

El Pleno de la Junta Municipal de Barajas, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2003, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar provisional, y definitivamente si durante el plazo de información pública de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, no se produjeran reclamaciones, los situados aislados en la vía pública para el año 2004, así como los plazos de presentación de solicitudes, que a continuación se relacionan:

Puestos de helados (vacantes)

Avenida de Logroño, 315.
Paseo del Zurrón, con vuelta a la calle del Muro.
Plaza del Mar, con vuelta a la calle del Batel.
Obenque, con vuelta al paseo de los Pinos de Osuna.
Trespaderne, frente a la de Garganchón.
Timón, con vuelta a la de la Arcadia.
Carabela, frente a la de la Corbeta.

Temporada de instalación: Del 15 de marzo al 31 de octubre.
Plazo de solicitud: Del 1 al 20 de febrero.

Puestos de venta de flores

Avenida de Cantabria, 30 (pendiente de instalación).

Mercadillo de Barajas

Situación: Ayerbe, sin número.
El mercadillo está formado por 94 puestos de dimensiones 6 x 2 metros = 12 m².

Plazo de presentación de solicitudes de renovación: Del 1 de noviembre de 2003 al 31 de enero de 2004.

Plazo de presentación de solicitudes de vacantes: Del 12 al 27 de febrero.

Temporada de instalación: 1 año, prorrogable.

Recinto Ferial

Emplazamiento de Plaza de Toros para las Fiestas de Nuestra Señora de la Soledad: Solar situado entre las calles de Nuestra Señora de Araceli, Feriantes y avenida General.

Emplazamiento del escenario, atracciones de feria y casetas de entidades ciudadanas y partidos políticos: Solar situado en la calle de Ayerbe, sin número.

Temporada de instalación: Del 5 al 25 de septiembre de 2004.

Quioscos de la Once

Plaza de los Hermanos Falcó y Álvarez de Toledo, 10.
Avenida de Logroño, 118.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la ubicación de los situados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en la Junta Municipal en un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, entendiéndose la relación de situados aprobada definitivamente en caso de que no fuera presentada ninguna reclamación en dicho plazo.

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—El Jefe de la Oficina Municipal de Barajas, *Francisco Javier Lois Cabello*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE HORTALEZA

El Pleno de la Junta Municipal de Hortaleza, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2003, adoptó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 y 2 de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante, el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente y, en el supuesto de que no se formulen alegaciones durante el plazo de información pública de 15 días, definitivamente, los situados aislados de venta en la vía pública y puestos de mercadillos periódicos en el Distrito de Hortaleza para el año 2004, que a continuación se relacionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, apartados 1 y 2, de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante, aprobada por acuerdo plenario de 30 de abril de 1998:

I. PUESTOS DE TEMPORADA NO DESMONTABLES

A) Puestos de helados y/o bebidas refrescantes

1. Avenida de la Virgen del Carmen, 86.
2. Plaza del Liceo.
3. Glorieta del Mar de Cristal, con vuelta a la calle de los Emigrantes.
4. Glorieta de Sandro Pertini.
5. Avenida de la Virgen del Carmen, frente al Parque.
6. Avenida de Machupichu, frente al número 23.
7. Mesena, con vuelta a la de Añastro.
8. Alcorisa, con vuelta a la de Calanda.
9. Ángel Luis de la Herrán, 31.
10. Avenida de Bucaramanga, 48.
11. Carretera de Canillas, 48, con vuelta a la calle de Boecillo.
12. Cuevas de Almanzora, esquina a la avenida de San Luis.
13. López de Hoyos, 341.
14. Mar Amarillo, 10.
15. Mar Caspio, con vuelta a la del Mar de las Antillas.
16. Mar Menor (final).
17. Plaza de Los Santos de la Humosa.
18. Silvano (junto a la plaza de Andrés Jáuregui).
19. Avenida de Machupichu, con vuelta a la calle de Silvano.
20. Gran Vía de Hortaleza (plaza de Francisco Fernández Ordóñez).
21. López de Hoyos, 359.
22. Mota del Cuervo, 60-70.
23. Avenida de San Luis, con vuelta a la carretera de la Estación de Hortaleza.
24. Avenida de Barranquilla, 9 (junto al Metro).
25. Abizanda, con vuelta a la de Abuñol.
26. Carretera de Canillas, 45.
27. Carretera de Canillas, 136.
28. Carretera de Canillas, 121, con vuelta a la calle de los Emigrantes, 1.
29. Carretera de Canillas, 58.

30. Cuevas de Almanzora, 52.
31. Avenida de Manizales (junto a la Iglesia de Cristo Salvador).
32. Santa Virgilia, con vuelta a la de Santa Susana.

B) Puestos de melones y sandías

(Superficie aproximada de ocupación, 18 m² cada uno).

1. Carretera de Canillas, 48, con vuelta a la calle de Boecillo.
2. Carretera de Canillas, 41.
3. Valdetorres de Jarama, con vuelta a la de la Liberación.
4. Mota del Cuervo, 60.
5. Avenida de San Luis (frente al número 21).
6. López de Hoyos, con vuelta a la avenida de San Luis.
7. Emigrantes, con vuelta a la de Arequipa.

C) Puestos de churros y de freidurías

(Superficie aproximada de ocupación, 12 m² cada uno).

1. Ángel Luis de la Herrán, con vuelta a la de Estíbaliz.
2. Carretera de Canillas, 32, con vuelta a la calle de Boecillo.
3. Manizales (junto a la iglesia de Cristo Salvador).
4. Cuevas de Almanzora, 135.
5. Valdetorres de Jarama, con vuelta a la de la Liberación.
6. Carretera de Canillas (final), con vuelta a la calle de los Emigrantes.
7. Arequipa, con vuelta a la de los Emigrantes, 13.
8. Mota del Cuervo, 60 (frente al Parque).
9. Silvano, con vuelta a la avenida de Machupichu.
10. Avenida de Bucaramanga (junto al antiguo Cementerio-Parque).

D) Puestos de castañas asadas

(Superficie aproximada de ocupación, 2 m² cada uno).

1. López de Hoyos, 357.
2. Valdetorres de Jarama, con vuelta a la de la Liberación.

E) Puestos de flores y plantas

1. Carretera de Canillas, 103.
2. Carretera de Canillas, con vuelta a la calle de los Emigrantes.
3. Utrillas, 21.
4. Avenida de los Andes, con vuelta a la calle del Arroyo del Santo (nueva creación).
5. Glorieta del Mar de Cristal, sin número (nueva creación).

II. PUESTOS DE TEMPORADA DESMONTABLES

A) Puestos de venta de artículos navideños

(Superficie aproximada de ocupación, 3 m² cada uno).

1. Ángel Luis de la Herrán, 13.
2. Biosca, bloque 1.
3. Avenida de Bucaramanga, 2 (junto al Centro Comercial Colombia).
4. Carretera de Canillas, 70.
5. Cuevas de Almanzora, 109.
6. López de Hoyos, 472.
7. López de Hoyos, 363, con vuelta a la de Ángel Luis de la Herrán.
8. Avenida de San Luis, frente al número 39.
9. Avenida de la Virgen del Carmen, 35.

B) Puestos de flores para el Día de la Madre(Superficie aproximada de ocupación, 2 m² cada uno).

1. Nápoles, con vuelta a la de Andorra.
2. López de Hoyos, con vuelta a la de Ángel Luis de la Herrán.
3. Mota del Cuervo (frente al número 48).
4. Mesena, con vuelta a la de Añastro.
5. Avenida de Las Pedroñeras, 14.
6. Santa Virgilia, 3.
7. Carretera de Canillas, 70.
8. Avenida de Barranquilla, 24.

C) Puestos de flores para el Día de Todos los Santos(Superficie aproximada de ocupación, 2 m² cada uno.)

1. Seis situados, a instalar en la calle de Silvano, a la entrada del Cementerio de Canillas.

D) Puestos de palmas para el Domingo de Ramos(Superficie aproximada de ocupación, 2 m² cada uno.)

1. Carrión de los Condes (junto a la Iglesia de Jesús de Nazaret).
2. Avenida de Burgos (junto a la Iglesia de los Dominicos).

III. PUESTOS DE MERCADILLOS PERIÓDICOS(Superficie aproximada de ocupación, 18 m²)**1. Mercadillo U.V.A. Hortaleza**

Emplazamiento: Carretera de la Estación, sin número.
Número de puestos: 104.

2. Mercadillo Alcorisa/Silvano

Emplazamiento: Alcorisa, con vuelta a la de Silvano.
Número de puestos: 100.

IV. PUESTOS DE LA ONCE(Superficie aproximada de ocupación, 1,95 m²)

1. Andorra.
2. Carretera de Canillas, 17.
3. Carretera de Canillas, 56.
4. Carretera de Canillas, 70.
5. López de Hoyos, 355.
6. López de Hoyos, 470.
7. Avenida de Machupichu, 23.
8. Avenida de Manoterías, sin número.
9. Mesena, 106.
10. Mota del Cuervo, 48.
11. Plaza de Nuestra Señora del Tránsito.
12. Avenida de San Luis, 58.
13. Vélez Rubio."

Las personas que se consideren afectadas por la ubicación de estos situados podrán presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en el Registro General de la Junta Municipal de Hortaleza, sita en la carretera de Canillas, 2, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 15 días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—La Secretaria de la Junta Municipal de Hortaleza, *Loreto Martín López-Delpán*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE VILLA DE VALLECAS

La Junta Municipal de Villa de Vallecas, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2003, ha aprobado el Pliego de Condiciones que ha de regir en la adjudicación de la autorización para la gestión del Mercadillo Especial de Navidad para el año 2003/2004, correspondiente al período Navidad Reyes 2003/2004, convocando licitación pública para su adjudicación.

El plazo para presentar ofertas será de siete días naturales, a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, según se recoge en la cláusula 3.ª del referido Pliego, en horario de 9 a 14 horas, mediante instancia presentada en el Registro de la Junta Municipal de Distrito, sita en el paseo de Federico García Lorca, número 12.

El expediente podrá ser examinado en el mismo plazo en el Negociado de Servicios Culturales y Participación Ciudadana de la Junta de Distrito, tomando las notas que se precisen.

El pago de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—El Jefe de la Oficina Municipal de Villa de Vallecas, *Fernando Rodríguez Duque*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE USERA

El Pleno de la Junta Municipal de Usera, en su sesión del día 3 de noviembre de 2003, adoptó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante, y con el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Recintos de Ferias y Festejos Populares de las Juntas Municipales de Distrito, el siguiente acuerdo:

"Aprobar provisionalmente, y de forma definitiva para el caso de que no se produzcan reclamaciones durante el período de información pública, la relación de situados aislados en la vía pública de carácter no desmontable y de los recintos de ferias y festejos populares autorizables para el año 2004 en el Distrito de Usera":

Puestos de helados

Almendrales, con vuelta a la de las Hijas de Jesús.
 Antonio López, 187.
 Antonio López, con vuelta a la de Mariblanca.
 Camino de Perales, frente a la de la Mezquita.
 Cristo de la Victoria, 183.
 Camino Viejo de Villaverde.
 Campotejar, 17-19.
 Evangelios.
 Plaza de Fernández Ladreda.
 Fernando Ortiz, con vuelta a la de Campotejar.
 Fornillos, 48.
 General Marv, con vuelta a la de la Cuesta.
 Gran Avenida, con vuelta a la calle del Censo.
 Guetaria, con vuelta a la de Ichaso.
 Juan Zoff, con vuelta a la de Ricardo Beltrn Rzpide.
 Hermenegildo Bielsa, 36.
 Marcelo Usera, 150.
 Marina Usera, frente al número 22.
 Matilde Gayo, con vuelta a la de Hermenegildo Bielsa.
 Mirasierra, junto a boca de Metro.
 Moreja, con vuelta a la de Maracena.
 Avenida de Orcasur, 6.
 Avenida de Orcasur, con vuelta a la calle de Salvador Martnez.
 Pradolongo, con vuelta a la de Pradolonguillo.

Avenida de Rafaela Ybarra, con vuelta a la calle de Alzola.
Avenida de San Fermín.
San Magín, 1, con vuelta a la de Marcelo Usera.
Salobreña, con vuelta a la de Albuñuelas.
Tuya, con vuelta a la del Ginebro.
Villabona, con vuelta a la de Guetaria.

Temporada: Del 15 de marzo al 31 de octubre de 2004.

Plazo de solicitud: Del 2 al 15 de febrero de 2004.

Situados aislados de venta

Elizondo, 9.
Silvio Abad, 48.

Plazo de renovación: Del 2 al 15 de enero de 2004.

Puestos de castañas

Marcelo Usera, 170.

Temporada: Del 1 de noviembre de 2004 al 1 de mayo de 2005.

Plazo de solicitud: Del 1 al 15 de septiembre de 2004.

Instalación de veladores

Temporada:

Estacional: Del 15 de marzo al 31 de octubre de 2004.

Anual: Del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2004.

Plazo de solicitud de nuevas autorizaciones: Del 2 al 28 de febrero de 2004.

Mercadillos del Distrito

Ubicación: Avenida de Orcasur, 65 puestos.

Día de celebración: Sábados.

Plazo de renovación de autorizaciones: Del 1 al 15 de enero de 2004.

Plazo de solicitud de vacantes: Del 1 al 31 de marzo de 2004.

Festejos Populares y Recintos FERIALES

Fiestas del Poblado Dirigido de Orcasitas.

Fiestas del Barrio Meseta de Orcasitas.

Fiestas del Barrio Orcasur.

Fiestas del Zofío.

Fiestas de la plaza del Hidrógeno.

Fiestas de la Asociación Juvenil Deportivo Cultural "La Mancha".

Fiestas de San Fermín.

Fiestas de la Media Luna/San Isidro.

Fiestas de la calle de Mirasierra.

Recinto Ferial "Parque de Pradolongo".

Fiestas de Navidad, Mercadillo de Artesanía de la calle de Marcelo Usera.

Mercadillo Temático en la plaza de Francisco Ruano (medieval, romano, etc.).

Feria del Libro Antiguo y de Ocasión.

Recinto Ferial Parque de Olof Palme.

Plazo de solicitud, emplazamientos y fechas de realización: A determinar por la Junta Municipal de Usera.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Jefe de la Oficina Municipal de Usera, *José Luis de Pablo Trabolón*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE LATINA

El Pleno de la Junta Municipal de Latina, en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2003, ha adoptado, por mayoría de los miembros asistentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante, aprobada por acuerdo plenario de fecha 27 de marzo de 2003, el siguiente acuerdo:

"Aprobar provisionalmente, y de forma definitiva si no se produjeran reclamaciones durante el plazo de información pública de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, la relación de situados aislados en la vía pública y puestos de mercadillos periódicos y sectoriales, que se vayan a establecer en el Distrito de Latina durante el año 2004; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante, aprobada por acuerdo plenario de 27 de marzo de 2003."

LISTADO DE SITUADOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2004

A) Puestos de carácter no desmontable

PUESTOS DE CHURROS (6 m²)

1. Avenida del Padre Piquer, con vuelta a la calle de Seseña.
2. Avenida del General Fanjul, con vuelta a la avenida de los Poblados.

PUESTOS DE HELADOS Y PRODUCTOS REFRESCANTES (4 m²)

1. Escalona, entre aparcamiento y Colegio.
2. Escalona, 78.
3. Fuente del Tiro, frente al número 21.
4. General Romero Basart, con vuelta a la de José de Cadalso (impares).
5. Higuera, 49, zona terriza.
6. Illescas, 121.
7. José de Cadalso, 54.
8. Paseo de los Lanceros, frente al local 2.
9. Mirabel, frente al número 38.
10. Ocaña, 2.
11. Avenida del Padre Piquer, junto al paseo de Extremadura.
12. Plaza de Patricio Martínez, frente al número 1.
13. Glorieta del Puente de Segovia, frente al número 1.
14. Rafael Finat, frente al número 4.
15. Tembleque, 117.
16. Villavallente, 29.

PUESTOS DE MELONES Y SANDIAS

1. Camarena, frente al número 84 (15 m²).
2. Escalona, frente al Colegio Arcángel Rafael (18 m²).
3. Galicia, con vuelta a la de Villacarriedo (18 m²).
4. Avenida del General Fanjul (final del Polideportivo) (15 m²).
5. Avenida de Rafael Finat, junto a la iglesia (15 m²).
6. Severino Aznar Embid, con vuelta a la de Francisco Brizuela (15 m²).
7. Tembleque, con vuelta a la de Maqueda (15 m²).
8. Vía Carpetana, frente al número 139 (15 m²).

PUESTOS DE CASTAÑAS (1 m²)

1. Avenida del General Fanjul, con vuelta a la avenida de los Poblados.
2. Avenida del Padre Piquer, junto a Campamento.

QUIOSCOS DE FLORES Y PLANTAS (4 m²)

1. Camarena, 288.
2. Avenida del General Fanjul, frente al número 2.

QUIOSCOS DE FLORES Y PLANTAS ADJUDICADOS PENDIENTES DE INSTALACIÓN

1. Escalona, frente al número 109.
2. Vía Carpetana, 322.

INSTALACIONES VERBENERAS, FUERA DE RECINTOS FERIALES

Illescas, con vuelta a la de Quero, en el Parque Aluche (atracción infantil) (21 m²).

PUESTOS PARA LA VENTA DE CUPONES (ONCE)

1. Avenida de los Apóstoles, 3.
2. Camarena, 75.
3. Camarena, 105.
4. Camarena, 169.
5. Camarena (Galería Boisán).
6. Caramuel, 3.
7. Carlos Fuentes (parada de autobús).
8. Glorieta de Los Cármenes.
9. Cebreros, 54.
10. Cullera, 11.
11. Doña Urraca, frente al número 22.
12. Paseo de Extremadura, 3.
13. Paseo de Extremadura, 27.
14. Paseo de Extremadura, 37.
15. Paseo de Extremadura, 63.
16. Paseo de Extremadura, 107.
17. Paseo de Extremadura, 134.
18. Paseo de Extremadura, 137.
19. Fuente del Tiro, frente al número 1.
20. Galiana, esquina a la del Cerro Bermejo.
21. Galicia, 3 (local Campauto).
22. Avenida del General Fanjul, 4.
23. Avenida del General Fanjul, 54 (Colonia Santa Margarita).
24. General Romero Basart, semiesquina a la de Rafael Finat, frente al número 91.
25. General Romero Basart, 125.
26. General Saliquet, con vuelta a la de Aldeanueva de la Vera.
27. Huerta de Castañeda, 10.
28. Huerta de Castañeda, 42.
29. Illescas, 59.
30. Illescas, 121.
31. Paseo de los Jesuitas, esquina a la calle de Genserico.
32. Laguna, 10.
33. Luis Chamizo, posterior.
34. Maqueda, 117.
35. Mirabel, sin número.
36. Avenida del Padre Piquer, 6.
37. Rafael Finat, esquina a la de José de Cadalso.
38. Vía Carpetana, 330.
39. Villasandino, esquina a la de Villavaliante.
40. Villavaliante, 29.
41. Los Yébenes, 217.

B) Puestos de carácter desmontable

PUESTOS DE FLORES Y PLANTAS ANUALES (1 m²)

1. Illescas pares, con vuelta a la de Camarena.
2. Cebreros, 36.

3. Francisco Brizuela, 1.
4. Illescas, 57.
5. Laguna, frente al número 12.
6. Oliva de Plasencia, frente al número 1.
7. Avenida del Padre Piquer, con vuelta a la calle de Seseña.
8. Saavedra Fajardo, con vuelta al paseo de Extremadura.
9. San Manuel, 1.
10. Villagarcía, 1.
11. Villasandino, 8.
12. Villaviciosa, frente al Banco Central.

PUESTOS DE FLORES Y PLANTAS DÍA DE LA MADRE

1. General Millán Astray, 52-54.
2. Paseo de los Jesuitas, 5.

MERCADILLO SECTORIAL

Rafael Finat (Metro Aluche) (77 puestos).
— Situados de alimentación (22)
— Situados de uso y ropa (55).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio a fin de que cualquier persona que se considere afectada por la ubicación de los situados que se contienen en esta relación pueda formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Secretario General, P. D., la Jefe de la Oficina Municipal de Latina, *María Luisa Moreno Gallego*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE FUENCARRAL-EL PARDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante, aprobada por acuerdo plenario de 27 de marzo de 2003, y por orden de la señora Concejala Presidenta de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, se hace público, para general conocimiento, el listado provisional de situados aislados en la vía pública y puestos de mercadillos periódicos del Distrito de Fuencarral-El Pardo para el año 2004, aprobado por la Junta Municipal en sesión de fecha 6 de noviembre de 2003, detallándose el período hábil para presentar las solicitudes, de acuerdo con las determinaciones contenidas en la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante.

Las personas que se consideren afectadas por la ubicación de cualquiera de estos situados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes ante la Junta Municipal (avenida de Monforte de Lemos, 40), durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones o si éstas fueren desestimadas, se entenderá definitivamente aprobado.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—El Jefe de la Oficina Municipal de Fuencarral-El Pardo, *Rafael Morán Llanes*.

SITUADOS AISLADOS EN LA VÍA PÚBLICA QUE PODRÁN INSTALARSE EN EL AÑO 2004

Conforme al artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante, se redacta la relación de situados aislados en la vía pública que podrán instalarse en este Distrito de Fuencarral-El Pardo en el año 2004.

MERCADILLOS PERIÓDICOS

Temporada: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.
Plazo de solicitud: Del 1 de diciembre de 2003 al 31 de enero de 2004.

Mercadillo de El Pardo: (Semanal. Número máximo de puestos, 34). Los viernes, de 9 a 14 horas, calle de San Leandro, sin número.

Mercadillo de Santa Ana: (Semanal. Número máximo de puestos, 67). Los miércoles, de 9 a 14 horas, calle de San Cugat del Vallés, sin número).

PUESTOS DE ENCLAVE FIJO Y CARÁCTER NO DESMONTABLE

Puestos de churros

Temporada: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.
Plazo de solicitud: Del 1 de diciembre de 2003 al 31 de enero de 2004.

Avenida de Monforte de Lemos, con vuelta a la de Betanzos (entrada Parque de La Vaguada).

Puestos de helados

Temporada: Del 15 de marzo al 31 de octubre de 2004.
Plazo de solicitud: Del 1 de diciembre de 2003 al 31 de enero de 2004.

Emplazamientos de años anteriores

La Bañeza, 22.

Avenida de Betanzos, 5.

Braille, con vuelta a la de Molins de Rey.

Ronda del Caballero de la Mancha, con vuelta a la calle de Rocinante (zona peatonal).

Avenida del Cardenal Herrera Oria, 247 (junto a la farola número 13).

Carretera del Cristo de El Pardo, esquina a la avenida del Padre Cipriano (entrada Puente de Capuchinos).

Fermín Caballero, 16 (parte lateral).

Fuentechica, esquina a la de Molins de Rey.

Ginzo de Limia, frente al portal 6.

Ginzo de Limia, 56 (junto a la farola número 135).

Ginzo de Limia, sin número, junto al Colegio Valdeluz.

Avenida de la Guardia (Parque de la Mar Océana, El Pardo).

Manresa, frente al número 43.

Melchor Fernández Almagro, 48.

Melchor Fernández Almagro, 72.

Avenida de Monforte de Lemos, 53.

Avenida de Monforte de Lemos, 115, con vuelta a la plaza de Fonsagrada.

Avenida de Monforte de Lemos, 129.

Avenida de Monforte de Lemos, frente al número 129 (entrada Parque).

Avenida de Nuestra Señora de Valverde, 13.

Pedro Rico, esquina a la del Arzobispo Morcillo.

Plaza de la Peña Horcajo, esquina a la calle del Pico Balaitus.

Sanchonuño (zona posterior a la avenida del Cardenal Herrera Oria, 78).

Santiago de Compostela, 62.

Avenida del Ventisquero de la Condesa (a 15 metros de la confluencia con la del Cerro Minguete).

Avenida de El Ferrol, 10.

Julio Palacios, junto a los números 1, 3 y 5 (puerta Caprabo).

Emplazamientos nuevos

Glorieta de la Pradera de Corralillos, frente a la calle del Collado del Hornillo (zona peatonal).

Puestos de melones

Temporada: Del 15 de marzo al 31 de octubre de 2004.
Plazo de solicitud: Del 1 de diciembre de 2003 al 31 de enero de 2004.

Emplazamientos de años anteriores

Avenida del Cardenal Herrera Oria, 246.

Avenida de Nuestra Señora de Valverde, con vuelta a la carretera de El Pardo.

Avenida de Betanzos, 35 (zona estancial adoquinada).

Ginzo de Limia, con vuelta a la de Santiago de Compostela (zona terraza de la avenida de la Ilustración, frente a las vallas del Colegio Valdeluz).

Riscos de Polanco, sin número (salida Metro), con vuelta a la del Valle de los Pinares Llanos.

Puestos de castañas

Temporada: Del 1 de noviembre de 2004 al 1 de mayo de 2005.

Plazo de solicitud: Del 15 de septiembre al 15 de octubre de 2004.

Emplazamientos de años anteriores

Islas Cíes (zona pavimentada), junto boca del Metro Avenida de la Ilustración.

La Bañeza, con vuelta a la de la Vereda de los Ganapanes (junto al ascensor del Metro).

Avenida de Monforte de Lemos (acera de los impares), esquina a la avenida de Betanzos.

Avenida de Monforte de Lemos, 115.

Avenida de Monforte de Lemos (acera de los impares), con vuelta a la calle de Ginzo de Limia.

Chantada, 15 (Parroquia Nuestra Señora de la Vega).

Quioscos de flores

Temporada: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

Quioscos ya instalados

Arzobispo Morcillo, frente a La Paz.

Ginzo de Limia (impares), frente a la de Sangenjo.

Avenida de la Guardia, Parque de la Mar Océana (El Pardo).

Melchor Fernández Almagro, 86.

Melchor Fernández Almagro, 101, con vuelta a la de Ginzo de Limia.

Avenida de Monforte de Lemos, 115.

Avenida de Monforte de Lemos, 133.

Quioscos de la Once

Temporada: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

Quioscos ya instalados

Ángel Múgica, 2.

Avenida de Betanzos, 16, con vuelta a la calle de Chantada.

Avenida de Betanzos, 39.

Plaza del Caudillo (El Pardo).

Fermín Caballero, esquina a la avenida de Betanzos.

Avenida de El Ferrol, 15.

Ginzo de Limia, 39.

Ginzo de Limia, esquina a la de Fermín Caballero.

Ginzo de Limia, con vuelta a la de Melchor Fernández Almagro.

Melchor Fernández Almagro, 64.

Melchor Fernández Almagro, 82.

Molins de Rey, 6 posterior.

Avenida de Monforte de Lemos, con vuelta a la plaza de Fonsagrada.

Nuestra Señora de Valverde, 27-29.

Nuestra Señora de Valverde, 56.
 Pico Balaitus, 2-4.
 Ponferrada, 13.
 Puerto de Maspalomas, 1.
 Sangenjo (entre los números 18-20-22).
 Sarria, 56.
 Isla de Tavira, 24 (galería comercial).

PUESTOS DE ENCLAVE FIJO Y CARÁCTER DESMONTABLE

Temporada: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.
 Plazo de solicitud: Del 1 de diciembre de 2003 al 31 de enero de 2004.

Puestos de frutos secos

Puestos ya instalados

Paseo de la Castellana, 259, o avenida de Monforte de Lemos (Puertas Ciudad Deportiva del Real Madrid).
 Paseo de la Castellana, 259 (Ciudad Deportiva del Real Madrid).

Puestos de bisutería y artesanía

Puestos ya instalados

Sarria, 39.
 Sarria, 40.
 Sarria, 40 posterior (galería comercial).
 Isla de Tavira, 24.
 Ginzo de Limia, 41.
 Avenida de Monforte de Lemos, 121.

Puestos de plantas y flores cortadas

Puestos ya instalados

Carretera de Colmenar-Cementerio de El Pardo.
 Islas Jarvi, 6.
 Sangenjo, 22.
 Entrada al Cementerio de Fuencarral.

Madrid, 16 de octubre de 2003.—El Jefe de la Sección Técnica de Vías Públicas, *Ignacio Castro Juez*.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de los Recintos de Ferias y Festejos Populares de las Juntas Municipales de Distrito, aprobada por Acuerdo Plenario de 30 de julio de 1998, y por Orden de la señora Concejala Presidenta de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, se hace público, para general conocimiento, el Listado Provisional de Festejos Populares y Recintos de Ferias del Distrito de Fuencarral-El Pardo para el año 2004, aprobado por la Junta Municipal en sesión de fecha 6 de noviembre de 2003, de acuerdo con las determinaciones contenidas en la Ordenanza Reguladora de la Gestión de los Recintos de Ferias y Festejos Populares.

Las personas que se consideren afectadas por la ubicación de cualquiera de estas instalaciones, podrán formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes ante la Junta Municipal (avenida de Monforte de Lemos, 40), durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o si éstas fueran desestimadas, se entenderá definitivamente aprobado.

RELACIÓN DE FESTEJOS EN EL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

Cabalgata de Reyes

Fechas: 5 de enero.
Localización: Barrio de Valverde.
Actos: Desfile de carrozas, charangas, animación.

Cabalgata de Carnaval

Fechas: Fin de semana de Carnaval.
Localización: Barrio de Valverde.
Actos: Desfile de carrozas, charangas, animación.

Fiestas en honor de Nuestra Señora de Valverde

Fechas: 24 de abril a 3 de mayo.
Localización: Barrio de Valverde.
Actos: Religiosos, baile con orquesta, actividades deportivas, actividades infantiles, actividades tercera edad, fuegos artificiales.

Mercado de San Isidro

Fechas: 15 de mayo
Localización: Parque de La Vaguada.
Actos: Mercado de Artesanía y Gastronomía, actuaciones, fuegos artificiales.

Fiestas de San Juan Bautista

Fechas: 24 de junio.
Localización: Colonia de Mingorrubio (El Pardo).
Actos: Concursos, charangas, actividades infantiles, actuaciones.

Veranos de La Vaguada

Fechas: De junio a agosto.
Localización: Templete del Parque de La Vaguada.
Actos: Actuaciones musicales en vivo, cine al aire libre.

Fiestas del Santísimo Cristo de la Vera Cruz

Fechas: Primera semana de septiembre.
Localización: Barrio de Valverde.
Actos: Religiosos.

Fiestas en honor de Nuestra Señora del Rosario

Fechas: Segunda semana de septiembre.
Localización: Real Sitio de El Pardo.
Actos: Religiosos, concursos, baile con orquesta, actuación grupo joven, actividades infantiles, actividades tercera edad, actividades deportivas, fuegos artificiales.

Fiestas del Barrio del Pilar

Fechas: Octubre, coincidiendo siempre con la festividad de la Virgen del Pilar.
Localización: Barrio del Pilar.
Actos: Baile con orquesta, zarzuela, actuaciones estelares grupos pop o pop-rock, actividades infantiles, actividades tercera edad, actividades deportivas, fuegos artificiales.

Mercado Medieval

Fechas: Coincidiendo con las Fiestas del Barrio del Pilar.
Localización: Templete del Parque de La Vaguada.
Actos: Mercado de Artesanía y Gastronomía, actuaciones, fuegos artificiales.

Romería de San Eugenio

Fechas: Tercer domingo de noviembre.

Localización: Real Sitio de El Pardo.

Actos: Actuaciones grupos asociaciones madrileñistas.

Mercado de Artesanía

Fechas: Mes de noviembre.

Localización: Avenida de Monforte de Lemos (pasada la Junta Municipal).

Actos: Mercadillo de artesanía.

Pista de hielo

Fechas: Coincidiendo con las vacaciones escolares navideñas.

Localización: Templete del Parque de La Vaguada.

Actos: Patinaje sobre hielo, actuaciones musicales en la carpa.

Mercado de Navidad

Fechas: Mes de diciembre.

Localización: Avenida de Monforte de Lemos (pasada la Junta Municipal) y explanada delante del Centro Cívico La Vaguada.

Actos: Mercadillo de artesanía navideña.

Plazos de solicitud y fechas de realización a determinar por la Unidad de Servicios Culturales y Participación Ciudadana.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—El Jefe de la Oficina Municipal de Fuencarral-El Pardo, *Rafael Morán Llanes*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE USERA**RECTIFICACIÓN DE ANUNCIO**

En la relación de situados aislados en la vía pública de carácter no desmontable correspondiente al Distrito de Usera, cuya publicación tuvo lugar en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* de fecha 29 de noviembre de 2001, página 4142 y 4143, se ha detectado un error.

Donde dice:

"Situados vacantes para puestos de cascajo".

Debe decir:

"Situados vacantes para puestos de la Once".

Madrid, 16 de enero de 2002.—El Jefe de la Oficina Municipal de Usera, *José Luis de Pablo Trabolón*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE SALAMANCA**NEGOCIADO DE GESTIÓN DE OBRAS**

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don **Fermín Carbayo Renovard**, propietario de la finca sita en la **calle de Castelar, 5**, las resoluciones del señor Concejal Presidente de la Junta Municipal de Salamanca que **ordena la ejecución de las obras** necesarias para subsanar las deficiencias existentes en la finca, en el jardín y en la valla de cerramiento de la misma, en el plazo de un mes, debiendo aportar, a su finalización, certificado expedido por técnico competente, visado por el Colegio Profesional correspondiente, acre-

ditativo del perfecto estado de seguridad, ornato y salubridad de dichos elementos.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de reposición ante el Concejal de la Junta Municipal de Salamanca en el plazo de un mes, y recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, a partir de la publicación.

Asimismo se notifica al interesado que se le concede un plazo de 10 días para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes como trámite previo a la ejecución subsidiaria.

Madrid, 30 de octubre de 2003.—La Jefe de la Oficina Municipal de Salamanca, *María Antonia Torres García*.

* * *

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE OBRAS

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la **Comunidad de Propietarios** de la finca sita en la **calle de Alcalá, 113**, la resolución del señor Concejal Presidente de la Junta Municipal de Salamanca por la que **se incoa expediente sancionador** por incumplimiento de la orden de ejecución de las obras necesarias para subsanar las deficiencias detectadas en la cubierta de la finca, proponiéndose una sanción por importe de 6.010,12 euros, al haber infringido el artículo 99 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico.

En la mencionada resolución han sido nombrados Instructor y Secretario del procedimiento sancionador incoado, concediendo al interesado un plazo de 15 días para formular alegaciones, con la advertencia de que si no se efectúan éstas, la iniciación podrá ser considerada resolución con la imposición de la sanción mencionada.

Madrid, 31 de octubre de 2003.—La Jefe de la Oficina Municipal de Salamanca, *María Antonia Torres García*.

* * *

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE OBRAS

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don **Eladio López López**, propietario de la finca sita en la **calle de Iturbe, 20**, la resolución del señor Concejal Presidente de la Junta Municipal de Salamanca por la que **se incoa expediente sancionador** por incumplimiento de la orden de ejecución de las obras necesarias para subsanar las deficiencias detectadas en la Inspección Técnica de Edificio, proponiéndose una sanción por importe de 6.010,12 euros, al haber infringido el artículo 99 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico.

En la mencionada resolución han sido nombrados Instructor y Secretario del procedimiento sancionador incoado, concediendo al interesado un plazo de 15 días para formular alegaciones, con la advertencia de que si no se efectúan éstas, la iniciación podrá ser considerada resolución con la imposición de la sanción mencionada.

Madrid, 31 de octubre de 2003.—La Jefe de la Oficina Municipal de Salamanca, *María Antonia Torres García*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE VILLAVERDE

NEGOCIADO DE SERVICIOS SANITARIOS Y DE CONSUMO

Se notifica a **Comabu, S. L.**, cuyo último domicilio conocido es **calle de Torrevieja, 11**, 28021 Madrid, la resolución de la señora Concejala Presidenta de la Junta Municipal de Villaverde de fecha 12 de agosto de 2003, que consta en el expediente abajo referenciado, por la que se le notifica la propuesta de resolución de expediente sancionador "**imponer a Comabu, S. L., la sanción de 270 euros**, como autor de la infracción prevista en el artículo 38 de la Ordenanza del Comercio Minorista de la Alimentación", en el emplazamiento de la **calle de Torrevieja, número 11**. El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Negociado de Servicios Sanitarios y de Consumo de la Junta Municipal de Villaverde, con expresión de los plazos y recursos que legalmente le asisten.

Número de expediente: 112/2003/02124.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—El Jefe de la Oficina Municipal de Villaverde, *Ignacio Ramírez García*.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2a) del Decreto 840/1966, de 24 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

DISTRITO DE ARGANZUELA

A. Machado, Libros, S. A., proyecta establecer un aparcamiento y viviendas en la casa número 55 de la calle de Tomás Bretón.

DISTRITO DE RETIRO

Yi Ping Ye proyecta establecer un restaurante en la casa número 192, bajo 3, de la avenida de la Ciudad de Barcelona.

Don Abelardo García Simón proyecta instalar una terraza en la temporada 2003 en la casa número 26 de la calle de Sirio.

Doña María del Carmen Vasco Vara proyecta instalar una terraza en la temporada 2003 en la casa número 1 de la plaza del Niño Jesús.

Don Pablo Cardenal Crespo proyecta instalar una terraza en la temporada 2003 en la casa número 3 de la plaza del Niño Jesús.

DISTRITO DE SALAMANCA

Doña Sara Martín Azofra proyecta establecer una clínica odontológica en la casa número 112 de la calle de Ayala.

Ibérica, Droguería y Perfumería, S. A., proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 155 de la calle de Alcalá.

Serdar Kacar proyecta establecer un bar-cafetería-bocadillería en la casa número 20 de la plaza de Manuel Becerra.

Clínica Dental Integral Hermosilla, S. L., proyecta establecer una clínica dental en la casa número 42 de la calle de Hermosilla.

El Corte Inglés, S. A., proyecta establecer una relojería en la casa número 3 de la calle de Narváez.

Velázquez Gourmet, S. L., proyecta establecer una tienda de productos de gourmet en la casa número 101 de la calle de Velázquez.

Supera, S. A., proyecta establecer un supermercado de alimentación en la casa número 44 de la calle de Francisco Silvela.

DISTRITO DE TETUÁN

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona proyecta establecer unas oficinas en la casa número 9, bajo, de la calle del Capitán Haya.

Comunidad de Propietarios del Garaje proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 59, sótano 1, de la calle de la Infanta Mercedes.

Doña María del Pilar Nieto Puente proyecta establecer una tienda de venta de complementos de moda en la casa número 24, planta L, de la avenida del General Perón.

Schering Plough, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 143, planta primera, del paseo de la Castellana.

Doña Reina San Millán Pérez proyecta instalar un parque infantil en la casa número 15, bajo 1, de la calle de Jerónima Llorente.

INE, Instituto Nacional de Estadística, proyecta establecer una administración pública en la casa número 183 del paseo de la Castellana.

DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

Comunidad de Propietarios proyecta instalar una sala de calderas de gasóleo A en la casa número 1, sótano primero, de la calle de Vegafría.

Cintra Aparcamientos, S. A., proyecta ampliar su aparcamiento sito en el kilómetro 9,100 de la carretera de Colmenar Viejo.

DISTRITO DE USERA

Imasatec, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa números 167-169, semisótano, de la calle de Antonio López.

Imasatec, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa números 151-153, semisótano, de la calle de Antonio López.

DISTRITO DE MORATALAZ

Colegio para Huérfanos de la Hacienda Pública proyecta establecer un centro de formación y rehabilitación de discapacitados en una casa sin número de la calle de la Hacienda de Pavones.

DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

Frutas Perichán, S. L., proyecta establecer una actividad de venta por mayor de frutas y verduras en Mercamadrid, Frutas, nave D, puestos 14 a 18.

Servinformática, S. L., proyecta establecer un comercio mayorista de aparatos y material electrónico y regalos de empresa en la casa número 4, nave 15, de la calle del Puerto de Pozazal.

DISTRITO DE BARAJAS

Doña María Luz Manzano Peña proyecta establecer un centro de ocio infantil y rehabilitación de acondicionamiento puntual en la casa número 14 de la calle de Júpiter.

Accor Hoteles España, S. A., proyecta establecer un hotel 4 estrellas y rehabilitación de acondicionamiento general en la casa número 17 de la calle de Trespaderne.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del Distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 13 de noviembre de 2003.—El Secretario General, PAULINO MARTÍN HERNÁNDEZ.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES E INDUSTRIAS
LICENCIAS ÚNICAS CONCEDIDAS

Se publican licencias únicas concedidas por el señor Gerente Municipal de Urbanismo a propuesta de este Departamento, conforme establece el artículo 14.4 de la vigente Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico:

Expediente 714/2003/5594. Telefónica Móviles, S. A., para estación base de telefonía móvil en el paseo de Recoletos, 7. Fecha del decreto, 31/10/2003.

Expediente 714/2003/5595. Telefónica Móviles, S. A., para estación base de telefonía móvil en la avenida de Monforte de Lemos, 28. Fecha del decreto, 31/10/2003.

Expediente 714/2003/7346. Amena-Retevisión Móvil, S. A., para microcelda de telefonía móvil en la calle de Serrano Galvache, 56. Fecha del decreto, 31/10/2003.

Expediente 714/2003/7773. Amena-Retevisión Móvil, S. A., para microcelda de telefonía móvil en la calle de Zurbano, 65. Fecha del decreto, 31/10/2003.

Expediente 714/2003/7187. Amena-Retevisión Móvil, S. A., para microcelda de telefonía móvil en la calle de Padilla, 61. Fecha del decreto, 31/10/2003.

Expediente 714/2003/7825. Vodafone España, S. A., para microcelda de telefonía móvil en la avenida de Concha Espina, número 8. Fecha del decreto, 31/10/2003.

Expediente 714/2003/7891. Vodafone España, S. A., para microcelda de telefonía móvil en la calle de Atocha, 97. Fecha del decreto, 31/10/2003.

Expediente 714/2003/5651. Vodafone España, S. A., para estación base de telefonía móvil en la calle de Jerónima Llorente, número 36. Fecha del decreto, 31/10/2003.

Expediente 714/2003/4946. Vodafone España, S. A., para estación base de telefonía móvil en la calle de Enrique Fuentes, número 1. Fecha del decreto, 31/10/2003.

Expediente 714/2003/5591. Vodafone España, S. A., para estación base de telefonía móvil en la calle de San Maximiliano, número 37. Fecha del decreto, 31/10/2003.

Expediente 714/2003/7331. X-fera Móviles, S. A., para consolidación de infraestructura para estación base de telefonía móvil en el paseo del Comandante Fortea, 3. Fecha del decreto, 31/10/2003.

Expediente 714/2003/4942. Telefónica de España, S. A. U., para central telefónica en la calle de Colombia, 12. Fecha del decreto, 31/10/2003.

Expediente 714/2003/4767. Unión Fenosa, S. A., para centro de transformación en la calle de Navascués, 10. Fecha del decreto, 31/10/2003.

Expediente 714/2003/002672. Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S. A., para estación de servicio en el paseo de Santa María de la Cabeza, 18. Fecha del decreto, 3/11/2003.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—El Jefe del Departamento de Actividades e Industrias, *Miguel Muñoz Sancho*.

* * *

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES E INDUSTRIAS
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS

Se publica relación de licencias de funcionamiento concedidas por el señor Gerente Municipal de Urbanismo a propuesta de este Departamento, conforme establece el artículo 14.4 de la vigente Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico:

Expediente 714/2003/1177. Auna Telecomunicaciones, S. A. (Madridtel), para estación base de telefonía fija en la calle de Seseña, 78. Fecha del decreto de concesión, 24/10/2003.

Expediente 714/2003/1186. Auna Telecomunicaciones, S. A. (Madridtel), para estación base de telefonía fija en la Calle Mayor, número 46. Fecha del decreto de concesión, 24/10/2003.

Expediente 714/2003/1167. Auna Telecomunicaciones, S. A. (Madridtel), para estación base de telefonía fija en la calle de Alcalá, 24. Fecha del decreto de concesión, 24/10/2003.

Expediente 714/2003/1175. Auna Telecomunicaciones, S. A. (Madridtel), para estación base de telefonía fija en la calle de Magallanes, 3. Fecha del decreto de concesión, 24/10/2003.

Expediente 714/2003/7350. Auna Telecomunicaciones, S. A. (Madridtel), para centro de telecomunicaciones por cable en la calle de Fray Luis de León, 11. Fecha del decreto de concesión, 24/10/2003.

Expediente 714/2003/7357. Auna Telecomunicaciones, S. A. (Madridtel), para centro de conmutación telefónica en la calle de Fray Luis de León, 11. Fecha del decreto de concesión, 24/10/2003.

Expediente 714/2003/7363. Auna Telecomunicaciones, S. A. (Madridtel), para central básica de telefonía en la calle de Fray Luis de León, 11. Fecha del decreto de concesión, 24/10/2003.

Expediente 714/2003/1171. Auna Telecomunicaciones, S. A. (Madridtel), para central de telecomunicaciones en la calle de Fray Luis de León, 11. Fecha del decreto de concesión, 24/10/2003.

Expediente 714/2002/9287. Auna Telecomunicaciones, S. A. (Madridtel), para estación base de telefonía fija en la avenida de Logroño, 305. Fecha del decreto de concesión, 24/10/2003.

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El Jefe del Departamento de Actividades e Industrias, *Miguel Muñoz Sancho*.

* * *

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES E INDUSTRIAS
LICENCIA DE OBRAS CONCEDIDA

Se publica licencia de obras concedida por el señor Gerente Municipal de Urbanismo a propuesta de este Departamento, conforme establece el artículo 14.4 de la vigente Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico:

Expediente 714/2003/007177. Markoil, S. A., para estación de servicio en la calle de Santa Engracia, 82. Fecha del decreto, 3/11/2003.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—El Jefe del Departamento de Actividades e Industrias, *Miguel Muñoz Sancho*.

* * *

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES E INDUSTRIAS
EXPEDIENTES PARA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.6 de la vigente Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, se publica relación de expedientes de solicitud de licencias de actividades que se someten a información pública el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.º a) del Decreto 840/66, de 24 de marzo, sobre el Régimen Especial de Madrid en Materia de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas:

Expediente 714/2003/8287. Telefónica Móviles, S. A., para estación base de telefonía móvil en la vía de los Poblados, 15.

Expediente 714/2003/8310. Iberdrola, Distribución Eléctrica, S.A.U., para centro de transformación en la avenida de la Fuente de la Mora, 2.

Expediente 714/2003/8315. Iberdrola, Distribución Eléctrica, S.A.U., para centro de transformación en la avenida de la Fuente del Rey, 50.

Expediente 714/2003/8313. Iberdrola, Distribución Eléctrica, S.A.U., para centro de transformación en la calle de la Resina, 14-B.

Expediente 714/2003/8311. Iberdrola, Distribución Eléctrica, S.A.U., para centro de transformación en la calle de Melchor Fernández Almagro, 11.

Expediente 714/2003/008309. Iberdrola, Distribución Eléctrica, S.A.U., para centro de transformación en la calle del Ensanche Carabanchel Tres, 60.

Expediente 714/2003/8367. Vodafone España, S. A., para estación base de telefonía móvil en el paseo de la Virgen del Puerto, 5.

Expediente 714/2003/8361. Vodafone España, S. A., para estación base de telefonía móvil en la avenida de Valladolid, 71.

Expediente 714/2003/8363. Vodafone España, S. A., para estación base de telefonía móvil en la calle de Braille, 32.

Expediente 714/2003/8364. Vodafone España, S. A., para estación base de telefonía móvil en la calle de Nuria, 59.

Expediente 714/2003/8365. Vodafone España, S. A., para estación base de telefonía móvil en la avenida de Moratalaz, 92.

Expediente 714/2003/8368. Vodafone España, S. A., para estación base de telefonía móvil en la calle de Antonio Machado, número 31.

Expediente 714/2003/8352. Vodafone España, S. A., para estación base de telefonía móvil en la calle del Mochuelo, 19.

Los proyectos correspondientes podrán ser examinados en la dirección que se señala, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inserción del presente anuncio, para formular, dentro de dicho plazo y por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 29 de octubre de 2003.—El Jefe del Departamento de Actividades e Industrias, *Miguel Muñoz Sancho*.

* * *

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES E INDUSTRIAS
EXPEDIENTES PARA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.6 de la vigente Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, se publica relación de expedientes de solicitud de licencias de actividades que se someten a información pública el día de la fecha, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 2.2.º a) del Decreto 840/66, de 24 de marzo, sobre el Régimen Especial de Madrid en Materia de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas:

Expediente 711/1999/14486. Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S. A., para estación de servicio en la avenida de Aragón, 275.

Los proyectos correspondientes podrán ser examinados en la dirección que se señala, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inserción del presente anuncio, para formular, dentro de dicho plazo y por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 30 de octubre de 2003.—El Jefe del Departamento de Actividades e Industrias, *Miguel Muñoz Sancho*.

* * *

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES E INDUSTRIAS
EXPEDIENTES PARA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.6 de la vigente Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, se publica relación de expedientes de solicitud de licencias de actividades que se someten a información pública el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.º a) del Decreto 840/66, de 24 de marzo, sobre el Régimen Especial de Madrid en Materia de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas:

Expediente 714/2003/008703. Zorita, S. L., para estación de servicio en la avenida de la Princesa Juana de Austria, 47.

Los proyectos correspondientes podrán ser examinados en la dirección que se señala, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inserción del presente anuncio, para formular, dentro de dicho plazo y por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—El Jefe del Departamento de Actividades e Industrias, *Miguel Muñoz Sancho*.

* * *

DEPARTAMENTO DE INICIATIVA PRIVADA I
EXPEDIENTES PARA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 17.6 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno de 29 de julio de 1997, se anuncia al público que los señores o entidades que a continuación se citan tienen solicitada licencia para las actividades y/o instalaciones que se expresan:

Petit Forestier España, S. L., expediente 714-02-7011, para taller de reparación de vehículos en la calle del Eje 3-10A, 2.

Los proyectos correspondientes podrán ser examinados en la dirección que se señala, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inserción del presente anuncio, para formular, dentro de dicho plazo y por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El Jefe del Departamento de Iniciativa Privada I, *Joaquín Sánchez Morales*.

* * *

DEPARTAMENTO DE INICIATIVA PRIVADA I
EXPEDIENTES PARA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la

Comunidad de Madrid, y en el artículo 17.6 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno de 29 de julio de 1997, se anuncia al público que los señores o entidades que a continuación se citan tienen solicitada licencia para las actividades y/o instalaciones que se expresan:

Centro de Ocio Valdebernardo, expediente 714-03-8688, para modificación de licencia de actividades de centro de ocio Valdebernardo en la avenida de las Comunidades, 28.

Los proyectos correspondientes podrán ser examinados en la dirección que se señala, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inserción del presente anuncio, para formular, dentro de dicho plazo y por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—El Jefe del Departamento de Iniciativa Privada I, *Joaquín Sánchez Morales*.

* * *

DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 29 de julio de 1997, se publica relación de licencias urbanísticas, resueltas por el señor Gerente Municipal de Urbanismo, en uso de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Régimen Interior de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN CONCEDIDAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2003

Licencia 714/2003/006672. Udinsa, en la calle de la Bahía de la Concha, 31. Fecha de concesión, 9.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 29. Fecha de concesión, 9.10.2003.

Ídem. Ídem, en la calle de la Bahía de Santander, 76 A. Fecha de concesión, 9.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 76 B. Fecha de concesión, 9.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 76 C. Fecha de concesión, 9.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 76 D. Fecha de concesión, 9.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 76 E. Fecha de concesión, 9.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 76 F. Fecha de concesión, 9.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 76 G. Fecha de concesión, 9.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 76 H. Fecha de concesión, 9.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 76 I. Fecha de concesión, 9.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 76 J. Fecha de concesión, 9.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 76 K. Fecha de concesión, 9.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 76 L. Fecha de concesión, 9.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 76 M, garaje. Fecha de concesión, 9.10.2003.

Licencia 714/2003/007526. Promociones Urbanas Prohogar, Sociedad Limitada, en la calle de Emilio Mario, 1 A. Fecha de concesión, 9.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 1 B. Fecha de concesión, 9.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 1 C. Fecha de concesión, 9.10.2003.

Ídem. Ídem, en la calle de Alfonso XIII, 2 A. Fecha de concesión, 9.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 2 B. Fecha de concesión, 9.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 2 C. Fecha de concesión, 9.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 2 D. Fecha de concesión, 9.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 2 E. Fecha de concesión, 9.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 2 F. Fecha de concesión, 9.10.2003.

Licencia 714/2003/005069. Don José Luis de la Riva Angulo, en la calle de las Fraguas, 17 B. Fecha de concesión, 10.10.2003.

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2003

Licencia 711/1999/016850. Promosa, en la calle de José Abascal, 43, garaje. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Licencia 711/1997/014466. Instituto Madrileño de la Salud, en la calle de Arequipa, 30. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Licencia 711/1999/016849. Promosa, en la calle de José Abascal, 43 (instalaciones generales). Fecha de concesión, 10.10.2003.

Licencia 714/2002/006725. Stradivarius España, S. A., en la calle de la Princesa, 66. Fecha de concesión, 20.10.2003.

OTORGAMIENTO DE EFICACIA JURÍDICA A LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN CONCEDIDAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2003

Licencia 714/2000/000699. Aguasal, S. A., y otros, en la calle de la Saxífraga, 15. Fecha de concesión, 9.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 17. Fecha de concesión, 9.10.2003.

Licencia 711/1999/023299. Las Villas de Drácena, S. L., en la calle del Palmito, 3, parcela 4. Fecha de concesión, 9.10.2003.

Expediente 714/2001/006089. Promociones de Ideas y Diseños, S. L., en la calle Novena, 6 A. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 6 B. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Licencia 714/2000/002906. Ginmsa, Grupo Inmobiliario Nuevo Mundo, en la calle de Dámaso Alonso, 39, vivienda 28. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 41, vivienda 29. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 43, garaje. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 53, garaje. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 55, vivienda 34. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, en la calle del Camino Viejo de Hortaleza a Alcobendas, 251, vivienda 35. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 253, garaje. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 255, vivienda 36. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 257, vivienda 37. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 259, garaje. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 201, vivienda 38. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 263, vivienda 39. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Licencia 711/1999/003129. Comunidad de Bienes Residencial Soto de la Piovera, en la avenida de Logroño, 6 A. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 6 B. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 6 C. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 6 D. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 6 E. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 6 F. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 6 G. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 6 H. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 6 I. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 6 J. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 6 K. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 6 L. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 6 M. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 6 N. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 8, garaje. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Licencia 714/2000/007215. Hidirelma Consulting, S. L., en la calle de la Isla de Alegranza, 37. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Licencia 714/2001/000889. Don Ángel Muñoz Triviño, en la calle del Aviador Franco, 3. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Licencia 714/2000/007326. Viviendas de Madrid Castellana 2000, S. A., en la calle de Aracne, 33. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, en la calle de Deyanira, 15 B. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Licencia 714/2001/006820. Mediweiss, S. L., en la calle de Gómez Ortega, 34. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Licencia 714/2000/003940. Prasa, en la calle de Guetaria, número 102, portal 1. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 102, portal 2. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 102, portal 3. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 108, portal 4. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 108, portal 5. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 108, portal 6. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 114, garaje. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 116, garaje. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Licencia 714/2001/005514. F. de la Morena Portela, en la calle del Caballero de la Triste Figura, 25. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Licencia 714/2000/008919. La Fama Industrial, S. A., en la calle del Hierro, 13, garaje. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 15. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 17. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 19. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 21. Fecha de concesión, 10.10.2003.

Licencia 714/2000/003948. Prasa, en la calle de Guetaria, número 73. Fecha de concesión, 20.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 75. Fecha de concesión, 20.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 77. Fecha de concesión, 20.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 79. Fecha de concesión, 20.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 81. Fecha de concesión, 20.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 83. Fecha de concesión, 20.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 85, garaje. Fecha de concesión, 20.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 87, garaje. Fecha de concesión, 20.10.2003.

Licencia 714/2001/006459. Arinco 92, S. A., en la calle del Pico Cebollera, 13. Fecha de concesión, 20.10.2003.

Licencia 714/2000/003893. Filogen 93, S. L., en la calle de Mira el Río Baja, 7. Fecha de concesión, 20.10.2003.

Ídem. Ídem, en la calle de Carlos Arniches, 14. Fecha de concesión, 20.10.2003.

Licencia 711/1999/025784. Vallesur, Sociedad Cooperativa, en la calle de Euskalduna, 17, garaje. Fecha de concesión, 20.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 19. Fecha de concesión, 20.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 21. Fecha de concesión, 20.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 23. Fecha de concesión, 20.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 25. Fecha de concesión, 20.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 27. Fecha de concesión, 20.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 29. Fecha de concesión, 20.10.2003.

Ídem. Ídem, en la avenida de los Rosales, 66. Fecha de concesión, 20.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 68. Fecha de concesión, 20.10.2003.

Licencia 714/2000/009656. Nesgar Promociones, S. A., en la calle de Polán, 4. Fecha de concesión, 24.10.2003.

Ídem. Ídem, en la calle de Cazalegas, 5 A. Fecha de concesión, 24.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 5 B. Fecha de concesión, 24.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 5 C. Fecha de concesión, 24.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 5 D. Fecha de concesión, 24.10.2003.

Licencia 714/2000/006688. Perecos, S. L., en la travesía de San Isidoro de Sevilla, 6 D. Fecha de concesión, 24.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 6 E. Fecha de concesión, 24.10.2003.

Licencia 714/2002/001008. Don Alberto Tanarro Aparicio, en la calle de la Isla de Rodas, 3. Fecha de concesión, 29.10.2003.

Licencia 711/1999/025707. Vallesur, Sociedad Cooperativa; Montelar, Sociedad Cooperativa, en la calle del Uranio, 4. Fecha de concesión, 29.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 6. Fecha de concesión, 29.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 14. Fecha de concesión, 29.10.2003.

Ídem. Ídem, en la calle del Kriptón, 8. Fecha de concesión, 29.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 10. Fecha de concesión, 29.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 12. Fecha de concesión, 29.10.2003.

Licencia 714/2002/002193. Oramba, S. A., en la calle de Daniel Segovia, 21, garaje. Fecha de concesión, 29.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 23. Fecha de concesión, 29.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 25. Fecha de concesión, 29.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 27. Fecha de concesión, 29.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 29. Fecha de concesión, 29.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 31. Fecha de concesión, 29.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 33. Fecha de concesión, 29.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 35. Fecha de concesión, 29.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 37. Fecha de concesión, 29.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 39. Fecha de concesión, 29.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 41. Fecha de concesión, 29.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 45, garaje. Fecha de concesión, 29.10.2003.

Licencia 711/1999/026142. C. P. Jardín de Niza, en la avenida de Niza, 34. Fecha de concesión, 29.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 36. Fecha de concesión, 29.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 38. Fecha de concesión, 29.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 40. Fecha de concesión, 29.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 42. Fecha de concesión, 29.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 44. Fecha de concesión, 29.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 46. Fecha de concesión, 29.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 48. Fecha de concesión, 29.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 50. Fecha de concesión, 29.10.2003.

Ídem. Ídem, ídem, número 52. Fecha de concesión, 29.10.2003.

LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN DENEGADAS
DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2003

Licencia 711/1999/005077. Cogein, S. A., en la calle de Aldonza Lorenzo. Fecha del decreto, 20.10.2003.

EFICACIA JURÍDICA DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
DENEGADA EL MES DE OCTUBRE DE 2003

Licencia 711/1999/023948. Kasas Rec. Inmob. (A. Pérez Ríos), en la calle del Pico Cejo, 16. Fecha del decreto, 20.10.2003.

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DENEGADAS
DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2003

Licencia 711/1999/012020. Don Alfonso Delgado Valbuena, en la plaza de las Cortes, 12. Fecha del decreto, 20.10.2003.

Licencia 714/2002/003513. Ceyma Inmobiliaria, S. L., en la calle del Tulípero, 16. Fecha del decreto, 20.10.2003.

Licencia 714/2000/005004. Euro-Gestión 2001, S. A., en la calle de Los Molinos, 11. Fecha del decreto, 20.10.2003.

Licencia 714/2003/000550. Don Ezequiel Flores Álvarez, en la carretera de Vicálvaro a Rivas de Jarama, 52. Fecha del decreto, 20.10.2003.

Licencia 714/2003/000551. Don Ezequiel Flores Álvarez, en la carretera de Vicálvaro a Rivas de Jarama, 53. Fecha del decreto, 20.10.2003.

Licencia 714/2002/002034. Asensio Rabadán, Comunidad de Bienes, en la calle de Francisco Ricci, 9. Fecha del decreto, 24.10.2003.

Licencia 714/2002/004823. Instituto de Empresa, S. L., en la calle del Pinar, 18. Fecha del decreto, 24.10.2003.

Licencia 714/2001/008930. Green Lope de Vega, S. L., en la calle de Lope de Vega, 49. Fecha del decreto, 24.10.2003.

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO ARCHIVADAS
DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2003

Licencia 714/2003/007845. Segurfondo Inversión FII, en la calle de Bárbara de Braganza, 9. Fecha del decreto, 20.10.2003.

Licencia 714/2003/007538. Monasterio Nuestra Señora de las Maravillas, en la calle del Príncipe de Vergara, 23. Fecha del decreto, 20.10.2003.

Licencia 714/2003/000654. Arzobispado de Madrid, en la avenida del Parque de Palomeras Bajas, 22. Fecha del decreto, 20.10.2003.

Licencia 714/2003/002325. Don Manuel González Fernández, en la calle de Martínez de la Riva, 119 B. Fecha del decreto, 20.10.2003.

Licencia 711/1999/002762. Repsol, Comercial de Productos Petrolíferos, en la calle del Áncora, 37. Fecha del decreto, 20.10.2003.

Licencia 714/2002/005673. Unión Española de Aseguradoras y Reaseguradoras en la calle de Núñez de Balboa, 101. Fecha del decreto, 24.10.2003.

Licencia 714/2003/008039. Jardín del Bulevar, Comunidad de Propietarios, en la calle de Helsinki, 5. Fecha del decreto, 24.10.2003.

Licencia 714/2003/003858. A. Infante García Nieto (Restauración Infante, S. L.), en la avenida Real de Pinto, 158. Fecha del decreto, 29.10.2003.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—El Jefe del Departamento de Disciplina Urbanística, *Jorge Ortueta Antunes*.